



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

Marginación y movilidad social en la
Real Universidad de México.
Expuestos, indios y castas, siglo XVIII

Tesis

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COORDINACIÓN DE HISTORIA

Para obtener el Título de:

Licenciado en Historia.

Presenta:

José Alfredo Alamilla Rodríguez.

Asesor de tesis: Dr. Rodolfo Aguirre Salvador.



Ciudad Universitaria, México, D.F. 10 de abril de 2007.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi madre y hermanos.

Quien con su esfuerzo de lucha y tenacidad en la vida, a pesar de las adversidades, siempre siguió adelante, gracias por tu ejemplo, eternamente estaré agradecido por todo lo que me enseñaste. A mis hermanos por su apoyo moral en las labores que iba realizando dentro de mi desarrollo profesional, gracias.

A mis amigos.

A **Gloria** porque he sido dichoso en tener su amistad sincera desde el momento que iniciamos este viaje en la facultad, espero que sigamos así hasta el final de nuestra existencia. A **Julio** por los momentos que compartimos de aprendizaje en las aulas universitarias y en los momentos de diversión. Gracias por compartir una parte de ustedes conmigo.

A mi asesor y dictaminadores de la tesis.

Estoy infinitamente agradecido con **Rodolfo Aguirre Salvador**, por ser parte de este logro. No sólo por haber trabajado en el servicio social con él, sino por la molestia que tuvo en guiarme a que tuviera fin esta investigación, gracias por su enseñanza y por su calidad humana. Quiero agradecer a la **Dra. Mónica Hidalgo Pego** y a la **Lic. Adriana Álvarez Sánchez**, por su valiosa ayuda que tuvieron en los comentarios de la tesis. Agradezco a la **doctora Leticia Pérez Puente**, en los comentarios y palabras de aliento en las pequeñas charlas que tuvimos dentro y fuera del seminario. Y por último, al **Dr. Ernest Sánchez Santiró**, quien me proporcionó material para que tuviera mejor desarrollo la investigación, gracias por el gusto que tuvo de mi tesis, bien vale la pena continuar con lo que hace uno.

A mis compañeros del seminario.

Que gracias a sus comentarios acerca de algunos capítulos de la tesis, hicieron posible una mejora. A **Marcela Saldaña** y **Gabriela Oropeza Tena**, por los valiosos

comentarios y apuntes. A **Jessica Ramírez**, quien en algunas sesiones me hizo algunas correcciones necesarias. Quiero agradecer en especial a **Carmen Paulina Saldívar Salinas**, por sus acertados comentarios, también porque su investigación me sirvió de apoyo en algunos pasajes de la tesis, gracias por la amistad que estamos construyendo.

Agradezco de manera muy especial a **Libia Alejandra**, que desde el instante que emprendimos nuestra amistad, surgió algo diferente, gracias por los momentos que compartimos juntos, nunca los voy a olvidar... siempre estarás en mí.

Quiero dar las gracias a los trabajadores del **Archivo General de la Nación** por haberme facilitado los documentos que están en la galería 4. También al personal que labora dentro de la biblioteca del **Centro de Estudios sobre la Universidad**, estoy en deuda con ustedes. Por último, a quien haya que agradecer.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Introducción | 3 |
| Capítulo I. Legislación universitaria con respecto de la calidad social de estudiantes y graduados | 14 |
| 1. Los proyectos educativos después de la conquista | 15 |
| a) Santa Cruz de Tlatelolco, primera institución educativa con estudios generales en la Nueva España | 16 |
| 2. La fundación de la universidad y su régimen social inicial | 20 |
| 3. Estatutos, formas y métodos de selección de estudiantes en la Real Universidad de México | 24 |
| a) La condición social de estudiantes en las constituciones del siglo XVI | 24 |
| b) Constituciones del siglo XVII | 27 |
| c) Reinterpretación de la constitución 246 de Palafox en el siglo XVIII | 38 |
| 4. Normas externas con influencia en la universidad | 39 |
| a) El Tercer Concilio Mexicano | 40 |
| b) Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias | 41 |
| Capítulo II. El arribo de estudiantes, bachilleres y doctores a la universidad. Expuestos, indios y castas, VIII | 45 |
| 1. Ilegitimidad, estratificación social y universidad | 45 |
| 2. La apertura a “nuevos sujetos” en la matrícula universitaria | 49 |
| 3. Estudiantes, bachilleres y doctores de la Real Universidad de México con irregularidades sociales, (1744-1812) | 51 |
| a) Los estudiantes | 51 |
| b) Estudiantes “infames” | 53 |
| c) Estudiantes marginados | 61 |
| 4. Los bachilleres en Artes. Infames y los socialmente marginados | 64 |
| a) Bachilleres infames: los expósitos | 66 |
| b) Los mulatos | 68 |
| 5. Los socialmente marginados | 70 |
| a) Los indígenas | 71 |
| b) Los mestizos | 72 |
| c) Los castizos | 73 |
| 6. Procedencia geográfica de los bachilleres | 73 |
| 7. Calidad social en los doctores | 81 |

| | |
|--|------------|
| Capítulo III. Estudios de caso | 88 |
| a) Graduados “mal nacidos”: José Peredo y Martínez, Miguel Fernández de Sierra y Rangel y Juan José Nepomuceno López de Miranda y Ocho | 90 |
| El expósito José Mariano Peredo y Martínez, 1767-1778 | 90 |
| Miguel Fernández de Sierra y Rangel | 100 |
| El doctor Juan José Nepomuceno López de Miranda y Ochoa | 110 |
| b) Bachilleres mulatos: Los Ramírez de Arellano | 115 |
| c) El doctor indígena José Antonio Jiménez Baptista Frías | 123 |
| d) El doctor Agustín Rodríguez Medrano Vázquez y Medina | 130 |
| Epílogo | 137 |
| Un nuevo orden social en la Nueva España y su impacto en la Real Universidad de México | 137 |
| 1. El nuevo orden y su repercusión en la universidad | 137 |
| 2. La política de empleos de Carlos III y sus efectos sobre los graduados | 141 |
| Conclusiones | 152 |
| Anexos | 155 |
| Fuentes documentales y bibliografía | 193 |

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la época colonial, La Real Universidad de México fue una de las instituciones educativas más importantes del virreinato de la Nueva España. A los graduados universitarios los podemos situar entre los grupos novohispanos que tuvieron privilegios y reconocimientos, lo que les valió un trato distinto al resto de la población.

Dentro de los grupos coloniales que más aprovecharon los Estudios Generales, encontramos a los criollos, grupo mayoritario de la universidad, se mantuvo así, a lo largo del tiempo en que duró la institución. Pero no fueron los únicos graduados presentes; también existieron indígenas, castizos, mestizos, y uno que otro mulato. Dentro de este espacio universitario, también existió un número considerable de estudiantes que socialmente eran mal vistos por su condición: los expuestos, personas sin el reconocimiento legal en el ámbito religioso y civil, sin embargo, fueron adoptados por familias de los sectores medios coloniales, principalmente por españoles, lo que les valió salvaguardar su condición. Otro factor de ayuda a los expósitos para elevar su posición en la vida social novohispana, fue el hecho de los beneficios de los estudios.

Desde el comienzo de la vida colonial, se creó una estratificación y una distinción social de todos los actores que dieron desarrollo a la Nueva España, esto dio como resultado una competencia constante entre los grupos novohispanos por ocupar los lugares de las instituciones virreinales.

Dada las exigencias y las limitantes que ponía la élite colonial para formar parte como miembro de su grupo, principalmente a los sectores inferiores, y al difícil camino para poder acceder a las instituciones donde se movían estas élites, la solución de los sectores medios y bajos coloniales, fue buscar nuevos caminos que les permitiera escalar peldaños dentro de la sociedad, para aproximarse, de alguna manera, a los grupos que estaban en la cúspide; uno de ellos fue la carrera universitaria.

Aunque es evidente que la Real Universidad de México fue un espacio mayormente para los criollos, uno de los objetivos a seguir en esta investigación, se centrará en aquellos graduados que no eran de esta misma condición; así tenemos a los indígenas, a los mulatos, a los castizos, a los mestizos, y a los expósitos (que abarcan a los hijos de padres no conocidos, a los hijos de la iglesia, etc.), todos ellos fueron hijos abandonados.

Este tipo de graduados hizo su arribo a la universidad desde, al menos, la segunda mitad del siglo XVII, principalmente los mestizos, seguidos por los indígenas, pero el énfasis de esta indagatoria, tomará a los graduados expuestos como base central, para demostrar cómo hubo estudiantes que, por su condición social no eran bien vistos por la élite académica¹ y por las mismas autoridades universitarias, pero a pesar de este recelo, sí lograron obtener algún grado universitario. Se eligió el siglo XVIII, particularmente la segunda mitad, pues fue el momento en que tales grupos vinieron en número ascendente a la Real Universidad de México.

El segundo objetivo a demostrar en esta tesis es que, a pesar de que en la cédula de fundación de la universidad, únicamente se contempló a dos sectores de la población novohispana para que cursaran (considérese a los hijos de los conquistadores y a los indígenas eso dicen los estatutos), no obstante, con el paso del tiempo, la sociedad colonial avanzó en cuanto a la composición de los grupos que la habitaban, por eso, es importante el conocer que existían otros graduados distintos en su condición social: expuestos, mulatos, mestizos y castizos.

Una de las medidas que tomaron las autoridades universitarias para tratar de impedir el acceso a la universidad a individuos que por su condición social no eran aptos para recibir los honores, los privilegios y los beneficios de los grados universitarios, fue la elaboración de constituciones para tratar de depurar al alumnado.

¹ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2003, p.104, estoy de acuerdo con este término (élite), para designar al sector más conservador o tradicionalista de la universidad que luchaba por preservar el status quo de la institución académica, y de alguna manera, el que todos sus graduados fueran criollos.

A lo largo de la historia de la universidad, existieron visitantes que elaboraron sus propios estatutos para darle una nueva normatividad a la vida universitaria. La única constitución que rigió la calidad de los universitarios fue la 246 que elaboró Palafox hacia la década de 1640. Hay que considerar que esta norma era de exclusión social, pues negaba el acceso a la universidad a los mulatos, a los penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, a los negros, a cualquier tipo de esclavo, a los chinos morenos y a los que presentaran una nota de infamia, este último punto no era claro, no obstante, por los valores de la época en que se elaboró dicha constitución, el estigma social de infamia, era para aquellos sujetos que no tenían una pureza en su sangre, los hijos que habían sido procreados en una relación ilegítima al matrimonio: concubinato o la unión libre, estas infamias recayeron en los graduados ilegítimos².

Es aquí donde el segundo objetivo va a tomar parte, pues si la creación de la constitución 246 fue para impedir el acceso a los expósitos, ya que ellos “irrigaban” infamia, esto únicamente se quedó en tinta y papel, pues a comienzos del siglo XVIII, ya se les pudo ver en la universidad, pero fue hasta la segunda mitad del mismo siglo, cuando vinieron en ascenso.

Vale la pena señalar lo siguiente; si bien es cierto que a más de una centuria entre la fundación y la constitución 246, y se observa el aumento de los expósitos a la universidad, cabe entonces la pregunta de ¿por qué no se aplicó estrictamente la norma universitaria?, es evidente que a cien años de distancia, resultaba ya un anacronismo su aplicación, pues la realidad colonial, la había rebasado, además en el momento en que se elaboró dicha constitución, existió una precaria o nula presencia de los graduados expuestos, por lo que no hicieron mucho reparo las autoridades universitarias, sin embargo, la problemática se suscitó hasta la segunda mitad del siglo XVIII, entonces, ¿qué postura tomaron las autoridades de la universidad ante esta situación?

El papel que tomaron los rectores y los abogados de la universidad ante la problemática social de los ilegítimos, fue la de mediadores, ya que el ascenso de este tipo de estudiantes, no se pudo detener, por lo que hubo que abrirles las puertas de la

² A los expósitos se les conoció de diferente manera en la época colonial: hijos de la iglesia, hijo de padres no conocidos, expuestos, hijo natural, hijo abandonado, etc. En el segundo capítulo se abundará más sobre estos conceptos.

institución, lo único que le quedó a la universidad, era salvaguardar su prestigio, sin que este fenómeno pasara a la luz pública, a través de una tolerancia selectiva.

¿Qué significó el ejercer una carrera universitaria en la Nueva España? Primeramente, fue un privilegio para unos cuantos, ya que la mayoría de la población estuvo sumergida en el analfabetismo. También estuvo presente el interés en los conocimientos. Al ser los estudios una inversión económica, por los gastos que requería y el tiempo empleado, necesariamente el estudiante tendría que venir de una familia que tuviera los recursos económicos suficientes para hacerle frente.

¿Qué buscaban los estudiantes que decidían matricularse en la universidad? El tener una carrera universitaria le permitía al graduado tener una solvencia económica importante, pues le aseguraba tener una vida modesta, pero también era un medio que le abría posibilidades para los ascensos en las diferentes instituciones coloniales.

El graduado universitario era tratado con privilegios, honores, dignidades y beneficios, ya que elevaba su posición social. Tampoco hay que dejar de lado lo que buscaban los graduados de baja escala: ascender en los rangos sociales, superando muchas veces, la barrera del color. Podemos declarar que los beneficios que daban los grados universitarios, fueron utilizados de manera plural y particular, de acuerdo a los intereses de cada graduado, tomando en cuenta la posición y la pertenencia a un grupo determinado.

El tercer objetivo a demostrar en esta investigación, es ver qué ascensos tuvieron los graduados expósitos, para ese fin, es importante el conocer qué puestos o cargos lograron desempeñar una vez que dejaron la universidad, y para lo cual, es indispensable conocer sus relaciones de méritos, y cómo se mostraron a la sociedad.

Dentro del campo de la historiografía de la universidad sobre la calidad de sus graduados en el siglo XVIII, existen pocos trabajos que aborden la temática que aquí se toca. Una de las obras pioneras sobre el tema es el artículo que escribió Margarita Menegus³, en donde hace hincapié en algunas normas universitarias que funcionaron como estatutos de limpieza, para ejemplificarlo, tomó el caso de tres hermanos mulatos: los Ramírez de Arellano. Un trabajo que viene muy a la par del anterior, es la labor que realizó Pilar Gonzalbo⁴, la autora ya pone a discusión y al análisis la problemática que tuvo que enfrentar la universidad ante la presencia de sujetos que no eran criollos, que en este caso correspondió a un estudiante mulato.

Un trabajo de gran ayuda para conocer la situación jurídica de los expósitos, aunque no toque el tema de universidad en su investigación, es el artículo que escribió Guadalupe Margarita Villanueva Colín⁵, aunque su análisis está enfocado al derecho que tuvieron los niños expuestos a través de ciertas leyes reales, no deja de ser importante por el antecedente que sembró.

Un estudio importante que plantea la problemática social que sufrieron los indígenas y los grupos sociales emergentes del mestizaje en los siglos XVI y XVII, y que sirven como base para entender el siglo XVIII, es el trabajo que realizó Magdalena Chocano⁶, la autora considera que desde un inicio en la Nueva España cuando se establecieron los estudios generales (considérese al Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco y a la propia universidad), pronto surgió un “descontento social” por parte de los criollos, pero ese hecho no sólo se dio en las instituciones educativas, el fenómeno también puede observarse en instituciones eclesiásticas. Pues dentro de la cultura colonial, reinó la idea de que los conquistados y los sectores novohispanos que no eran criollos, tendrían que estar siempre relegados, para evitar su movilidad social y sus ascensos.

³ Margarita Menegus Borneman, “La real y pontificia universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre” en: Ramírez González Clara Inés y Armando Pavón Romero, *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM, 1996, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VI), pp427-439.

⁴ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998

⁵ Guadalupe Margarita Villanueva Colín, “Marco jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano”, en *Anuario de la Historia del Derecho*, México, UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas (área historia), 1998.

⁶ Magdalena Chocano Mena, *La fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en el México colonial. (Siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.

Otra investigación que aborda, de manera más detallada, la irregularidad de los graduados de la universidad, es el trabajo que realizó Rodolfo Aguirre⁷, aunque en esta obra, el objetivo del autor sea demostrar los ascensos sociales de los graduados a través de las carreras universitarias, pone ya de manifiesto la calidad social de los doctores en el siglo XVIII. El hecho de mencionar a este tipo de graduados, marca un hito importante, pues hay que considerarlo como uno de las investigaciones que sentaron la base y que sirvieron como guía de esta investigación.

Otro estudio importante para dar un panorama de que en la universidad, ya no sólo eran criollos los graduados, y que me sirvió para abundar en la calidad social de los universitarios, fue el trabajo que realizó el mismo autor antes señalado⁸, donde su tesis a demostrar es la de una diversificación social de los graduados de la universidad a finales del siglo XVII, aunque los ejemplos que toca en su artículo, se refieren a los chinos morenos, es decir a los indios filipinos, vasallos de Felipe II, grupo al que se le negó el acceso a la universidad a causa de la constitución 246 de Palafox, el cual me sirvió como ejemplo para presentar mis casos en el tercer capítulo de esta investigación.

Una de las investigaciones más recientes que se han escrito sobre grupos sociales diferentes a los criollos en la universidad, es el trabajo en conjunto de Margarita Menegus y de Rodolfo Aguirre, en donde se trata el tema de los indios en la Real Universidad de México⁹.

Dentro de la historiografía mexicana que aborden el tema de la educación en general en el virreinato, es la serie que ha escrito Pilar Gonzalbo en su historia de la educación en la época colonial¹⁰, aunque vale la pena señalar que el estudio no está enfocado a una sola institución educativa, sino más bien, presenta una gama de ellas. También toca algunos sectores sociales que incursionaron en los Estudios Generales

⁷ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2003

⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, "Universidad y diversificación social del estudiantado de la ciudad de México, siglo XVII" en: Lourdes Alvarado y Leticia Pérez (coords.), *Historia de las Universidades e instituciones de educación superior en México. Cátedras y catedráticos*, México, CESU, (en prensa).

⁹ Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la universidad. Siglos XVI-XVIII*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2006.

¹⁰ Los libros utilizados en esta investigación son: Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, Colegio de México, 1990, e *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.

como los indígenas y mestizos. No obstante, no llega a tratar el tema de este estudio: los expósitos, mulatos y castizos. De esta misma autora, se eligió el estudio que hizo sobre la familia en la época colonial; y el problema que analiza de la ilegitimidad en las uniones matrimoniales y en los concubinatos, para buscar de alguna manera, la ubicación social de los graduados expósitos¹¹.

Una de las investigaciones que se han escrito sobre la educación aunque no sólo universitaria de los marginados, es la obra de Lino Gómez Canedo¹², aunque el autor únicamente hable de indios y mestizos en colegios y escuelas en la época colonial, pues no toca el tema de universidad en su obra, la cual es de gran ayuda, pues ya habla de grupos excluidos en los estudios.

Una obra más reciente que fue de gran valor para analizar la problemática de la ilegitimidad y el mestizaje en los grupos coloniales, es la investigación de Norma Castillo Palma¹³. Aunque la autora se aparta del tema universidad, los conceptos y categorías que maneja de los distintos grupos sociales coloniales, me sirvieron para ubicar a los expósitos dentro del devenir histórico, y del medio donde se desarrollaron.

Las fuentes documentales consultadas para la elaboración de esta tesis se encuentran en el Ramo Universidad que se encuentra en el Archivo General de la Nación. Para conocer la condición social de los estudiantes se consultó el volumen 81 que tiene como título central "Información y limpieza de sangre" de estudiantes y graduados de la Real Universidad", es un expediente de más de mil fojas, con cubierta de piel o cuero. Los casos de estudiantes con alguna condición diferente a la de los criollos comienzan a partir de la foja 309, con un mínimo de dos a tres fojas por investigación de cada estudiante. El número total de estudiantes con alguna irregularidad social que están presentes en el volumen que se habló con anterioridad, va a ser de 165 casos. También existe información sobre gastos que hizo la universidad en el mantenimiento de su edificio de la foja 461 a la 624.

¹¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonia...*

¹² Lino Gómez Canedo, *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*, México, Porrúa, 1982.

¹³ Norma Angélica Castillo Palma, *Cholula. Sociedad mestiza en ciudad india*, México, UAM-I/Plaza Valdés, 2001.

Para el caso de los bachilleres, también se consultaron fuentes documentales existentes en el mismo archivo, pero en este caso, no sólo fue un volumen, sino que fueron cuatro, de manera general, eran volúmenes de grados y bachilleres en artes: el primero es el volumen 167, que comprende los años de 1740-1759, el 168, que abarca de 1759-1776, el 169, de 1776-1794, y por último, el volumen 170, que contiene grados desde 1794 y hasta 1842. Dentro del marco de los graduados que aquí se van a tratar, podemos encontrar expósitos, indígenas, mestizos, castizos, mulatos, etc.

Para completar el estudio de los doctores, se consultó una obra antecesora a esta investigación¹⁴, pero no por ello, se dejó a un lado la consulta de las fuentes existentes en el Archivo General de la Nación. Hay que mencionar que dentro de los graduados de la universidad, los doctores fueron la élite académica más importante, pues detentaron los máximos cargos de la misma, además de ser un gremio estrecho y con suficiente poder para encaminar la universidad a sus intereses de grupo, de ahí el bajo número de miembros.

Esta investigación, está dirigida a aquellas personas que se quieran adentrar a la vida social de los estudiantes y graduados de la Real Universidad de México, y que conozcan que no sólo fue un espacio exclusivo de los criollos, también existieron grupos de graduados que no reunieron las mismas calidades, y que se mantuvieron en el anonimato, ya que las mismas élites universitarias se encargaron de hacer esa labor. Este grupo minoritario de universitarios ilegítimos, indígenas, mestizos, mulatos, castizos, ladinos, etc., tuvieron intereses semejantes a los de los criollos, pues a través de los estudios buscaron los ascensos, pero sufrieron una problemática social en la universidad al tratar de conseguir algún grado universitario. De ahí que en esta indagatoria, sea el punto medular el cómo tuvieron que enfrentar este fenómeno social y particular.

La tesis está dividida en cuatro capítulos. Al final de la investigación, incluí varios anexos que le dan solidez a las diferentes hipótesis que manejo, y que, de alguna manera, son pieza clave, ya que es información que se rescató de los documentos existentes en el Archivo General de la Nación.

¹⁴ Consúltese la obra que se va hacer recurrente en esta investigación, Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, donde los casos de los doctores con irregularidades sociales vienen en las páginas 116-118.

En el primer capítulo: “Legislación universitaria con respecto de la calidad social de estudiantes y graduados”; abordo las distintas constituciones que rigieron la vida interna de la universidad. Afortunadamente se contó con dos fuentes primarias existentes en el Archivo General de la Nación¹⁵, las constituciones que no se pueden consultar por el hecho de que están extraviadas, son las del doctor Moya, que también sirvieron como regla. Hay que destacar el trabajo arduo que realizó Enrique González González, por el seguimiento y la recopilación de los estatutos del doctor Cerralvo; que se encuentra publicado por el CESU y la Universidad Nacional Autónoma de México, en la serie *La Real Universidad de México. Estudios y textos*. Historia de la Real Universidad de México. Se rastrearón constituciones que hablaran de la calidad de los estudiantes o graduados de la universidad, se encontró la constitución 246 de los estatutos palafoxianos. Como herramienta auxiliar, se contó con el decreto del rector Amurrio, en donde pide que todos aquellos que desean graduarse en la universidad, tengan que presentar su fe de bautismo, documento importante para saber la calidad del graduado¹⁶.

La problemática social que sufrieron los graduados, referente a su condición, no fue exclusivo de la universidad, también se presentó en otros ámbitos, principalmente en las órdenes religiosas, de ahí que se incluyera en este mismo capítulo, algunas leyes referentes a la calidad de los aspirantes a los hábitos religiosos, pues muchos graduados universitarios fueron presbíteros.

En el segundo capítulo, que lleva por nombre: “El arribo de estudiantes, bachilleres y doctores a la universidad. Expuestos, indios y castas, siglo XVIII”, pongo de manifiesto la problemática que sufrieron los expósitos, indios y castas, una vez que llegaron a la universidad; para eso, hice un seguimiento de los de universitarios, primeramente, los estudiantes, seguido por los bachilleres, y finalmente, los doctores.

Vale la pena señalar que en algunos casos coinciden ciertos graduados desde que aparecen como estudiantes para ingresar a la matrícula universitaria, seguido de cuando se gradúan como bachilleres en artes, y por último, cuando obtienen el grado de doctor. La manera de cómo se pudo saber esto fue gracias a la coincidencia y a la

¹⁵ Se pueden consultar las constituciones que elaboró el doctor Pedro Farfán, Archivo General de la Nación (más adelante, AGN), Ramo Universidad, expediente 246, y las del doctor Palafox, AGN Universidad 81.

¹⁶ AGN Universidad 42, f.422.

documentación en el Archivo General de la Nación, de ahí parte la idea de presentar estudios de casos para el siguiente capítulo.

En el tercer capítulo: “Estudio de casos”, se presentan seis casos de manera detallada de estudiantes que tuvieron que enfrentar una problemática con la universidad por su condición social; cuatro fueron graduados como doctores, a un bachiller se le negó el máximo grado otorgado por la universidad. En el sexto caso que se va a presentar, se analizó la situación que vivieron tres estudiantes hermanos al querer obtener el grado de bachiller. Se escogió a los ocho graduados por su condición, tratando de que fueran distintas, y también porque la selección está determinada por las fuentes. Una vez concluido el caso de los doctores, se optó por saber qué ascensos tuvieron una vez que dejaron la universidad, para ello, se consultaron las relaciones de méritos¹⁷.

A manera de conclusión y cómo epílogo presento el cuarto capítulo, abordando dos temas, a saber: el primero que trato es la diversificación social que sufrió la Real Universidad de México, a raíz de los cambios que se dieron en el mundo novohispano. De manera general, trato a los diferentes grupos emergentes del mestizaje que incursionaron en los estudios universitarios. El segundo punto que analizo es la política borbónica que tuvo Carlos III referente a la universidad; aquí tomo como herramienta auxiliar la obra de Dorothy Tanck de Estrada¹⁸, para analizar la defensa que hizo la universidad en contra de la política de empleos por la medida borbónica, aunado también a algunos puntos sobre la ideología ilustrada que estaba impregnando gran parte del mundo.

Al final de la investigación, incluí varios anexos a saber: en el primero, considero importante reproducir el decreto de Carlos IV, donde les da un sustento legal a los expósitos. El segundo, corresponde a las condiciones sociales de los estudiantes; en el tercero, presento la calidad de los bachilleres; y en el cuarto la de los doctores. Vale la pena hacer una aclaración, cuando los bachilleres se presentaron a la universidad queriéndose graduar, la mayoría llevaba su fe de bautismo, por este conducto se pudo

¹⁷ AGN Universidad, 129.

¹⁸ Dorothy Tanck de Estrada, *La ilustración y la educación en la Nueva España*, México, El Caballito/Secretaría de Educación, 1985.

saber el lugar de nacimiento de ellos. Finalmente, el quinto anexo corresponde a la procedencia geográfica de los bachilleres.

De antemano quiero agradecer al Centro de Estudios sobre la Universidad, porque me abrió sus puertas cuando terminé la licenciatura; por un lado, estuvo la labor que desempeñé como prestador de servicio social, y por el otro, cuando me fue otorgada una beca de tesis en el 2005, dentro del proyecto de investigación PAPIIT No. IN405005-3, titulado "El gobierno diocesano y la Real Universidad de México". Así mismo, siempre estaré en deuda con todos los compañeros que me incluyeron al seminario "análisis de historiografía y fuentes eclesiásticas novohispana", coordinado por Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre.

Capítulo I. Legislación universitaria con respecto de la calidad social de estudiantes y graduados*

Introducción

Cuando la Corona española tomó la decisión de contar con Estudios Generales en la Nueva España, en donde el espacio fuera compartido por los “indígenas” y los hijos de los conquistadores, la problemática no se hizo esperar. Los españoles, al ver que los indígenas tenían las aptitudes suficientes para recibir los nuevos conocimientos, pronto se dieron a la tarea de obstaculizar el camino de las letras, pues socialmente era mal visto este derecho y privilegio que tenían ciertos indígenas.

Al quedar fundada la Real Universidad de México en la Nueva España, la Corona tenía en mente que los indígenas y los españoles fueran los estudiantes, esto quedó claramente establecido en la cédula de fundación de la institución educativa. Este capítulo se va a centrar en las distintas constituciones que normaron la vida académica de la universidad, desde sus inicios, hasta el siglo XVIII, con respecto a la calidad social de sus graduados.

De manera general, este primer capítulo está dividido en cuatro apartados; el primero intitulado: “Los proyectos educativos después de la conquista”, aquí hago una breve reseña de lo que fue la primera institución educativa con Estudios Generales en la Nueva España: Santa Cruz de Tlatelolco. El segundo lleva por nombre: “La fundación de la universidad y su régimen social inicial”, de manera resumida, hago un bosquejo histórico de cómo se vino gestando la idea de contar con una universidad en la capital del virreinato, y qué sectores novohispanos podían ser incluidos a la matrícula universitaria.

*Para el siglo XVIII, la calidad de las personas y por consecuencia la de los graduados de la universidad, radicaba en la sangre, así nos dice el *Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española*, Madrid, 1732 (edición facsímil, 1990, Editorial Gredos), t. I, p.67.

En el penúltimo apartado, que se titula: “Estatutos, formas y métodos de la selección de estudiantes en la Real Universidad de México”, analizo las distintas constituciones que rigieron la universidad, y cuáles determinaban la calidad social de los estudiantes y graduados. Finalmente, en el último apartado, señalo algunas normas externas, pero con influencia en la vida de los universitarios, que tenían ciertas instituciones novohispanas para determinar los orígenes sociales de sus miembros.

1. Los proyectos educativos después de la conquista

Después de conquistar a la gran Tenochtitlán y de someter a la mayor parte de los pueblos aledaños, los conquistadores se dieron a la tarea de ir construyendo un nuevo mundo, que se pareciera a su lugar de origen. La creación de nuevas instituciones sobre los antiguos asentamientos indígenas era una labor por emprender.

La conservación de la estructura política, social y económica del mundo indígena, sólo se dio durante algún tiempo. Así tenemos pues, que el señorío indígena, no tomó el papel principal dentro de la nueva estructura social novohispana. La Corona española ocupó el sitio del señorío indígena, y de ella serían los tributos y los servicios que daban los distintos señoríos conquistados por los mexicas. A su vez, la encomienda usufructó dichos tributos en forma de merced real para los conquistadores.

En la segunda mitad del siglo XVI, el panorama de la vida social en la Nueva España sufre otro cambio. La Corona española empieza a sustituir al señorío indígena por el cabildo de indios.¹ La entidad de gobierno y de poder quedaría en esta última. Esta nueva institución de la política española, se va a caracterizar por la descentralización del poder y la implantación de nuevos personajes, como es el caso de los oficiales, representados por gobernadores, regidores, alcaldes, mayordomos, etc., con poder y mando, en la toma de decisiones. Esto significó un mayor dominio y control de los territorios para la Corona.

¹ Margarita Menegus Bornemann, “Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la universidad” en: *La Real Universidad de México. Estudios y textos I, Historia de la universidad colonial* (avances de investigación), México, UNAM, 1987, p.84.

A la par de la creación de nuevas instituciones políticas, en el ámbito social se iba gestando una nueva sociedad mucho más compleja, producto del mestizaje. En la Nueva España estaban presentes nuevas generaciones de individuos, resultado de las distintas mezclas raciales de los diferentes grupos sociales, con nuevas necesidades e intereses.

a) Santa Cruz de Tlatelolco, primera institución educativa con Estudios Generales en la Nueva España

Al elaborar una investigación sobre la Real Universidad de México, no se puede dejar de lado que el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco fue su pasado inmediato, la primera institución educativa que se construyó en la Nueva España con Estudios Mayores, es decir, se trataba de la introducción de estudios en los territorios conquistados, como se impartían en la propia Universidad de Salamanca.

Para los motivos que nos interesan en este primer capítulo, Santa Cruz va a ser un punto de referencia en cuanto a los Estudios Generales que se impartían, y para qué grupo social estaba contemplada la institución, ya que no se va a analizar ninguna cédula de fundación, ni la normatividad que estuvo vigente dentro de su espacio académico, tampoco se va a hacer un recuento de las materias que se impartían. Pero, se va a elaborar una pequeña reseña de cómo se vino gestando la idea de su creación.² En gran medida, para conocer la problemática social que sufrió la universidad a lo largo de su existencia, es indispensable un acercamiento al colegio de Santa Cruz de Tlatelolco.

A mediados del siglo XVI, la Nueva España comenzaba a ser una realidad para los españoles, por ser el grupo en el poder y dirigente del incipiente virreinato. Toda nueva construcción, todo cambio en la realidad novohispana, contribuía a los fines de este sector minoritario de la sociedad colonial; al margen de ellos, quedarían los demás grupos sociales. En esta nueva sociedad, ya no sólo eran conquistadores e indígenas, sino que, con la llegada de nuevos inmigrantes y la unión matrimonial de diversos grupos, ahora se podía ver en la Nueva España, a esclavos negros de África, algunos

² Desde fecha muy temprana, 1525, se plantearon iniciativas para la fundación de un centro de estudios de nivel superior en la ciudad de México, citado en Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, 1990, p. 111.

asiáticos, religiosos de las distintas órdenes, maestros de los diferentes y nuevos oficios, etc., todo ello originó la necesidad de crear nuevas instituciones que no sólo representaran al gobierno español, sino que respondieran a la demanda de la sociedad novohispana.

En este contexto, se encuentra la necesidad de crear instituciones educativas, en las que se pudiera contar con Estudios Generales, equivalentes a lo que hoy llamaríamos “superiores”, como era propio de la Metrópoli. El colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, por el tipo de estudios que ofreció “Lo debemos situar por esto como un antecedente real de la Universidad, ya que fue el primer esfuerzo organizado de estudios superiores y un laboratorio intelectual de primer orden, un puente precioso entre las dos culturas”³. El interés de tener estudios mayores en la Nueva España, es de fecha temprana, pues como nos dice la historia, sólo cuatro años después de la consumación de la conquista, se plantea la demanda de enviar iniciativas a la Corona española para que diera su parecer, y enviara una real cédula con su aprobación, y así mismo, se pudiera edificar un Estudio General, al igual que Salamanca.

La fecha del 15 de diciembre de 1529, da como inicio las peticiones de la Corona española, para la fundación del colegio de estudios mayores. Esto lo refleja claramente la carta del contador Rodrigo de Albornoz a Carlos V; donde la solicitud tiene el interés del contador para que se funde un colegio, en donde se instruya a los hijos de los señores principales “El colegio de Tlatelolco no era un instituto educativo abierto para cualquiera, sino reservado para los hijos de la minoría directora indígena”⁴. También se puede mencionar como personajes importantes para la edificación del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, a los miembros de la orden de los frailes franciscanos. Esta orden tenía adjudicada la doctrina del barrio de Santiago de Tlatelolco, cercano a la capital, y se decidió que allí se erigiría el nuevo colegio, bajo la advocación de la Santa Cruz.⁵

³ Sergio Méndez Arceo. *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitaciones y despacho de las Reales Cédulas de erección*, México, UNAM, 1990, p. 46.

⁴ José María Kobayashi, *La educación como conquista (empresa franciscana en México)*, México, El Colegio de México, 1974, pp. 305-306.

⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *op. cit.*, p. 112.

Así, tenemos que en 1534, con la autorización del Virrey Antonio de Mendoza, y el respaldo económico para su sostenimiento, se fundó el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, donde la tarea de la educación iba a estar en manos de los franciscanos. A partir de esta fundación educativa, y los distintos colegios y seminarios que se van a construir a lo largo del período colonial, sumando también la edificación de la Real Universidad de México en 1551, van a quedar marcados los saberes educativos con la religiosidad católica venida desde la Metrópoli. Así tenemos que la educación y la religiosidad serán elementos compatibles e inseparables de los recintos educativos.

El 6 de enero de 1536 abrió sus puertas el colegio. Lo que lo distinguiría esencialmente de los restantes colegios novohispanos, sería el tipo de estudios mayores. La ayuda económica para este colegio, se iba a materializar en las rentas aportadas por un pueblo a través del tributo. La procedencia social de los alumnos de Santa Cruz de Tlatelolco sería la nobleza indígena, niños entre los 10 y 12 años de edad; su permanencia en el colegio estaría marcada por los 14 ó 15 años.

Existe una exclusión hacia los hijos del común del pueblo indígena con respecto a estos nuevos estudios, quienes tendrían una educación basada en la tradición de sus ancestros y en la costumbre, además, recibirían como nueva educación el catecismo católico. “La política educativa de la metrópoli sostuvo durante muchos años la primacía de la cristianización de los aborígenes sobre cualquier otra consideración. Simultáneamente, como objetivo adicional, recomendó su castellanización”⁶. Los pocos estudiantes en recibir una educación más formal, recibirán un bagaje cultural occidental por las materias que se enseñaban: Gramática Latina, Retórica, Lógica, Filosofía y Teología.

Uno de los objetivos del colegio fue que la instrucción que ahí recibían los hijos de los señores principales se reflejara en la comunidad de procedencia de los estudiantes, pues, a su regreso y con los conocimientos adquiridos, éstos serían gobernadores de sus pueblos, pero también se tenían otros objetivos en mente: formar elementos seculares poseedores de una fe cristiana firme y arraigada, proveer de

⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *op. cit.*, pp. 14-15.

ayudantes e intérpretes a los religiosos no peritos en las lenguas vernáculas.⁷ “No cabe duda de que el colegio de Santa Cruz estaba destinado a ser un importante centro de estudios, cuyo éxito preocupaba a las autoridades civiles y eclesiásticas como elemento de desarrollo de la población indígena.”⁸ Por tal motivo, se puede probar la capacidad de aprendizaje de los indígenas.

Una de las causas importantes que dieron pie a la decadencia del colegio, fue el fin de una de sus principales fuentes económicas: “La muerte del virrey Luis de Velasco (año 1564) cerró al Colegio la última puerta de ayudas económicas y de apoyo moral del gobierno.”⁹ El colegio quedó en manos de los propios estudiantes, así se inicia la lenta decadencia del colegio, pero, al mismo tiempo, se funda otra importante institución educativa en la Nueva España: la Real Universidad de México, en 1551.

Como se pudo observar, el proyecto educativo franciscano del colegio de Santa Cruz, representó un avance a la modernidad en la cuestión educativa, al ser una institución con estudios mayores que no se tenía en ese entonces en la Nueva España. Si bien, el interés educativo de esta institución estaba dirigido a un solo grupo social: la nobleza indígena, ¿qué sucedió con los otros grupos sociales que no eran españoles? En las afueras de la ciudad de México, y en los lugares cercanos a ella, la educación para la mayoría de los indígenas consistió en recibir instrucción cristiana y el conocimiento a través de sus tradiciones. Aquí se puede incluir a las distintas castas existentes en el mundo novohispano.

⁷ José María Kobayashi, *op. cit.*, p. 298.

⁸ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *op. cit.*, p. 114.

⁹ José María Kobayashi, *op. cit.*, p. 392.

2. La fundación de la universidad y su régimen social inicial

Para dar inicio con el tema de la universidad, es necesario hacer un pequeño bosquejo de cómo se vino gestando la idea de su fundación. Se puede considerar como una de las primeras demandas de su creación, la carta que escribió y envió el contador y miembro del cabildo de la ciudad de México, Rodrigo de Albornoz en diciembre de 1525. Su petición se refería a establecer en la antigua Tenochtitlán, un Estudio General de enseñanza superior, en donde se leyera gramática, artes y teología, es decir, tener materias como se impartían en universidades europeas.¹⁰

En las primeras peticiones de erección de la universidad en la Nueva España, ya se tiene contemplado a qué grupos sociales estaría dirigida: a los hijos naturales de la tierra y a los hijos de los españoles. No sólo hubo peticiones de personajes de instituciones del gobierno español, sino que también fueron de algunos religiosos; los franciscanos elaboraron una carta con nuevos argumentos, con el interés de edificar nuevos estudios para responder a las demandas de una nueva sociedad.¹¹

A raíz del mestizaje, la integración social de la Nueva España era compleja por la heterogeneidad de sus componentes, aunque se intentaba unirlos por dos lazos importantes: los principios religiosos y la obediencia a un solo poder político, representado por la corona española. Para una nueva sociedad se requerían nuevas instituciones, y la universidad representaba una buena opción.

Tenemos así la necesidad de formar individuos para las instituciones del gobierno español y para las eclesiásticas, y las distintas órdenes religiosas. La noticia de fundar una universidad en la Nueva España, hacía eco ya en las autoridades virreinales a fines de 1537, cuando el virrey se dirigió al emperador y dio su opinión favorable a los estudios. Un año antes, en 1536, el obispo de México, fray Juan de Zumárraga, empieza a hacer sus labores para la fundación de la universidad, con una visión a futuro: la iglesia podía utilizar a la universidad como instrumento de la formación de su clero, también resolvería un problema para las familias de españoles,

¹⁰ Margarita Menegus Bornemann, *op. cit.*, p. 86.

¹¹ *Ibid.*, p. 87.

ya no tendrían que enviar a sus hijos a estudiar a la metrópoli, como consecuencia, traería un ahorro económico para los padres y evitaría un distanciamiento de sus hijos.

Nuevamente se hace presente el contador Rodrigo de Albornoz, al ser firmante del acta de cabildo de la ciudad de México de 1539, día en que el cabildo municipal decidió iniciar las gestiones para que el Rey, enviara una real cédula a favor de la universidad, en donde estudiaran tanto los naturales de la tierra como los hijos de los españoles.

Atendiendo las demandas y peticiones del primer virrey Antonio de Mendoza, y del primer obispo de México fray Juan de Zumárraga, Felipe II expidió cédula real en Toro, el 21 de septiembre de 1551, en la que ordenaba se fundase en la ciudad de México “los estudios generales de todas ciencias y Universidad, donde los naturales y los hijos de los españoles fueren industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, que tenga y goce los privilegios todos y franquezas, libertades y exenciones que tiene y goza el estudio de la universidad de Salamanca; y que los que se graduasen, gozasen de dichos privilegios”. De acuerdo a la cédula de fundación de la universidad, el rey encomendó al virrey y a la Audiencia proveer todo lo relativo a la organización y puesta en marcha de la nueva institución educativa. Sin duda, esta decisión fue dictada, en gran medida para afianzarse como su fundador; él la estaba creando, pero, también la estaba dotando de recursos para su sostenimiento “que de su Real Hacienda, en cada un año, para la fundación de dicho estudio y universidad, se diesen mil pesos de oro”.¹²

Las universidades hispanas recibían la sanción real y pontificia porque eran creadas por concesión de la monarquía y del papado. En el caso de la Real Universidad de México, fue creada primero en virtud y con poder de una cédula real¹³. En el caso de

¹² Julio Jiménez Rueda, *Las constituciones de la antigua universidad*, México, Facultad de Filosofía y Letras, 1951, p.11.

¹³ Una universidad surgía cuando el papa, el monarca local, o ambos, otorgaban diversos privilegios a un grupo de escolares concentrados en cierta ciudad. Gracias a esas prerrogativas, los escolares quedaban constituidos en una entidad debidamente reconocida por el fuero eclesiástico y por el real, en Enrique González González, “La universidad virreinal, una corporación” en Renate Marsiske (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2001, p. 17.

la aprobación y la validez de sus estudios por parte del papado, no se le dio el pase regio¹⁴.

Los cursos universitarios fueron inaugurados solemnemente el día 25 de enero de 1553, pero, la apertura se dio hasta el 3 de junio del mismo año, con la asistencia del virrey don Luis de Velasco, de los oidores, de los miembros de ambos cabildos y las personas principales de la ciudad. Así fue como la Real Universidad de México se encaminaba a un proceso histórico de larga duración, que por su temporalidad, se puede comparar con lo que duró la época colonial.

Después de conocer y de señalar lo más importante de la cédula de fundación de la universidad, se da como un hecho que, los estudiantes que tendrían derecho a cursar en el recinto universitario, serían los españoles y los indios; nuevamente se tiene contemplado a los indígenas como lo fue en su momento el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. Sólo la nobleza indígena tenía derecho a estudiar en Santa Cruz, mientras que en la cédula de fundación de la Real Universidad de México no se determinaba a qué indígenas se tenía contemplado para que pudieran cursar en la universidad.

La convocatoria para ingresar a los estudios mayores, se dirige a un grupo social diferente a los indígenas: los españoles. Este hecho va a marcar un hito importante dentro de la sociedad novohispana. Esta institución educativa, formaimente iba a congregar a dos mundos distintos, que en la vida colonial estaban separados por mandato real, al separar en dos repúblicas a la incipiente sociedad colonial: “República de Indios” y “República de Españoles”, pero, también por mandato real, tendrían que compartir el mismo espacio de enseñanza. Aunque esto, en tinta y papel era un hecho, en la realidad universitaria, la realidad fue distinta “La universidad era una más de las reivindicaciones presentadas por los conquistadores”¹⁵.

¹⁴ Para esto se puede ver el artículo de Enrique González González, “¿Era Pontificia la Real Universidad de México?” en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio. Universidades hispánicas. 1551-2001*, México, CESU-UNAM, 2005, pp. 53-81.

¹⁵ Armando Pavón Romero, “Fundación de la Real Universidad de México” en *Tan lejos tan cerca de 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001, p.23.

Desde sus inicios la Real Universidad de México se presentó como un espacio para la descendencia española, aunque en la cédula fundacional se contemplara también a los indígenas, pues en “Las cédulas reales que autorizaban la fundación de la universidad permitían el acceso de los indígenas a la nueva institución. Pero, justo al mediar el siglo, la sociedad que se estaba conformando tomaba otro giro y los relegaba a una condición subordinada”¹⁶.

El grupo social que tuvo mayor presencia en la universidad desde sus inicios, y los documentos históricos nos dicen que así se mantuvo a lo largo de la existencia de la universidad, fueron los españoles, debido en gran medida, a la política colonial llevada a cabo por el grupo dominante. “La consolidación de los colegios y de la Real Universidad de México no fue sino un reflejo de lo que estaba pasando con la economía y el poder de los grupos españoles dominantes”¹⁷. La presencia de indios en la universidad se dio de forma tardía, puesto que la presencia de éstos, fue casi nula a lo largo del siglo XVI.¹⁸

Es interesante e importante conocer el primer caso de un indio cursante en la universidad, ya que tuvieron que pasar alrededor de 140 años, después de que se fundó la Real Universidad de México, para ver a un universitario indio y cacique. Cabe señalar que este tipo de indígenas, los caciques, son los más recurrentes en cursar y recibir grados en la universidad, a diferencia de los indios macehuales.

En teoría, no se habla a qué tipo de indígenas se refiere la cédula de fundación de la universidad, para que pudieran recibir los estudios y obtener los grados, pero en la práctica, la universidad prefirió a indios caciques o principales. Este sector de los

¹⁶ Armando Pavón Romero, “Grados y graduados en la universidad” en Armando Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, p.16.

¹⁷ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2003, p. 42.

¹⁸ Una de las noticias que se tiene de indígenas en la universidad, es cuando el 6 de diciembre de 1692, José Montaña del Castillo, de 23 años de edad, solicitó al rector poder matricularse para cursar Retórica y demás facultades, atendiendo a que era indio natural, legítimo y cacique. En consecuencia, el rector, Miguel González de Valdeosera, permitió a Montaña la matrícula, Rodolfo Aguirre Salvador “Universidad y diversificación social del estudiantado de la ciudad de México, siglo XVII” en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez (coords.), *Historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. Cátedras y catedráticos*, México, CESU (en prensa), p. 16.

indígenas se encontraba más cerca de los intereses del rey, que de los de sus propios pueblos, de alguna manera, fue al sector de los indígenas que se le respetó sus derechos y privilegios. La nula matrícula de indios en la universidad en sus inicios, fue un factor político y social de exclusión llevado a cabo por los conquistadores y sus descendientes.

3. Estatutos, formas y métodos de selección de estudiantes en la Real Universidad de México.

Apenas abierta la universidad en junio de 1553, las máximas autoridades universitarias se reunieron para dictar los primeros estatutos de normatividad universitaria. Los estatutos de Salamanca sirvieron de modelo para la redacción de cuantos se proyectaron para la universidad de México; sirvieron también de norma y a veces, se consideraron el único código vigente.

Tanto para las universidades españolas como para las americanas, los reyes designaban visitadores, a ellos se deben algunas constituciones, observaciones sobre algunas irregularidades en la universidad, en el cumplimiento de las ordenanzas y ciertas modificaciones a los estatutos que reglamentaban la vida académica en la universidad “El envío de visitadores y la reforma de estatutos era práctica común, apoyada en el interés de los monarcas por los estudios y en su preocupación por imponer a todas las escuelas los mismos criterios y normas de enseñanza.”¹⁹

a) La condición social de los estudiantes en las constituciones del siglo XVI

El arribo del visitador Pedro de Farfán el 22 de abril de 1557, ya ponía en tela de juicio el orden que había en la universidad, y se propuso actualizar el régimen universitario y adecuarlo a las características locales. También se desprende la intención de mantener y reforzar la vigencia de la legislación salmantina mediante normas y aclaraciones que facilitarían el cumplimiento en las circunstancias concretas de la ciudad de México: “En

¹⁹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, p. 82.

esta Universidad se guarden los estatutos de Salamanca”²⁰. Con la orden del rey, el oidor de la Real Audiencia de México, el doctor Pedro Farfán, visitó la universidad de la ciudad de México con la tarea de ordenar aquello que estuviere en desorden, que las constituciones que se presentasen en las órdenes reales se cumplieran al pie de la letra “le doy poder, facultad y mando”²¹. Así, el 18 de agosto de 1580 fueron aprobadas las constituciones del doctor Farfán, que todo el siglo XVI estuvieron vigentes.

El número de constituciones que elaboró el doctor Farfán fue de 23, en las que se incluyen varios apartados. De manera general, podemos establecer lo siguiente acerca de ellas: hay referencias a cuestiones de gobierno, a la elección del rector, diputados, conciliarios, etc., de las funciones internamente que deben realizar estas autoridades universitarias. También está presente la cuestión administrativa, los métodos de enseñanza en cada facultad, con sus respectivas lecturas cada una, ceremonias, los requisitos que se necesitan para recibir los grados otorgados por la universidad. No existe ninguna constitución que se refiera a la condición social de los estudiantes y graduados. En ninguno de los estatutos conocidos del siglo XVI que rigieron a la universidad, encontramos mención alguna a lo que pudiera ser una cláusula de exclusión. Las constituciones 13 y 15, hablan únicamente de los grados de bachiller, licenciado y doctor respectivamente. Lo más cercano a tener un control social sobre los estudiantes, aunque su enfoque está relacionado con la personalidad de los estudiantes a través de la vestimenta, está presente en la constitución 21, relacionada con los trajes de los estudiantes, apartado número 1:

Los estudiantes deben de tener particular cuidado que así como se aventajan a los demás en el ejercicio de las letras y virtudes, así también deben diferenciarse de ellos en los trajes y hábito de sus personas para lo cual encargo y mando a los estudiantes que fueren matriculados y ganaren curso para se graduar en esta Universidad, que traigan manteo y bonete, salvo los que sirvieren a otras personas o los que estudian gramática.²²

Lo que importaba cuidar en los estudiantes, por parte de las autoridades universitarias, fue la decencia y el comportamiento. Estaban obligados a sujetarse a un

²⁰ AGN Universidad 248, f. 3r.

²¹ *Ibid.*, f. 2r.

²² AGN Universidad 248, f. 19.

código de conducta, establecida por los mismos estatutos o constituciones, tanto internamente como externamente, porque el apartado 3 de la misma constitución 21, se aplica en la casa de los estudiantes. El apartado 5 y último de esta constitución, está contemplado para cuidar el orden y la seguridad de todos los personajes que conviven internamente en la universidad, expresa que ninguna persona (estudiantes), porte ningún tipo de arma ofensiva. Por lo que se observó, en todas las constituciones del doctor Farfán, no existió una sola constitución que tratara de la condición social de los estudiantes. Una posible respuesta sería que, la diversificación que sufrió la universidad se dio a partir del arribo del primer estudiante mulato, en 1634. Lo que vimos pues, en los casos anteriores, fue el hecho de cuidar la postura, la conducta y la disciplina de los estudiantes. Al ser la universidad un cuerpo de colegiados con privilegios, lo más factible fue cuidar el orden de sus agremiados, así mismo, el prestigio social del que gozaba la propia universidad dentro de la sociedad novohispana.

Aunque existe una polémica entre los especialistas, por determinar si estas constituciones tuvieron un sustento legal, porque nunca fueron aprobadas por el poder real. “Las constituciones de Farfán, no llegaron a enviarse a España y carecieron, por lo tanto, de la aprobación real. No obstante, sirvieron de normas para el gobierno”²³, esto lo podemos ver claramente no sólo en la vida académica del recinto universitario, sino también, como una referencia para la realización de otras constituciones por otros visitantes.

En este mismo siglo, hubo otras constituciones, las del visitador Pedro Moya de Contreras, publicadas por la cédula real del 22 de mayo de 1583, aunque nunca se aprobaron, por lo tanto, se afirma que, las que dieron normatividad a la universidad en el siglo XVI fueron las del doctor Pedro Farfán. El arribo del nuevo visitador general a la ciudad de México, puso en tela de juicio las constituciones del doctor Farfán, pues, tres años después de que normaran la vida académica de la universidad, el rey nombró en 1583, al arzobispo Moya de Contreras visitador general²⁴, y en 1586, Moya empieza a hacer algunos cambios en la Nueva España, en particular, en la universidad.

²³ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, p. 86.

²⁴ Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 31.

La labor efectuada por Moya creó un ámbito de incertidumbre y descontento, entre las autoridades gubernamentales y las de la propia universidad; no sólo se dedicó a visitar el recinto universitario, sino que también incluyó a los oficiales reales y a otras instituciones de primer orden.

En ese mismo año, Moya presentó ante el claustro universitario nuevos estatutos, que éste aprobó, no sin recelo (las normas así promulgadas llevaron el nombre de Moya). En junio de 1586 parte a España Moya, llevando consigo todos los documentos que elaboró de su visita; no hay noticia, ni indagación, sobre si entre esos papeles se encontraban sus estatutos. Lo único que se puede saber es que su texto está perdido²⁵. La respuesta de la audiencia fue la nula aplicación de las constituciones, con lo que la normatividad de la universidad, volvía a las constituciones de Farfán.

b) Constituciones del siglo XVII

Después de que las constituciones del doctor Farfán reglamentaran la vida interna de la universidad todo el siglo XVI, transcurrió un largo periodo durante el que, aparentemente no había necesidad de modificar o ampliar su legislación. Sin embargo, con el paso del tiempo, los conflictos brotaron; las luchas internas entre los grupos de poder, por asumir el mando de la universidad, la problemática del estudiantado, etc., ya había pasado el límite de tolerancia con respecto a las primeras constituciones, era momento de hacer un reajuste a los estatutos, buscando siempre el mantenimiento del orden interno.

En 1625 se expidió la real cédula que encomendaba al virrey una nueva visita, y la creación de nuevos estatutos. En el otoño de 1626, se integró la comisión que colaboraría para el cumplimiento de las disposiciones reales. El virrey, Rodrigo de Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo, tuvo necesidad de intervenir en la decisión de

²⁵ La Real Universidad de México. Estudios y textos III, *Proyectos de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, edición crítica de Enrique González González, México, UNAM, 1991, p. 23.

algunos problemas que le propuso el rector, y anunció su intención de poner fin a la incertidumbre existente, mediante los estatutos que estaban en proceso²⁶.

La redacción final de los nuevos estatutos fue el fruto de la labor colectiva de varios personajes, aunque las constituciones elaboradas se identificaron con el nombre del marqués de Cerralvo, quien sólo intervino como autoridad capaz de aprobar, rechazar o modificar las propuestas. “El proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo en 1626 no alcanzó su objetivo principal: convertirse en la norma indisputada, capaz de regular la vida de la universidad superando los conflictos derivados de la diversidad de estatutos”²⁷, significó también, el testimonio de quien ve cerca, los conflictos en los que seguía enfrascada la universidad. “La variación de Estatutos nos indica también, que las autoridades del virreinato se preocupaban por la constante mejora de la organización de la Universidad”²⁸. Estas constituciones nunca se aprobarían, pues, a su regreso a España en 1635, Cerralvo llevó consigo el manuscrito de dichas constituciones; lo que quedó en los archivos de la universidad fueron borradores y notas, con enmiendas y correcciones de distintas épocas. Ni siquiera el claustro llegó a utilizarlos en la misma forma que los anteriores.

Las Constituciones de Cerralvo son en total 40 títulos; 17 de los cuales, estaban enfocados a disposiciones de carácter legal, para que el poder de las autoridades universitarias tuviera más peso en la toma de decisiones, tal vez, la experiencia con las constituciones anteriores, habían mostrado la necesidad de fortalecer el aparato académico universitario frente a otros poderes. También se incluyeron disposiciones nuevas con referencia a los estudios: lectura de textos que habrían de utilizarse en los cursos y la forma en que los catedráticos deberían exponer sus lecciones, con la finalidad de tener un mejor aprovechamiento, tomando en cuenta el tiempo y los programas de la universidad.

²⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, p. 90.

²⁷ La Real Universidad de México. Estudios y Textos III, *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, edición crítica de Enrique González González, México, UNAM/CESU, 1991, p. 23.

²⁸ Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 6.

En la cuestión de los estudiantes (Título 36, de los trajes de los estudiantes y decencia de sus estudios), no hay variación, respecto de las constituciones de Farfán²⁹. No existió un apartado que, específicamente hablara de la calidad social de los estudiantes, solamente se contó con la primera restricción, como lo afirma Julio Jiménez Rueda. En estas constituciones, título 23, “De los grados de licenciados, doctores y maestros” constitución número 4:

“iten, se ordena y manda que diez dias antes que haya de entrar a examen, sea obligado a presentarse ante el maestrescuela en presencia del secretario, por petición, donde pida ser admitido a él, y se ofrezca a la información que a de dar, se sumaría de haber pasado, estudiado y haber tenido libros de la facultad, en que quisiera recibir el grado, y ser persona no infame por infamia vulgar.”³⁰

Se puede rescatar de la constitución anterior de Cerralvo la siguiente frase: “ser persona no infame, por infamia vulgar”, el concepto infame se refiere a las personas vulgares, no queda claro pues, a qué hace referencia con ese concepto Cerralvo, pero, si tomamos una definición propia de la época, se tiene lo siguiente “se llama también lo que no tiene especialidad particular en su línea”³¹, concretamente tampoco nos dice mucho. No obstante, si tratamos de desmenuzar el propio término de línea tenemos que “se llama también la descendencia y su cesión en los linajes y familias”³², para no caer en una confusión en los usos y costumbres de la época, y hacer un círculo vicioso, podemos considerar que, la constitución 4 hacía referencia a las personas que no seguían los dogmas del buen comportamiento de la vida colonial, ya que Palafox en su constitución 246(que se verá más adelante), también lo utiliza, aunque de manera detallada este visitador no indique a qué se refiera con eso. Podemos ubicar a partir de la norma número 4, el inicio de las constituciones universitarias de selección de estudiantes y graduados universitarios.

¿Por qué en este tiempo (1635), no hubo la necesidad de crear o elaborar normas que condicionaran su acceso a la universidad, a personas que por su “calidad” social, fuesen excluidas? Evidentemente en esta época todavía no era necesario, pues la

²⁹ La Real Universidad de México. Estudios y Textos III..., p. 169.

³⁰ Julio Jiménez Rueda, “Las constituciones de la universidad...”, p. 65.

³¹ *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española, Madrid, 1726 (edición facsímil, 1990, Editorial Gredos), t. III, p. 529.

³² *Diccionario de Autoridades...*, t. II, p.411.

presencia de sujetos que no eran criollos en dicha institución educativa, se dio, hasta entonces, de forma aislada, “los estatutos de exclusión funcionaron como mecanismos de selección, en la medida en que las personas debían suministrarse pruebas de su calidad para poder adjudicarse derecho y privilegios propios a su grupo socio-racial”³³. De acuerdo a la constitución 4 de Cerralvo, que líneas atrás se mencionó, es claro que utilizó el término de vulgar para referirse a personas no aptas para recibir grados universitarios en esta época. Con el paso del tiempo, el concepto o término de “infamia” cambia, de acuerdo a la selección de grupos sociales en que la sociedad colonial les creó el estigma social de personas infames.

La presencia de estudiantes de mala calidad social en la universidad, en este periodo es muy escasa, o casi nula³⁴, la tendencia a finales del siglo XVII, es la presencia de estudiantes criollos e indios-caciques recibiendo grados universitarios. Con el paso del tiempo, la presencia de estudiantes con condiciones sociales sancionables, fue en aumento, se les podía ver en los distintos colegios y seminarios de la Nueva España, ya tocaban las puertas de la Real Universidad de México, con el ánimo de matricularse y recibir grados universitarios, y con esto, el deseo de que en los Estudios Generales, los estudiantes de mala calidad social, tuvieran un sello de igualdad frente a los grupos importantes novohispanos(españoles), además, de poder ejercer una carrera universitaria que les permitiera escalar peldaños sociales.

La labor de las autoridades universitarias, fue buscar mecanismos jurídicos que les cerraran la puerta a personajes que socialmente eran mal vistos: así es que se contempló en este rubro a las castas, a personas que no siguieran el mismo dogma religioso, a grupos sociales que no tuvieran una posición económica e importancia en la vida colonial. La línea a seguir por parte de las autoridades universitarias, y por qué no, gubernamentales también, fue el hecho que la universidad tendría que ser un espacio exclusivo para los españoles.

El 19 de diciembre de 1639, el rey expidió en Madrid una real cédula, refrendada por don Gabriel de Ocaña y Alarcón, por la cual confirió el encargo de

³³ Norma A. Castillo Palma, *Cholula. Sociedad mestiza en ciudad india*, México, UAM-I/Plaza Valdés, 2001, pp. 46-47.

³⁴ Consúltense en el AGN en el Ramo Universidad 40, el caso de un estudiante mulato, que por esta fecha (1634), se le puede considerar como uno de los primeros casos presentes en la universidad.

visitador de la universidad a Palafox; quien había sido nombrado también obispo de la Puebla de los Ángeles³⁵. El obispo de Puebla y visitador virrey, capitán general, presidente de la Real Audiencia y arzobispo electo de México don Juan de Palafox y Mendoza, redactó las nuevas Constituciones de la universidad, tomando en cuenta las de Salamanca, las de Lima y las anteriormente elaboradas en la capital del reino de la Nueva España.

El 14 de octubre de 1645 se reunió el claustro pleno a fin de que se le notificaran los nuevos estatutos. El primero de mayo de 1646 el rey expidió en Madrid una real cédula, anunciando la aprobación de los mismos. Otro visitador, Gálvez, dictó un mandamiento, con que se dio cuenta al claustro pleno reunido en 16 de enero de 1654, para poner en vigor los estatutos de Palafox. La cédula real expedida en Madrid por la reina en 17 de enero de 1671, refrendada por Francisco Fernández Madrigal y que el virrey marqués de Mancera ordenó se asentase en los libros de la universidad, esto nos revela cómo por fin entraron en vigor los célebres estatutos elaborados por el obispo de Puebla, y puestos en marcha por él mismo en 28 de septiembre de 1645.

Las constituciones de Palafox constituyeron, sin duda, los estatutos más completos y permanentes de la legislación universitaria novohispana, con un total de 39 títulos, sumando todas las constituciones incluidas en los mismos, da un total de 402. En ellas se pretendía establecer una disciplina más severa, reglamentar aún más los aspectos de la vida académica que habían dado lugar a disputas e irregularidades.

De los 39 títulos, la mayor parte se ocupaba de cuestiones de gobierno (del 2 al 9), administración (25 y 29) y finanzas (14 y 30 a 33); en otro ocho títulos se trataba de las actividades escolares y en siete más se precisaban las condiciones que debían de reunir los estudiantes, el modo de celebrar elecciones internas de las máximas autoridades universitarias, ceremonias, grados y juramentos.

En los estatutos del visitador Palafox, lo referente a los estudiantes se contiene en el título XVI, compuesto por 15 constituciones.³⁶ En ellas se puede ver la forma en

³⁵ Alberto María Carreño, *La real y pontificia universidad de México, 1536-1865*, México, UNAM, 1961, p. 192.

³⁶ - AGN Universidad 248, "de los estudiantes" f. 61v.

que se tenían que matricular los estudiantes, la obediencia hacia las autoridades universitarias, la conducta y la postura que deberían tener los universitarios dentro y fuera de la universidad, el método por el cual se tendrían que graduar los escolares, de las prohibiciones a que estaban sujetos los estudiantes universitarios, etc. La más importante constitución es la 246, en ella, el visitador determinaba a qué tipo de estudiantes se iba matricular y graduar en la universidad, de acuerdo a la condición social que presentasen los escolares:

Ordenamos que cualquiera que hubiere sido penitenciado por el Santo Oficio, o sus padres o abuelos o tuviere alguna nota de infamia, no sea admitido a grado alguno en esta universidad, ni tampoco los negros y mulatos, ni los que comúnmente se llaman chinos morenos, ni cualquier género de esclavos que lo haya sido, porque no solo no han de ser admitidos a grado, pero ni a la matrícula, y se declara que los indios como vasallos libres de su Majestad, pueden y deben de ser admitidos a matrícula y grados³⁷.

Como se puede observar, en la constitución 246, sólo se incluía a los dos grupos sociales de los que se tenían contemplados desde el inicio en la cédula de fundación de la universidad: españoles e indios. Por su parte, los personajes que tuvieran el concepto de “infamia” no podrían acceder a la universidad, puesto que significaba desprestigio y agravios públicos hacia la corporación universitaria. En esto podemos incluir a los estudiantes expuestos, que al ser el resultado de una relación fuera del matrimonio (concubinato), y por ser hijos abandonados, se les asignaba el mote de infames, socialmente era mal visto en la vida colonial, pues se carecía de toda legitimidad y limpieza de sangre. Hay que tener presente que toda esta problemática socio-racial de comprobar la descendencia y pertenencia social, fue una exportación de la tradición española, ya que “La mentalidad del Siglo de Oro español se fundaba en valores como el “honor” basado en la “legitimidad” y la “limpieza de sangre”³⁸. Estas nociones pasaron a América con los conquistadores y colonos, aplicándose en sus instituciones y cuerpos, pero adquirieron un carácter racial más fuerte por estar las indias salpicadas de incipientes sociedades multirraciales”³⁹. De ahí la importancia de ser miembro de un

³⁷ - *Ibid.*, f. 67.

³⁸ Norma A. Castillo Palma, *op. cit.*, p.30.

³⁹ *Ibidem*.

grupo socio-racial importante en la Nueva España, ya que serviría como referencia, y se tomaría en cuenta para acceder a los puestos de las corporaciones eclesiásticas y gubernamentales.

La constitución 246 de Palafox, es la más radical y excluyente de todos los estatutos que normaron la vida académica de la universidad. En principio, esta constitución prohibía a estudiantes enjuiciados por el Tribunal de la Santa Inquisición, o en su caso, que tuviera algún familiar que lo hubiera sido. Por tal motivo, se va a aceptar exclusivamente en la universidad y otorgar algún grado universitario a estudiantes católicos, no a aquellos que comúnmente se les consideraba herejes, o que fueran disidentes, por ende, las autoridades universitarias se encargarían de mantener la unidad del catolicismo en la Nueva España, en lo que a los estudiantes se refería. Esta sanción estaba presente en el siglo XVII, a través de los autos de fe.

El punto referente a los negros y mulatos, es de llamar la atención por dos cosas: primero, en la pirámide social de la Nueva España, fueron los grupos sociales resultantes a raíz del mestizaje y de la inmigración, ocupaban los peldaños más bajos de la sociedad colonial, y como segundo punto, algunos estuvieron presentes en la universidad⁴⁰. Desde la constitución 246, se afirmaba que en los estatutos, la universidad estaba contemplada para los grupos sociales privilegiados de la Nueva España.

Respecto a los chinos morenos, eran aquellos individuos asiáticos que no eran católicos y deben diferenciarse de los filipinos. En el siglo XVI, Felipe II reconoció como vasallos de su corona, reconociéndolos como indios⁴¹. Se puede afirmar que sí

⁴⁰ Como dato importante y para dar mayor validez a lo que anteriormente se afirma, se tiene el conocimiento de que casi fue nula la presencia de negros en la universidad, por lo que toca a los mulatos, muy pocos estudiantes y bachilleres se presentan en la universidad, así tenemos como ejemplo el caso de un mulato de nombre José Salgado Antonio Lino, originario de Puebla de los Ángeles, no tiene el título menor de bachiller, pues “existe una sospecha de que es mulato”, hasta que pueda comprobar la calidad de español, se le otorgará el título que pretende, aunque aparece en el volumen 167, del libro de Grados de Bachilleres en Artes de los años 1740-1759, la respuesta de la universidad fue la negación del grado al escolar, AGN Universidad 167, f. 136. El otro ejemplo es el del estudiante Pedro Ciprés, Pilar Gonzalbo lo menciona en su obra: *Familia y orden colonial...*, p.200. El caso aparece físicamente en el AGN Universidad 40, f. 172.

⁴¹ Rodolfo Aguirre Salvador “*Universidad y diversificación social...*”, p. 7.

hubo filipinos en la universidad, y que obtuvieron grados, por los casos investigados⁴². De acuerdo al término empleado por Felipe II, y a la constitución 246 de Palafox, de quien debía cursar y recibir algún grado universitario, los chinos morenos no eran vasallos, sino herejes.

Cuando Palafox se refiere a cualquier género de esclavos, podría caer en un término repetitivo, pues, con anterioridad habló de los negros. En la migración de este grupo social a la Nueva España, en su caso, siempre se presentó como el sector esclavizado de la sociedad colonial. Ahora bien, cuando Palafox dice “cualquier género de esclavo que lo haya sido”, por el análisis de la frase se contempla que, se dirige a los personajes que ya habían recuperado su libertad (libertos), por lo que la constitución 246 les impedía el acceso a los estudios universitarios. Dar algún grado a un sujeto que hubiera sido esclavo, traería como consecuencia una sanción social a la reputación de la universidad, además de manchar la imagen de sus agremiados, pues se les consideraba o se les tenía como un sector privilegiado, selectivo e importante dentro de la sociedad novohispana.

En lo que respecta a los indios, las constituciones no los excluye, pero su presencia en la universidad se dio de forma tardía, más de un siglo tuvo que pasar para que cursaran en las aulas universitarias, como veremos en el siguiente capítulo. La universidad cuidó que en sus filas estuvieran los indígenas más importantes de sus comunidades, es decir, caciques o señores principales, como se les asentaba en los libros de grado. Económicamente, tenían los medios necesarios para hacer una carrera universitaria, la forma o el estilo de vida, era un modelo a seguir del mundo español, y más importante, eran considerados súbditos del rey.

Es de llamar la atención que en la constitución 246, Palafox no dijera nada respecto a los mestizos; siendo éstos, un grupo social que sí cursó y recibió grados universitarios, después de que Palafox elaborará sus constituciones. “También hubo

⁴² Consúltese el artículo de Rodolfo Aguirre Salvador, “Universidad y Diversificación social del estudiantado de la ciudad de México, siglo XVII” en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez (Coords.), *Historia de la universidades e instituciones de educación superior en México. Cátedras y catedráticos*, México, CESU, (en prensa).

mestizos y mulatos graduados, pese a no haber podido acreditar la legitimidad y limpieza de sangre que era requisito para la admisión”⁴³.

A la par de la constitución 246, existía otra constitución, la 276, que por sus enunciados se puede establecer como consecuente de la 246, además también podría ser una ampliación de la de Cerralvo, ya que determinaba que los bachilleres que querían obtener el grado de licenciado, tendrían que dar información de la “calidad de persona” pues, si era de las personas prohibidas, no obtendrían los grados:

...para obtener el dicho grado de licenciado, en la facultad que pretende, y que de información sumariamente al secretario de que no es persona de las prohibidas por estas constituciones. Y que ha tenido, y tiene libros de la facultad en que pretende graduarse, y por dicha presentación e información no pagué derecho.⁴⁴

Además de la constitución 246 y 276 de Palafox, existían otras más, en donde se trataba de cuidar el orden, la disciplina, el respeto, la convivencia pacífica y la decencia de los universitarios. De ahí que La Real Universidad de México procuró siempre que en la vida interna, prevaleciera el orden y el respeto a las autoridades universitarias, pero también, cuidó la postura de sus estudiantes externamente, como nos lo explica claramente la constitución 235: “Ordenamos a que todos los estudiantes, sean obligados a obedecer al Rector, y cumplan sus mandatos, e ir a las fiestas, acompañamiento y actos, que les mandare, y no lo haciendo incurran en pena de *prestiti.juramenti*, y sean castigados.”⁴⁵

Así también, existía la constitución 236 del mismo visitador, pero que, se incluía también en las pasadas constituciones (Farfán y Cerralvo), en la que regulaba la personalidad de los estudiantes; en la forma de vestir, que lo hicieran de la mejor manera posible, salvaguardando la posición social que ocupaba la Real Universidad, así tenemos que:

⁴³ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos...*, p. 112.

⁴⁴ AGN Universidad 248, fs. 75r-75v.

⁴⁵ *Ibid.*, f. 62v.

Ordenamos que los estudiantes vivan en casas honestas, y sin sospecha, y donde no den nota de escándalo y si estuvieran en partes sospechosas, el Rector los compela a salir de ellas, y donde no los castigue, y prohíba el ingreso de las escuelas. Y anden honestos en sus trajes y vestidos, y no traigan medias de colores, pasamanos de heno, ni bordados ni guedejas, ni copetes, y los estudiantes que trajeren manteo y sotana no entren en la universidad a cursar, ni[a] otros actos, si no fuere con bonetes pena de perdimiento de matrículas y cursos, y los que no trajeren manteo y sotana, no puedan entrar a la universidad con golilla, sino fueren los médicos, y los demás traigan cuellos de estudiantes.⁴⁶

Es interesante apuntar que, a pesar de las fiestas y los días de asueto en la universidad, las autoridades universitarias tenían en mente el cuidar el orden, el status, y la jerarquía que representaba la corporación académica, además, de mostrarse precavidas y temerosas, en las reuniones extraescolares de estudiantes⁴⁷. Ya en los cursos se cuidaba el comportamiento, las buenas costumbres, la decencia de los estudiantes y el respeto hacia las autoridades universitarias.

A casi un siglo de que se fundará la universidad, las cosas cambiaron radicalmente en la vida colonial. La sociedad novohispana, a raíz del mestizaje, presentaba un bagaje socio-cultural más amplio, más complejo, los nuevos personajes de la sociedad colonial, luchaban por tener los mismos accesos que los grupos de poder:

“Cuál debía de ser la calidad social de los estudiantes, especialmente cuando éstos presentaban situaciones no contempladas, tanto por sus aspectos raciales (castizos, mestizos), sociales (defectos de nacimiento, hijos de padres desconocidos, expuestos o hijos naturales), por su origen geográfico (asiáticos), o peor aun para los catedráticos más intolerantes, la presencia de indios queriendo graduarse”⁴⁸.

⁴⁶ *Ibid.*, fs. 62v-f.63.

⁴⁷ “Ordenamos que en los días festivos y de asueto tengan las escuelas cerradas. Y no permitan ni consientan por ningún día que en ella se junten, ni congreguen a jugar, ni a otra cosa alguna, so pena de tres pesos”, *Ibid.*, f. 8.

⁴⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, “*Universidad y diversificación social...*”, p. 5.

Pero el ambiente universitario, también era un reflejo de lo que acontecía en la realidad novohispana, sin embargo, era muy distinto a lo que decían las normas. Por lo tanto, podemos establecer de manera definitoria que la constitución que regulaba la condición social de los estudiantes para ingresar a la universidad y recibir grados, fue la constitución 246 de Palafox, que regían la normatividad universitaria desde 1645, y que tuvieron vigencia todo el periodo colonial restante.

Hacia 1689, existe un decreto del Rector José Amurrio del Campo, donde les exigía a los alumnos que quisieran cursar en la universidad, tenían que presentar la fe de bautismo como requisito a finales del siglo XVII, por lo que podemos considerar que hubo un reforzamiento sobre el control de los orígenes sociales:

En la ciudad de México a catorce días del mes de Noviembre de mil seiscientos y ochenta y nueve años. El señor doctor, Joseph Amurrio del Campo abogado de la Real Audiencia, Colegial del Colegio de Todos los Santos y Rector de la Real Universidad= dijo que por cuanto la constitución veinte del título tercero del Rector, dispone haga publicar por edictos que todos los estudiantes que pretendieren ganar cursos, y graduarse, y las demás personas que quieren gozar de los privilegios de la Universidad, como son los bachilleres pasantes en todas [las] facultades, sino se hubieren matriculado desde el día 5 de San Lucas, hasta el del edicto se matriculen, y juren la obediencia al Rector dentro de cuarenta días, desde el [día] en que se hizo la elección, y no matriculándose en este término, no gocen de los privilegios, ni puedan ganar cursos en las facultades que quieren, y para que tenga debido cumplimiento la constitución 246, de las personas que no se han de admitir a grados, ni a cursar en esta Universidad; mandaba y mando se haga notorio este edicto en todas las cátedras de prima de la Universidad, y en la de Retórica, y que todos los estudiantes que pretendieren matricularse en cualquier facultad, presenten fe de bautismo en debida forma ante su merced; y los que no se hubieren matriculado, lo hagan dentro del término de los cuarenta días, que corren desde [el] diez de noviembre en que se hizo la elección, hasta [el] veinte de diciembre de este año, y no cumpliendo con lo mandado, no sean admitidos a matrícula, ni gozaran de los privilegios que los demás estudiantes y bachilleres pasante de esta Real Universidad, y en tanto de este auto se ponga en un poste de compañía para que venga a noticia de todos, y así lo proveyó, mandó y firmó.⁴⁹

Este decreto, aunque no se incorporó a ninguna constitución dentro de la normatividad universitaria, sí se aplicó desde entonces y por mandato del rector en turno. También en la orden de San Diego, se pidió algo parecido para los sujetos que

⁴⁹ AGN Universidad 42, f. 422.

deseaban ingresar. A principios del siglo XVII se les exigía presentar su limpieza de sangre. Y a partir de 1680, se les pedía la fe de bautismo.⁵⁰

c) Reinterpretación de la constitución 246 de Palafox en el siglo XVIII

Hasta aquí se ha contemplado todo lo referente a las constituciones que normaron la vida de la universidad en los siglos XVI y XVII, aunado al decreto del rector José Amurrio, por lo tanto, podemos establecer que dentro de la normatividad universitaria, sí hubo estatutos de exclusión social hacia sectores vulnerables de la sociedad novohispana (principalmente si no se era español), y que condicionaron su ingreso a la Real Universidad de México. En el siglo XVIII, ya que no se contempla ninguna nueva constitución que regulara la normatividad universitaria, podemos decir que las constituciones de Palafox estuvieron regulando la vida académica en el siglo XVIII, y todo el tiempo restante en que estuvo vigente la universidad⁵¹.

De acuerdo a las indagaciones que se realizaron en el archivo universitario, los estudiantes que presentaban alguna condición social que sancionaba la constitución 246 de los Estatutos del visitador Palafox, se hacen presente en la universidad antes de la segunda mitad del siglo XVIII, tal y como nos indica el volumen 81 del Ramo Universidad, el caso del estudiante Juan Joseph Antonio de Reina y Narváez, en el año de 1744, cuando el capitán comandante de caballos y corazas Don Andrés Agustín de Reina y Narváez, quiso comprobar que era español por nacimiento, y como tal, quiere comprobar que su hijo, a pesar de ser adoptivo, también era español⁵². En esta primera mitad del siglo XVIII, casos como este, se suscitan de manera esporádica, sin embargo, en la segunda mitad del mismo siglo, los estudiantes con alguna irregularidad social son más recurrentes como cursantes y graduados en la universidad.

⁵⁰ Carmen Paulina Zaldívar Salinas, *Cristianos viejos en la iglesia novohispana. Limpieza de sangre en la provincia de San Diego. 1617-1730*, 165p., ils. (Tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.)

⁵¹ Para 1775, la universidad reeditó o reimprimió los estatutos de Palafox.

⁵² AGN Universidad 81, f. 309.

En la segunda mitad del siglo XVIII, como veremos en el siguiente capítulo, ya se podía ver en la universidad a estudiantes que no eran criollos, así tenemos a los expuestos, mulatos, castizos, algunos estudiantes indígenas (en su mayoría hijos de caciques o señores principales), también mestizos, pocos casos de estudiantes con familiares sancionados por el Tribunal de la Santa Inquisición.

En el siglo XVIII la tarea de las autoridades universitarias en estos casos, fue de interpretar los estatutos universitarios, de acuerdo a las nuevas circunstancias y leyes reales surgidas a fines del siglo XVII, porque si aplicaran estrictamente la constitución 246, sencillamente, no tendrían acceso a la universidad todos los estudiantes que presentan algún defecto social; pero los documentos históricos nos dan otra respuesta: todos los estudiantes que se tienen registrados, de acuerdo al volumen 81 del Ramo Universidad, que tienen un defecto social, fueron aceptados en la universidad, salvo en el caso de Manuel Cristóbal Mariano, a quien se le negó el acceso,⁵³ debido a la argumentación jurídica.

De acuerdo al periodo que estudia esta investigación, el estudiante con defecto social en la segunda mitad del siglo XVIII en la universidad, después de verse excluido jurídicamente por los estatutos palafoxianos, tuvo que hacer uso de distintos métodos para arribar a la universidad, como veremos más adelante en el segundo capítulo. Así tenemos la presentación de testigos que declarasen siempre a su favor, o no la presentación de su fe de bautismo. Todo esto, lo podía utilizar el universitario, al ver como se le cerraba el acceso a la universidad.

4. Normas externas con influencia en la Universidad

En este apartado se pretende exponer que, aparte de las constituciones que normaron la vida académica de la universidad, externamente existieron otras leyes que impedían el acceso a personas de “mala calidad” a distintas corporaciones. Hay que tener presente esto como algo importante, ya que una gran parte de los universitarios, buscarían un lugar dentro de estas instituciones.

⁵³ Caso del estudiante Manuel Cristóbal Mariano, que para poder matricularse en la universidad, tiene que comprobar la calidad de español mediante su fe de bautismo, AGN Universidad 81, f. 635.

a) El Tercer Concilio Mexicano

Hacia el año de 1585, se llevó a cabo el Tercer Concilio Mexicano. En este concilio se detalló mejor que en los anteriores (Primer Concilio Provincial mexicano en 1555, y el segundo en 1565, y se jura el de Trento), los requisitos que debería cubrir una persona en la Nueva España para que pudiera convertirse en clérigo, de acuerdo a lo establecido en Trento. Aquí también, al igual que en la universidad, se trataba de cuidar las buenas costumbres de sus agremiados, la vida decorosa, la decencia y la elección de sus miembros, por eso exigían que en: “La dignidad sacerdotal, y la excelencia de aquellos que sirven al altar, no sufre que sea admitido a este cargo alguno, cuyos méritos no fueren primero bien vistos y aprobados; principalmente por el grave daño que resulta a la Iglesia católica de que muchos, sin elección, sean promovidos a los sagrados ordenes...examinen las calidades de los que se han de ordenar, y reconozcan sus méritos; y no bajo el pretexto de escasez de ministros admitan a los sagrados órdenes a los que fueren menos idóneos”⁵⁴. El párrafo tercero del apartado “De la vida, fama y costumbres de los que se han de ordenar”, dentro del mismo libro, expresa a qué tipo de personas se les va a admitir a las órdenes sagradas:

“Para que se dé al orden clerical el honor y reverencia que corresponde, está establecido por los sagrados cánones, que no sean ordenados los que padecen algunos defectos naturales, u otros, que aunque no se imputen a culpa, traen indecencia para el estado clerical; porque no sea que los iniciados en los sagrados órdenes sean despreciados o vituperado su ministerio. Por tal motivo prohíbe este Sínodo que sean admitidos a las sagradas órdenes los que descendan de los que hayan sido condenados por la santa inquisición, hasta el segundo grado en cuanto al padre, y en primero solamente en cuanto a la madre, por la razón de que están notados de infamia pública. Y será suficiente requerir su Nacimiento llegando solamente a los padres y abuelos porque sería difícil pasar más adelante por la antigüedad, y se daría lugar a perjuros, calumnias y enemistades. De aquí es que tampoco deben ser admitidos a las órdenes sino los que cuidadosamente se elijan de mestizos, así de indios como de moros”⁵⁵.

⁵⁴ Véase el libro I, título IV, “De la ciencia necesaria para las sagradas órdenes y para la cura de almas”, párrafo I: “Procedan los obispos con mucha precaución al conferir las órdenes.”

⁵⁵ Libro I, título IV, párrafo III.

Como se puede observar en el decreto, hay una selección por parte de las autoridades eclesiásticas, en determinar a qué grupos sociales se podía contemplar para ingresar a sus instituciones. Tal parece que únicamente se consideraba a los hijos de los españoles aptos para recibir las órdenes sagradas, y de manera excepcional a indios y mestizos. Esta reforma sobre la elección de clérigos, antecede a la constitución 246 de los estatutos de Palafox; falta por profundizar en el grado de influencia que tuvo esta ley, para que el visitador elaborara sus constituciones, en relación a la condición social que deberían presentar los estudiantes para ingresar a la universidad.

Por estos dictámenes, las instituciones eclesiásticas tendieron, en un inicio, a ser excluyentes en lo que toca a sus miembros, sin embargo, de que el tercer concilio fijó en gran medida los parámetros para el resto del periodo colonial, pero con el tiempo tuvieron que enfrentar también la diversificación social de la clerecía. Además, hubo cambios impulsados por la corona: “el real patronato habría de modificar los de tipo social a favor de indios y mestizos.”⁵⁶

b) Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias

Como se puede constatar en la normatividad de la universidad, imperaban decisiones en excluir a sectores de la sociedad que por su condición social, no eran bien vistos por las autoridades universitarias, celosas del proceder de sus miembros. Pero, también existían otras leyes externas a la universidad, que revisaban o limitaban la procedencia social de los miembros de otras instituciones novohispanas, para que pudieran ocupar cargos en el gobierno o en las instituciones eclesiásticas. Así tenemos que en la *Recopilación de leyes de los reynos de las indias* del año 1681, en el tomo primero, el título VII, “De los arzobispos, obispos y visitadores eclesiásticos”, ley VII, en donde se permite la ordenación de mestizos:

“Encargamos a los arzobispos y obispos de nuestras indias, que ordenen de sacerdotes a los mestizos de sus distritos, si concurrieren en ellos la suficiencia

⁵⁶ Rodolfo Aguirre Salvador, “Formación y ordenación de clérigos ante la normativa conciliar. El caso del arzobispado de México, 1712-1748” en Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005, p. 9.

y calidades necesarias para la Orden Sacerdotal; pero esto sea precediendo diligente averiguación e información de los preladados, sobre vida y costumbre, y hallando que son bien instruidos, hábiles, capaces y de legítimo matrimonio nacidos. Y si algunas mestizas quieren ser religiosas y recibidas al hábito y velo en los monasterios de monjas, provean, que no obstante cualquiera constitución, sean admitidos en los monasterios y a las profesiones, procediendo la misma información de vida y costumbres.”⁵⁷

Gracias a esta ley, algunos mestizos tenían apertura a las instituciones. Tal parece que se esperaba un buen camino a los grupos sociales que no eran españoles, sin embargo, no pasaron ni tres décadas después del decreto de Felipe II, para que esa apertura se viniera por la borda, pues otra ley excluía a los mestizos, ilegítimos y otros, así tenemos la ley IV dentro del mismo título VII, de la Recopilación que dice:

“Rogamos y encargamos a los arzobispos y obispos, que excusen ordenar tantos clérigos como ordenan, especialmente a mestizos e ilegítimos, y a otros defectuosos, y no dispensen en los intersticios, no consientan en sus diócesis a los expulsados de las religiones y escandalosos, procediendo en todo conforme a derecho y a lo dispuesto por los Sagrados Cánones, Santo Concilio de Trento y otros, porque así conviene al servicio de Dios nuestro señor, mayor estimación y respeto al Estado Eclesiástico y buen gobierno de nuestras indias.”⁵⁸

Nuevamente enmendaron leyes que excluían a los mestizos de los puestos eclesiásticos, las autoridades de las diversas órdenes religiosas optaron por cuidar la procedencia social de sus miembros, haciendo más estrecho y difícil su acceso a los grupos sociales que no eran españoles. Lo que sí es un hecho es que, a la fecha de la elaboración de las dos leyes de la recopilación (ley IV y VII), y la ley que anteriormente

⁵⁷ D. Felipe II, en San Lorenzo a 31 de agosto- 28 de septiembre de 1588. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, 1681, tomo primero, México, Escuela Libre de Derecho/Miguel Ángel Porrúa, 1987, edición facsimilar, f. 32r.

⁵⁸ D. Felipe IV, en Madrid a 7 de febrero de 1616 y en esta recopilación. *Recopilación de leyes de los reynos...*, f. 31v.

se mencionó del tercer concilio mexicano (lib.1, tít. IV párrafo III), hubo miembros eclesiásticos que vieron con recelo estas aprobaciones y desaprobaciones.

Ya en el siglo XVIII, la composición social de la Nueva España, representaba una gran gama de grupos sociales, muy distintos y complejos a los que se tenía en un inicio. Si estas leyes y la constitución 246 de Palafox, eran excluyentes de sectores de la sociedad que se les catalogaba de inferiores, y que algunos tenían condición social sancionable de infamia pública, la dinámica de éstos grupos estaba presente en diferentes corporaciones, buscando un lugar en donde forjar una posición social más elevada y buscar su ingreso a las capas altas de la sociedad colonial.

Dentro de las leyes de la Recopilación de Indias, existió una ley de no menos importancia, en que sancionaba la profesión de los padres de los estudiantes, teniendo como suma importancia el camino de las carreras universitarias a seguir:

En la provisión de sujetos que han de hacer los preladados para Colegiales de los Seminarios, prefieran en igualdad de méritos a los hijos y descendientes de los primeros descubridores, pacificadores y pobladores de aquellas provincias, gente honrada, de buena esperanza y respeto, y no sean admitidos los hijos de oficiales mecánicos, y los que no tuvieren las calidades necesarias para Orden Sacerdotal y provisión de Doctrinas y Beneficios.⁵⁹

Para ejemplificar aún más sobre esta ley, y ver cómo en la universidad era mal visto que los padres de los estudiantes tuvieran un oficio que denigrara el recinto universitario, se tiene el caso del estudiante José Antonio Giral y Matensio, del año de 1764, donde presenta la condición de ser hijo de padres desconocidos, cuenta con la carrera de medicina, pero, varios profesores de la universidad hacen saber al rector que este estudiante tenía un pariente que tenía el oficio de pintor, lo cual resultaba indignante para la universidad⁶⁰. A pesar de ello, José Antonio recibió los grados mayores de medicina.

⁵⁹ *Recopilación de Leyes...*, Libro 1, título XXIII, “de los colegios y seminarios”, f. 121v.

⁶⁰ AGN Universidad 286, fs. 336-356.

Otro caso similar, es el del estudiante Agustín Rodríguez Medrano Vázquez, abogado de la Real Audiencia de la ciudad de México, con condición social de mala calidad por parte de la madre, en el expediente del grado de licenciado y doctor en cánones se menciona que:

El padre del pretendiente se casó con desigualdad, porque aunque la madre sea limpia, no es de familia distinguida, además de que es hija de un pintor. Se diría que casó mal, y acaso alguno entendió que el mal consiste en la calidad..., [tenemos más en otras líneas] Los testigos de la información presentada, dan razón de sus dichos, los más de ellos fueron pintores, lo que es digno de reflexión, porque los condes y marqueses, no tendrán tan íntimo conocimiento de un pintor, como los de su mismo ejercicio, por todo lo que se oyó decir, que debe de ser admitido, y que no debe darse ocasión a que use otros recursos, que precisen a admitirlo, después de más esparcido el rumor, lo que sería menos decoroso a nuestra Academia, Vuestra Señoría, con su acostumbrado acierto, determinará lo que tuviere por más conveniente, México 8 de agosto de 1772⁶¹.
El abogado recibió los grados de licenciado y de doctor en cánones.

A lo largo de la investigación, nos podemos dar cuenta que el mayor defecto social que estuvo presente entre estudiantes y bachilleres en la universidad fue el de los expósitos, aunque existió un decreto publicado en España que los consideraba como personas legales, con igualdad de condiciones que los españoles, aptos para desempeñar cualquier función, esto no concuerda con la realidad novohispana, puesto que el decreto se da a finales del siglo XVIII, y a los estudiantes y bachilleres expuestos, los podemos ver ya en la Real Universidad o en los colegios, cincuenta años antes de este decreto de Carlos IV⁶².

⁶¹ AGN Universidad 270, fs. 152r-153r.

⁶² El decreto viene en el anexo número uno de esta investigación.

II. El arribo de estudiantes, bachilleres y doctores a la universidad. Expuestos, indios y castas, siglo XVIII

1. Ilegitimidad, estratificación social y universidad

En los inicios de la incipiente vida colonial, las autoridades virreinales no tuvieron mucho reparo en la problemática social que presentaron los españoles y los indígenas. Era parte de la política real. Tal parece que una de las respuestas fue la división del nuevo mundo en dos repúblicas: “la de indios” y “la de españoles”. Con esta idea, la corona tuvo en mente la armonía del nuevo cuerpo social, basado en la segregación racial.

No obstante, si la corona española no determinó las nuevas relaciones sociales de la naciente vida novohispana, fueron los diferentes grupos de aborígenes, los conquistadores en un inicio, seguidos por los colonizadores y los distintos grupos de emigrantes venidos al nuevo continente, quienes decidieron las diferentes formas de convivencia. El grupo que llevó siempre la directriz y el mando de las formas de relación social, anteponiendo ante todo sus intereses particulares, fueron los conquistadores, de ahí su pronta interacción con los señores indígenas principales, creando lazos de poder que tuvieron vigencia casi todo el periodo colonial.

La manera más ortodoxa para relacionarse entre los españoles estuvo representada por el matrimonio, pero en la realidad era muy difícil seguir esta norma religiosa, puesto que la conquista y la colonización española fue en su mayoría netamente masculina, por consecuencia, no existía en los nuevos territorios una presencia fuerte de mujeres españolas, de ahí que los conquistadores buscaran a las hijas de la nobleza indígena para cumplir con uno de los sacramentos católicos, aunque esto no era nada equiparable en lo social, puesto que los primeros españoles no tenían ningún título de nobleza. Con este hecho se crearon lazos familiares y se continuó con la tradición peninsular de linajes, pero antes debían de cumplir otro acto sacramental, el del bautismo. De esta manera, el matrimonio encontró una base sólida entre el grupo

más alto de la sociedad colonial y entre los indígenas.¹ Por ende, en los inicios de la vida colonial, el matrimonio significó una estrategia para afianzar las alianzas entre familias, ampliar el poder, fortalecer los intereses económicos y, de ser posible y necesario estrechar los vínculos políticos. De esta relación social nació la primera generación de mestizos en el nuevo continente de la metrópoli “es evidente que desde un principio hubo en México un fuerte mestizaje entre los indios y los españoles”.²

La sociedad colonial siempre se mostró dinámica, aunque los procesos históricos fueran lentos. Fue a través del mestizaje como el mundo ideado por las autoridades españolas se vino abajo; el resultado fue la presencia de nuevos sujetos que no tendrían cabida en ninguna de las dos repúblicas: “El mundo novohispano, en permanente transformación el cual se desarrolló dentro de una multiplicidad de grupos sociales que participaron en la constitución de una sociedad distinta de la peninsular”.³

Los nuevos grupos sociales, no resultaron sólo por la vía del matrimonio (esto para que se reconociera y no tuviera una sanción por los dos poderes; tanto en el ámbito religioso, como en lo civil), aunque la figura del matrimonio siempre se mantuvo, pronto surgieron otras prácticas de unión: el amancebamiento y la unión libre; es decir, por la unión informal que precedió a la formación de la familia colonial, “las relaciones extraconyugales-y los hijos habidos en ellas- son una forma de integración entre los grupos étnicos al margen de los patrones sociales establecidos”.⁴ Tenemos así, la presencia de la ilegitimidad como un medio alterno al matrimonio: “Los índices de ilegitimidad significan la materialización más frecuente del encuentro de los hombres y mujeres de razas diferentes que no concretaron una unión estable y legal”,⁵ por estas razones, los mestizos carecieron de la aceptación de los poderes novohispanos. “La ilegitimidad parece definir el rumbo que tomó el mestizaje en la sociedad colonial, pues

¹ Manuel Miño Grijalva, *El Mundo novohispano. Población, ciudades y economía siglos XVII y XVIII*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 103.

² Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 68.

³ Manuel Miño Grijalva, *op. cit.*, p. 103.

⁴ Andrea Rabell Romero, *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales* (avances y perspectivas de investigación), México, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 1990, p. 21.

⁵ Norma Alejandra Castillo Palma, *Cholula. Sociedad mestiza en ciudad india*, México, UAM-I/Plaza Valdés, 2001, p. 354.

sus altas tasas de crecimiento explican tanto el origen de las castas y de los mestizos como el descenso proporcional de la población indígena”.⁶

Fue un hecho que la ilegitimidad se presentó en todos los sectores sociales de la sociedad colonial, aunque los números podían variar de acuerdo a la pertenencia social de cada grupo socio-racial. La tendencia nos indica que el número mayor de ilegitimidad lo tenían los españoles, entonces, su relación se daba con grupos sociales de bajo rango social a través del concubinato, no por el hecho de tener o buscar una mejor posición social, sino que en gran medida se debía a su movilidad social, a la posición económica que guardaban, y el alcance que tenían para relacionarse con los demás sectores, esto a la luz pública, era una “nota de infamia” para las familias españolas, lo más benéfico era mantenerlo secreto, buscando siempre salvaguardar el honor familiar. Además, reconocer a los hijos ilegítimos, les obligaban a heredar en ellos también.

Por los conceptos que se manejaban en la época colonial, la ilegitimidad dentro de los sectores inferiores de la sociedad novohispana, no era tan mal vista como se presentaba en las altas capas sociales. La relación de los grupos sociales de bajo rango, se daba con los altos sectores sociales, buscando siempre un peldaño social más alto, o muchas veces, para saltar la barrera del color.

Podemos afirmar que el mayor número de expuestos y de ilegitimidad, lo encontramos entre los españoles que, a pesar de tener estas condiciones sociales, eran bautizados y tenidos como tales. En la realidad novohispana, los expuestos eran reconocidos como españoles, tenían más oportunidad de estudiar y de hacer más méritos, que los expósitos acogidos por otros grupos sociales.

Una manera de poder conocer la ilegitimidad en los grupos novohispanos, es a través de las partidas de los libros de bautismos que estaban en las iglesias y las actas de matrimonio de los individuos señalados anteriormente, aunque puede ser algo relativo, pues, este hecho se presentaba de manera distinta en cada grupo. Se puede establecer de

⁶ Manuel Miño Grijalva. *op. cit.*, p. 115.

manera general que, la ilegitimidad estuvo presente en todos los sectores coloniales de la Nueva España.

Este hecho de la ilegitimidad no era nuevo para España, aunque sí para sus nuevos dominios territoriales, ya que era una forma de relación social para los españoles de tradición medieval; entonces, fue un elemento de exportación desde la Metrópoli. Explicar la causa de la ilegitimidad en la Nueva España, nos puede crear cierta confusión, y llevamos a un círculo explicativo sin salida, al ser un tema amplio y complejo, pues siempre estuvo presente de forma cambiante en cada época, y las causas fueron distintas, dependiendo en gran medida del interés particular de los miembros de cada grupo: “fue un fenómeno extendido pero no supone uniformidad en las prácticas sociales de los diferentes grupos, pues las expresiones locales, las diferencias étnicas o raciales y los intereses económicos y políticos determinaron comportamientos diferenciados”.⁷

El problema de la ilegitimidad no suponía un carácter étnico, pues se presentó en todos los sectores sociales novohispanos, y las mezclas socio-raciales estuvieron compuestas por todos los grupos existentes. Entonces todo dependía de la participación de cada grupo, así tenemos que “el grupo indio tiene, en general, menor porcentaje de ilegitimidad que los otros grupos. Cuando los indígenas viven en sus comunidades y están sujetos al control eclesiástico, las presiones sociales les tienden a mantener la cohesión de grupo”.⁸ Pero con los otros sectores la situación fue distinta “los mestizos y las castas son grupos que en parte crecen merced a los altos porcentajes de la ilegitimidad, sobre todo durante los primeros siglos de la Colonia”,⁹ por su parte, “los españoles, como grupo dominante, tiende a aislarse manteniendo un patrón de uniones endogámicas más rígido que otros grupos. Los hijos ilegítimos caen entonces en las categorías de mestizos o castas o bien son declarados “abandonados” (hijos de padre y madre desconocidos llamados “hijos de la Iglesia”) para ser registrados como españoles”.¹⁰ Tenemos así la problemática social de la ilegitimidad en la Nueva España que muy temprano se presentó en la vida colonial. La respuesta de las autoridades virreinales fue la creación de instituciones que respondieran a tales actos, así en las

⁷ *Ibid.*, p. 118.

⁸ Andrea Rabell Romero, *op. cit.*, p. 21.

⁹ *Ibid.*, p. 22.

¹⁰ *Ibidem.*

primeras décadas del siglo XVI, se construyeron colegios para las personas más desvalidas y necesitadas “los de México y Michoacán fueron fundados por el propio Vasco de Quiroga, eran atendidos bajo un sistema familiar rotativo y se daba apoyo a los enfermos y desvalidos no importando su edad, a los niños huérfanos se les bautizaba si no lo estaban, además recibían alimento y vestido hasta que pudieran aprender a leer y escribir y la instrucción de un oficio”.¹¹ La característica principal de estas instituciones fue su funcionamiento como asilos, o en su caso, como hospicios, la ayuda económica se dio de donaciones particulares, pero pronto hubo la necesidad de que el virrey aportara una parte del dinero de sus arcas para su sostenimiento.

En los siglos XVII y XVIII, proliferó la fundación de hospitales y asilos, evidentemente la ilegitimidad se presentó de forma ascendente, pues “la ilegitimidad, entendida como la proporción de individuos señalados como hijos “naturales” y “de la iglesia” o de “padres desconocidos”, alcanzó sus mayores índices durante el siglo XVII y el inicio del siglo XVIII”,¹² a diferencia del primer siglo colonial, la caridad y la beneficencia estuvo presente en la actividad altruista de personas, a la ayuda, al cuidado y a la protección que ofreció el virrey.

Un siglo y medio después de la fundación de la Real Universidad de México, la matrícula de la universidad fue formalmente criolla. La presencia de estudiantes no considerados como peninsulares y criollos a la universidad, se dio a finales del siglo XVII, esto se puede ver claramente con el arribo de mestizos e indios. Sin embargo, la presencia de estudiantes con “nota de infamia”, se dio en los albores del siglo XVIII. La demanda de grados universitarios por parte del estudiantado con este estigma social fue creciendo conforme avanzó el siglo.

2. La apertura a “nuevos sujetos” en la matrícula universitaria

En los inicios de la vida colonial, la exclusión social y la segregación racial no fueron tan fuertes como se dio en el siglo XVII. Como consecuencia del mestizaje, los grupos sociales resultantes van a tener una proyección en la universidad, pues van a luchar por

¹¹ Guadalupe Margarita Villanueva Colín, “Marco Jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano” en *Anuario de la historia del derecho*, volumen X, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas (área historia), 1998, p. 787.

¹² Norma Alejandra Castillo Palma, *op. cit.*, p. 317.

tener un lugar en la institución, sin embargo, las propias autoridades universitarias y la élite académica se van a encargar de que queden marginados de los estudios universitarios.

El arribo de estudiantes y graduados a la Real Universidad de México que presentaron condición distinta a la de los criollos, se dio de manera aislada en la primera parte del siglo XVII, pero el aumento cuantitativo se dio de forma ascendente en la segunda mitad del siglo XVIII. Una forma de saberlo fue cuando los estudiantes querían graduarse en la universidad, tenían que presentar su fe de bautismo.

Si la Real Universidad de México, fue la única institución educativa en la Nueva España en otorgar los grados universitarios¹³, ello no significó que todos los estudiantes que venían a la ciudad de México a graduarse y matricularse, cursaran en cualquiera de las facultades de la universidad, sino que lo hacían en los distintos colegios y seminarios de las principales regiones de la Nueva España, de ahí parte la problemática de otorgarles grados universitarios y matrícula a los estudiantes que por su condición social eran excluidos por la constitución 246 de Palafox. También hay que señalar que era más complicado comprobar la condición social, debido a la lejanía de las regiones.

En lugar de excluir a estudiantes, bachilleres y doctores que por su condición social no eran aptos para ingresar a la universidad, de acuerdo a la normatividad vigente, las autoridades universitarias tuvieron que aceptar su ingreso, no podían ocultar la realidad novohispana. La postura de las autoridades universitarias fue mediadora, pues, sí otorgó grados universitarios a los expuestos.

La aplicación más rigurosamente de la constitución 246 se dio en los mulatos, pues, cuando un estudiante o un bachiller mulato tenían el interés de recibir el grado menor o mayor, la respuesta de las autoridades universitarias fue la negación. En definitiva, sí hubo ascenso social en los estudiantes expuestos, al superar las leyes que les impedían su acceso a diferentes instituciones españolas, en esto, podemos incluir a la Real Universidad de México, en la cotidianidad habían pasado el estigma social de la época, el camino a seguir, era el de escalar peldaños sociales a través de los estudios.

¹³ A finales del siglo XVIII en la ciudad de Guadalajara, se crea una universidad, también tenía el derecho de otorgar grados universitarios.

3. Estudiantes, bachilleres y doctores de la Real Universidad de México con irregularidades sociales, (1744-1812)

a) Los estudiantes

Para el estudio de universitarios con algún defecto social, en los últimos cincuenta años del siglo XVIII, la tarea consistió en la revisión de los estudiantes registrados en el volumen 81, que lleva como título general “Información y limpieza de sangre” que tiene una temporalidad del año 1744, hasta 1812, dentro del Ramo Universidad que se encuentra en el Archivo General de la Nación. Dentro de este volumen se encontraron 165 casos de estudiantes con alguna irregularidad social, en la que algunos mandan su petición al rector para que puedan ser incluidos a la matrícula universitaria, otros más, vienen a la universidad para graduarse como bachilleres en artes.

De manera general, salvo los estudiantes foráneos, todos los demás que deseaban ingresar a la matrícula de la universidad, o que deseaban graduarse, tenían que hacerlo antes del inicio de los cursos, que comenzaban el 18 de Octubre, día de San Lucas.¹⁴ El término de los cursos se da el 7 de Septiembre, pues al día siguiente comenzaban las vacaciones.¹⁵ La mayoría de los estudiantes que se matriculaban en la Real Universidad, lo hacían por el interés de cursar los estudios de Artes, aunque, otros estudiantes van para Cánones, éstos representan una minoría. Otro punto importante para señalar es que el título que reciben los estudiantes que aparecen en el volumen 81, es el de menor grado, es decir, el de Bachiller. Para ser estudiante de la universidad, y poder gozar de los privilegios y jurisdicciones que ella otorgaba a todos sus miembros, era necesario que se matricularan una vez cada año, y podía hacerlo cualquier estudiante de acuerdo a los estatutos de selección de las constituciones universitarias:

¹⁴ “Este día hay misa solemne en la capilla de escuelas, y después de ella, da principio a las lecciones el catedrático de Retórica con una lección latina”, AGN Universidad 248, f. 122v.

¹⁵ A lo largo del año, sin embargo, había una gran cantidad de días feriados, pues se tenía contemplado celebrar y guardar numerosas festividades religiosas; así tenemos la constitución 330 de Palafox, con Título XXII “de las fiestas”¹³ en la que de manera detallada, se señalan las festividades religiosas de la universidad, para no enumerar la celebración, el día y el mes, solamente marcaré que, noviembre, es el mes donde hay más días festivos con 8 celebraciones, en cambio, abril, la única celebración es la de San Marcos, por su parte, agosto y septiembre son los meses donde no hay festividad.

“Ordenamos que todos los estudiantes de esta universidad para poder gozar de los privilegios de ella, y votar en la cátedras, sean obligados a matricularse cada año por el tiempo que esta declarado en las constituciones, y si no están, no puedan cursar, ni graduarse por los cursos que hicieren sin matrícula, aunque den probanza de omisión y descuido...”¹⁶

De manera general, los estudiantes que aparecen en el volumen 81, queriendo matricularse y recibir grados universitarios, en la mayoría de los casos, sí fueron aceptados por la universidad, algunos más, recibieron el grado menor, salvo el caso de un estudiante, que no se incluyó en la matrícula de la universidad.¹⁷ Así mismo, se contemplan 14 casos, en que no se registra una resolución definitiva por parte de las autoridades universitarias. En esta misma situación, se encuentran 11 casos en que no se puede saber la condición social que presentaban los estudiantes, puesto que tenían que presentar su fe de bautismo, de igual manera, se desconoce si lograron un lugar en la universidad, o en su momento, obtuvieron grados universitarios, como puede verse en el cuadro 3.

Cuadro 3. Peticiones de estudiantes con alguna irregularidad social, 1744-1812.

| Petición de estudiantes al rector | Número de casos | % |
|---|-----------------|--------|
| Estudiantes que se incluyen a facultad mayor* | 89 | 53.9 % |
| Estudiantes que reciben el grado menor** | 61 | 36.9 % |
| Casos de estudiantes sin resolución registrada | 14 | 8.4 % |
| Estudiantes que no fueron aceptados en la Universidad | 1 | 0.6 % |
| Total | 165 | |

Fuente: Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Ramo Universidad, volumen 81.

*A este tipo de estudiantes se les dio el grado de bachiller en artes, pero también se les incluyó a las facultades mayores de la universidad.

**Estos estudiantes, únicamente se vinieron a titular de bachilleres en artes en la universidad.

¹⁶ AGN Universidad 248, fs. 61v-62. Para el periodo de la investigación de la tesis (segunda mitad del siglo XVIII), los estudiantes ya no votan las cátedras.

¹⁷ Caso del estudiante Manuel Cristóbal Mariano, quien en el año de 1763, tenía el interés de poder matricularse en la Real Universidad de México, pero tenía que comprobar la “calidad de español” mediante su fe de bautismo. El estudiante presentó como testigos al bachiller Manuel Giraldo, y al bachiller Francisco Pérez Jurado, clérigos presbiteros. La resolución final no favoreció al interesado, pues: “...por cuanto no consta en la partida de arriba, que el contenido en ella sea español, hágalo contar, y en el intervenir, no se admita para la matrícula que pretende”. Así que el doctor y maestro, rector Agustín José de Quintela, decidió no matricularlo en la universidad. AGN Universidad 81, f. 635.

El número de estudiantes con nota de infamia que aparecen en el volumen 81, es de 163 casos, también están presentes 2 indios, socialmente se les trataba de marginar de los estudios, una práctica de la época el no permitir el ascenso de los grupos inferiores. Tenemos pues en nuestro espacio de estudio, un total de 165 casos. Los que se incluyen en facultades mayores, en su mayoría tenían el interés de ejercer una carrera eclesiástica, de ahí que las autoridades universitarias optaran por asignarles la Facultad de Cánones; esto traía como consecuencia un reconocimiento social importante que el de las otras facultades, ya que también podían ejercer importantes cargos eclesiásticos.

Los estudiantes que recibieron el grado de Bachiller en Artes, fueron 61, que representan un número menor de los que se incluyeron en facultades mayores, siendo estos últimos 89. Muchos de ellos con el grado menor, ya podían ejercer una profesión remunerable, aunque también se les reconocía socialmente por el grado que ostentaban. En los 14 casos de estudiantes que no tuvieron una resolución registrada, no se pudo saber si se aceptaron en facultad mayor o se les otorgó el grado de Bachiller en Artes, aunque si se puede saber qué condición social presentaron.

b) Estudiantes “infames”

En un inicio, los estudiantes con nota de infamia de acuerdo a la constitución 246 de Palafox, hacen una petición al rector para ingresar a la universidad, a sabiendas de la condición social particular que presentan. En algunos casos, piden que se les de el grado que pretenden, pues cursaron en otros colegios de la Nueva España. De ahí la importancia y el peso que significa la universidad sobre otros centros educativos coloniales, al ser la única institución educativa en un inicio de la ciudad de México y de la Nueva España, en otorgar todos los grados existentes “nadie más que ella estaba facultada para otorgar grados, y ningún estudiante podía aspirar a ellos si no había estudiado en ella misma o en un colegio incorporado”.¹⁸

¹⁸ Jorge Alberto Manrique, *op. cit.*, p. 392.

Así es que tenemos a los estudiantes expuestos, que tienen que comprobar la legitimidad y limpieza de sangre, así mismo, los que van a comprobar la calidad de español, los estudiantes que son hijos adoptivos, los hijos ilegítimos¹⁹, los estudiantes de padres desconocidos. A todos ellos se les tachaba de personas que presentaban una “nota de infamia”, de acuerdo a los parámetros sociales de la época, por no nacer dentro de un matrimonio reconocido por la ley divina y la ley de la corona. Los estudiantes que tuvieran una sanción por el Tribunal de la Santa Inquisición, o que tuvieran a un familiar que lo haya sido, y a los estudiantes mulatos, a todos ellos, se les podía excluir de la Real Universidad de México, de acuerdo a lo escrito en la constitución 246 de Palafox.²⁰ Así tenemos el siguiente cuadro donde aparecen los 163 estudiantes con signos infames, y los 2 indígenas:

Cuadro 4. Irregularidades sociales en los estudiantes, 1744-1812.

| Tipo de irregularidad | Número de casos | % 165 |
|---|-----------------|-------|
| Estudiantes expuestos | 75 | 45.4% |
| Comprobar la calidad de español | 30 | 18.1% |
| Hijo de padres desconocidos | 21 | 12.7% |
| Legitimidad y limpieza de sangre | 16 | 9.6% |
| Fe de bautismo* | 11 | 6.6% |
| Estudiantes mulatos | 4 | 2.4% |
| Hijos adoptivos | 2 | 1.2% |
| Hijos ilegítimos | 2 | 1.2% |
| Pariente de un familiar sancionado por la inquisición | 2 | 1.2% |
| Indios | 2 | 1.2% |
| Total | 165 | |

Fuente: AGN Universidad, 81

* Por no presentar la fe de bautismo, se puede especular que podrían presentar cualquier condición social, que fuere sancionable por la constitución 246, o que no presentaran ninguna.

¹⁹ Para no entrar en una confusión de acuerdo a las definiciones propias de la época, los “hijos ilegítimos”, no entran en la categoría de hijos abandonados, pues se les considera “hijos procreados fuera del matrimonio, y de padres que no podían contraerle, por este hecho, también son infames. Definición que se sacó del Diccionario de autoridades de la Real Academia Española, Madrid, 1732 (edición facsimilar, 1990, Editorial Gredos), t. II, p.210.

²⁰ A excepción de los estudiantes que tuvieron un pariente que fue sancionado por el Tribunal de la Santa Inquisición, las condiciones sociales de los estudiantes infames, como se verá después, están presentes también en bachilleres y doctores.

Como se puede observar, en el cuadro anterior la mayor irregularidad que presentaron los estudiantes fue la de expuestos, equivalente a un 50 % total; es decir, 75 estudiantes expósitos que obtuvieron el grado menor universitario, o en su caso, fueron incluidos a la matrícula de la universidad. Este número de estudiantes con tal condición, va a ser un vivo ejemplo de los bachilleres, pues, como se verá más adelante, los expósitos van a ser los que predominen en las irregularidades.²¹

En el último siglo colonial, la realidad novohispana mostró un mosaico de grupos sociales en constante interacción. “El alto grado de mestizaje que había alcanzado la sociedad novohispana en el siglo XVIII, mostraba las dificultades de pretender el recuento por separado de “familias españolas”, “indias”, o “negras”²². Un reflejo de esa realidad estuvo presente en los estudiantes y graduados universitarios; entre sus miembros tenemos a los hijos expuestos, en igualdad de condiciones que los hijos de padres desconocidos, los hijos naturales, y los hijos de la iglesia, todos ellos carecieron de legalidad en el momento de su abandono, sin embargo, fue a través de la adopción, como las autoridades virreinales reconocieron sus derechos.²³ La pertenencia social como nuevo miembro de un grupo colonial, dependió en gran medida de la familia adoptiva, en la mayoría de los casos, fueron familias españolas acomodadas. No sucedió lo mismo con las autoridades eclesiásticas, ya que en la fe de bautismo les asentaron la condición social que presentaban. El término de hijo abandonado varía de acuerdo a las circunstancias y a los tiempos, lo que sí fue un hecho es que a todos ellos, se les reconoció como sujetos que presentaban una “nota de infamia”.

El porvenir de estos sujetos “infamados” estuvo determinado por su adopción o tutela: por un lado, estaban los que encontraron una familia adoptiva, y por el otro, los que se encontraban bajo la tutela del monarca, éstos últimos corrieron con un futuro incierto, pues “la Corona adquirió beneficios con los expósitos al enviar a estos huérfanos a poblar tierras del norte defendiéndolas de la invasión y logrando una ventaja para España, para ello se remitieron a la península de California”,²⁴ otros más eran destinados para el aprendizaje de oficios y las artes. La desigualdad social no fue

²¹ Ver el anexo 3.

²² Ernest Sánchez Santiró, *Padrón del Arzobispado de México 1777*, México, Archivo General de la Nación, 2003, p.41.

²³ Ver el anexo 1.

²⁴ Guadalupe Margarita Villanueva Colín, *op. cit.*, p. 792

exclusiva de los expósitos y los demás sectores sociales novohispanos, sino también se presentó en su mismo seno pues las oportunidades y el desarrollo individual del expósito, dependía en gran medida de quien lo adoptara.

Por su parte, los expósitos que lograban ser asimilados a un nuevo hogar, podían aspirar a un futuro menos difícil, pues después de su bautismo, inmediatamente adoptaban los apellidos de los nuevos tutores. En la mayoría de los casos estudiados en esta investigación, se les registraba como españoles, no sólo era el hecho de que la familia adoptiva tuviera ese rango social, sino que también las apariencias y los rasgos del expósito así lo denotaban. “Su inscripción en el registro parroquial se haría de acuerdo con los rasgos físicos aparentes o con alguna nota o señal de su identificación encontrada entre sus ropas: “al parecer español”, “envuelto en ropas finas, que denotan su alto origen” o “acompañado de un papel que declara ser sus padres españoles” . etc.”,²⁵ también era común escuchar ciertos convencionalismos sociales, que decían los amigos y vecinos del nuevo miembro de la familia: “es un niño muy agraciado”, “apersonado”, “blanco de cara”, “el cabello rubio”, “ojos garros”, “cortés y político”, “con estilo y urbanidad, su origen noble”, “gente ilustre”, “sangre ilustre”, por tales calificativos, socialmente fueron reconocidos como españoles.

Con el paso del tiempo, los intereses, los deseos y las aspiraciones de los expuestos, tocaban las puertas de ciertas instituciones novohispanas más prestigiadas y reconocidas de toda la Nueva España, buscando su acceso: “Había quienes tenían más altas aspiraciones y luchaban por lograr su acceso a la universidad o su ingreso al estado eclesiástico: En estos, casi siempre la familia adoptiva o algún desinteresado protector se encargaba de facilitar los trámites que les allanarían el camino”.²⁶

Por su condición social, los expuestos, los hijos naturales, los hijos de padres desconocidos y los hijos de la iglesia no tenían derecho de cursar en la universidad, pues la constitución 246 de Palafox, los consideraba sujetos con “nota de infamia”. No obstante, esto se quedó en tinta y papel muchas veces, ya que la realidad novohispana, rebasó la normatividad universitaria. Aunque en los inicios del siglo XVIII, los casos de

²⁵ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, p. 211.

²⁶ *Ibidem*.

estudiantes con estas condiciones, fue muy escaso, ya en la segunda mitad del mismo siglo, los casos abundaron, e incluso después del periodo colonial, se siguieron presentando estudiantes y bachilleres con estas mismas condiciones sociales.²⁷

Los escolares infamados, al ingresar a la universidad, ganaban ventaja sobre su condición social, por tener esa institución el reconocimiento social de sus agremiados, quienes eran tratados con distinción, a diferencia del resto de la sociedad, además estaban en igualdad de condiciones que los legítimos, al ser incluidos a la matrícula universitaria y por ende, con opción a grados universitarios que daban “preeminencia social”.²⁸ Los estudiantes, bachilleres, doctores y las autoridades universitarias, gozaban y estaban rodeados de privilegios y jurisdicciones especiales: “El Rector tenga jurisdicción en causas criminales cometidas por doctores, ministros y estudiantes, cometidas en las escuelas o fuera de ellas, que fueren concernientes a los estudios”,²⁹ ser considerados nobles y no pagar impuestos.

El camino a seguir durante el resto del periodo colonial por parte de la Real Universidad, fue el de tener cierta tolerancia con respecto a los orígenes sociales de los estudiantes y graduados; en gran medida se debió al anacronismo de la constitución 246, y a la nueva mentalidad que poco a poco iba imperando en varios sectores de la universidad “El viejo orden colonial no fue nunca cuestionado por esta corporación aunque por ello hubiera que legitimar a quienes en épocas anteriores ni siquiera se habrían atrevido a presentarse en la universidad”.³⁰ La Real Universidad de México fue una corporación llena de privilegios y beneficios, que cuidó la formalidad de la pureza de sangre y el prestigio de sus miembros. Un escándalo dentro de su seno, traería como consecuencia el desprestigio institucional y social, el orden interno que siempre procuró mantener, y que ahora sería vulnerable la reputación, y de alguna manera, ir en contra del status quo.

²⁷ Véase el anexo número tres, correspondiente a los bachilleres con irregularidades sociales, que se puede observar que el máximo nivel lo alcanzaron en la segunda mitad del siglo XVIII, una vez concluido este siglo, también se les pudo ver en las tres primeras décadas del siglo XIX.

²⁸ Jorge Alberto Manrique, “Del barroco a la ilustración” en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1980, p. 385.

²⁹ AGN Universidad, 248, f. 8v.

³⁰ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en la Nueva España*, México, CESU/Plaza y Valdés, p. 116.

De esa forma, aunque formalmente se cumplió con la constitución 246 hasta fines del periodo colonial, la consulta del volumen 170, del Ramo Universidad de Grados y Bachilleres en Artes de 1794-1842, nos dice que durante el movimiento de independencia siguieron presentes dentro del recinto universitario, estudiantes con algún defecto social como los expuestos.

Durante el siglo XVIII, en la Real Universidad de México, se matricularon estudiantes con algún defecto social, entonces, la postura de las autoridades universitarias fue mediadora ante este hecho, lo que le quedaba por hacer era salvar su reputación. Existen dos momentos dentro de la vida académica universitaria en que las autoridades de la universidad podían examinar la calidad o condición social de los estudiantes, y los que recibían algún grado.³¹ Al momento de matricularse los aspirantes, presentaban su fe de bautismo para demostrar que eran personas de buena calidad³², es decir, españoles. Cabe aclarar que, no todos los estudiantes presentaban la fe de bautismo, ya que, las autoridades universitarias determinaban a qué estudiante deberían de pedírsela.³³ En las constituciones de Palafox, no hubo ningún título, ni ninguna constitución que hablara acerca de la presentación de la fe de bautismo como requisito para los estudiantes que deseaban ingresar a la universidad, y los que se graduaban.

Fuera de la probanza mediante la fe de bautismo, el rector podía iniciar una inquisición secreta o no, en caso de denuncia. Esta probablemente vendría de algún miembro del claustro, de algún estudiante español, celoso de su comparación con un expuesto, mestizo, etc., también de algún miembro del sector conservador de la universidad, no se sabe a ciencia cierta qué persona o personajes hacían la denuncia; “existe un rumor”, “hay una grave sospecha”, “hay duda en la condición social del estudiante”, estas frases eran comunes en las investigaciones que se hacían.

Para la información que debían presentar los estudiantes, éstos se valían del testimonio que daban los testigos; cada estudiante podría utilizar a los que quisiera, no

³¹ Rodolfo Aguirre Salvador *op. cit.*, pp. 88-89.

³² Para el siglo XVIII, la calidad de los graduados radicaba en su sangre, así nos dice el Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española, Madrid, 1732 (edición facsímil, 1990, Editorial Gredos), t. I, p.67.

³³ En el anexo dos, correspondiente a los estudiantes, se puede observar que hubo once casos que no presentaron la fe de bautismo, en el anexo tres de bachilleres, la cifra fue de más de ochenta casos.

había un límite en la presentación de los mismos, pero sí tenían que presentar como mínimo dos testigos.

La declaración a favor de estudiantes expuestos de testigos “de parte” siempre declaraban a su favor, aunque sí reconocían y declaraban la condición social que padecía. Por lo común, el interesado presentaba a personas conocidas y vecinas. Los declarantes, tenían que seguir un cuestionario que consistía de 6 preguntas:³⁴

- Si tienen conocimiento del interesado, cómo se llama, de dónde es natural y qué edad tiene.
- Si conocen a sus padres, cómo se nombran, de dónde son naturales y vecinos.
- Si conocen a sus abuelos paternos y maternos.
- Si le tocan las generales, esta pregunta estaba relacionada con la limpieza de sangre de los testigos de parte, pues se consideraba importante que no tuviera ninguna mezcla infame.
- Si todos sus familiares son tenidos por cristianos viejos, limpios de toda mala raza de moros, negros, etc., y si no son de los recién convertidos a la santa fe católica.
- Si el interesado es virtuoso, educado, de buenas costumbres, si no tiene una nota en su persona, si no ha recibido alguna sanción por las autoridades civiles o por el Tribunal de la Santa Inquisición.³⁵

A parte de dar respuesta a estas preguntas, el testigo juraba decir la verdad por la señal de la cruz, tomando una en sus manos y colocándola en el pecho. Para dar paso a su testimonio, el testigo de parte siempre se remitía a los años que llevaba de conocer al estudiante, hacía mención de sus descendientes, siempre en buenos términos: buena calidad, gente de razón y de procedencia honesta.

Algunas veces, la versión de los declarantes no les fue suficiente a las autoridades universitarias, y desconfiaban de la veracidad de los testigos, señalándolos incluso de falsos. La tarea siguiente era hacer una investigación secreta, sustentada en un decreto del Rector que enviaba a un escribano para hacer la indagatoria. Se pedía el parecer de algunos

³⁴ AGN Universidad 81, f. 951.

³⁵ *Ibidem*.

vecinos, distintos a los que presentó el estudiante, o sea, testigos “de oficio”, se mantenían en el anonimato, todo en forma secreta; estos testigos no firmaban la investigación. Todo el poder y la veracidad recaían en la pluma del escribano.³⁶ Al saber el resultado de la investigación, el Rector era quien daba la resolución final. Por los casos que se han investigado y registrado, el resultado en la mayoría de los casos favoreció a los estudiantes. Pues aunque el estudiante poseía una “nota de infamia” en su condición social, sancionable por la 246, las autoridades universitarias se conformaron con la calidad de español del padre adoptivo del escolar.

El segundo momento en que la universidad examinaba la calidad social, se daba en los bachilleres que aspiraban a obtener los grados mayores de licenciado y de doctor respectivamente. La documentación que mandaba el bachiller se conocía como información de legitimidad y limpieza de sangre. También en este procedimiento, el interesado presentaba testigos para que declarasen a su favor. El escribano hacía las mismas preguntas a los testigos que anteriormente se mencionó. Estos procedimientos fueron necesarios para hacer frente a la oleada de estudiantes que tocaron la puerta de la universidad en la segunda mitad del siglo XVIII.

En los 30 casos de estudiantes que tenían que “comprobar la calidad de español” en el cuadro 4, lo más común fue demostrar a los ojos de las autoridades universitarias, que eran tenidos como españoles, en la vida cotidiana. En esta misma categoría social de (comprobar la calidad de español), se puede incluir a los 16 casos de estudiantes que tenían que “comprobar su legitimidad y limpieza de sangre”, ya que para la época, el presentar una mezcla de sangre de moro, de gitano, de chino moreno, o de los recién convertidos a la fe católica, fue algo denigrante y bajo, y socialmente era mal visto.

“El espíritu de la época estaba impregnado de nociones como el honor ligado a la “pureza de sangre”, a un nacimiento legítimo, pero también de sus antinomias como la mácula de “sangre infame” en el linaje por alianzas con “malas razas”. En estas taxonomías del deshonor caían los recién convertidos al catolicismo,

³⁶ Como ejemplo de la investigación secreta que realizaban las autoridades universitarias, en relación a la calidad social del estudiantado, se puede ver el estudio que realizó Margarita Menegus en “La Real y Pontificia Universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre”, donde analiza el ejemplo de los hermanos Ramírez de Arellano. En un inicio, los testigos que presentaron los Arellano carecieron de legalidad para las autoridades de la universidad, por lo que se dio a la tarea de hacer una investigación secreta. El caso se puede consultar completamente en el Ramo Universidad, volumen 81, del Archivo General de la Nación, con número de fojas 354 y 649, ya que aparecen en dos ocasiones y con rectores diferentes, siendo el caso más largo de este volumen.

indios o esclavos. Estos valores excluían a todos aquellos o aquellas que pudieran mancillar el linaje”.³⁷

Como hijos abandonados que eran los estudiantes expuestos, también podemos incluir a los hijos de padres desconocidos, a los hijos adoptivos y a los hijos de la iglesia, aunque los conceptos fueron muy variados y exclusivos de la época colonial, dependiendo en gran medida de la connotación social, pero todos con el interés de superar este estigma social, y por qué no, lograr algo más: “No únicamente los ilegítimos mostraron una actitud premeditada al momento de disfrazar sus orígenes. Entre todos aquellos que manifestaron esta conducta se escondía el propósito de lograr un ascenso social”.³⁸

Como nos dice el cuadro número 4, únicamente se presentaron dos estudiantes que tenían un pariente que fue sancionado por el Tribunal de la Santa Inquisición, en ambos casos, fueron incluidos a los cursos universitarios, por no encontrar ninguna irregularidad las autoridades universitarias³⁹. Con esta misma condición social, no apareció ningún bachiller.

c) Estudiantes marginados

Los estudiantes indios, por ser vasallos de la Corona, sí eran sujetos aptos de cursar en la universidad y recibir grados universitarios. Aunque en el volumen 81, representaron un número bajo a diferencia de los estudiantes “infames”, se tiene el caso de dos estudiantes indígenas, uno recibió el grado de bachiller en artes, y al otro se le incluyó a la matrícula de la universidad. Cabe la pena hacer algunas observaciones con respecto de los indígenas universitarios. Tenemos a los indios principales o los que llamaban caciques, este grupo social tomó el papel de intermediario entre el gobierno novohispano y los indios tributarios, logrando conservar su poder dentro de sus localidades, también representaron un bastión importante para preservar el status quo colonial, pues se les respetó su posición de nobleza indígena.

³⁷ Norma Angélica Castillo Palma, *op. cit.*, pp. 24-25

³⁸ *Ibid.*, pp. 25-26.

³⁹ AGN Universidad 81, f. 767 y f. 801.

Por su parte, los indios tributarios ocuparon dos entidades distintas dentro del mundo colonial; por un lado, estaban aquellos indios urbanos, que también se les podía identificar como “indios ladinos”, eran bilingües, pues hablaban su lengua materna, y además el castellano. Este tipo de indígenas en su mayoría eran artesanos, pero también estaban los que se dedicaban a la servidumbre de las familias españolas, principalmente las adineradas, obviamente, en las principales ciudades de la Nueva España. A los indios tributarios que incursionaron a los estudios universitarios, los debemos situar en este mundo.

También estaban los indios que vivían en el medio rural, seguían pagando tributo al rey, al cura y al cacique. Su labor básicamente se dio en las distintas haciendas productoras de la Nueva España. Muy difícilmente podemos imaginarnos a este tipo de indígenas en la universidad, pues la mayoría de los indios graduados tuvieron un asentamiento urbano, los que eran de la nobleza, pertenecían a los pueblos que anteriormente pagaban tributo al imperio mexica (ver el anexo tres, referente a los bachilleres).

La tendencia de indios graduados en la universidad cambió de forma radical; pues los primeros en aparecer fueron de la nobleza, sin embargo, con el transcurrir de los años, la presencia de indios tributarios fue en aumento, y así se mantuvo todo el tiempo en que duró la real universidad.

Los dos casos son: el estudiante José Miguel Campos, quien pretendía obtener el grado de Bachiller en Artes, pero tenía que comprobar su limpieza de sangre⁴⁰. El interesado nunca negó su condición social, pero argumentó que no era de los indios tributarios, sino que pertenecía a la nobleza indígena, pues, su descendencia familiar había ocupado puestos importantes en los pueblos de indios. Su abuelo paterno ocupó el cargo de gobernador alcalde y fiscal, reafirmando el estudiante que estos cargos se dan únicamente a los indios caciques limpios y puros, “limpios de toda macula” y “mezcla de moros”, “judíos”, “negros”, “chinos morenos”,... etc., en la vida colonial, este tipo de indígenas, al igual que los tributarios, no dejaban de ser para los españoles una categoría inferior, aunque fueran de la nobleza indígena. El aspirante al grado

⁴⁰ AGN Universidad 81, f. 427.

argumentó que tenía familiares que cursaron en la Real Universidad de México, tío (hermano de la madre), que fue graduado, además de tener una distinción social importante, puesto que se dedicaba al sacerdocio.

“De los beneficios que otorgaban los estudios y los grados participaron los caciques y sus descendientes, como parte del proceso de hispanización que se acentuaria en el siglo XVIII. De especial importancia para este sector de la población fue que sus descendientes pudieran convertirse en bachilleres pues formaba parte de su estrategia para alcanzar los curatos”.⁴¹

También estuvieron los indios tributarios,⁴² esto lo podemos saber a través de los libros de Grados de Bachilleres en Artes, pues las autoridades universitarias se encargaron de asentar su condición social además de la de indígenas; como podían ser indios caciques, o indio cacique principal, pero también estaba presente el indio tributario. Pero ¿por qué esta reticencia de las autoridades universitarias en incluir a los indígenas dentro de las irregularidades sancionables, de acuerdo al volumen 81? Al ser un grupo que fue socialmente marginado por los españoles en los inicios de la vida colonial, este hecho fue característico de la época, por lo que era necesario que el grupo no ascendiera dentro de las categorías, ni tampoco el que tuviera las mismas oportunidades de los sectores privilegiados de la Nueva España.

La presencia de indígenas en la universidad, aún era cuestionada por miembros elitistas y tradicionales de la institución. Tal parece que la idea de este grupo conservador universitario, era que en la universidad fuera un espacio exclusivo del grupo social superior de la Nueva España.⁴³

La carga histórica que tenían los indígenas en la vida colonial, como grupo social de bajo rango, gente ociosa y con vicios, pobres y sin ambición, que necesitaban

⁴¹ Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, CESU-Plaza y Valdés, 2006, p. 55.

⁴² AGN Universidad 81, f. 348.

⁴³ Para darse una mayor idea de la presencia de los indígenas en la universidad, amén de saber ya el caso de los estudiantes indígenas, se puede consultar y ver el anexo 3 y 4, de esta investigación; el primero correspondiente a bachilleres graduados en la universidad, el segundo, a los graduados que recibieron los grados mayores universitarios.

una tutela para poder desarrollarse, se dio de manera inmediata, una vez concluida la conquista del imperio mexicana, primero por los conquistadores, seguidos por los colonizadores, toda esta ideología de inferioridad autóctona, estuvo presente en toda la época colonial. Estos conceptos fueron impuestos de manera general para todos los indígenas.

De acuerdo a la jurisdicción de la constitución 246 de Palafox, de la que se habló en el capítulo anterior, salvo los estudiantes indígenas (que legalmente sí podían cursar y obtener algún grado)⁴⁴, el resto de los restantes que presentan las diversas condiciones sociales sancionables, no tendrían el derecho de matricularse y de obtener grados en la universidad, esto en teoría. En la realidad novohispana, las cosas se presentaban de otra forma; salvo el caso de un estudiante que no fue aceptado para ingresar a la institución educativa, los demás estudiantes sí lograron obtener grados universitarios.

4. Los bachilleres en Artes. Infames y los socialmente marginados

El seguimiento a los bachilleres en Artes con condición social sancionable de acuerdo a la constitución 246, y los marginados socialmente, consistió en revisar los volúmenes 167, que comprende los años de 1740-1759, fecha que viene a la par, con el primer caso de un estudiante con un defecto social sancionable; el 168, que tiene las fechas de 1759-1776; el 169, que abarca de 1776-1794, y por último, el 170, entre los años 1794-1842. En los anteriores volúmenes, encontramos 451 casos de irregularidades sociales de bachilleres en artes, que sumando al número total de graduados con la condición de criollos, tenemos la cantidad de 12, 623 graduados en artes⁴⁵.

La forma de conocer la condición social de los bachilleres que se graduaban en la universidad, fue a través de la presentación de la fe de bautismo de los mismos. Como era parte de la tramitación que debía cumplir los estudiantes, tras haber cumplido

⁴⁴ Los dos casos que se presentaron de estudiantes indígenas en la universidad, obtuvieron un gran beneficio, pues al cacique se le dio el Grado de Bachiller en Artes, y al indígena tributario, se le admitió en facultad mayor.

⁴⁵ El número total de bachilleres en artes, se pudo saber gracias a que viene un enlistado de forma ascendente y ordenada de los graduados por cada volumen, algunas veces entre un volumen y otro es la continuación.

con los cursos necesarios, la tarea a seguir era la obtención del grado menor universitario. La universidad se encargaba de asentar en los libros de Grados a los estudiantes graduados. Gracias a estos registros se pudo ampliar el análisis de la irregularidad social a toda Nueva España, pues los bachilleres eran originarios de las diferentes provincias del virreinato, además muchos graduados también eran foráneos.

Los datos que incluía la universidad de los bachilleres graduados eran: el nombre y los apellidos del graduado, el lugar de nacimiento o de procedencia escolar. También viene la condición social (tras la presentación de la fe de bautismo), el grado universitario que recibió, de acuerdo a las aptitudes y al deseo de continuar con los estudios mayores por parte de los bachilleres, se puede saber a que facultad podían ir. También viene impreso el año y el mes en que se graduó, y por último la procedencia colegial de los bachilleres. Para darnos una idea más clara, veamos el siguiente registro de grado de bachiller:

Don José Isidoro Alizaga Colmenares, quien recibió el Grado de Bachiller en Artes, por examen, aprobación y suficiencia, para cualquier facultad, de mano del maestro, que éste firma en dos de mayo de mil setecientos cuarenta y nueve ,arguyeron los doctores; Don Cayetano de Torres, Don José Gregorio Campos y Don José Larrea, probo sus cursos de que doy fe, es natural de Oaxaca, dio información de no tener impedimento alguno de los que expresa la constitución 246, y ser tenido por español, y fe de bautismo de expuesto. Cursó en la compañía de Oaxaca. Manuel García de Arellano, Ante mi=Juan de Imaz Esquer, secretario.⁴⁶

El número total de bachilleres artistas con condición irregular “sancionable” fue de 281 casos, que representaron 62.3 %, del total de los 451 casos (esta suma total se obtuvo de la suma también de los 170 casos de los bachilleres que eran socialmente marginados: mestizos, castizos, ladinos, indios tributarios e indios nobles, todos se obtuvieron de los cuatro volúmenes que anteriormente se señalaron y que más adelante se van a mencionar).

⁴⁶ AGN Universidad 167, f. 144.

Así, tenemos pues a bachilleres expuestos, a hijos de padres no conocidos, a hijos naturales, a los ilegítimos, los que tienen que demostrar que son españoles, y a los bachilleres mulatos, al igual que los estudiantes, se incluye también a los bachilleres que faltaron por presentar su fe de bautismo, por la misma razón, no se conoció su condición social. Cabe destacar que ya no se presentaron bachilleres que hayan sido sancionados por el Tribunal de la Inquisición, o que tuvieran algún familiar, como se presentaron los dos casos en los estudiantes. Así tenemos el siguiente cuadro donde aparecen los bachilleres con condiciones sociales sancionables, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente:

Cuadro 5. Bachilleres con irregularidades sociales sancionables, de acuerdo a la constitución 246 de Palafox, entre los años 1740-1842

| Tipo de condición sancionable | Núm. Casos | % de los 281 | % de los 451 |
|---------------------------------|------------|--------------|---------------|
| Bachilleres expuestos | 145 | 51.6 | 32.1 |
| Presentar su fe de bautismo* | 81 | 28.8 | 17.9 |
| Hijo de padres no conocidos | 37 | 13.1 | 8.2 |
| Hijo natural | 13 | 4.6 | 2.8 |
| Hijo ilegítimo | 2 | 0.7 | 0.4 |
| Hijo mulato | 1 | 0.3 | 0.2 |
| Comprobar la calidad de español | 1 | 0.3 | 0.2 |
| Hijo adoptivo jurídicamente | 1 | 0.3 | 0.2 |
| Total | 281 | | 62.3 % |

Fuente: AGN Universidad, grados de bachilleres en Artes, Vols. 167-170.

*Aunque la 246 no especifica nada al respecto, los quise incluir por no conocer su condición social, de la que se puede especular.

a) Bachilleres infames: los expósitos

El concepto de expósito puede crear ciertas confusiones, ya que su significado puede variar de acuerdo a los términos sociales coloniales. Así tenemos que la autora Norma Castillo considera que en la “tercera parte del siglo XVIII, en que se empleó corrientemente el término “expósito”,⁴⁷ habría que ver en qué documentación colonial se utilizó, pues en lo que toca a la universidad, vemos el empleo del término a comienzos del siglo XVIII, considérese el caso del bachiller José Juan Valentín, que en el año de 1702, presentaba la calidad social de expuesto, su deseo era recibir los grados

⁴⁷ Norma A., Castillo Palma, *op. cit.*, p. 314.

mayores en la universidad de México, al final de la resolución, el escolar sí logró obtener los grados mayores universitarios.⁴⁸

En efecto, a los hijos abandonados no sólo se les podía conocer como expósitos, también existían otros términos empleados que fueron variando de acuerdo a los tiempos y a las circunstancias, así tenemos que “En los registros tempranos se utilizaba “hijos de la iglesia”, pero desde la tercera parte del siglo XVII y el inicio del XVIII se observa el predominio de la mención “hijo de padres desconocidos”.⁴⁹

Como se puede observar en el cuadro 5, los bachilleres con la condición social de expuestos, son los que mayor presencia tienen en individuos que obtuvieron el grado en Artes. Eran originarios de diversas provincias de la Nueva España, por lo que los expuestos procedían de varias regiones del virreinato; podían habitar en una población en donde la mayoría de la sociedad fuera de descendencia indígena; como es el caso de Cholula, o bien, una entidad en donde el porcentaje mayoritario de la población se lo disputaran españoles y mestizos, como ejemplo, Durango; pero también los expuestos, venían de zonas mineras importantes del país, como lo fue en su momento Zacatecas.

Si se pensaba que únicamente en la Nueva España, se presentaban los casos de los expuestos, los documentos que se encuentran en el Archivo General de la Nación, más específicamente en (los libros de Grados de Bachilleres en artes en el Ramo Universidad), nos dan otra respuesta, como ejemplo importante y que trasciende, no sólo por el hecho de la lejanía geográfica del bachiller, sino que también por el hogar donde habitaba el escolar. Así tenemos el caso del estudiante Juan Nepomuceno Pérez, de origen geográfico de la ciudad de la Habana, que en el año de 1809, obtuvo el grado de Bachiller en Artes,⁵⁰ en lugar de la fe de bautismo, presentó unas certificaciones del Capellán administrador de la Casa Cuna de Niños expósitos de la ciudad de la Habana.

La forma de dar respuesta por parte de las autoridades españolas, ante esta diversidad fue la creación de casas-hogar para niños desamparados “En esta casa se recogían niños abandonados (expuestos o “expósitos” en las puertas de las iglesias o

⁴⁸ Citado en Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p. 116.

⁴⁹ Norma A., Castillo Palma, *op. cit.*, pp. 313-314.

⁵⁰ AGN Universidad 170, f. 188.

conventos) a quienes se bautizaba y se añadía a su nombre el apellido, común a todos ellos, de Expósito”.⁵¹ A diferencia de la Metrópoli, en la Nueva España era frecuente su abandono en casas particulares, comúnmente en hogares españoles, que tuvieran una posición económica abundante, para alcanzar a cubrir los gastos de un nuevo miembro de la familia. En el apellido del niño abandonado, no se incluía la frase “expósito”, tenía el apellido paterno de la familia que se encargaba de recogerlo y bautizarlo.

El único ejemplo que se pudo encontrar del bachiller Juan Nepomuceno que venía de la casa-cuna de la Habana, podemos establecer que pocos casos se presentaron de esta institución en la universidad, que al menos, recibió el grado menores universitarios. Ahora bien, el saber si pudo obtener los grados mayores, al menos en la Real Universidad de México, no pudo conseguirse.

b) Los mulatos

La presencia de mulatos en la universidad, es muy escasa. Entre los bachilleres y los estudiantes que querían obtener los grados menores y mayores respectivamente, se contempla 5 casos. En dos de los casos, la universidad optó por otorgar el grado de Bachiller en Leyes a Manuel María Ramírez de Arellano y el Bachiller en Artes, a su hermano Miguel María Ramírez de Arellano, estos mismos hermanos, tienen otro hermano mulato Joaquín María Ramírez de Arellano que fue incluido a matrícula de la universidad. Estos tres hermanos, fueron registrados en 2 ocasiones en el volumen 81. Un caso distinto a los Ramírez de Arellano, es el de Joseph Salgado, quien no obtuvo el grado de bachiller⁵².

Así tenemos pues un sólo caso de un bachiller mulato queriendo obtener los grados mayores, la resolución final hecha por las autoridades universitarias, fue la negativa del grado a José Mariano Martínez Peredo.⁵³ Cuando José Mariano recibió el grado de Bachiller en Artes en 1767, presentaba la condición social de expuesto, esta irregularidad la vuelve a presentar cuando aparece en el volumen 81, queriendo obtener

⁵¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *“La casa de niños expósitos...”,* p. 413.

⁵² AGN Universidad 167, f.136.

⁵³ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...,* p. 118.

el grado menor, por lo que podemos establecer que, tanto los estudiantes, bachilleres y doctores, podían cambiar o dar nueva información de su condición social, dependiendo del interés particular del interesado.

Tal parece que las autoridades universitarias, y la aplicación de la constitución 246, era más estricta en los casos de los estudiantes o bachilleres mulatos, que para los otros casos de estudiantes que presentaban una “nota de infamia”, pues, la universidad daba un seguimiento más estricto a los mulatos, algunas veces en forma secreta, (para eso se puede consultar el caso de los hermanos Ramírez de Arellano que viene en el próximo capítulo).

La negativa universitaria de otorgarles grados a los estudiantes mulatos, se dio en el mismo seno de la universidad de México, donde su control y acceso a estos estudiantes exigía un cuidadoso control “podía haber una mayor flexibilidad en la matriculación de los estudiantes, o incluso en la graduación de los bachilleres; pero respecto a la graduación de los licenciados y doctores, es decir, la élite universitaria, las cosas no eran tan simples”⁵⁴. De ahí que mulatos de colegios o seminarios del interior de la Nueva España, lograran el acceso a los estudios, pero, la problemática se presentaba cuando tenían que llegar a la Real Universidad de México, para poder graduarse.

A los bachilleres que faltaban por presentar su fe de bautismo, los quise incluir dentro de los estudiantes y bachilleres que presentaban una condición social sancionable por la constitución 246, por el hecho de no conocer su condición social, aunque puede ser algo aventurado, ya que muchos de ellos, bien podrían ser españoles, pero también el ¿Por qué no presentaron su fe de bautismo, siendo un requisito para graduarse?, a sabiendas de que era mejor la duda, que un papel sospechoso para las autoridades universitarias. Hay que considerarlos como un punto importante; ya que el número de casos fue de 81, como nos dice el cuadro 5, ocupando el tercer lugar de todas las condiciones sociales presentables en este capítulo (por debajo de los expuestos y de los indígenas).

⁵⁴ *Ibid.*, p. 104.

5. Los socialmente marginados

A lo largo del periodo virreinal, los españoles se encargaron de estigmatizar a los grupos resultantes del mestizaje como inferiores, como marginados. Este hecho no sólo funcionó en la vida cotidiana novohispana, sino que el grupo o los grupos que estaban en la cúspide de la pirámide social de la Nueva España, se encargaron de crear normas para que en las instituciones coloniales, no dieran acceso. Por ende, en este apartado se van a incluir a mestizos, indígenas, castizos, etc., todos aquellos sectores que no eran españoles.⁵⁵

Existen 170 casos de bachilleres con condiciones sociales distintas a las anteriores que vimos, eran sancionables por la constitución 246, para ejemplificarlo, se tiene el siguiente cuadro para saber que en la universidad, existían miembros que por su pertenencia a un grupo socio-racial novohispano, era mal visto por los miembros más elitistas y tradicionales de la universidad, y más si podían obtener grados universitarios, por eso, la universidad tal parece que únicamente estaba destinada para un solo grupo social “responde desde su erección a una incipiente necesidad criolla, una institución indispensable para el ambiente criollo”.⁵⁶

Cuadro 6. Bachilleres socialmente marginados, 1740-1842

| Condición social | Núm. Casos | % de los 170 | % de los 451 |
|-------------------------|------------|--------------|---------------|
| Indios maceguales | 95 | 55.8 | 21.0 |
| Mestizos | 26 | 15.2 | 5.7 |
| Caciques | 25 | 14.7 | 5.7 |
| Castizos | 18 | 10.5 | 3.9 |
| Indio cacique principal | 3 | 1.7 | 0.6 |
| Ladino | 2 | 1.1 | 0.4 |
| Mestiindio | 1 | 0.5 | 0.2 |
| Total | 170 | | 37.6 % |

Fuente: AGN Universidad, grados de bachilleres en Artes, Vols. 167- 170.

⁵⁵ Cabe aclarar que, bien podrían estar en este apartado los mulatos porque socialmente también eran de los marginados, sin embargo, se contempló en el grupo excluido por la constitución 246, pues legalmente así eran considerados.

⁵⁶ Jorge Alberto Manrique, *op. cit.*, p. 384.

a) Los indígenas

El punto tocante a los bachilleres indígenas es interesante por varias razones: son la segunda condición social en importancia que presentaron los bachilleres que recibieron el grado menor universitario en los últimos cincuenta años del siglo XVIII (de acuerdo a nuestro estudio de casos), aunque su condición no era sancionable por la constitución 246. Jurídicamente si tenían derecho, esto se puede ver claramente en la cédula de fundación de la universidad.

Los indígenas universitarios fueron en su mayoría indios tributarios o macehuales, pues el cuadro 6, nos habla de 95 graduados. En el caso de los indios caciques o señores principales, según el cuadro anterior, existían 28. Estos dos tipos de indígenas, tuvieron una posición económica importante, ya que les permitió ejercer una carrera universitaria, tenían un modo de vida más apegada a la española que a la indígena, pero este modo de vida y posición social de este sector colonial, no le fue suficiente a los criollos para ver con buenos ojos el que se graduaran indígenas en la universidad, pues resultaba una ofensa para el grupo superior novohispano.

Aunque en la cédula de fundación de la universidad y la constitución 246, no especificaban a que tipo de indígenas se iba a incluir en la universidad, en los libros de Grados de Bachilleres artistas,, nos damos cuenta que se presentaron: indios macehuales, caciques e indios principales, siendo el primer grupo de indígenas los que mayor presencia tuvieron en la universidad en la segunda mitad del siglo XVIII.

Si la presencia de indígenas en la universidad se dio de forma tardía y esporádica, podemos decir que en la segunda mitad del siglo XVIII, la presencia de éstos fue de forma ascendente, logrando en este periodo, su máxima representatividad. Por las investigaciones que se han hecho sobre la presencia de indígenas en la universidad. Se establece de manera general que muy pocos bachilleres indígenas obtuvieron los grados mayores universitarios, siendo únicamente tres casos, pero si se toma en cuenta el número total de bachilleres que obtuvo el grado menor, siendo la cifra de 124 casos, tenemos pues, de que muchos indígenas como bachilleres en artes, regresaron a sus localidades, donde ya podían ejercer una labor religiosa en el mismo curato, no buscando un ascenso externo, sino reafirmando aún más su importancia y su

presencia en su comunidad, ahora con un nuevo poder: “poder espiritual”, pues muchos de ellos ya eran presbíteros.

b) Los mestizos

En lo que respecta a los bachilleres mestizos, su presencia en la universidad, fue relativamente importante, ya que podemos ver a 26 graduados en artes, y a uno que recibió los grados mayores en la facultad de Teología, aunque a estas cifras no se les considere así:

Los estatutos de Palafox, que regían la Real Universidad desde 1671, habían cerrado el acceso a los mestizos y, por supuesto, entre ellos a no pocos hijos naturales, de sangre más o menos mezclada; pero todavía era práctica común la presentación de testimonios elaborados por amigos del aspirante a licenciado o bachiller que sustituían la fe de bautismo como documento probatorio de legitimidad.⁵⁷

Primeramente, las constituciones de Palafox que regían la normatividad de la universidad, no se dio en 1671, sino que se hizo uso de ellas a partir de 1645, y la aprobación de las mismas se dio hasta 1668. Segundo, la constitución 246 de Palafox, que determinaba qué sectores de la sociedad novohispana tenían derecho a su ingreso y al que recibieran grados universitarios, no contempló a los mestizos como sujetos no aptos a su ingreso, de hecho, la constitución no hace mención de ellos.

La defensa de los mestizos y su derecho de ser parte de la matrícula universitaria, radica en que no estaban contemplados estrictamente en la constitución 246:

Por otro lado, hay que destacar la postura conciliadora de los catedráticos universitarios, al flexibilizar el régimen social que había imperado por más de

⁵⁷ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial...*, p. 228

dos siglos en la corporación universitaria. Ante una sociedad cada vez más compleja y plural, en donde los grupos mestizos y mulatos aspiraban a integrarse en un escalón más alto de la jerarquía social, ellos tendieron a una mayor apertura. En este sentido, los grados universitarios acabaron por convertirse en una vía posible de ascenso social.⁵⁸

Aunque en los libros de grados de bachilleres en Artes de los volúmenes 167-170(1740-1842), únicamente se conocen 26 casos de mestizos, a estas alturas de la época, podemos especular que muchos mestizos ya se hacían pasar por españoles, pues la distancia que había entre estos dos sectores sociales, ya se había acortado en las últimas décadas del siglo XVIII.

c) Los castizos

Los bachilleres que presentaron la condición de castizos⁵⁹, se asemejan a los mestizos; puesto que tampoco tenían prohibido el acceso a la universidad, no se hace mención de ellos en la constitución 246 de Palafox. Los castizos están por debajo del número de los mestizos: existen 18 casos, todos ellos obtuvieron el grado menor en artes, por el momento no se conoce la existencia de que un bachiller castizo haya obtenido los grados mayores universitarios. La mayor parte de los castizos venían de la ciudad de Puebla.

6. Procedencia geográfica de los bachilleres

Este apartado tiene como interés buscar qué entidades geográficas de la Nueva España aportaron la mayor cantidad de graduados universitarios. Para nuestro objetivo de

⁵⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, p. 115

⁵⁹ Generalmente para designar a un castizo, se toma como punto central el resultado del mestizaje de mestizo y española. En esta investigación, no se trata de asignarle una categoría propia a los diferentes graduados, sino tratar de buscar por los conceptos de la época, el más apropiado de acuerdo a los estigmas sociales o los usos. Para eso mencionaré dos definiciones de castizo en los documentos del siglo XVIII, para ver lo difícil de las clasificaciones: "lo que es de origen y casta conocida, de cuyo nombre se formó", "estilo castizo, se llama el que es puro, natural y limado, sin mezcla de voces extrañas o pocas significativas" en *Diccionario de autoridades* de la Real Academia Española, Madrid, 1726 (edición facsimil, 1990, Editorial Gredos), t. I, p.225.

trabajo, se considerará a los graduados en artes, con las irregularidades sociales que ya se han venido comentando (451 casos). Se centró el caso en los bachilleres porque en los libros de Grados y Bachilleres en Artes, se registró el lugar de origen, cabe señalar que en algunos casos no lo presentaban (ver el anexo 3), por lo que la investigación se hace más difícil, ya que el Colegio o Seminario donde el escolar realizó sus estudios, a veces no era el lugar de origen de los bachilleres. Para hacerlo de forma sencilla y práctica, se delimitó por obispados, no por pueblos, ni por ciudades, para ejemplificarlo mejor se tiene el cuadro siguiente:

Cuadro 8. Origen geográfico de los bachilleres graduados en artes que presentaron irregularidades sociales diferentes a la de los españoles, 1740-1842

| Obispado | Número de graduados | % de los 451 |
|--------------------------|---------------------|--------------|
| Puebla | 233 | 51.6 % |
| Michoacán | 111 | 24.6 % |
| México | 48 | 10.6 % |
| Oaxaca | 39 | 8.6 % |
| Guadalajara | 14 | 3.1 % |
| Nueva Vizcaya | 2 | 0.4 % |
| Linares | 1 | 0.2 % |
| Cuba (foráneo) | 1 | 0.2 % |
| Palencia (foráneo) | 1 | 0.2 % |
| Islas Canarias (foráneo) | 1 | 0.2 % |
| Total | 451 | |

Fuente: AGN Universidad 167-170.

Un punto general sobre el lugar de origen de los bachilleres es que provinieron de más de 130 poblaciones de la Nueva España, e incluso, hubo graduados en Artes que eran foráneos (ver el anexo 5 donde se incluyen todas las entidades geográficas de los graduados), como dato importante es que, hubo casi 30 casos de bachilleres que no presentaban el lugar de origen, una respuesta que se buscó para resolver esta ausencia, fue que se tomará como referencia el Colegio o Seminario donde concluyeron sus estudios los bachilleres.

Una buena parte de los graduados en Artes, proviniera de varias regiones del país, principalmente de zonas donde existía un auge económico, como fue el caso de la región de Puebla y sus alrededores, que representó más de la mitad del total de bachilleres con irregularidades sociales, por encima de las restantes entidades de la Nueva España. Así mismo, un importante sector del estudiantado provenía de toda la región del Bajío, hubo bachilleres que venían de distancias largas, como es el caso de algunos bachilleres de la Habana y del Reino de Navarra.

Era común que en los libros de Grados en Artes, las autoridades universitarias pusieran estas palabras “originario de” o “es natural de”, para designar el lugar de geográfico de los graduados. No existía un orden en el registro de este dato de nacimiento, como podían aparecer en las primeras líneas, o daba el caso que se incluyera antes de la firma del rector y del secretario de la universidad.

Por la ubicación y el lugar donde se edificó la universidad, por el peso académico y la centralización de los grados, se podría pensar que la mayoría de los graduados correspondería a la ciudad de México y sus alrededores, pero no sucedió así, ya que el número mayor de graduados con irregularidades social lo ocupó el obispado de Puebla. Lo cual no demuestra necesariamente que en el valle de México hubiera menos estudiantes mestizos y mulatos. Lo que viene a reafirmar a este obispado, como segunda ciudad importante en el virreinato, ya que el total de los casos fue del 51.6 % muy por encima de la mitad de los demás obispos.

Se podría pensar que el segundo lugar por su situación similar al de Puebla, sería el obispado de la ciudad de México, pero las cifras nos desmienten, ya que el obispado que ocupó esta posición fue el de Michoacán, con un 24.6 % del total de graduados. En tercer lugar estuvo el obispado de México con un 10.6 %, hay que valorar el sitio que tuvo el obispado de Oaxaca con un 8.6 %, (por la distancia y los gastos que implicaba la transportación, además del tiempo que se debían invertir), la diferencia con respecto de México fue de 9 casos. El último lugar en cuanto al número de graduados fue ocupado por Guadalajara con un 3.1 %, por tener una sede episcopal, y por sumarle una entidad que por su importancia en la minería la sitiaban como una ciudad importante dentro del virreinato, como lo fue en su momento Zacatecas, conjuntamente con San Luis Potosí, este obispado (Guadalajara) tendría que estar en una mejor posición. Muy escasamente

se puede ver los dos únicos casos que presentó el obispado de Nueva Vizcaya, también el graduado que vino de uno de los últimos obispados que se fundaron en la Nueva España, como lo fue el de Linares. Como dato importante hay que señalar los tres casos de bachilleres foráneos graduados en la capital del virreinato.

Buscar un elemento o elementos para determinar un denominador común de todas las entidades geográficas que presentaron los bachilleres graduados, nos resultaría algo aventurado y difícil poderlo establecer, sin tomar en cuenta varios factores: económico, político, cercanía geográfica de colegios y/o seminarios, porcentaje poblacional del grupo social al que perteneció el bachiller, etc. Después de considerar estos elementos, podemos establecer que la distribución geográfica de los graduados, giró entorno al lugar que ocupó su entidad como pueblo o como ciudad importante dentro del virreinato. Creo que, en general son regiones de un alto mestizaje.

Tenemos así el predominio de la región central de la Nueva España, como la principal zona geográfica demandante de grados universitarios, aunque aquí únicamente se toque a los bachilleres con irregularidades sociales, bien puede servir como ejemplo para los que no la presentaban. También podemos establecer que fue la zona más próspera económicamente hablando, donde existieron los centros culturales más importantes del virreinato, además de ser la región más densamente poblada, y que todo lo político y lo social giraba entorno a las decisiones que emanaban de la ciudad de México, una centralización que se mantuvo en toda la época colonial, y que aún sigue vigente en nuestros días. De ahí que los bachilleres lucharan por obtener un grado universitario que les valiera ocupar los principales puestos dentro de la administración civil o eclesiástico.

De manera particular e individual se van a presentar los 451 casos de bachilleres que presentaron irregularidades sociales, para darnos cuenta que condiciones fueron las más frecuentes dentro de cada obispado:

Cuadro 9. Bachilleres infames y marginados en la universidad, provenientes del obispado de Puebla, 1740-1842

| Obispado de Puebla | Número de casos |
|-----------------------------|-----------------|
| Expuesto | 76 |
| Indio | 61 |
| Falta fe de bautismo | 23 |
| Cacique | 18 |
| Mestizo | 17 |
| Castizo | 16 |
| Hijo de padres no conocidos | 9 |
| Hijo natural | 7 |
| Ilegítimo | 2 |
| Mulato | 1 |
| Cacique principal | 1 |
| Mestiindio | 1 |
| Hijo adoptivo jurídicamente | 1 |
| Total | 233 |

Fuente: AGN Universidad 167-170.

Es importante señalar que más de la mitad de los bachilleres graduados provenía de este obispado. Si la fundación de la ciudad de Puebla, estaba contemplada para los españoles en un inicio, esta idea se vino abajo poco a poco, pues tenía una variedad de grupos sociales conviviendo. Los más altos porcentajes de expósitos, de mestizos, caciques y de indios están en este obispado, además de presentar la mayoría de los casos de bachilleres castizos (16), dejando únicamente dos casos para el obispado de la ciudad de México, y que representaron el número total de graduados con esta condición social en la segunda mitad del siglo XVIII, también el único caso del mestiindio, y ser el obispado, que tuvo a los dos bachilleres en que se les negó el grado en Artes.

Cuadro 10. Bachilleres infames y marginados en la universidad, provenientes del obispado de Michoacán, 1740-1842

| Obispado de Michoacán | Número de casos |
|-----------------------|-----------------|
|-----------------------|-----------------|

| | |
|-----------------------------|------------|
| Falta fe de bautismo | 40 |
| Expuesto | 26 |
| Indio | 20 |
| Mestizo | 9 |
| Hijo de padres no conocidos | 6 |
| Hijo natural | 4 |
| Cacique | 4 |
| Indio principal cacique | 1 |
| Ladino | 1 |
| Total | 111 |

Fuente: AGN Universidad 167-170

Es de llamar la atención que el obispado de Michoacán, fue el que presentó el máximo número de bachilleres graduados, que faltaron por presentar la fe de bautismo, se puede ver un número bajo de indígenas graduados, al ser un obispado compuesto por una variedad de grupos sociales. También tuvo un elevado porcentaje de expósitos, superior al del obispado de México, con 26 casos como se verá más adelante. En este obispado, también se presentó una nueva categoría social que no estuvo presente en los doctores y estudiantes, la del ladino, aunque solamente fue un caso. Hay que considerar algo importante en los obispados, existieron variantes en las categorías sociales de los graduados.

Cuadro 11. Bachilleres infames y marginados en la universidad, provenientes del obispado de México 1740-1842

| Obispado de México | Número de casos |
|-----------------------------|-----------------|
| Expuesto | 16 |
| Hijo de padres no conocidos | 15 |
| Indio | 7 |
| Falta fe de bautismo | 5 |
| Castizo | 2 |
| Indio cacique | 2 |
| Hijo natural | 1 |
| Total | 48 |

Fuente: AGN Universidad 167-170

El arzobispado de la ciudad de México tiene ciertas características particulares a saber: se sumó a la ciudad de Querétaro, ésta última presentó un total de 25 graduados en Artes, mientras que México tuvo solamente 23. El grupo de indígenas tanto los macegales y los caciques, venían de lugares cercanos a la capital del virreinato, principalmente de pueblos que fueron tributarios del imperio mexicana, tal es el caso de Ecatepec, Acolman, Tultitlán, Coyoacán, etc. El número de expuestos nos da el parámetro para indicar que en las principales ciudades de la Nueva España, la proporción de españoles era ligeramente superior a otras regiones del virreinato. Y esto históricamente fue así, ya que los conquistadores y colonizadores decidieron asentarse en los principales pueblos de indios.

Cuadro 12. Bachilleres infames y marginados en la universidad, pertenecientes al obispado de Oaxaca, 1740-1842

| Obispado de Oaxaca | Número de casos |
|---------------------------------|-----------------|
| Expuesto | 16 |
| Indio | 7 |
| Hijo de padres no conocidos | 6 |
| Falta fe de bautismo | 6 |
| Cacique | 1 |
| Ladino | 1 |
| Indio cacique principal | 1 |
| Comprobar la calidad de español | 1 |
| Total | 39 |

Fuente: AGN Universidad 167-170

Oaxaca por su parte presentó una similitud en número de expósitos al obispado de México. Su contraposición fue la de los indígenas, al ser una proporción baja de graduados, no obstante, los indios eran la mayor parte de población de este obispado. También vinieron a graduarse a la universidad, hijos adoptivos.

Cuadro 13. Bachilleres infames y marginados en la universidad, provenientes del obispado de Guadalajara, 1740-1842

| Obispado de Guadalajara | Número de casos |
|-----------------------------|-----------------|
| Expuesto | 9 |
| Falta fe de bautismo | 3 |
| Hijo natural | 1 |
| Hijo de padres no conocidos | 1 |
| Total | 14 |

Fuente: AGN Universidad 167-170

Aquí se sumaron tres ciudades; tanto la ciudad de Guadalajara, como Zacatecas y San Luis Potosí, en las tres hubo bachilleres expuestos, por lo tanto, se asume de manera general que los expuestos estuvieron presentes en los obispados que aquí se tocaron, reafirmando aún más que, la ilegitimidad fue una práctica común en todos los grupos sociales novohispanos, de cualquiera zona geográfica de la Nueva España.

Cuadro 14. Bachilleres que presentaron irregularidades en sus documentos en la universidad, provenientes de dos obispados, así también foráneosvenidos del extranjero, 1740-1842

| Obispado | Condición social | Número de casos |
|----------------|------------------------------------|-----------------|
| Linares | falta fe de bautismo | 1 |
| Nueva Vizcaya | falta fe de bautismo y un expuesto | 2 |
| Cuba | expuesto | 1 |
| Palencia | Falta fe de bautismo | 1 |
| Islas Canarias | Falta fe de bautismo | 1 |
| Total | | 6 |

Fuente: AGN Universidad 167-170

Quise incluir en el último cuadro (14), los casos de graduados que se presentaron de forma aislada, para no elaborar un cuadro por cada caso. La Real Universidad de México tuvo en sus filas a graduados foráneos, dándole un reconocimiento propio a la institución educativa.

6. Calidad social en los doctores

En este apartado se van a tratar los casos de bachilleres que obtuvieron los grados de doctor o grados mayores, y que presentaban irregularidades sociales. Aunque nuestro periodo de investigación se centró en la segunda mitad del siglo XVIII, también se contempló la primera parte del mismo siglo para este apartado.⁶⁰

Después de la obtención del grado en Artes, el bachiller se da a la tarea de conseguir los grados más importantes otorgados por la universidad: el de licenciado y doctor, ambos grados eran los más altos de todos. En la Facultad de Artes, no existía el doctorado, por ser considerada facultad menor, entonces el grado máximo era el de maestro, equivalente al de doctor. Pero en ambos casos los maestros tenían los mismos derechos que los doctores.⁶¹

Una vez que los bachilleres con irregularidades sociales fueron graduados en Artes, su pretensión e interés va enfocado a los grados mayores universitarios. Superada la norma jurídica que les impedía el acceso a la matrícula de la universidad, el camino les sería más libre y sin obstáculos, y en efecto, ese fue el destino que encontraron los pocos doctores que presentaron condiciones sancionables, y los otros que, por su posición social dentro de las categorías coloniales, eran mal vistos por los miembros elitistas universitarios.

La Real Universidad de México, fue la única institución educativa en la Nueva España que otorgaba todos los grados universitarios⁶², en cada una de sus facultades el grado menor de bachiller y los mayores de licenciado, maestro y doctor. Estos últimos no implicaban la realización de más cursos, pero suponía, una vez terminado el bachillerato, la inversión de varios años en el desempeño de actividades académicas, por lo general, era entre tres a cuatro años el tiempo que duraba “la pasantía”.⁶³ La obtención de los grados mayores otorgados por la universidad, significaba para el

⁶⁰ Para ello utilizaré los datos contenidos en: Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, pp. 116-118. En donde investiga la irregularidad social en los doctores, con una periodización de todo el siglo XVIII.

⁶¹ Armando Pavón Romero, *op. cit.*, p. 53.

⁶² A finales del siglo XVIII, se crea en Guadalajara una universidad, que tenía el mismo derecho de otorgar grados universitarios.

⁶³ Armando Pavón Romero, *op. cit.*, p. 52.

graduado el máximo logro académico obtenido en una carrera universitaria, dispuesto a ejercer una profesión próspera, llena de reconocimientos y privilegios “Los grados de licenciado y especialmente de doctor concedían honor y reconocimiento y hacían acceder al que los poseía a una situación de distinción dentro de la sociedad”.⁶⁴

El grado de doctor era el más importante que otorgaba la universidad, daba ventaja sobre los grados menores, y casi siempre, era condición para acceder a los cargos, ganar posiciones, y en gran medida, tener el reconocimiento de las altas jerarquías de la universidad y de la sociedad novohispana, y en un tiempo no determinado, ser parte de ellas.

Una vez cubiertos el tiempo y (actos públicos) establecidos, los trámites para conseguir el grado de licenciado se llevaba unos días, inmediatamente después, venía la solicitud del licenciado al maestrescuela para recibir el grado de doctor, que también era trámite de pocos días. El Cancelario o el Vicecancelario hace la convocatoria a los bachilleres más antiguos para que den su parecer sobre la antigüedad del bachiller que pretende el grado de licenciado. También hace un llamado a los doctores para que sean votantes y jueces en el examen del solicitante. Da como plazo tres días el Cancelario.⁶⁵

En el caso del grado de doctor, el cancelario da nueve días a los licenciados más antiguos. En ambos casos, la votación era en forma secreta, a todos los que son jueces se les da dos letras, ya sea de plata o de bronce, las letras A y R. El número de votos varía en todos los casos, de acuerdo a la asistencia de los miembros del jurado, la aprobación viene cuando en la urna se encuentra el mayor número de letras A. Cuando el graduado recibe los grados mayores tiene la obligación de procesar la fe católica, jurar los estatutos, crear bachilleres en las distintas facultades y defender el misterio de la Virgen María.⁶⁶

En lo que toca a los acompañamientos, en la mayor de las partes es para celebrar que un licenciado va a recibir el grado mayor de Doctor, existe la costumbre de que el

⁶⁴ Jorge Alberto Manrique, *op. cit.*, p. 393.

⁶⁵ AGN Universidad 270, f. 198

⁶⁶ *Ibid.*, f. 231

Rector, el Maestrescuela y los doctores de la universidad, asistan a la casa del graduado, para llevarlo a dar un paseo con pompa.⁶⁷

En estas élites académicas universitarias, estuvieron presentes los doctores graduados, significaron el número más bajo en cuanto a miembros graduados con este grado, pero también el sector que gobernó la universidad, y como tal, se exigía mayor cuidado en la selección de sus miembros, a diferencia de los bachilleres, ya que una tarea importante que realizaban era el otorgamiento de los grados de licenciado y doctor, además de que ellos “se encargaban en la universidad de todo el proceso académico, por el cual la corporación permitía el aumento en el número de graduados mayores, quienes podían integrarse al claustro pleno universitario, máximo órgano de gobierno”.⁶⁸

Por estos hechos, hubo un estricto cuidado en los requisitos que debía presentar el aspirante a grados mayores, que al igual que los bachilleres, tenía que presentar su fe de bautismo, sumando también la “información de legitimidad y limpieza de sangre”. En este nivel de los graduados, las autoridades universitarias ya no iban a dejar que el pretendiente a grado de licenciado y doctor, tuviera un pendiente en los requisitos de graduación. Si hubo casos de estudiantes que obtuvieron los grados menores sin presentar la fe de bautismo (como se vio en el apartado anterior), los miembros conservadores de la universidad, ya no lo iban a tolerar, por lo que todo bachiller graduado tuvo necesariamente que presentar este tipo de documentación.

Ahora bien, el interés y la pretensión de estos mismos bachilleres, iba en aumento, pues estaba dirigido a los grados mayores, máximo reconocimiento que otorgaba la universidad, una buena manera de cerrar una carrera universitaria. “Lo importante para los doctores era, en tal caso, distinguirse en las corporaciones a las que se iban integrando, con un fin muy práctico: ganar posiciones y reconocimientos que en un momento dado se traducirían en la obtención de altos cargos”.⁶⁹

⁶⁷ Armando Pavón Romero, *op. cit.*, p. 56.

⁶⁸ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p. 81.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 96.

Tomando en consideración la afirmación que hace Rodolfo Aguirre con respecto al círculo de los doctores: “en el siglo XVIII, la universidad mexicana quedó bajo el dominio de los doctores reputados como de origen español”, esta tendencia claramente se trataba de seguir en los restantes siglos, pues se consideraba que la élite académica universitaria, debía provenir de la población blanca novohispana, pero, ¿qué sucede cuando se trataba de sujetos que no tenían la misma condición social? Evidentemente tenía que haber una rigurosa investigación en los graduados, para demostrar a la luz pública(solamente en el círculo de las máximas autoridades universitarias), que estos sujetos eran o se tenían por españoles: “para el graduado que había sido expuesto al nacer, fue esencial, para salvar su calidad de sangre, demostrar que sus padres, naturales o adoptivos habían sido españoles”,⁷⁰ no sólo en los casos de los expósitos, sino que también en los “hijos naturales”, en los “hijos de la iglesia” o en los “hijos de padres desconocidos”, de ahí que las autoridades universitarias buscaran en los padres adoptivos, “la calidad de español”, de la que se sospechaba que carecían este tipo de graduados.

Las investigaciones que se hacían sobre los doctores que presentaban cierta ilegitimidad en su condición social, la mayoría de las veces era cuando existía una denuncia por “alguien” o había llegado a oídas de las autoridades universitarias, un “rumor” de la mala calidad del pretendiente a grados mayores. En la documentación existente en el Archivo General de la Nación, no queda claro quién o quiénes eran los denunciantes, a más de que las autoridades universitarias, siempre cuidaban que estas investigaciones fueran de forma secreta, guardando toda la información en sus archivos.

El comportamiento de las autoridades universitarias con respecto a las irregularidades sociales que presentaron los doctores, fue el mismo caso que con los bachilleres, pues existió cierta tolerancia. La manera de borrar las infamias sociales, y la aceptación de los grados mayores, fue demostrar la calidad española de los padres del licenciado o doctor.

En la negación de los grados mayores a los doctores con irregularidades sociales (considérese a los expuestos, a los hijos naturales, a los hijos de padres desconocidos,

⁷⁰ *Ibid.*, p. 105.

etc.), las autoridades universitarias tomaron como punto principal la calidad social de los padres adoptivos, cuando no se podía demostrar la ascendencia española del padre o de la madre (en la investigación que se ha hecho con respecto a los doctores, en la mayor parte de los casos, el graduado no pudo demostrar lo español en la madre), entonces venía la negación de los grados por parte del maestrescuela.

Los doctores representaron una minoría frente a los bachilleres, por tal motivo, la universidad cuidó la calidad social de estos agremiados, el recelo venía cuando no se era de la misma estirpe de los principales dirigentes universitarios. Por ser un grupo elitista importante dentro de la institución académica, su acceso y la pertenencia se hacía muy estrecho y difícil, para los individuos que no reunían las suficientes calidades, de ahí que se tuviera un cuidado más especial para los que quisieran obtener el grado de doctor.

Los doctores graduados en la universidad, también presentaron una gama de irregularidades sociales al igual que los bachilleres, y para muestra, se puede observar con más detalle el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Casos controvertidos sobre la calidad social de doctores del siglo XVIII

| Doctores que presentaron irregularidades sociales | Núm. Casos | % del total |
|---|------------|-------------|
| Expuestos | 16 | 47.5 % |
| Hijo natural | 6 | 17.1 % |
| Padres naturales | 4 | 11.4 % |
| Hijo ilegítimo | 2 | 5.7 % |
| Hijo de la iglesia | 1 | 2.8 % |
| Padres desconocidos | 1 | 2.8 % |
| Huérfano de padre | 1 | 2.8 % |
| Hijo de padres desconocidos | 1 | 2.8 % |
| Mala calidad social de la madre | 1 | 2.8 % |
| Indio* | 1 | 2.8 % |
| Mestizo* | 1 | 2.8 % |
| Total | 35 | |

Fuente: Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España, México*, CESU/Plaza y Valdés, 2003, p.116-118.

*Estos graduados como se comentó anteriormente, no eran de los excluidos por la constitución 246 de Palafox.

Como se puede observar en el caso de los doctores, la condición social más recurrente fue la de los expuestos, así se vuelve a repetir el mismo patrón que en los estudiantes y bachilleres. También en la otorgación de los grados mayores, hubo negación por parte de las autoridades universitarias respecto a la calidad social de los graduados,⁷¹ Este caso correspondió a un hijo ilegítimo de nombre José Mariano Martínez Peredo, pero las autoridades universitarias se dejaron llevar más por otra circunstancia: la madre era mulata; pero este mismo bachiller, al graduarse en Artes, presentó la calidad de expuesto, igualmente como expósito se hizo presente al incluirlo la universidad en su matrícula. El caso anterior, al igual que el del bachiller Juan Antonio Jacinto del Villar (ver el anexo 4), fueron los dos casos en que la universidad optó por negarles el grado de doctor, y en los restantes graduados (33 casos), la aprobación favoreció a los bachilleres.

Como se vio en su momento con los bachilleres, ¿Cuál fue el tipo de interpretación que se hizo de la constitución 246 en el caso de los doctores? Evidentemente la interpretación de la constitución universitaria, no estuvo en función de las líneas que se desprendían de esta norma jurídica, sino que estaba enfocada a la interpretación particular del maestrescuela, a sabiendas de la condición social que presentará el graduado.

Así tenemos que en los doctores, la negativa del grado estaba dirigida a la condición social de los padres de los ilegítimos, mientras que en los casos de los bachilleres, se presentó cuando la madre era mulata. Por estos hechos, aunque nunca se derogó la constitución 246, y tomando en cuenta el año de su aplicación, vale la pena señalar lo siguiente: si el objetivo de la aplicación de esa constitución 246 era cerrar el acceso a personas que por su “nota de infamia”, y por pertenecer a un sector social bajo, no tuvo mucha repercusión en su momento, debido en gran medida a que, este sector del estudiantado se presentó de manera esporádica y aislada, y en los casos en que se vio inmiscuida la universidad, el maestrescuela en turno hizo una interpretación

⁷¹ El caso se puede consultar de manera física en el AGN Universidad 286, fs. 585-598, como nos lo hace saber Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p. 118.

propia y particular de la constitución, en donde la resolución definitiva favoreció al universitario, claro esta, tomando también en cuenta, la resolución del rector.

Para no caer en un acto repetitivo con respecto a la condición social que presentaron los bachilleres, que en el apartado anterior se trató, de forma general, señalaré algunas líneas con respecto a las irregularidades sociales. El denominador común que estuvo presente en las condiciones sociales de los doctores, fue la ilegitimidad, que se plasmó en los diferentes conceptos sociales manejados en la época colonial, por ser fruto de un acto socialmente castigado. La calidad social que más se presentó en los universitarios (considérese a los estudiantes, bachilleres y doctores), fue la de expuesto, y a ninguno se le negaron los grados universitarios y la matrícula.

En este capítulo se realizó el seguimiento del arribo de estudiantes, bachilleres y doctores con irregularidades sociales, algunas como se pudo constatar sancionables por la normatividad universitaria, particularmente la constitución 246 de Palafox. Si bien, a raíz de su aplicación se buscaba restringir la entrada a sujetos de baja escala social (una constitución de exclusión social en teoría), como lo fueron los distintos grupos emergentes del mestizaje, esta idea funcionó de manera relativa, pues la presencia de sujetos infames era muy escasa, sin embargo, con el paso del tiempo, la presencia de estos sujetos fue en ascenso, esto lo podemos ver claramente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, por ende, la realidad colonial había rebasado esta norma universitaria, por lo que su vigencia ya era un anacronismo.

El camino a seguir por parte de las autoridades universitarias, fue una tolerancia con respecto a las calidades sociales presentadas por los graduados, a sabiendas que unas eran sancionables por la constitución 246. Lo único que pudo hacer la universidad, era tratar de demostrar la calidad de español de los padres del graduado. Una vez superada esta norma jurídica, el paso a seguir del bachiller y doctor, era la búsqueda de cargos y puestos dentro de las instituciones españolas, buscando ahora los ascensos sociales. También se pudo saber que obispos en la Nueva España, tuvieron importancia con respecto a los graduados universitarios, aunque aquí solamente se tocó a los que presentaron una condición social distinta a la de los criollos.

III. Estudios de caso

La temática del capítulo está enfocada al estudio de seis casos de graduados con irregularidades sociales. La manera en que se eligieron fue por la condición social presentada, procurando que fuera distinta, y también por el hecho de existir información de ellos, tratando de alguna manera, el señalar las irregularidades más recurrentes presentadas por los graduados en la universidad. La problemática se dio cuando los estudiantes deseaban ingresar a la matrícula universitaria, otros más, cuando realizaban el trámite para obtener el grado de bachiller en artes, y por último, los que tenían interés de conseguir el grado de doctor.

La semejanza entre los casos que aquí se van a presentar, es el hecho de compartir la misma problemática ante las autoridades universitarias cuando tuvieron que dar información de su situación social, pues el interés de ellos, giraba en la obtención del grado de bachiller en artes o el de doctor en su debido caso. La diferencia existente entre ellos, no sólo fue por la condición social de cada graduado, sino también por las formas y métodos del que se valieron los estudiantes para enfrentar el problema. Por ende, cada caso tuvo sus características particulares.

Uno de los objetivos a seguir en esta indagatoria es que los graduados con signos infamantes y los demás casos presentes en este capítulo, utilizaron los estudios universitarios con dos metas, a saber: la primera, al igual que los graduados criollos, buscaron ascensos sociales en las instituciones coloniales, gracias a los grados universitarios. Una manera de llegar a conocer esto, lo podemos encontrar a través de los cargos desempeñados en instituciones eclesiásticas, de gobierno o con particulares, una vez concluido sus estudios; para eso es importante conocer y señalar el papel que jugaron las relaciones de méritos de los graduados. La segunda meta está más enfocada a los graduados infames, pues, los estudios les sirvieron como puente para superar su propia condición social, muchas veces para pasar la barrera de color.

Otro objetivo de este capítulo es que la aplicación de la constitución 246 de Palafox no se llevó al pie de la letra, pues existieron estudiantes, bachilleres y doctores graduados en la real universidad de México, que por su condición social eran

sancionables por esta norma universitaria. También se contempla presentar el caso de un doctor indígena, para ver cómo a pesar de su derecho a los estudios universitarios, su presencia creó polémica, incertidumbre y recelo a los grupos más tradicionalistas de la universidad. Así mismo, se consideró importante presentar los casos de estudiantes mulatos, y saber el porque la universidad tuvo mayor cuidado con este tipo de estudiantes.

Con una nueva composición social del estudiantado, la universidad se enfrentaba a una disyuntiva: Las condiciones históricas cambiaron gradualmente en el transcurrir del siglo XVII. La misma universidad y su población estudiantil eran diferentes con respecto a un siglo atrás: una corporación más compleja y amplia, cuyos miembros provenían de un mayor abanico social.¹ Pero ¿qué hacer con los nuevos sujetos que aspiraban a formar parte de la matrícula universitaria? una manera de dar respuesta a esta petición por parte de la universidad se dio en dos formas: la primera, tratar de seguir y de cuidar la tradición histórica de la universidad, como un espacio exclusivo para los criollos; la segunda vertiente está enfocada a la creación de normas universitarias para determinar qué sujetos eran aptos a los Estudios Generales, siempre y cuando reunieran las “calidades” que requerían las constituciones.

La decisión de las autoridades universitarias para enfrentar el fenómeno de la diversificación de su estudiantado fue en un inicio, la de aplicar sus normas jurídicas, este hecho no pudo concretarse de manera eficiente, pues la realidad novohispana se vino a reflejar en la composición social del grueso de la universidad, por lo que hubo que abrirles las puertas a nuevos sujetos que no eran criollos. Lo único que le quedó a la Real Universidad de México fue tratar de salvaguardar su honor como gremio.

No obstante, las propias autoridades universitarias se encargaron de hacer una distinción y selección entre los graduados universitarios que aceptaban a la matrícula universitaria, y que presentaban una irregularidad en su condición social.

¹ Rodolfo Aguirre Salvador “Universidad y diversificación social del estudiantado de la ciudad de México, siglo XVII”, en Lourdes Alvarado y Leticia Puente (coords.), *Historia de las Universidades e instituciones de educación superior en México. Cátedras y catedráticos*, México, CESU, (en prensa), p. 3.

a) Graduados “mal nacidos”: José Peredo y Martínez, Miguel Fernández de Sierra y Rangel, Juan José Nepomuceno López de Miranda

El expósito José Mariano Peredo y Martínez, 1767-1778

Los expósitos aparecieron en los libros parroquiales, en la partida de españoles. Aunque se desconocía su origen familiar, no obstante, por las características físicas que presentaron estos sujetos, se les incluyó en dicha partida, aunque en su fe de bautismo traían impreso la ilegitimidad de su nacimiento. Al ser integrante de una nueva familia acomodada, tenía un trato diferente, gracias a la ascendencia social del padre adoptivo, que casi siempre era español², pero para las autoridades virreinales, fueron reconocidos socialmente a finales del siglo XVIII.³

Para un expósito, el ser adoptado por una familia con una posición socio-económica importante, le significaba una ventaja sobre aquellos que no corrían con la misma suerte, ya que podían realizar una carrera universitaria. En 1767, el estudiante José Mariano Peredo y Martínez, originario de la ciudad de Valladolid, fue a graduarse como bachiller en artes en la Real Universidad de México, pero tenía una irregularidad social: “había sido expuesto en la casa de don Juan de Dios Peredo, en la misma ciudad.”⁴ El escolar no solamente deseaba el grado menor, sino que su interés, era formar parte de las facultades mayores de la universidad, por lo que se dio a la tarea de llevar su información de limpieza de sangre. Aunque el graduado nunca desconoció su condición social, reafirmaba ser español por el lugar donde fue criado, ya que sus padres adoptivos eran de esa misma categoría.

Por ser expósito, señalaba que no era impedimento alguno para ingresar a los estudios generales: “...porque mi derecho conviene, se ha de servir V. S. de mandar se

² En los casos que aquí se presentan de los hijos ilegítimos, el padre adoptivo contaba con la calidad de español. Esto le bastó a la universidad para pasar por alto la irregularidad del graduado.

³ Este derecho se dio por un decreto real en Aranjuez, el 19 de febrero de 1794. Se puede consultar en la parte final del primer capítulo de esta investigación, fue tomado de la obra de Richard Konezke, *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*.

⁴ AGN Universidad 81, fs. 699-700.

me reciba información de no tener defecto alguno, de los que se expresan en la constitución 246, y dada en la forma que baste mandar, se me entregue mi título, y se me admita a la prosecución de mis estudios.”⁵

Tras la obtención del grado menor universitario, José Mariano, había librado la negación del grado por la constitución 246, una de las carencias de esta norma universitaria, era precisamente que no consideraba a los expuestos infames, de tal manera que, puede ser especulativo el término infame, pues Palafox nunca hace mención a qué personas se les podía asimilar con este estigma social.

Los requisitos que debía cubrir el estudiante que no era hijo legítimo, a parte de la fe de bautismo que era un requisito en general para aquellos que deseaban los grados menores, fue presentar el testimonio de “testigos de parte”⁶ ante el secretario de la universidad, por lo que en 1767, en la ciudad de México, José Mariano Peredo presentó al bachiller José Mariano Sánchez, clérigo diacono del arzobispado de México, y el otro testigo de nombre Pedro José Meléndez, ambos prestaron juramento y declararon lo siguiente:

Con el motivo de haber residido en la ciudad de Valladolid, donde fue expuesto el bachiller que los presenta, en la casa de don Juan de Dios Peredo. Conocen al dicho bachiller don José de largo tiempo, quienes saben, se llama como se nombra, que aunque no conocen, ni saben quienes sean sus padres, sin embargo, ei buen color, [la] buena crianza y buenos modales cristianos, les hacen creer y están persuadidos que late buena sangre en sus venas, y [que] por consiguiente, lo tienen y juzgan por libre de macula alguna, o mezcla de moros, judíos, negros, chinos morenos, esclavos o que lo hayan sido, los recién convertidos a nuestra santa fe católica, ni penitenciados por el Tribunal de la Santa Inquisición, ni por otro algún juez o justicia por delito que le irroque infamia, esto dijeron ser lo que saben de público y notorio.⁷

⁵ *Ibidem.*

⁶ Cabe aquí hacer una aclaración sobre los testigos de parte; eran los que presentaba el graduado para su defensa personal, por lo general utilizaba a dos, esto se va a dar principalmente en los que por su irregularidad social eran investigados por la universidad. También existían los testigos de oficio, eran los que presentaban las autoridades universitarias en las investigaciones secretas.

⁷ AGN Universidad 81, fs. 699-700.

Después de que el estudiante José Mariano Peredo presentó a los testigos de parte, vino la resolución del rector de la universidad, para determinar si era factible el otorgarle el grado menor, a sabiendas de la condición social que presentaba. En este caso, el beneficiario fue el propio escolar, pues la máxima figura de la universidad afirmó:

En vista de la información que antecede, se declara suficiente para el fin que expresa, désele a esta parte el título de Bachiller en Artes, proveyó el señor Rector, doctor y maestro, don Antonio López Portillo, canónico de esta santa iglesia catedral.⁸

Una vez concluida esta problemática social en la que se vio inmiscuido José Mariano Martínez Peredo, apareció como graduado en la universidad: “Febrero de 1767, José Mariano Martínez Peredo, recibió el grado de bachiller en Artes, por examen, aprobación y suficiencia, es originario de Valladolid, realizó sus estudios en el Seminario de Guanajuato, presentó la condición social de expuesto.”⁹

En 1778, once años después de haber obtenido el grado menor, José Mariano Peredo pretendía los mayores, desde luego, ya había cumplido con el requisito de la pasantía, pues ya había hecho labores como médico practicante, y ahora presentaba los autos para obtener el grado de licenciado en Medicina, pues así nos lo hace saber:

...como más haya lugar parezco ante Vuestra Señoría, y digo que tengo recibido el grado de bachiller en medicina, y cumplida [también] la pasantía, como consta del título que en debida forma presento, y porque mi ánimo es pasar al grado de licenciado en dicha facultad, bajo la misma solemnidad y juramento, presento la adjunta fe de bautismo en una foja. Se ha de servir Vuestra Señoría de asignarme el día que gustare para mi acto de repetición, por tanto, suplico así lo mande.¹⁰

Difícilmente se pudo haber presentado un caso entre los doctores, en que alguno haya faltado por presentar su fe de bautismo, como a veces ocurrió con los bachilleres. Por lo pronto, Juan José Peredo y Martínez, ya había cubierto con este trámite en el

⁸ AGN Universidad 81, f. 700.

⁹ AGN Universidad 168, f. 107.

¹⁰ AGN Universidad 286, f. 585.

proceso de graduación. La tarea siguiente fue la presentación de testigos de parte; el primero de nombre Sebastián de Soria, originario de Valladolid, aunque residente en la ciudad de México, y de oficio platero, dijo lo siguiente:

...con el motivo de estar en la ciudad de Valladolid, cuando expusieron al bachiller Juan José Antonio Peredo, al que conoció como vecino de la ciudad, sin tener entrada, ni amistad en su casa, y que por lo dicho, le consta que el bachiller que lo presenta, es el mismo que se contiene y [se] refiere en la fe de bautismo que se le mostró. Y esto dijo ser lo que sabe, después supo que estudió medicina, y [que] ha estado últimamente en Oaxaca, de donde se regresó a la ciudad de México¹¹.

Otro testigo que presentó el graduado en medicina, fue José Antonio Bustillo, con un testimonio diferente, aunque muy concreto en sus líneas: "...dijo que de cerca de dos años de edad, conoció a dicho bachiller que se estaba criando en la casa de don Juan de Dios Peredo, presbítero en la ciudad de Valladolid, donde fue expuesto".¹² Otro testigo fue José Anacleto Echeverría, nativo del pueblo de San Francisco de Acámbaro, obispado de Michoacán. Su testimonio puede carecer de validez, ya que se basó en oídas, y no ser parte de viva voz de los hechos, tal y como lo afirmaron los dos primeros testigos. Así tenemos que José Anacleto dijo: "...haber oído decir en Valladolid, generalmente que él [José Mariano Martínez], era huérfano en la casa de don Juan de Dios Peredo, y por tal, lo ha conocido y tiene, y es el mismo que ha estado de médico en Oaxaca".¹³

Un elemento común que estuvo presente en los tres testigos fue que conocían la condición social del bachiller, aunado a que también fueron vecinos de la ciudad de Valladolid. Una vez concluido con el trámite de la presentación de los testigos, el bachiller se presentó con el secretario de la universidad, para responder al mandato que hizo el señor cancelario sobre su persona, exponiendo el siguiente razonamiento:

En la ciudad de México, en primero de septiembre de mil setecientos sesenta y ocho, estando presente el bachiller don José Mariano Martínez y Peredo, en su persona que conozco, y en virtud de lo mandado por el señor cancelario, en su

¹¹ *Ibid.*, f. 588v.

¹² *Ibidem.*

¹³ AGN Universidad 286, f. 589v.

superior decreto de diecisiete de agosto de este año, le recibí juramento que hizo por Dios nuestro señor, y la Santa Cruz, cuyo cargo prometió decir verdad en lo que fuere, bajo dicho juramento dijo que: el nombre de Mariano le fue añadido en la confirmación, y que por tanto, aunque no consta en la fe de bautismo suya, y que tiene presentada, comenzó desde entonces a firmarse con él.¹⁴

Así, tenemos que el bachiller apareció en el libro de partida de españoles como expuesto, un treinta de enero de 1745, en la casa de don Juan de Dios Peredo, español, en la ciudad de Valladolid. Después de conocer el testimonio de José Mariano, nos queda claro que los expuestos, una vez adoptados, saltaron un peldaño social más, además que la “mancha de ilegitimidad”, únicamente se quedó en su fe de bautismo, ya que en la cotidianidad eran tratados como españoles, pues inmediatamente después de su adopción, se les otorgaba un nombre y apellidos, además de que fueron incluidos en la partida del libro de los españoles.

No obstante la presentación de los testigos, y el propio veredicto del bachiller, las autoridades universitarias no consideraron con veracidad los testimonios de parte, a esto hay que sumarle la discrepancia que existía entre la fe de bautismo y la de confirmación, de los nombres del propio graduado, por lo que se mandó realizar una “información secreta” sobre José Peredo, por mandato del señor cancelario, pues había llegado a sus oídos: “la denuncia de que no concurren en él, las calidades que requiere el estatuto¹⁵, pase dicha diligencia al señor doctor, don Andrés Llanos Valdés, Catedrático de Prima de Leyes, para que por cuerda separada, nos exponga su dictamen. Proveyó el señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres, Maestrescuela y Cancelario de la Real y Pontificia.”¹⁶

Es importante conocer la resolución del Catedrático de Prima de Leyes, ya que es un ejemplo de lo que aconteció con el maestrescuela y su diligencia. Así tenemos que: “...por el rumor que hay de la mala calidad del pretendiente, y por las circunstancias que concurren, me parece que hay peligro de que presente testigos falsos

¹⁴ *Ibid.*, f. 590.

¹⁵ Estas líneas se desprenden del señor Cancelario de la universidad don Cayetano Antonio de Torres. AGN Universidad 286, f. 593.

¹⁶ *Ibidem.*

Andrés Valdés, catedrático de Prima de Leyes.”¹⁷ En el expediente que aparece en el Ramo Universidad, se desconoce quién o quiénes hicieron la denuncia.

Siguiendo con la misma “investigación secreta”, se presentaron testigos de “oficio” en la casa del señor cancelario; el primero en presentarse fue el padre Fray Nicolás de Guardia de la Sagrada Orden de San Agustín, quien:

...dijo que conoce al bachiller José Mariano Peredo de doce a dieciséis años, que con el motivo de haberse criado en su casa, y que en ella se crió, con el motivo de estar su madre en ella, y haber sido sirvienta de ella [de la casa], que ésta era tenida por su madre, llamada Nicolasa, parda libre, la cual tuvo a este bachiller por su hijo, y que el padre de este bachiller, cuando lo procreó, no estaba ordenado, ni era casado, y lo tiene por buena sangre[al padre], y que dicho bachiller nació en esta ciudad de México[...] juzga que este bachiller que lo presenta, no es apto para recibir el grado mayor de licenciado y doctor en medicina que pretende, y dijo esto ser lo que sabe.¹⁸

En total hubo o se citó a cuatro testigos de oficio que se presentaron en la morada del maestrescuela, el segundo de estos, le dio una categoría social diferente a la madre del bachiller. En la ciudad de México, el 7 de octubre de 1788, se presentó el maestro de pintura, don Ventura José Guirol, en la casa del maestrescuela, donde afirma:

...que conoció una mulata llamada Nicolasa, a la que vio en cinta del bachiller don José Peredo, por lo que [lo] conoce desde que nació, y que el dicho bachiller nació en la ciudad de México, que la dicha Nicolasa, ya difunta, se casó con otro mulato, que así mismo sabe que el padre del dicho bachiller, es español, de buena sangre. Habiéndole leído la constitución 246, dijo que según, el tenor de ella, y lo que tiene declarado, juzga que este bachiller no es apto para recibir los grados mayores que solicita.¹⁹

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ AGN Universidad 286, f.594.

¹⁹ *Ibid.*, f.594v.

Con el testimonio de estos dos testigos, se derrumbó toda la información que presentó el bachiller por varias razones: una de ellas es que, los testigos de oficio afirmaron que nació en la ciudad de México, y no en la ciudad de Valladolid, como se presentó en el lugar de origen una vez graduado en artes. Otro punto más, es que los testigos de parte afirmaron que José Peredo fue expuesto en la casa de don Juan de Dios Peredo, este hecho ocurrido en la ciudad de Valladolid. Cuando los testigos de parte, dieron su parecer, nunca dijeron algo sobre la condición de mulato del bachiller.

El dato relevante que salió a flote por parte de los testigos de oficio, fue el hecho que sancionaban la mala calidad de la madre del bachiller, y que por esta causa, no era apto para recibir los grados mayores. Con estas nuevas argumentaciones, las autoridades universitarias discutieron si José Peredo reunía o no las calidades suficientes para graduarse como doctor. Antes de dar la resolución definitiva, el maestrescuela puso en consideración la investigación en manos de los catedráticos juristas de la universidad, pues consideraba grave este hecho para la institución. El dictamen correspondiente fue el siguiente:

Hemos visto con la reflexión correspondiente a desempeñar la confianza de nuestros actos, en los que por la información secreta recibida de oficio, consta plenamente probado el impedimento que padece el bachiller José Mariano Peredo, para el grado de licenciado en medicina que pretende, devolviéndole, sólo el título de bachiller, firman los doctores catedráticos: doctor Agustín Bechi, doctor Andrés Valdés, doctor José Nicolás de Velasco y el doctor José de Peredo.²⁰

La reflexión de los doctores catedráticos, se basó en los estatutos universitarios, aunque no dan los elementos de su fallo, simplemente se basaron en que José Peredo no reunía las calidades suficientes. Si se mostraron muy apegados con la normatividad universitaria, esto implicaría la negación de los grados menores, ya que así lo contemplaba la constitución 246, y no sucedió así. Una posible respuesta a este hecho de darle únicamente el grado de bachiller, tal vez la podemos encontrar en la valoración y la importancia de lo que eran los grados universitarios. Si el grueso de los graduados universitarios fueron los bachilleres, entonces no había mucho malestar por el sector

²⁰ *Ibid.*, f. 596.

dirigente y elitista de la universidad, pues no trastocaba sus intereses, además que no estaba entre sus filas, un expósito.

Aunque esta no es la resolución definitiva, sí se le puede considerar importante, ya que en gran medida, la determinación tomada por el maestrescuela, iba a estar precedida por ella:

En vista de las diligencias, y parecer que antecede de los cuatro señores doctores catedráticos que la suscriben, debemos declarar y declaramos, no haber lugar a la pretensión del contenido en dichas diligencias, por no concurrir en él, las calidades que piden nuestros estatutos, lo que se le haga saber, siempre que insista en la materia. Así lo proveyó, mandó y firmó, el señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres, maestrescuela.²¹

Después de conocer el veredicto final del maestrescuela y el de los doctores catedráticos, la falta más grave, y la que consideraron pieza clave para la negación de los grados mayores, fue que la madre del bachiller no reunía la calidad social suficiente, ya que era mulata o parda libre. Las autoridades universitarias no calificaron en sí, la ilegitimidad que poseía José Peredo, simplemente la categoría social inferior de su madre.

Un acto que no fue tomado en cuenta por las autoridades universitarias o que pasaron por alto, fue el hecho de los documentos apócrifos que presentó José Peredo al graduarse como bachiller, ya que existió una contradicción en los testimonios presentados por parte de los testigos de oficio, y los de parte, cabe la pregunta: ¿cuántos bachilleres se graduaron así?, a esto hay que agregarle la discrepancia de sus nombres existentes en la fe de bautismo y en la acta de confirmación. Esto implicaría que desde el punto de vista social, la heterogeneidad racial era mayor entre los bachilleres.

Una vez que terminó la problemática social a la que se enfrentó José Peredo por su irregularidad, conviene saber cómo fueron sus relaciones de méritos y como se mostraba ante la sociedad.²² Los cargos que logró desempeñar como médico José

²¹ *Ibid.*, f. 596v.

²² En la foja 569 del volumen 129, donde aparecieron los méritos de José Peredo, no existió nada en la documentación de su condición social, ni de su ascendencia familiar, lo único que se pudo saber fueron

Mariano Martínez Peredo fueron los siguientes: En 1774, formó parte importante dentro de la universidad, pues ejerció el cargo de consiliario de La Real Universidad. Este mismo año, lo llevó como su médico el corregidor de Oaxaca, a la misma ciudad. Dos años después, 1776, fue médico y cirujano en un monasterio de religiosas y en el Hospital Real de Oaxaca, además, ayudó al geógrafo don Tomás López, a hacer un mapa de la misma diócesis.²³

Los cargos que desempeñó José Mariano pueden considerados como medios dentro de la jerarquía médica, pues no ocupó el máximo cargo: juez del protomedicato. Los médicos, como cualquier otro graduado con aspiraciones, buscaban también los mejores cargos, que por consecuencia implicaba mejoras en lo económico, y por su puesto, tener más reconocimientos, de ahí que la movilidad de este sector de la universidad, comprendiera instituciones de gobierno, algunas veces con particulares, muchas veces su labor, se expandió en las diferentes ciudades del virreinato.

Casos como el de José Peredo, nos muestra que a pesar de que las autoridades universitarias trataron con normas jurídicas de cuidar las calidades sociales de sus graduados, muchas veces, estos últimos utilizaron diferentes medios o herramientas para sobrepasar su condición social, como lo fue el uso apócrifa de documentación, para acceder a los grados universitarios, no sólo por el prestigio, el honor y el privilegio que significaron los estudios, sino porque también servían como puente para acceder a cargos importantes.

los actos de repetición que realizó, así como a las lecciones de oposición en las que participó, también se incluye los cargos que logró desempeñar como médico. Considérese válido los cargos que ejerció, pues así lo pudo constatar el secretario de la universidad: [Todo lo cual consta de los instrumentos de público y notorio, y con mandato del señor rector y claustro pleno, por lo que mira a las substitutiones apedimiento de la parte, doy esto en México, a diecinueve días del mes de septiembre, de mil setecientos setenta y ocho, años, José de Imaz Esquer, secretario], mismo volumen, f. 571.

²³ AGN Universidad 129, fs. 570-570v.

La documentación consultada nos da información sobre los expósitos y todos los demás términos asignados a los hijos abandonados, desde comienzos del siglo XVIII.²⁴ La mayoría de ellos fueron expuestos en hogares de españoles, esto era lo que hacían saber una vez que mandaban su petición para matricularse. Con la adopción pudieron salvaguardar su condición social, ya que se les asignó el apellido paterno de la nueva familia.

Pero ¿por qué la iniciativa de estas familias españolas al adoptar a un nuevo ser que no había sido procreado dentro de su seno? La posibilidad de una respuesta, creo que la podríamos haber encontrado en la tradición paternalista de las sociedades novohispanas, o puede ser el caso que se contaba también con una piedad religiosa de las familias de la época, aunque esto bien sólo sea una mera hipótesis, ya que realmente es difícil saberlo, ya que a estas alturas de la investigación, no se ha encontrado un estudio de las familias de los expósitos.

Otra posibilidad puede recaer en algún pariente del padre adoptivo, pues puede darse la idea de que tuvo una relación extramatrimonial con una mujer de bajo rango social, y al ver que sus posibilidades de manutención eran escasas, optó por dejarlo con un familiar cercano, desde luego con una posición económica importante, salvaguardando siempre el honor familiar.²⁵

Si consideramos que el honor, el prestigio y el reconocimiento social fueron elementos característicos de las familias coloniales, y fueron muchas veces, lazos de uniones entre las mismas, una falta moral de esa envergadura, traería como consecuencia, la deshonra familiar, si esto salía a la luz pública. Por lo que había que hacer un gesto providencial en la adopción de los hijos abandonados.²⁶

Antes de entrar de lleno al segundo caso, conviene hacer una aclaración pertinente sobre las irregularidades que presentaron los graduados (considérese expósito, hijo de padres no conocidos, hijo natural, etc.), algunas veces era negada o

²⁴ Ver los anexos 2, 3 y 4, correspondientes a estudiantes, bachilleres y doctores.

²⁵ Todos los hijos abandonados que están en los anexos 1, 2 y 3, fueron adoptados por familias españolas, la fortuna estuvo del lado de los expósitos, ya que pudieron realizar una carrera universitaria.

²⁶ Hasta este momento de la investigación, no se ha encontrado una obra o un artículo que trate de la adopción en el siglo XVIII colonial, por lo que estas hipótesis que trato en estas líneas, bien se puede juzgar como mera especulación personal.

alterada por otra menos infame, todo dependía de los intereses particulares de cada graduado. “La presencia cada vez más numerosa de castas creó una inquietud por la limpieza de sangre mezclada, y la consiguiente tendencia a ocultar orígenes de sangre mezclada, por considerarla infamante.”²⁷

Miguel Fernández de Sierra y Rangel

Una vez aclarada la situación de las condiciones sociales que van a presentar los restantes graduados infames, tenemos el segundo caso de don Miguel Fernández de Sierra y Rangel, originario del Real de minas de Zimapan, quien en el año de 1770, pretendía el grado de bachiller en artes, pero tenía un signo infamante:

...por la fe de bautismo que con la solemnidad necesaria juro y presento, consta ser yo hijo de padres no conocidos y de calidad español, y por convenir a mi derecho se ha de servir Vuestra Señoría de mandar se me reciba la información acostumbrada, según la constitución [246] de ser limpio de sangre, español de padres no conocidos, y de no tener impedimento alguno, para que se me reciba en la matrícula de esta Real Universidad.²⁸

Queda claro, de viva voz de Miguel Fernández, que la primera irregularidad que presentó, fue la de “hijo de padres no conocidos”, y no la de “hijo natural”, como se verá más adelante al pretender los grados mayores. El bachiller, aunque no desconoce su condición social, reafirma también que posee “la calidad de español”, por lo cual, señala que no tiene ningún impedimento de los que expresa la constitución 246, para incluirlo a la matrícula de la universidad.

Por la época en que apareció Miguel Fernández en la universidad (1770), el no poder presentar una limpieza de sangre y el nacer de una relación ilegítima, tenía como consecuencia signos infamantes. Una manera de dejar a un lado este estigma social, fue a través de la adopción de estos hijos abandonados. Un punto a favor del estudiante fue

²⁷ Margarita Menegus Borneman, “La real y pontificia universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre” en Ramírez González Clara Inés y Armando Pavón Romero (coords.), *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM, 1996, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VI), p. 432.

²⁸ AGN Universidad 81, f. 731.

que sus padres adoptivos tenían la “calidad de españoles”, elemento que fue considerado, por parte de las autoridades universitarias, ya que “el status social de una persona dependía principalmente de su ascendencia”.²⁹

Esto fue lo que sucedió con Miguel Fernández, pues así nos lo hacen saber los testigos de parte que utilizó en su defensa, desde el momento en que apareció como estudiante en la universidad. El primero fue el licenciado Joaquín del Castillo, clérigo presbítero de sesenta y dos años, abogado de la Real Audiencia de México y mayordomo del Real Convento de Señoras Religiosas de Jesús María, quien dijo que:

...conoce desde muy niño al bachiller que lo presenta, quien sabe se llama como se nombra, y es el contenido en la fe de bautismo que se le demostró, y tiene vista, aunque en ella, se expresa ser hijo de padres no conocidos, y le consta al declarante ser “hijo natural” de don Diego Fernández, ya difunto, natural de los reinos de Castilla y de doña Ana de Sierra, que así lo tiene declarado el dicho don Diego, por tal su hijo natural en el testamento.³⁰

La calidad de español, Miguel Fernández la contrajo de sus padres adoptivos: Don Diego Fernández (difunto), natural de los reinos de Castilla y de doña Ana de Sierra, y por ende, pasó de forma automática esta condición al estudiante, tal y como nos dice el segundo testigo; de nombre, don Pío Rafael Vallarte, quien afirma:

...que el bachiller que lo presenta, es tal hijo natural del dicho don Diego Fernández y de doña Ana de Sierra, por lo que mira a la calidad de este bachiller, siempre lo ha tenido y reputado, y ha visto que otros lo han tenido y reputado pública y secretamente por español, lo mismo a sus padres, de quienes ha conocido varios parientes en puestos muy honrosos, por lo que afirma que el bachiller que lo presenta, sus padres y demás ascendientes, son y han sido españoles nobles, limpios de toda macula...³¹.

Quedó claro que la condición social de “hijo de padres no conocidos”, se dejó atrás, por lo que Miguel Fernández, era reputado como español, como hijo natural, una

²⁹ Carmen Castañeda, “La formación de la pareja y el matrimonio”, en Gonzalbo Aizpuru Pilar (coord.), *Familias Novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991, p. 79.

³⁰ AGN Universidad 81, f. 731.

³¹ *Ibid.*, f. 732.

vez que fue adoptado por don Diego Fernández. Una vez concluida la tramitación que debían seguir los estudiantes que querían graduarse, y que además no eran españoles, quedaba en las manos del rector (como máxima autoridad de la universidad), si era factible el otorgamiento del grado menor al estudiante señalado. Pero, ¿cuál fue el veredicto final del rector en turno, para conceder el grado menor a Miguel Fernández? La respuesta fue la siguiente:

Por presentado con la fe de bautismo que expresa, devuélvase la original, y recíbese la información que ofrece, y constando en ella, no tener defecto alguno de los que se expresa en la constitución 246, admítase al grado. Proveyó el señor rector, doctor y maestro, Juan Ignacio de la Rocha, chantre de la iglesia catedral, catedrático jubilado en propiedad de Filosofía, rector del real y más antiguo de San Ildefonso y de la Real y Pontificia Universidad.³²

Ante esta resolución, el estudiante hizo todo lo posible por graduarse en la misma década en que recibió el grado menor, y en efecto así sucedió, como lo consta en el libro de registros de grados de bachiller en artes. Por lo que tenemos que en agosto de 1770, Miguel Gonzalo Isidoro Fernández de Sierra y Rangel, obtiene el grado de Bachiller en Artes. Fernández es originario de Zimapan, presentó la condición social de hijo de padres no conocidos, estudió en el Colegio de Guadalajara.³³

Una vez recibido el grado de bachiller en artes; Miguel Fernández pretendió los de mayor importancia y reconocimiento que otorgaba la universidad: el grado de licenciado y doctor, por lo que mandó su petición al rector de la universidad en el año de 1777:

El bachiller don Miguel Isidoro Fernández y Sierra, médico de esta corte, como más haya lugar, parezco ante Vuestra Señoría, digo que como consta del título que en debida forma presento y juro, tengo recibido el grado de bachiller en medicina y cumplida la pasantía, y porque mi ánimo es pasar al grado de licenciado en dicha facultad, presento la adjunta información de limpieza de sangre, en fojas ocho útiles, la que vista por Vuestra Señoría, y dada la de tener

³² *Ibid.*, f. 733.

³³ AGN Universidad 168, f. 143.

libros de mi facultad y la identidad, se ha de servirme de asignarme el día que gustare para mi acto de repetición.³⁴

Es de llamar la atención que el bachiller Miguel Fernández, al mandar su petición a la universidad, no mencione nada sobre su condición social, y únicamente exprese que daría información sobre su limpieza de sangre al secretario de la universidad. Presentó a tres testigos “de parte”. Sus testimonios son semejantes a los citados anteriormente (cuando fue incluido a la matrícula de la universidad). Pero bien vale la pena señalar el rango que ocupaban los testigos para saber qué peso social tuvieron en sus declaraciones, pues muchas veces funcionaron como lazos sociales que iba construyendo el universitario; el primero era Antonio de Torres, bachiller, además de ser clérigo presbítero, capellán y sacristán mayor del hospital de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y Jesús Nazareno; otro más, se presentó con el nombre de Miguel José de Campos y Torres, teniendo el grado de licenciado. Por ser el caso de un médico que pretendía los grados mayores universitarios, se pidió el parecer del promotor fiscal, el de los doctores jueces protomedicatos y el principal, el del maestrescuela. Citaremos el primero, referente al promotor fiscal:

En cuanto a las cualidades que deben concurrir en los que se presentan para el examen en Medicina, encuentro hallarse cumplida en el bachiller don Miguel Fernández, por lo cual, no hay duda, en que debe ser admitido al examen que pretende.³⁵

No existió ningún reparo por parte del promotor fiscal en aceptar a Miguel Fernández a examen, es decir, para estas alturas del tiempo ya contaba con el voto del Protomedicato, tribunal que igualmente pedía información de limpieza de sangre, tal parece que pudo convencerle las calidades de los padres adoptivos del bachiller, pero vayamos a conocer el testimonio de los jueces protomédicos:

Como lo pide el promotor fiscal, en su conformidad, se admite al sujeto al examen que solicitó en la Facultad de Medicina. Para él, se señala el 27 de septiembre de 1776, lo proveyeron los señores doctores, jueces protomedicatos

³⁴ AGN Universidad 286, f. 562.

³⁵ *Ibid.*, f. 572.

del Real Protomedicato y lo rubrican. Don Agustín Francisco Guerrero y Tagle.³⁶

Hasta este momento, no existía ningún impedimento para otorgarle los grados mayores a Miguel Fernández, pues demostraba poseer las suficientes calidades para así merecerlos, pues había presentado a las autoridades universitarias, la información que dio en el protomedicato, pero faltaba el último parecer, el más importante y decisivo, el del maestrescuela³⁷:

Declárese por suficiente la información dada por esta parte, para el grado que pretende de licenciado en Medicina, y le asigno para su acto de repetición el día 30 de noviembre de 1777, proveyó el señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres, maestrescuela y cancelario de la Real y pontificia universidad.³⁸

En las líneas del maestrescuela, se puede apreciar la aceptación del parecer de los protomédicos, ya no era necesario un punto de vista de la condición social que presentó el bachiller a cargo del rector de la universidad, por lo que hubo que aceptarlo al examen.

Después de llegar a buenos términos la problemática social que sufrió Miguel Fernández para llegar a recibir el grado de doctor, conviene saber como fue el acto; pues era toda una festividad en la universidad, además de ser uno de los pocos momentos en que se reunían las máximas figuras de dicha institución:

En la ciudad de México, en quince de febrero de mil setecientos setenta y ocho, después de las cuatro de la tarde, se juntaron en el General de los actos de esta Real y Pontificia Universidad, con el señor cancelario, doctor y maestro Cayetano Antonio de Torres, el señor vice-rector, el doctor José Manuel Zorrilla y Cano, el señor decano, el doctor Juan José de la Peña Brisuela y otros doctores...el licenciado Miguel Isidoro tuvo y defendió la cuestión doctoral en que le arguyeron el dicho rector, a quien respondió un doctor y un bachiller pasante de la facultad y acompañado en la forma del estatuto, pidió por una

³⁶ *Ibid.*, f. 572v.

³⁷ Dentro de las funciones que tenía que desempeñar el maestrescuela, estaba la de otorgar los grados de licenciado, maestro y doctor en cualquier facultad de la universidad. Consúltese las constituciones de Palafox, AGN Universidad, volumen 248, Título V "Del maestrescuela".

³⁸ AGN Universidad 286, fs. 562v-563.

breve renga el grado e insignias doctorales a dicho señor cancelario, quien lo remitió al señor decano, para que se le comunicara cómo en efecto lo hizo por mano de su mecenas, el señor mariscal de Castilla...y habiendo profesado la fe, jurando los estatutos y defender el misterio de la concepción en gracia de nuestra señora, le respondió el dicho señor cancelario, diciendo: Que con la autoridad Pontificia y Real que goza, lo criaba e hizo tal doctor en la facultad de medicina, y le concedía y concedió todas las gracias, excepciones, preeminencias, libertades, inmunidades, fueros y prerrogativas que gozan los doctores de esta Real y Pontificia Universidad...³⁹

Después de lograr un lugar en la institución educativa, ciertos estudiantes con nota de infamia, se daban a la tarea de conseguir ya no sólo el grado menor, sino que su aspiración era lograr el grado mayor universitario, para ampliar sus posibilidades de desempeño en actividades: En los puestos burocráticos de gobierno, el ingreso les resultaba difícil, por la política española de distribuir los empleos a los hijos de los conquistadores principalmente, a través de las relaciones clientelares con el virrey. Así el nuevo doctor tenía que buscar otras vías de acceso para ocupar cargos importantes, y una buena oportunidad la presentaban las instituciones eclesiásticas. El tener en sus manos algún grado universitario, le significaría una ventaja sobre los personajes menos letrados.

En el siglo XVI, en la distribución de empleos, los virreyes optaron por dárselos a los hijos de los conquistadores, también a los hijos de los primeros colonizadores; estos cargos como el ser alcalde o corregidor, eran los más importantes en la Nueva España, excepto el de virrey que era el más importante y principal, y por lo general, se le otorgaba a un peninsular.

Una vez concluida su carrera universitaria, y tener algún grado universitario, el bachiller empezaba a buscar una institución dónde aplicar los conocimientos adquiridos en la universidad, esperando siempre los ascensos sociales. Las instituciones a las que podía acceder el profesionista universitario eran las siguientes⁴⁰ :

- A. Corporaciones del orden eclesiástico(cabildo, órdenes regulares, clero secular, congregaciones, cofradías)

³⁹ *Ibid.*, f.583.

⁴⁰ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2003, p. 42.

- B. Corporaciones del orden educativo(colegios, seminarios, universidad)
- C. Corporaciones del orden profesional(colegios de abogados, protomedicato)
- D. Corporaciones del orden judicial y administrativo (real audiencia, oficiales reales).

En todas podía ocupar algún cargo, pero, algunas de esas instituciones ya estaban destinadas para ciertos grupos sociales novohispanos(principalmente a los descendientes de familias importantes españolas y con relaciones sociales de poder, y que no necesariamente tenían una carrera universitaria), lo que traía como resultado, una lucha y una competitividad por los lugares vacantes “Por un lado había una fuerte disputa, casi siempre perdida, con aspirantes a cargos de gobierno y administración que no tenían formación universitaria, pero con méritos y relaciones suficientes para adjudicarse tales nombramientos.”⁴¹

El camino a seguir, entonces, por parte de los graduados fue el de acceder a las corporaciones eclesiásticas. Aparentemente, la vía parecería fácil por tener una carrera universitaria, pero no resultó como tal, pues como se pudo observar en el primer capítulo, existían leyes en las instituciones eclesiásticas las cuales en determinar qué sujetos podían ser miembros de sus corporaciones, se excluía a los grupos sociales de bajo rango, también a los que presentaran algún defecto social, pero como también se pudo ver, hubo una revocación parcial de estas leyes por parte de la corona española. No sólo era en el ámbito escolar, donde los estudiantes y bachilleres con algún defecto social, tenían que luchar por lograr un lugar, sino que esta misma problemática se presentaba en las instituciones o corporaciones, donde el universitario tenía el interés de ejercer una carrera próspera que le permitiera ascensos sociales para ocupar un mejor lugar dentro de la estratificada sociedad novohispana.

Continuamos con el caso de Miguel Fernández, quien se preparaba para ejercer cargos en las diferentes instituciones coloniales, buscando siempre los mejores lugares, los más reconocidos, los que económicamente eran más remunerables, de ahí que se buscara una trayectoria o línea de ascensos de cargos de menor a mayor rango, pues el prestigio y el reconocimiento social se lo habían dado los grados universitarios. “Cada una de las trayectorias era reconocida en los círculos académicos, burocráticos y

⁴¹ *Ibid.*, p. 43.

clericales como “línea”. La línea era un conjunto de actividades o tareas específicas desarrolladas en un ámbito particular, ya sea académico, de administración o institucional”.⁴²

Después de realizar una carrera universitaria, el graduado se presentaba ante la sociedad novohispana a través de los cargos que iba desempeñando, una manera de hacerse presente era por medio de sus relaciones de los méritos que iba consiguiendo a lo largo de su historia personal. Desde luego, no se trataba de ocupar cualquier cargo o puesto de segunda, sino que fuera del mismo reconocimiento que significaba algún grado, por lo que socialmente, no era bien visto entre los graduados universitarios el que ejercieran oficios mecánicos.⁴³

La importancia para llegar a ocupar cargos en las instituciones coloniales para los egresados de la universidad fue aprovechar los lugares que no eran ocupados por los criollos, pero ¿qué sucedía con estos personajes que tenían una mancha social en su nacimiento? para aquellos “graduados, hijos abandonados”, cuyo interés era formar parte de la iglesia católica, el camino no sería nada fácil, pues dentro de esta institución colonial, existían normas para aquellas personas que no tenían las mismas “calidades” de sus miembros.

En el caso de Miguel Fernández de Sierra, ejerció su labor como médico, y no como clérigo. Para todo egresado de la universidad que deseaba ocupar los máximos cargos dentro de sus ámbitos de trabajo fue necesario el desarrollar líneas de ejercicio público principalmente (las más reconocidas), e ir escalando puesto, tras puesto, para tratar de llegar a la más alta jerarquía.

Dentro del mundo de los graduados universitarios, los médicos representaron el sector minoritario a lo largo de la época colonial. La poca demanda de los grados médicos nos habla del bajo rango social de la carrera en comparación con la de los teólogos o canonistas. Pero si se pensaba que los médicos, al ser un grupo reducido en

⁴² *Ibid.*, pp. 163-164.

⁴³ Para saber la importancia de los cargos que llegaron a ocupar los universitarios con irregularidad social, me basé en el trabajo previo que realizó Rodolfo Aguirre en su ya recurrente obra *El mérito y la estrategia...*, pues hasta este momento, no hay un estudio que hable de la valoración de los puestos o cargos en las instituciones coloniales.

cuanto a sus miembros, la demanda de sus servicios tendrían que ser mayor, pero no fue así, pues tuvieron la competencia de quienes no se instruyeron en una universidad, y que seguían con una actividad muy añeja en la Nueva España, como fue el caso de los curanderos y los herbolarios indígenas.⁴⁴

Antes de saber qué cargos logró desempeñar Miguel Fernández, es importante conocer cómo se presentaba desde el punto de vista social: “El doctor don Miguel Fernández de Sierra, puesto a los pies de Vuestra Señoría, ofrece a su alta comprensión los méritos siguientes: Es nativo del Real de Minas de Zimapan, limpio de toda mala sangre, según consta de las informaciones que dio y presentó en los tribunales que se le han pedido”.⁴⁵

Después de leer las líneas que el médico Miguel Fernández daba de su ascendencia social, es evidente y obvio, que para él, fue más provechoso el señalar que poseía “buena sangre”, que el decir cual era su verdadero pasado, y a toda la problemática que tuvo que enfrentarse para conseguir los grados universitarios. A estas alturas del tiempo, fue mejor que se presentara como español, y no como ilegítimo, pues a las instituciones donde iba haciendo sus méritos académicos, así lo requerían. También es importante destacar el respaldo que el protomedicato y la universidad ya le habían dado, a pesar de su nacimiento.

Los cargos que logró desempeñar Miguel Fernández de Sierra y Rangel como médico fueron los siguientes: Trabajó por tres años continuos en el Hospital de la Purísima Concepción y Jesús de Nazareno, en donde fue Médico de Cámara del señor Marqués del Valle de Oaxaca, Duque de Terra Nova. Siete meses estuvo en el Hospital Real de Indios, también fue participante como perpetuo académico de la Marina Pro-Regia Académica Teórica Práctica de Medicina.⁴⁶ Como se puede apreciar en estos cargos; no sólo se hizo presente con sus servicios a particulares, sino que siguió su actividad como médico de instituciones, comunidades indígenas, corporaciones y autoridades, a lo que bien llama Rodolfo Aguirre, una segunda línea.⁴⁷

⁴⁴ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p.471.

⁴⁵ AGN Universidad 129, f. 643.

⁴⁶ *Ibid.*, fs. 643-645v.

⁴⁷ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p.470.

No solamente había desempeñado labores prácticas como médico, sino que también ejerció actividades como funcionario de instituciones coloniales importantes: así tenemos que fue Pro-secretario, dos veces secretario conciliador, también dos veces fungió como Vice-presidente y una como Rector de la Marina Pro-Regia Academia Teórica Práctica de Medicina. Así mismo, fue conciliario de la Real Universidad de México de noviembre de 1775 a noviembre de 1776.⁴⁸ Estos cargos, si bien, no son los máximos dentro de la jerarquía social de los médicos, sí los podemos situar como un puente importante para aspirar al cargo más ambicionado: el del juez del Tribunal del Protomedicato.⁴⁹

Todos estos méritos como funcionario y las actividades que fue desempeñando como médico, evidentemente le redituaron una mejor posición social, además del hecho de ser tratado socialmente como español, y no con el estigma social de infame por su nacimiento, pues así nos lo confirman ciertas autoridades:

Certifico yo el infrascrito secretario de esta Real y Pontificia Universidad de México, que los méritos contenidos en esta relación pertenecientes al doctor don Miguel Fernández de Sierra, por lo que mira a los que refiere ejecutados en ella, constan de los instrumentos a que me remito, que paran en el archivo, y para que conste del mandato del señor rector y claustro pleno, por lo que mira a las sustituciones, así lo certifico, como también que en virtud de lo mandado por los señores de la Real Junta de Votos, ha presentado esta parte, varias certificaciones con lo que prueba los méritos practicados fuera de esta universidad. México, enero de veintiséis de mil setecientos ochenta.⁵⁰

Cabe hacer la reflexión de que una vez que la universidad otorgaba el grado mayor a un bachiller, este lo respaldaba sin cortapisa, para que, siendo ya miembro de la corporación, fuera reconocido al exterior. El avalar una relación de méritos se convertía así en un escalón más para el doctor que aspiraba a lograr ascensos.

⁴⁸ AGN Universidad 129, f.646.

⁴⁹ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p.470.

⁵⁰ AGN Universidad 129, fs. 646-646v.

Una vez concluido este segundo caso conviene señalar lo siguiente: es interesante conocer cómo Miguel Fernández de Sierra fue cambiando su irregularidad social dentro de la propia universidad; si como estudiante y bachiller, se presentó como “hijo de padres desconocidos”, eso representó que con este tipo de graduados, la universidad tuvo menos cuidado, pero con los doctores, las exigencias en las calidades de sus miembros era más rigurosa, ya que fueron el sector más elitista y minoritario de toda la institución, de ahí el hecho de que el médico Miguel Fernández se presentara como “hijo natural”. Lo cierto que para las autoridades universitarias, fue más digno el salvaguardar su reputación, si se mostraba una mejor estirpe de los padres adoptivos, que la propia condición de sus graduados. Con este antecedente, se presentó otro caso similar en la universidad.

El doctor Juan José Nepomuceno López de Miranda y Ochoa

En el año de 1768, Juan José Nepomuceno López de Miranda y Ochoa, natural de la ciudad de Valladolid, declaró en su solicitud al rector, que:

Habiendo estudiado la Filosofía en dicha ciudad de Valladolid, de que presentó las debidas certificaciones y testigos. Solicito ahora recibir el grado de bachiller en ella por esta real universidad, para lo cual suplico a Vuestra Señoría, se sirva de mandar, se me reciba información por el secretario de dicha universidad, de ser y haber sido siempre tenido por español, y con las calidades que pide la constitución [246], de dicha universidad, para ser admitido a la recepción de dicho grado.⁵¹

Después de conocer las líneas anteriores, es claro el interés de Juan José: el grado de bachiller en Artes, sin embargo, no especificó ninguna irregularidad social, únicamente señaló que había sido tenido por español, y que poseía las calidades que pide la 246, hasta este momento, el escolar no especificaba algún problema de condición social.

⁵¹ AGN Universidad 81, fs. 711-712.

El estudiante presentaba la condición en la fe de bautismo, el secretario de la universidad le mandó que presentara su declaración, además de los testigos de parte, pues aunque no existió una denuncia, la calidad del estudiante lo ameritaba. Finalmente, con el testimonio, se llegó a saber su condición social. Así tenemos que en la ciudad de México, el 27 de julio de 1768, Juan Nepomuceno presentó por testigos a dos bachilleres; el primero de nombre José Antonio de Baeza, y el segundo, de nombre José Anastasio Samano, ambos:

...conocen de trato y comunicación a don Juan José López de Miranda, de más de siete años, quienes saben se llama como se nombra, que así mismo saben, es hijo de padres no conocidos, pero sin embargo, por el “buen color”, “cristiano y honrados procederes”, del dicho don Juan que los presenta, que éste es español, como se expresa en la dicha fe de bautismo, y que por [lo] consiguiente, es de buena sangre, y lo fueron sus padres y demás ascendientes, limpios de toda mácula y mezcla de moros...y que todo lo que llevan dicho, es lo que saben [de] público y notorio, por su juramento que tienen hecho.⁵²

El escolar, a pesar de que tuvo la ilegitimidad en su nacimiento, se valió de varios elementos para que este defecto social se dejara de lado; pues por las características físicas que poseía y por la decencia del modo de vida que llevaba, logró convencer a los testigos de parte para que señalaran que poseía la limpieza de su sangre, ya que socialmente era reputado como español. También porque sus testigos eran “españoles”.

Cabe hacerse una pregunta ¿que grado de lealtad le tenían a Juan José para estar de su lado? o más bien se trataba de una solidaridad para los fines que perseguía el estudiante. Por lo que ser “hijo de padres no conocidos”, no fue impedimento para que el rector rechazara su petición, pues su resolución fue la siguiente:

México, 19 de octubre de 1768, recíbase a esta parte, la información que ofrece y constando por ella, no tener defecto alguno de los que se expresan en la

⁵² *Ibid.*, f. 711v.

constitución 246, admitase a la matrícula que pretende. Proveyó el señor rector y doctor, don Antonio Eugenio de Melgarejo.⁵³

Por la resolución que realizó el rector Melgarejo, Juan José recibió el grado de bachiller en artes, aunque cabe aclarar que en los libros de bachilleres en Artes de la universidad, se presentó como “hijo expuesto”, ya que “en agosto de 1768, recibió el grado de bachiller en artes, era originario de la ciudad de Valladolid, presentó la condición social de expuesto, y estudió en el Colegio de Valladolid.”⁵⁴. ¿Por qué esta forma de presentarse a las autoridades universitarias con irregularidades sociales diferentes los estudiantes y bachilleres? Desde luego, parte de la premisa de cambiar de categorías socio-raciales por convencionalismo, es decir, presentar una condición social que para las autoridades universitarias no fuera de rechazo, y por ende, la negativa de formar parte como agremiado de la universidad, pero también hay que tomar en cuenta las circunstancias y el interés particular de cada graduado, además de las medidas y restricciones que se exigían en la obtención de manera distinta, de cada grado universitario.

Con este ejemplo, también se puede especular en muchos sentidos: ¿Cuántos graduados que se hacían pasar por criollos, presentaban o tenían otra categoría social inferior? cuantos más, recurrían a documentación apócrifa para pasar la barrera de color. ¿Cuántos más alteraban su fe de bautismo o no la presentaban (principalmente los bachilleres), o presentaban testimonios falsos?, tal vez, no lleguemos a saberlo, u otras investigaciones nos den la respuesta.

Trece años después de graduarse como bachiller, Juan José mandó su petición al rector de la universidad para obtener los grados mayores:

...año de 1781, autos hechos para el grado de licenciado en medicina, del bachiller don Juan José López de Miranda y Ochoa, maestro cirujano y médico, dice que como consta del título que en debida forma presento y juro, [que] tengo recibido el grado de bachiller en medicina, y cumplida la pasantía, y porque mi ánimo es pasar al grado de licenciado en dicha facultad. Con la

⁵³ *Ibid.*, f. 712.

⁵⁴ AGN Universidad 168, f. 124.

misma solemnidad y juramento, presento la adjunta información de mi limpieza de sangre y honrado nacimiento.⁵⁵

Conviene conocer el testimonio de los testigos de parte para comprender qué irregularidad social presentó el bachiller. Los primeros en presentarse fueron los bachilleres Eusebio Nicolás Vázquez y Francisco Antonio Pérez Jiménez Mendoza, quienes:

...dijeron que conocen de muchos años al bachiller que los presenta, saben que se llama don Juan José López de Miranda Ochoa, que así mismo saben, es el contenido en las informaciones que se les han demostrado, y tienen vistas: que no conocieron a sus padres, ni demás ascendientes [...] pueden afirmar que, el dicho bachiller no tiene nota alguna de lo que se expresa en la constitución 246, [lo] juzgan apto para recibir los grados de licenciado y doctor en medicina que solicita.⁵⁶

El parecer de estos testigos, favorece a Juan José para presentar los actos correspondientes para recibir los grados mayores, pues en realidad se abstienen de explicar el nacimiento del bachiller, tal vez por la distancia del lugar de origen para argumentar y validar sus argumentos, ya que el bachiller era de la ciudad de Valladolid, o podría haber también la hipótesis que había intereses de por medio por los logros que iba cosechando.

La aportación de un testigo más, confirmó la condición social que presentó el bachiller. Aunque cabe la pena hacer la aclaración siguiente: los nuevos testigos de parte, no declararon en la universidad, sino que lo hicieron desde el lugar de origen del bachiller, en este caso, no fue una investigación de oficio, sino más bien, la universidad buscó nuevas justificaciones de lo que iba declarando Juan José. Después de esta aclaración, tenemos que el 16 de enero de 1781, en la ciudad de Santa Fe, Real de Minas de Guanajuato, don Bernardo Salinas declaró que: "...don Nicolás López de Miranda y doña Juana Francisca de Ochoa y Amarillas, procrearon y tuvieron por su hijo natural, al referido don Juan Nepomuceno, eran ambos sueltos y libres de

⁵⁵ AGN Universidad 286, f. 599

⁵⁶ *Ibid.*, fs. 601-601v.

matrimonio, sin ningún género de impedimento, ni embarazo alguno para poderlo contraer.⁵⁷

Quedó claro pues, en la presentación de este último testigo, la condición social presentada por el bachiller, lo único que faltaba era conocer el dictamen final del maestrescuela. Si en el caso anterior de este mismo apartado, se tuvo en cuenta la información del protomedicato, aquí únicamente, bastó con la resolución llevada a cabo por el maestrescuela:

Declárese por suficiente la información presentada y dada por esta parte, para el grado que pretende de licenciado en Medicina, y le asigno para su acto de repetición el día 2 de septiembre, de este corriente año. Así lo proveyó y mandó, el señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres, maestrescuela y cancelario de la Real y Pontificia Universidad.⁵⁸

En este caso, tampoco existió la negación de los grados mayores, por lo que se puede afirmar que, las autoridades universitarias, sencillamente se basaron en que los graduados no fueran mulatos para aceptarlos, y en los casos de los expósitos, los hijos de la iglesia, los hijos de padres no conocidos, etc., bastó con demostrar la categoría de sus padres adoptivos o naturales.

Hay que considerar que para los últimos cincuenta años del virreinato, la vigencia de la constitución 246 resultaba ya un anacronismo para varios personajes de la universidad, pues no se habían creado nuevas constituciones, y seguían vigentes los estatutos de Palafox, que por los cambios sociales del estudiantado universitario, y las nuevas ideas ilustradas venidas de Europa, las normas universitarias ya no eran funcionales, requerían un cambio.⁵⁹

⁵⁷ *Ibid.*, fs. 605v-606.

⁵⁸ *Ibid.*, fs. 601v-602.

⁵⁹ Lo único que se pudo saber de López de Miranda cuando mandó su petición para obtener los grados mayores, fue que era cirujano y médico aprobado, aunque no quedó claro en que ciudad de la Nueva España pudo ejercer estas profesiones.

b) Bachilleres mulatos: los Ramírez de Arellano

Las autoridades de la universidad, trataron de que sus graduados fueran estimados siempre en la Nueva España, pero ¿qué sucedía cuando este requisito no era del todo satisfactorio? Fue común que ante esta incertidumbre social, evidentemente, existiera una denuncia de alguien por la calidad social que no reunía el graduado, esto fue lo que sucedió con los tres hermanos Ramírez de Arellano; cuando pretendieron graduarse de bachilleres.⁶⁰

Atento a que por varias personas celosas del honor y lustre de esta universidad, se nos ha denunciado de que en las personas de Manuel María, Joaquín María y Miguel María Ramírez de Arellano, no concurren las calidades que requiere la constitución 246, para que los dichos tres hermanos de padres y madres puedan y deban cursar en dicha universidad, y recibir grado en ella. Por tanto, debo mandar y mando que el presente secretario pase a hacer información secreta de oficio, suspendiéndose entre tanto, la recepción del grado de bachiller en artes a que aspira Miguel María. Así lo proveyó y mandó, el señor doctor don Manuel Ignacio Beye de Cisneros, rector actual de esta Real y Pontificia Universidad, por tercera vez reelecto.⁶¹

Específicamente en este decreto, no se hace mención de la calidad social que reunían los denunciados, pero las autoridades de la universidad decidieron enviar al secretario para pedir el testimonio de varios testigos de oficio en forma secreta, concretamente a los vecinos de los Ramírez de Arellano. Con esta investigación, se trataba de determinar si eran o no aptos para graduarse. El secretario de la universidad, entrevistó en primera instancia al administrador de una panadería que respondió al nombre de Antonio Abad López, quien dijo que:

conoce a los tres hermanos desde que nacieron, y al licenciado Nicolás Ramírez de Arellano (padre), desde hace veintinueve años, quien también conoce a la madre de los tres hermanos, llamada María, a la que siempre ha visto y oído que es tenida y reputada por mulata, el mismo color y pelo lo demuestra; que ha

⁶⁰ Este caso apareció en el volumen 81, los Ramírez de Arellano representaron una investigación "secreta de oficio" a cargo del rector Manuel Ignacio Reyes de Cisneros, por lo tanto, fue el caso más largo de este volumen.

⁶¹ AGN Universidad 81, f. 354.

oído decir que la tal María, era hija de Juana y de un aguador, y que con el motivo de haber sido sirvienta de dicho licenciado, por lo cual, los juzga inhábiles para poder cursar y recibir grados en esta universidad.⁶²

Con esta declaración, se dio por hecho que la madre de los Ramírez de Arellano era mulata, no sólo las características físicas lo demostraban, socialmente así se le conocía. Este testigo no sólo imputaba la condición social de la madre, sino también el oficio que había desempeñado el abuelo de los tres hermanos. Hay que recordar que dentro del ambiente universitario, se condenaba los oficios mecánicos de los padres, además de ser esto un impedimento legal para acceder a la orden sacerdotal y a la provisión de doctrinas⁶³. Con estas irregularidades que presentaban los Ramírez de Arellano, el primer testigo consideraba que no eran aptos para matricularse en la universidad, ni mucho menos el que se les otorgara algún grado universitario. Existieron más de cinco testigos de oficio presentados por las autoridades universitarias, sin embargo, aquí únicamente se van a considerar a tres, por las aportaciones que hicieron en sus testimonios. Tal es el caso del segundo testigo, Pedro Chávez, comerciante de la ciudad de México, quien aseguró que:

Conoce al licenciado don Nicolás Ramírez de Arellano, y a su mujer María Loreto, quien también conoce a Manuel María y Joaquín María, que son adúlteros, que por lo que mira a la calidad de la madre, afirma que los que eran tenidos por sus padres, son claramente mulatos, como también, un hermano de María, que es aguador, muy viejo, y que por el color de María, está demostrada su calidad claramente, y aquí se juzga que no son capaces de recibir grado alguno en esta universidad. No quiso el testigo firmar por la estrecha amistad que tiene con el licenciado, también para no echárselo en su contra.⁶⁴

Un nuevo estigma social le achacaban a Manuel María y a Joaquín María Ramírez de Arellano: eran adúlteros, es decir, producto de una relación extramatrimonial. El padre de los Arellano, se había relacionado con una persona de

⁶² *Ibid.*, fs. 354-354v.

⁶³ Revítese en la Recopilación de las leyes de los reynos de las indias 1681, el tomo primero, el título XXIII, "De los colegios y seminarios", ley III: "En la provisión de sujetos que han de hacer los preladados para Colegiales de los Seminarios, prefieran en igualdad de méritos a los hijos y descendientes de los primeros descubridores, pacificadores y pobladores de aquellas provincias, gente honrada, de buena esperanza y respeto, y no sean admitidos los hijos de oficiales mecánicos, y los que no tuvieran las calidades necesarias para Orden Sacerdotal y provisión de Doctrinas y Beneficios", f. 121v.

⁶⁴ AGN Universidad 81, fs. 354v-355.

baja categoría, pues él pertenecía al grupo español novohispano, además de poseer una carrera profesional, y ella, era una mulata.

Aunque si bien es cierto que a los Arellano se les consideraban mulatos, haciendo a un lado de que eran adúlteros, al relacionarse su madre con un español, el resultado no era un mulato, sino morisco (este mismo derecho lo va a utilizar como defensa más adelante Manuel María), esta última categoría racial, estrictamente les correspondería. Sin embargo, socialmente era mal visto ser mulato con toda su discriminación y exclusión, de ahí que se les adjudicara “lo mulato” a los Ramírez, como barrera social para los intereses que pretendían. Aunque para las costumbres de la época, el ser miembro de una familia que no era española, siempre se traía la descalificación de impuro, por ende, también se descalificaba a los moriscos.

La presentación del tercer testigo, nos ilustra más el porque de hijos adúlteros y la forma en que se dio este hecho, tenemos pues a doña Gertrudis Prieto de Bonilla, Caballero de los Olivos quien dijo que:

...la tal María es su segundo matrimonio del licenciado, la que ha tenido pública y secretamente por mulata. Y que su hijo el menor es adúltero, porque un día visitando a la mujer de su primer matrimonio, le dijo ésta, que había parido la china, y estaba en la dispensa, que era hijo de don Nicolás lo que parió. La dicha (Gertrudis), no sabe si es vivo o muerto, o si es alguno de estos hijos que viven, y dijo esto ser lo que sabe.⁶⁵

Con estas nuevas argumentaciones, se aclara más el caso; lo que se puede rescatar de estas líneas, es el hecho de las segundas nupcias que contrajo el padre de los Arellano. Ahora bien, el determinar si eran hijos adúlteros o no, es difícil saberlo. Lo que sí fue un hecho, y al que se le puede considerar un punto común de acuerdo a todos los testigos de oficio, es que la madre de estos estudiantes, era considerada mulata, de ahí que se pusiera en entredicho los beneficios a que aspiraban los Arellano.

Una vez concluida la investigación secreta y la presentación de los testigos de oficio, la defensa de los Ramírez de Arellano no se hizo esperar, corrió a cargo en

⁶⁵ *Ibid.*, fs. 356v-357.

primera instancia del hermano mayor: Manuel María Ramírez, una ventaja que pudo sacar en su alegato fue el hecho de presentar entre sus credenciales, el cargo de abogado de la Real Audiencia de México, pues era reconocido como licenciado, así es que afirmaba que:

aunque la denuncia fuese cierta, y constase de ella con absoluta evidencia que nosotros fuésemos mulatos, estricta y rigurosamente, tales o que padeciésemos alguna otra nota de infamia, se nos debe mantener en la posesión que hasta aquí hemos gozado del ingreso en las escuelas y demás actos escolares.⁶⁶

Uno de los primeros elementos que utilizó Manuel María en su defensa fue el tiempo que llevaban dentro de la universidad, pues aseguraba que aunque fuese cierta la denuncia, por el motivo de estar dentro de dicha institución, no se les debería quitar los privilegios y derechos que llevaban acumulados. Tenían ocho años de estar en la universidad, y no habían sufrido ninguna denuncia, salvo en el octavo año en que surgió la acusación y la investigación, que correspondió a la fecha en que iban a recibir los grados menores los Ramírez de Arellano. Un elemento más que utilizó en su defensa Manuel María y en la de sus hermanos, fue la categoría social que le correspondería a su madre: "...el hijo de español y mulata, no es mulata, luego, mi madre es morisca".⁶⁷ De acuerdo a esta categoría de la madre, al relacionarse con un español, el resultado de este mestizaje, serían hijos albinos, por lo que en este grupo social estarían los Arellano, pero no fue así, a ellos se les consideraba mulatos.

La problemática social a la que estaban enfrentados los Ramírez de Arellano, era comprobar la calidad social de su madre, no sucedió así por el lado paterno, ya que él tenía la calidad de español, además, tenía una trayectoria de treinta y ocho años ejerciendo la abogacía, por lo que hizo gala de esos reconocimientos en su defensa:

La denuncia es falsa, según ella, la información secreta, no padecemos el vicio de que nos acusan, y antes sí, en la estimación común de los prudentes estamos reputados por nobles, en posesión de la legitimidad y limpieza, que cualquier hombre honrado puede desear, y por consiguiente, no comprendidos en la prohibición del estatuto. Los testigos carecen de argumentos pues no conocen bien a los padres de la madre, tan defectuosos, celosos denunciantes, malditas

⁶⁶ *Ibid.*, fs. 366-368.

⁶⁷ *Ibidem.*

persuaciones, pues se tomó mes y medio para las amonestaciones”.⁶⁸ No considero que sea buen fundamento el color y el pelo, no demuestra esta calidad (mulata), con esta presunción nada prueba. Puesto que son infinitos los ejemplares de hombres notoriamente prietos y crespos, sin que estos accidentes los constituyan mulatos. “Si mi padre es noble, aunque mi madre sea positivamente vil, ha de gozar del privilegio de esa nobleza [...] más siendo mujer legitima del licenciado don Nicolás María Ramírez de Arellano Velasco Soto, “hombre noble”, clarísimo, y “muy ilustre”.⁶⁹

En estas nuevas líneas, claramente se ve el ejercicio de abogacía que desempeñaba Manuel María, pues algunos elementos no le eran aprobatorios: los mismos testigos “de oficio”, pues los consideraba irrelevantes por mantenerse en el anonimato, además del pelo y el color, decía que no demostraban la calidad social suficiente para señalar a una persona mulata, y aunque ese fuera el caso, él señalaba que existían personajes notables, importantes dentro de la política novohispana, con cargos y desempeños más representativos en las instituciones coloniales, y que eran de piel oscura.

También señalaba que por el hecho de la unión matrimonial de su madre, los títulos de nobleza que poseía su padre, los derechos y privilegios pasaban a la esposa. Hay que considerar que los títulos de nobleza de la Nueva España se conseguían de manera distinta: se podían adjudicar mediante su compra, mediante la guerra, en defensa de la Corona, los hereditarios de las familias más distinguidas de la colonia. Es interesante conocer lo que pensaba Manuel María acerca de los estudios generales, pues en gran medida, reflejó lo que significaban en ese momento: “las letras y las armas dan nobleza a los abogados”.⁷⁰

Manuel María presentó además de estas argumentaciones, un total de ocho testigos de parte, aquí no se va a mencionar ninguno, porque en sus testimonios no especificaron nada de la condición social de la madre, aunque sí se va hacer mención de algunos de los perfiles de los testigos de parte.

⁶⁸ AGN Universidad 81, f. 368.

⁶⁹ *Ibid.*, f. 674v.

⁷⁰ *Ibid.*, f. 681.

El testigo de más alto rango social que presentó Manuel María, fue el licenciado José Buenaventura de Estrada y Monteros, que tenía el cargo de presbítero. Otro más era el vendedor de ropa en el baratillo, Diego Fernández de Avidez. También se hizo presente el oficial de sastre, Vicente Buenaventura de Landa. Como dato curioso de los testigos de parte, también existió el testimonio de una mulata libre, Juana Landeros. Después de conocer algunos perfiles de los testigos, es interesante saber con qué personajes y en qué círculos se fueron desarrollando los graduados universitarios, para ir construyendo sus propios lazos sociales.

Por el poco conocimiento que tenían los testigos de los Ramírez de Arellano que anteriormente mencioné, considero más importante, el conocer lo que pensaban los Ramírez de Arellano. Antes de dar la resolución final, el rector Quintela les pidió que presentaran la fe de bautismo de la madre, la de los hermanos, la del padre, y la de su primera mujer, así como la del casamiento con su segunda esposa. Lo único que se pudo saber fue lo siguiente: El padre de los Ramírez de Arellano apareció en la partida de españoles, la primera esposa del padre, estaba en los libros de los difuntos españoles del Sagrario de la santa iglesia catedral de México, y la única fe de bautismo que presentaron los hermanos, fue la de Miguel María, donde apareció como “hijo de padres no conocidos” en los libros de españoles.

Para determinar la resolución en el caso de los Ramírez de Arellano, el rector de la universidad, doctor José Manuel Vélez, pidió el parecer del prebendado de la iglesia catedral, doctor Luis de Torres, pues conocía la partida de los libros donde nacieron los Arellano. El doctor Torres se basó en dos “defectos”, para determinar si se les aceptaba o no, a la matrícula de la universidad, y se les otorgaban los grados menores a los Ramírez de Arellano; el primer elemento que analizó, fue el de ser “hijos espurios” o hijos tenidos en tiempo del primer matrimonio, y como segundo, el que eran “hijos de mulata”. En el primero señalaba:

El defecto primero se probó en la investigación secreta por los tres testigos, y doy por ahora el que sea verdad; pero digo que los espurios no están incluidos, ni expresados en la citada constitución 246. Los espurios no son infames, con infamia propia y rigurosa [...] porque la infamia de hecho, consiste en el hecho propio, vergonzoso y publicado, y el hecho en cuestión, no es de los espurios,

sino de sus padres, luego, no habiendo otra infamia, a más de la dicha, que le sea propio, se concluye que los espurios como tales, no son propiamente infames. Se concluye que estos sujetos, no deben excluirse de la universidad por razón de espurios, aunque lo sean.⁷¹

Es interesante conocer el primer elemento que analizó el doctor; el ser hijos adúlteros, era sinónimo de hijos espurios, ahora bien, este hecho significaba una nota de infamia, pero en los sujetos que ejercían la acción, no en los hijos como resultado de esa relación, por ende, a los ilegítimos no se les catalogaba como infames. Si como adúlteros se les catalogaba a los Ramírez de Arellano, este mote social, no iba a ser impedimento para ingresar a la universidad, pues así quedó definido por el doctor.

El segundo “defecto” analizado por el prebendado de la catedral de la ciudad de México fue el que eran hijos de mulata, con respecto a este estigma social, opinó lo siguiente:

El segundo defecto, de lo mismo infiero que no están excluidos en la constitución, porque si su madre es mulata, siendo su padre notoriamente español, y español ilustre, ellos no son propiamente mulatos, sino cuarterones, como esta mezcla de español y mulata se llama en otras partes o moriscos como se llama en esta. Luego, hablando la constitución expresamente en mulatos, no debe entenderse en estos sujetos, que se hayan adelantados a otro grado. Si esta [constitución 246] hubiese querido excluir no solo a mulatos, sino a su descendencia, lo hubiera dicho expresamente. Discurriendo en rigurosa justicia, estos sujetos no deben ser excluidos de la universidad, aunque fuesen ciertos los defectos que se les imputa. Doctor Luis de Torres, prebendado de esta Santa Iglesia Catedral.⁷²

En esta nueva argumentación sobre los Ramírez de Arellano, es importante saber la estricta lectura de la constitución 246 que realizó el doctor Luis de Torres, pues señalaba que la categoría social correspondiente a los Ramírez, no era de las excluidas expresamente por dicha constitución, por lo que tenían todo el derecho a formar parte a la matrícula de la universidad, y eso les valió a los Arellano para que siguieran con la tramitación de los grados menores. (es importante mencionar que se le dio continuidad

⁷¹ *Ibid.*, f. 684.

⁷² *Ibid.*, f. 684v.

al proceso, aunque el rector había cambiado). Con estas afirmaciones, el nuevo rector en turno se dispuso a dar su resolución definitiva a favor de los hermanos. México, a 6 de octubre de 1776, "...como parece en todo el señor doctor don Luis de Torres, prebendado de esta santa iglesia catedral. Así lo proveyó y mandó el señor doctor don Juan Manuel Vélez de Ulivarri, rector de esta Real y Pontificia Universidad".⁷³

Una vez concluido el caso de los Ramírez de Arellano, se tuvo que Manuel María obtuvo el grado de bachiller en leyes, y ejerció sus labores como abogado de la Real Audiencia de México, el cargo más ambicionado por los juristas.⁷⁴ Y Miguel María, recibió el grado de bachiller en artes que había obtenido en 1762, no obstante, por la investigación secreta que se les realizó, se le había retuvo, para ejemplificarlo mejor se tiene lo siguiente: Miguel María Ramírez de Arellano y Cevallos, apareció en los libros de Grados y Bachilleres en Artes, graduado en el año de 1762, no presentó la fe de bautismo, estudió en el Colegio de San Pedro y San Pablo de México, natural de México.⁷⁵ Ya no aparecieron estos hermanos como doctores en el siglo XVIII.

Llama la atención en las investigaciones secretas que realizó la universidad a graduados que habían sido denunciados por su condición social, en todos casos fueron graduados residentes de la ciudad de México. Una posible respuesta a esta situación es que a los bachilleres que venían de fuera de la Nueva España, se les conocía muy poco, simplemente venían a graduarse a la universidad, y el tiempo que duraban en la capital novohispana, era el empleado para su graduación, otros más que decidían seguir sus estudios a facultades mayores. Otro punto más es que, si la universidad realizaba una investigación a un graduado de provincia, esto le significaba una inversión en tiempo.

⁷³ *Ibid.*, f. 685v.

⁷⁴ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p.395.

⁷⁵ AGN Universidad 168, f.41.

c) El doctor indígena José Antonio Jiménez Baptista Frías

La presencia de indígenas graduados en la universidad se dio de forma tardía, pues no fueron de los primeros en cursar cuando abrió sus puertas, su presencia en la universidad creó un recelo social por parte de los criollos. También existió una preocupación en el sector más tradicionalista y dirigente de la propia institución, en determinar si era válido el otorgamiento de grados universitarios a los grupos sociales que ellos consideraban inferiores. Pero ¿por qué esta incompatibilidad de los criollos en los inicios de vida académica de la universidad en no compartir el mismo espacio educativo con los indígenas? Como vasallos de la corona, estrictamente ambos representaban eso, ser súbditos del rey.

En la incipiente vida colonial, los indígenas sufrían la discriminación y exclusión de los conquistadores y sus descendientes, en gran medida, se debió a las políticas de segregación empleadas por la corona en los nuevos territorios, como ejemplo; está el hecho de separar en dos “repúblicas” un mismo territorio. También se puede sumar los diferentes adjetivos de la época empleados por los españoles, para referirse a los indígenas: incivilizados, holgazanes, idólatras, por ser un grupo social que fue conquistado por otro superior, se le acuñó el concepto de seres inferiores. De igual modo, en que las iglesias de la Nueva España, existieran dos libros de partida, para separar los bautizos de españoles y de indígenas.

Los grados universitarios que más obtuvieron los indígenas, fueron los de menor rango. Una posible respuesta es que, siendo bachilleres, podían ejercer cargos dentro de sus comunidades a través de los curatos, a sabiendas de que si deseaban acceder a los grados mayores, tenían que enfrentarse al sector más elitista y estrecho de la universidad, por lo que su entrada sería muy complicada. Según las investigaciones que se han hecho sobre los indígenas graduados en la universidad, sólo se han encontrado tres indios con el grado de doctor.⁷⁶

⁷⁶ El doctor indígena que aquí se va a tratar, apareció en la obra de Rodolfo Aguirre Salvador, *El merito...*, p.117. Aunque también esta la investigación de otros dos indios doctores: Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*. México, CESU-Plaza y Valdés, 2006. Cap. II.

Este caso se va a retomar a partir de que apareció el indígena graduado de bachiller en artes, momento en el cual se pasó por alto su condición debido a que faltó por presentar su fe de bautismo: “Don José Antonio Jiménez Frías, recibió el grado de Bachiller en Artes, por examen, aprobación y suficiencia, para cualquier facultad, en diez de abril, de mil setecientos cincuenta y ocho, es natural de México, ha de traer fe de bautismo, cursó en la Compañía de Jesús de Oaxaca.”⁷⁷

Si como bachiller José Antonio, pudo aparentar otra categoría distinta a la que por naturaleza sus padres le heredaron, al pretender los grados mayores, ya no podía evitarlo, pues el acceso al gremio de doctores, se hacía con más detenimiento, cuidando siempre la procedencia y la calidad social de sus graduados.

Doce años después de haberse graduado de bachiller, en 1770, el clérigo presbítero y abogado de la Real Audiencia de México, José Antonio Jiménez Baptista Frías, presentó en debida forma sus actos para la obtención de los grados mayores:

El bachiller don José Antonio Jiménez Frías, clérigo presbítero de este arzobispado y abogado de esta Real Audiencia, parezco ante Vuestra Señoría, y digo que como consta del título que en debida forma presento, juro [que] tengo recibido el grado de bachiller en sagrados cánones, y cumplida la pasantía prevenida por estatuto, y porque mi ánimo es pasar al grado de licenciado en dicha facultad, se ha de servir Vuestra Señoría, de mandar, se me reciba la información de legitimidad y limpieza de mi persona, que estoy pronto a dar conforme a estatuto, y de tener libros de mi facultad, y de asignarme el día para mi acto de repetición.⁷⁸

Don Antonio Jiménez presentó a dos testigos de parte, de los cuales únicamente mencionaremos a uno; respondió al nombre de Bernardo José de Frías, de setenta años, maestro y veedor del nobilísimo arte de Batioja, y mayordomo de la capilla de la Concepción. Por el apellido de Frías, se podría especular que formaba parte de la familia del bachiller, sin embargo, este asunto no estaba claro en la documentación, por lo que se toma como una mera especulación. El testimonio es el siguiente:

⁷⁷ AGN Universidad 167, f. 285.

⁷⁸ AGN Universidad 269, f. 760.

...dijo que conoció a María de los Dolores desde que la expusieron a don José de Frías, padre del declarante, a quien recibió en sus brazos su hermano, don Manuel de Frías, y se la entregó a su madre, doña María Mateo de Ávila. La dicha María Dolores, siempre estuvo a expensas de la familia del padre del declarante, a cuya casa se fue para casarse, que siempre ha tenido por india a la dicha María...⁷⁹

De antemano se sabe que José Antonio presentó la condición social de indio al recibir los grados mayores, aunque en estas primera líneas, el testigo de parte no especifica claramente la condición social del bachiller, en cambio da dos elementos importantes para considerar: al mencionar que a María Dolores siempre se le ha tenido por india, y que se fue a la casa de la familia del padre del bachiller a casarse. Otra aportación importante y definitoria en este testimonio, son las siguientes líneas del mismo testigo:

...Don Agustín Jiménez efectuó el casamiento con la tal María, que era indio principal, y vio sus papeles, y que así casados, tuvieron y procrearon por su hijo legítimo, de legítimo matrimonio al bachiller José Antonio Jiménez, siempre los ha tenido y tiene por indio puro, como hijo de tales indios. Habiéndole leído la constitución 246, dijo que así por lo que lleva dicho, como de público y notorio, sin saber, ni haber oído cosa alguna en contrario, afirma que el bachiller, sus padres y demás ascendientes, son y han sido indios, limpios de macula y mezcla de moros, judíos, negros, chinos morenos, esclavos o que lo hayan sido, de los recién convertidos a nuestra santa madre iglesia, ni de los penitenciados por el tribunal de la inquisición, ni por otro algún juez, por delito que le irroge de infamia.⁸⁰

Después de conocer el testimonio completo de este testigo, por fin se pudo conocer la condición social de indio puro de José Antonio Jiménez. Al ser expuesta e india la madre del bachiller, no pudo demostrar su fe de bautismo, caso contrario que si sucedió con su padre; pues presentó la partida de bautismo: "...del 9 de mayo de 1744, en la Villa Alta de San Ildefonso, del pueblo de la Asunción de Temascalapa, donde bautizaron a un indio de nombre Agustín Jiménez",⁸¹ padre del doctor graduado.

⁷⁹ *Ibid.*, f. 760v.

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ AGN Universidad 269, f. 764.

Lo que llama la atención en este caso es el hecho de que a los testigos se les haya leído la constitución 246, y aunque éstos no den su parecer si es digno o no para que se le otorguen los grados mayores, a sabiendas que dicha norma los contemplaba aptos para ese fin. Sin embargo, el maestrescuela, antes de dar la resolución definitiva de este caso, la sometió a juicio interno:

Acumúlese estos autos la información que esta parte produjo extrajudicialmente, en fojas seis útiles, y pásense a el señor doctor, don Nuño José Núñez de Villavicencio, para que en su vista de nuestro estatuto, nos exponga su dictamen, para admitir o no a esta parte a el grado que aspira, cuya revisión se hace, a dicho señor catedrático primario de leyes de esta Real y Pontificia Universidad, y se le encarga en secreto y brevedad. Así lo proveyó y mandó, el señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres, maestrescuela.⁸²

Antes de conocer la exposición del catedrático de Prima de Leyes, el doctor Nuño José Núñez de Villavicencio, es interesante conocer un pasaje de lo que pensaba el maestrescuela con respecto a los indígenas, “el señor cancelario expresa que como indios, vasallos libres de su majestad, pueden y deben ser admitidos a matrícula”. Dejemos a un lado este parecer, y conozcamos lo que dijo el catedrático:

Los indios descendientes de los caciques y principales, pueden ascender a todos los puestos eclesiásticos o seculares, gubernativos, políticos o de guerra, que piden limpieza de sangre, y por estatuto la calidad de nobles. Así como los indios menos principales o descendientes de la gentilidad, sin mezcla de infección, no otra secta reprobada, a éstos también, se les debe [de] contribuir con todas las prerrogativas, dignidades y honras que gozan en España, los limpios de sangre, que llaman del Estado General. La precipitada nuestra constitución [246], es de manifiesto que no es de aquellos estatutos que requiere calidad de nobleza; pide únicamente puridad de sangre, que corresponde al estado general, entre españoles vasallos de S. M., con quienes dice la cédula, han de ser en todo iguales[a] los indios de una y otra América.⁸³

⁸² *Ibid.*, f. 762v.

⁸³ *Ibid.*, f. 763.

Conociendo este parecer, es acertada la división que hace de los nativos, sumado al derecho de gozar de los mismos privilegios que los españoles. Una vez concluida la exposición del doctor catedrático en leyes, en sus líneas se puede apreciar lo que en teoría y por estatuto, los indígenas tenían derecho. No obstante, en la práctica se presentaba otra realidad, pues la población blanca (considérese a los criollos y peninsulares), ocupaba los principales cargos en las distintas instituciones coloniales.

Es interesante conocer el punto de vista del catedrático con respecto a la 246, ya que según él, “es una constitución que pide limpieza de sangre, más que títulos de nobleza”, (de acuerdo a estas líneas, tenían derecho los indígenas por tener más legitimidad en su condición social, cosa que no sucedía con los expuestos, los ilegítimos, los hijos de padres no conocidos, etc.), pero esta idea no fue aplicable, más bien, se trató de una norma de exclusión social en algunos casos. Entremos pues, a la resolución definitiva hecha a cabo por el maestrescuela:

En vista de la información dada por el bachiller don José Antonio Jiménez, ante el presente secretario, en vista de la información que nos expuso el señor doctor, don Nuño José Núñez de Villavicencio, se admite a esta parte al grado que pretende de licenciado en Sagrados Cánones; en consecuencia le asigno para su acto de repetición el día 8 de febrero de 1770, a las cuatro de la tarde, así lo proveyó y mandó el señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres y Tuñón, Maestrescuela.⁸⁴

Después de conocer la resolución final del maestrescuela y el parecer del catedrático de leyes, conviene señalar lo siguiente; ¿Por qué esa decisión de las autoridades universitarias en asentar en los libros de grados la condición de indígenas a los graduados, a sabiendas de que su derecho a ingresar a la universidad, partía de cédulas reales y de constituciones universitarias como la 246? difícilmente lo podemos saber en la documentación de la propia universidad, más bien, hay que buscarlo en el entorno colonial en que se fueron desarrollando los indígenas, tomando como punto de referencia, los distintos términos o conceptos que fueron utilizados para designar a este grupo social.

⁸⁴ *Ibid.*, f. 770.

Una vez obtenidos los máximos grados que otorgaba la universidad, José Antonio había dado un gran paso en su historia personal: era quizá, el primer indígena que recibiera el grado de doctor. Por el logro que había obtenido, se ponía en un estado de igualdad frente al grupo selecto, elitista y privilegiado de la universidad, que en su mayoría fueron criollos. Conozcamos pues su relación de méritos:

Don José Antonio Jiménez y Frías, clérigo presbítero de este arzobispado de México, bachiller en cuatro facultades, doctor en Sagrados Cánones, abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España, y del muy ilustre y Real Colegio de Abogados de esta Corte, examinador sinodal del obispado de Oaxaca, y Juez eclesiástico del Partido de Santa María Tequixquiapan, dice que es hijo legítimo, del legítimo matrimonio de don Agustín Jiménez Baptista, natural de Temascalapa, jurisdicción de la Villa Alta de San Ildefonso del Obispado de Oaxaca, en donde obtuvo el empleo de Regidor, y de doña María Dolores Frías, natural, ambos vecinos de esta ciudad [México], limpios y cristianos viejos, como consta por información hecha ante[el]juez de provincia de esta corte, y otras ante jueces eclesiásticos de este arzobispado.⁸⁵

Es de llamar la atención que en las líneas citadas, José Antonio mencione que sus padres eran “cristianos viejos”, siendo este término empleado en su defensa los españoles en contra de los “recién convertidos”, que en esta última categoría estarían los indígenas, una vez aceptada la religión católica, pero también pudo ser empleado el término por el doctor, para hacerse notar que no era cualquier indígena, sumando también el cargo de regidor que desempeñó su papá.

Lo interesante en su relación de méritos, fue el hecho de que en ningún momento señaló que era indio, ni que sus padres también lo eran. Por los cargos que venía desempeñando José Antonio y que así nos lo hace saber de su propia voz, no se trataba de cualquier personaje, ya podría considerársele figura importante de las instituciones coloniales donde fue desempeñando cargos “Los clérigos con estudios en derecho canónico y civil, en especial, se vieron favorecidos con el conjunto de cargos de

⁸⁵ AGN Universidad 129, f. 478.

administración y de justicia que la iglesia tenía para ellos”.⁸⁶ Así tenemos que, desde el año de 1774, había ya predicado más de quinientas oraciones. Cinco años más tarde, en 1779, le confirieron las licencias para confesar hombres y mujeres, especialmente en Conventos, Cárceles, Obrajes y Recogimientos de esta Corte. También fue Rector del Real Colegio Seminario de la Concepción, en la provincia de Chiapas, en esta misma ciudad, desempeñó el cargo de Secretario de Cámara y Gobierno de su Señoría Ilustrísima, Juez de testamentos, capellanías, obras pías, Provisor de indios y de españoles, Vicario General y Gobernador de todo el obispado de Chiapas, Gobernador del Cabildo eclesiástico en la misma ciudad. Así mismo formó parte de otras instituciones civiles coloniales importantes: El ilustre y Real Colegio de Abogados de esta corte [México], le hizo el honor de incorporarlo con todos los votos de su junta de Consiliarios.⁸⁷ Es de llamar la atención los cargos que fue desempeñando José Antonio como abogado clérigo. Esto viene a sustentar que los estudios representaron un importante medio para los ascensos sociales de cualquier grupo social de la Nueva España.

Otra idea que se desprende de los cargos que desempeñó José Antonio Jiménez es que, los canonistas, tuvieron una amplia diversidad en los cargos que podían desempeñar, por lo que la línea a seguir, se manifestó muchas veces como juez; ya sea como abogado, si como fiscal o como juez, pero también su desempeño se dio en el área administrativa, o en su debido caso, también ejerció labores en cargos de gobierno. El máximo logro socialmente alcanzado por Jiménez Frias fue el de abogado de la Real Audiencia, por lo que en verdad, había logrado un gran ascenso social.

⁸⁶ Rodolfo Aguirre Salvador, *El mérito...*, p.300.

⁸⁷ AGN Universidad 129, fs. 478-481.

d) El doctor Agustín Rodríguez Medrano Vázquez y Medina

El último caso que se va a presentar en este capítulo, es la “dudosa” calidad de la madre, y por consecuencia también, la del doctor Agustín Rodríguez. Esta investigación parte de cuando el bachiller Rodríguez Medrano, mandó su petición al rector en turno para recibir los máximos grados universitarios. Pero, por que esta problemática social se presentó con el grado de doctor, y no con el de menor, una manera de poder dar respuesta a esta inquietud, es saber cómo se graduó de bachiller Rodríguez Medrano:

Don Agustín Rodríguez Medrano Vázquez, recibió el grado de Bachiller en Artes, por examen, aprobación y suficiencia para cualquier facultad, de mano del licenciado y maestro que éste firma, en catorce de enero, de mil setecientos cincuenta y siete, arguyeron los doctores que en el inmediato de que doy fe, es natural de México, Colegio de San Ildefonso de México.⁸⁸

En las líneas anteriores, se pudo observar que no se menciona la fe de bautismo, que por el año de graduación (1757), apenas iba a cumplir una década de que quedaba ya registro escrito en la universidad. No fue una tendencia en los estudiantes residentes de la ciudad de México el que no presentaran la fe de bautismo, fue común también graduados venidos de provincia.

Entremos de lleno a la problemática que tuvo que enfrentar Agustín Rodríguez para recibir el grado de doctor, iniciemos con la petición del mismo:

El bachiller Agustín Rodríguez y Vázquez, clérigo presbítero de este arzobispado y abogado de esta real audiencia, como más haya lugar en dicho, parezco ante Vuestra Señoría, y digo que tengo recibido el grado de Bachiller en Sagrados Cánones por esta Real y Pontificia Universidad, y cumplida mi pasantía, como consta del título que en debida forma presento y juro, porque tengo ánimo de pasar al grado de licenciado en dicha facultad...presento la información de mi legitimidad y limpieza, en cuya vista soy dada la de tener libros de mi facultad. Se ha de servir Vuestra Señoría, de asignarme el día que

⁸⁸ AGN Universidad 167, f. 261v.

gustare para mi acto de repetición, y por tanto, suplico habiendo por presentados dichos instrumentos, se sirva [de] mandar como llevo pedido en que recibiré merced suya, Agustín Rodríguez Medrano.⁸⁹

Claramente en las líneas de la petición, se puede apreciar que no hay ningún defecto en su condición social que fuere investigada por las autoridades universitarias, por lo que se dio a la tarea de presentar testigos de parte, que, en este caso fueron dos doctores; el primero de nombre Juan Villar Gutiérrez, clérigo presbítero, y el segundo, don José Antonio Ramos Natera, de órdenes menores. Ambos dijeron que:

Conocen de trato y comunicación al bachiller que los presenta, quienes saben, se llama como se nombra, que es clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, que así mismo saben es hijo legítimo, del legítimo matrimonio del licenciado don Baltasar Rodríguez Medrano, abogado que fue de esta Real Audiencia, y Colegial Mayor de [Todos] Santos de esta ciudad[México], y de doña María Rafaela Vázquez Medina, a la que dicho matrimonio, haciendo vida maridable, viviendo en una casa [en] compañía, hubieron y procrearon entre otros, por su hijo legítimo al expresado bachiller.⁹⁰

Todo marchaba bien en el caso, aun no existía algo que le pudiera impedir obtener los grados mayores, faltaba la resolución definitiva del maestrescuela para cerrar con broche este asunto:

En vista de esta información y de las diligencias practicadas en mi orden que se acumulen a estos autos, se admite a esta parte al grado que pretende de licenciado en sagrados Cánones, le asigno para su auto de repetición el día veintiocho del corriente mes y año [agosto de 1772], proveído [por] el señor doctor, don Cayetano Antonio de Torres, maestrescuela.⁹¹

No obstante, el Dr. Llanos, menciona una falta en la limpieza de sangre del aspirante, heredada de su madre, por lo tanto, lo dicho anteriormente por el

⁸⁹ AGN Universidad 270, f. 148.

⁹⁰ *Ibid.*, f. 148v.

⁹¹ *Ibid.*, f. 149.

maestrescuela, se vino abajo, y es aquí la importancia y lo interesante del caso, porque pone en duda la pretensión del grado de doctor de Rodríguez Medrano, por el bajo rango social de la madre:

En obediencia del mandato verbal de Vuestra Señoría, he visto la información presentada por el bachiller don Agustín Rodríguez, la que nuevamente ha dado con dos testigos del claustro, las que me parecen suficientes para que se admita al grado de doctor en sagrados Cánones; sin embargo, del rumor que hay contra la limpieza de sangre de su madre, provenientes de oídas vagas, doctor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, catedrático de Vísperas de Leyes.⁹²

Por todo lo que se ha venido comentando acerca de la constitución 246, y toda la interpretación y reinterpretación que hicieron los distintos rectores en su momento, era válido que a Rodríguez Medrano se le juzgara a partir de la condición social de su madre. Si bien es cierto que la 246 determinaba las calidades de sus graduados, no existió ninguna constitución en la universidad que estableciera el rango social de los padres de los universitarios. Pero estaba implícito, pues la calidad se heredaba, no se adquiría.

Por ser la universidad una institución de honor, de privilegios y reconocimientos sociales, cuidaba que los graduados tuvieran una compostura muy semejante a lo que significaba la universidad en o para la sociedad, también existía una condena social de dicha institución en que ningún familiar de algún graduado ejerciera oficios mecánicos.

Fue común dentro de la vida interna de la universidad, que existieran envidias de personajes en contra de los graduados por los logros y méritos que iban cosechando a través de sus estudios, de ahí que a Rodríguez Medrano se le hiciera una investigación secreta de la “información de su legitimidad, limpieza y buenas costumbres”.⁹³

⁹² *Ibid.*, f. 152.

⁹³ *Ibid.*, f. 154.

La investigación que se le realizó a Rodríguez Medrano fue de las más largas que llevó a cabo la universidad a los doctores graduados, para tales actos, las autoridades universitarias se dieron a la tarea de presentar testigos de oficio en la casa del rector de la universidad, como dato importante de la indagación, se presentaron un total de 21 testigos, únicamente se va a presentar un solo testimonio para ejemplificar cómo todos los argumentos tuvieron como base “oídas”, a falta de un verdadero testimonio o dato duro que sustentara la denuncia:

En la ciudad de México, en dos de septiembre de mil setecientos y sesenta dos, estando en la casa del señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres, presente al doctor don Miguel Mosquera, clérigo presbítero, dijo ser nativo de la ciudad de México[...]que no ha tenido, ni tiene con el susodicho, riña, encono o pasión alguna en su contra, ni motivo para ella, sabe [que] es clérigo presbítero e hijo legítimo de don Baltasar Rodríguez Medrano, y de doña María, cuyo apellido ignora, que la tiene por mexicana, que a la referida doña María, años y meses que la conoce, que no conoce, ni sabe quienes fueron sus padres, que tampoco sabe de donde eran nativos, ni de donde eran vecinos, que no sabe cosa alguna en contra de su calidad, pero sí de oídas de don José Mondragón, curtidor y vecino de esta ciudad[México], a quien en una concurrencia de bastantes personas, le oyó decir públicamente que era mulato el dicho Medrano.⁹⁴

Antes de que tomara una decisión sólida el maestrescuela, mandó pedir el parecer de los doctores en leyes:

Con todo los autos de la materia a los señores doctores don Agustín Bechi y Montes, jubilado en Prima de Sagrados Cánones, y al padre don José de Pereda y Chávez, catedrático de vísperas de dicha facultad, quienes nos expongan su dictamen con la brevedad que el asunto demanda, para que pasado el acto de repetición de esta parte, se determine según decreto, sobre la recepción que pretende el graduado de licenciado y doctor en dicha facultad, proveyó el señor

⁹⁴ *Ibid.*, f.207.

maestrescuela y cancelario de la Real y Pontificia Universidad; Cayetano Antonio de Torres.⁹⁵

Antes de entrar de lleno a la resolución de los doctores catedráticos, conviene señalar algunas impresiones de éstos mismos en el caso de Rodríguez Medrano:

Hemos advertido que en su primer dictamen, asienta el mismo señor, el vano rumor de oídas vagas sobre la nota que se imputa al referido, si a ella agregamos, la denuncia o delación puesta en estos autos [que por su tenor manifiesta, ser de alguno de los señores del claustro] ya que no persuada el rumor o el menos ministra grave sospecha de él.⁹⁶

Una cosa a señalar en las ideas de los doctores catedráticos; al igual que los testigos de oficio, también ellos ponen en duda la investigación sobre Agustín Rodríguez, por el hecho de que está basado en un rumor. Pero vayamos a conocer cual fue la resolución de los catedráticos:

Hemos reconocido con el cuidado correspondiente la información recibida en este negocio y atendida, le resulta de las disposiciones de los testigos calidades de ellos, razones en que se fundan los principales y combinándolo todo, con la información de la parte e instrumentos [que] produjo, es claro que queda juzgada aquella tal cual infamia, que originada [por] el rumor esparcido entre no pocas gentes, y probada la limpieza que requieren nuestros estatutos. Por lo que siendo a Vuestra Señoría servido, podrá mandar siga el bachiller don Agustín Rodríguez Medrano, en sus actos literarios en la forma acostumbrada, y que se le devuelvan los instrumentos presentados, quedando la razón correspondiente, así nos parece, México, 1 de octubre de 1772, doctor Agustín Bechi, doctor Andrés Valdés y doctor José de Tejeda.⁹⁷

Con la resolución de los doctores catedráticos, se viene a confirmar que el caso de Rodríguez Medrano fue un simple rumor, pues existió una confusión con la madre del graduado y con una señora del mismo nombre (María), que esta última trabajaba como sirvienta de la casa, por no encontrar nada que cambiara el parecer de los

⁹⁵ *Ibid.*, fs. 201v-202.

⁹⁶ *Ibid.*, f. 202.

⁹⁷ *Ibid.*, f. 224v.

catedráticos, el maestrescuela optó por darle el beneficio al graduado en Cánones, su padrino de grado de doctor fue el señor Coronel, don Simón Arroyo y Sardineta:

Como parece a los tres señores doctores consultados, y en consecuencia debo mandar y mando, que el bachiller don Agustín Rodríguez Medrano y Vázquez, siga en sus actos literarios en la forma acostumbrada, previos al grado de licenciado en Sagrados Cánones que solicita, reservando la asignación de día para sus puntos. Así lo proveyó y mandó el señor doctor y maestro, don Cayetano Antonio de Torres y Tuñón, maestrescuela, dignidad de esta Santa Iglesia Catedral.⁹⁸

Una vez finalizado el caso del doctor Rodríguez Medrano, conviene señalar que asuntos como este, le podían significar a la universidad una pérdida de reputación social en las calidades de sus agremiados, pues se enfrentó a un caso que desde sus inicios tenía algunas dudas en su veracidad, ya que fueron unos simples rumores, pues, nunca se le pudo comprobar nada que le impidiera obtener el grado de doctor, además del tiempo y del gasto que le implicó la investigación. Pero vayamos a conocer cómo fueron sus relaciones de méritos, para saber que cargos y logros fue cosechando:

El doctor don Agustín Rodríguez Medrano Vázquez de Medina, presbítero domiciliario de este arzobispado, abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España, individuo del ilustre y Real Colegio de Abogados de México, cura por su majestad, Vicario *in capite* y juez eclesiástico del Partido de San Esteban Axapusco, representa a Vuestra Señoría, sus méritos personales, y los de sus ascendientes por ambas líneas paterna y materna, con que es opositor en el presente concurso de curatos. Es originario de dicha ciudad de México, hijo legítimo, del legítimo matrimonio del licenciado don Baltasar Rodríguez Medrano y de doña María Rafaela Vázquez de Medina, nieto por línea paterna del capitán don Nicolás Rodríguez Dávila, y de doña Baltasara de Medrano y Avendaño, y por la materna de don Francisco Xavier Vázquez de Loya, y de doña Margarita Martínez de Medina, todos sus ascendientes españoles, cristianos viejos, descendientes de los reinos de Castilla, de muy calificada

⁹⁸ *Ibid.*, f. 225.

limpieza y nobleza, sin que alguno se haya ejercitado en oficios viles y mecánicos, aún antes han obtenido empleos honoríficos.⁹⁹

Como se puede observar en sus relaciones de méritos, el doctor hace gala de los distintos puestos “honoríficos” que desempeñaron sus antecesores, así mismo de la ascendencia familiar que siempre se le ha tenido por noble y limpia, y lo más importante: todos sus ascendientes son y han sido españoles, todos estos reconocimientos sociales, sirvieron para la identificación y la distinción de las familias novohispanas, y jugaron un papel determinante para las uniones y los lazos familiares. Con estas ascendencias familiares, bien pudo Agustín Rodríguez de Medrano, echar abajo todas las falsas imputaciones en su contra.

Los cargos que logró desempeñar Rodríguez Medrano, tomando en consideración los ya mencionados en sus propias palabras, fueron de grandes logros y ascensos, pues llegó a formar parte del máximo órgano de justicia novohispano, la Real Audiencia. Señalaré otros más, para darnos cuenta que la movilidad en los cargos se dio conforme a los intereses del pretendiente, pero no hay que dejar a un lado también, los lugares disponibles en las instituciones. Así tenemos los siguientes: en 1778, fue nombrado notario y comisario por el Tribunal de la Santa Inquisición. También ejerció el papel de promotor fiscal y defensor del juzgado de testamentos, capellanías, diezmos, obras pías, y examinador sinodal en el obispado de Durango en la Nueva España. Así mismo, fue promovido a cura vicario *in capite*, y Juez eclesiástico del partido de Ixtapaluca. Por el año de 1777, también fue promovido a cura de la parroquia de San Juan Bautista en Coyoacán, y luego de Axapusco.¹⁰⁰

⁹⁹ AGN Universidad 129, f. 163.

¹⁰⁰ *Ibid.* f. 166.

EPÍLOGO

Un nuevo orden social en la Nueva España y su impacto en la Real Universidad de México

1. El nuevo orden y su repercusión en la universidad

En este capítulo se reflexionará sobre dos momentos que socialmente vivió la Real Universidad de México a causa de los cambios que sucedían en la realidad novohispana; por un lado, se analizará la diversificación social que surgió a finales de la primera mitad del siglo XVII. Como segundo punto a considerar es la situación socio-política que vivió la Nueva España a raíz de la nueva dinastía reinante en la metrópoli; para este fin, se analizarán las medidas que aplicaron los Borbones a la universidad, particularmente la ley de Carlos III de 1776, sobre la política de empleos de los graduados universitarios.

La composición social que vivió la universidad en su primera centuria fue un reflejo de lo que acontecía cotidianamente con la realidad colonial. Los criollos mantuvieron una tendencia a ocupar los puestos segundones que iban dejando las oligarquías novohispanas, que en algunos casos también eran criollas, una manera de ir concentrando poder y reconocimiento en las instituciones eclesiásticas y en los puestos de la burocracia. La universidad fue un espacio casi exclusivo para ellos, un medio factible que les trajo beneficios para los ascensos. Los otros sectores sociales quedaron marginados en casi todos los aspectos de la vida política y económica.

Los grupos coloniales se encargaron de determinar qué sujetos, por su calidad, les corresponderían un escalón dentro de la pirámide social. Un elemento de distinción radicó en la fisonomía de cada miembro, mientras más puridad existía en la sangre de un sujeto, mayor sería su reconocimiento, su reputación, y su honorabilidad quedaría intachable.

Tanto los españoles como los indios, los negros y los miembros de las castas, establecieron estrategias de enlace y patrones de comportamiento familiar que permitiera consolidar posiciones privilegiadas a las minorías de la élite, y sobrevivir en un medio difícil a la mayoría desprovista de blasones heráldicos y de recursos económicos.¹

Ahora bien, la pertenencia social de los grupos coloniales, también determinó la labor que podía desempeñar y la institución a la que podía acceder cada miembro. La oligarquía novohispana fue el sector más estrecho y celoso de la condición social de sus miembros, muy difícilmente tendrían cabida los grupos medios y los de bajo rango. Este era el orden que habían implantado los conquistadores y sus descendientes, conjuntamente con la corona española, en un proceso de corta duración.

El elemento que vino a trastocar el orden ideado por la corona y los conquistadores fue el proceso del mestizaje. En que parte de la Nueva España tendrían cabida los “nuevos habitantes”, si por disposición real, el territorio se dividió únicamente para los españoles y los indígenas. Las castas buscaron su acomodo en el sitio que más oportunidad tuvieran de desarrollo, claro está, tampoco el afectar intereses ajenos. Sí en el comienzo de la vida colonial, los grupos se mostraron celosos del origen y de la calidad de sus miembros, ahora en un “nuevo orden” y en el mismo contexto, la postura se radicalizó aun más.

El mestizaje también representó un modelo de relación que no siguió el buen orden para relacionarse entre las familias novohispanas “En las condiciones reales en que se encontraba gran parte de la población, no era fácil aplicar el modelo familiar ideal, que en última instancia estaba representado por la Sagrada Familia”.²

La universidad, como institución de distinción social y de privilegios para sus miembros, se mostró así en sus inicios de vida académica, pues la calidad de sus estudiantes y graduados era representada por los criollos. En el siglo XVII ese mismo derecho, era pretendido por sujetos de bajo abolengo, debido en gran medida al aumento cuantitativo de los diferentes grupos pertenecientes a este sector. La manera en cómo las

¹ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, p.223.

² *Ibid.*, p.273.

autoridades universitarias hicieron frente a esta problemática, se reflejó en la creación de normas jurídicas que sirvieron como mecanismo de protección y de exclusión.

Esta forma de excluir a sujetos que por su calidad no eran bien vistos para ingresar a instituciones, era un legado histórico importado desde la metrópoli, no obstante, adquirieron matices propios dadas las circunstancias y la forma en cómo se emplearon en el nuevo territorio. Podemos considerar que la iglesia católica fue la primera institución en la Nueva España que empleó estos mecanismos de defensa; primeramente, con la limpieza de sangre, seguido con la presentación de la fe de bautismo. Este hecho no fue nada fortuito, sino que tenía que ver en gran medida con lo que acontecía en la realidad novohispana, pues mestizos, indios e ilegítimos eran considerados para obtener el cargo de clérigos.³

Con este antecedente, la Real Universidad de México también aplicó la exclusión social a través de la constitución 246 de los estatutos palafoxianos. Para la institución educativa, tampoco fue cosa del azar la aplicación de las mismas medidas, pues con el primer caso presentado de un estudiante mulato en la universidad en 1634, fijó la postura conservadora de las autoridades universitarias, pues en 1635, el doctor Palafox elaboró sus estatutos, donde excluía no sólo a mulatos, sino contempló a otros sujetos de baja jerarquía social.

Hay que considerar que el arribo de sujetos emergentes del mestizaje y los que socialmente eran inferiores como el caso de los indios, a las diferentes corporaciones coloniales, representó un foco de alerta, que se fue expandiendo de institución a institución, desde el momento en que un sujeto tocaba sus puertas. “La presencia de síntomas de alarma expresados en otras corporaciones, ante el peligro de la llegada de individuos con mezclas en su sangre, parece ser reflejo de un clima de efervescencia social en la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVII”.⁴

³ Consúltase la ley IV, del libro primero en la Recopilación de leyes de los reynos de las indias de 1681, tomo primero. Textualmente la cito en el último apartado del primer capítulo de la tesis.

⁴ Carmen Paulina, Zaldívar Salinas, *Cristianos viejos en la iglesia novohispana. Limpieza de sangre en la provincia de San Diego. 1617-1730*, México, 2006, p. 128. (tesis de licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM)

Para entender que en la universidad existió una diversificación social de su estudiantado, necesariamente hay que recurrir a lo que pasaba en la realidad colonial. Este hecho no se dio de manera abrupta, sino que fue paulatino, es decir, desde el momento en que arribó un estudiante mulato a la institución, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando los grupos que no eran criollos, hicieron su máximo acto de presencia. Por tal motivo, hay que considerar que la diversificación que sufrió la universidad, fue un proceso de larga duración.

La convivencia social entre indígenas, castas y los casos más recurrentes de hijos ilegítimos, nos habla ya de un “nuevo orden colonial”,⁵ estos grupos rompieron el viejo orden colonial ideado por la corona, ellos fueron quienes construyeron sus propias relaciones sociales de acuerdo a las circunstancias existentes.

Aunque es evidente que la realidad se separó del marco jurídico novohispano, resultaba difícil ya en la segunda mitad del siglo XVII, determinar qué factores impulsaban a los diferentes grupos coloniales para mezclarse socialmente. “La peculiaridad de la familia mexicana no se encontró por tanto, en las normas sino en la práctica, y precisamente en la contradicción entre el paradigma y las numerosas, rutinarias, transgresiones”.⁶ En un principio la estratificación y segregación que privilegiaba a los individuos de tez más clara y discriminaba a los más oscuros, esta tendencia se fue deteriorando con el paso del tiempo. Una de las nuevas formas de clasificación y de distinción de los sectores novohispanos giró entorno a las líneas o cargos sociales que iban desempeñando, para los graduados universitarios que no eran criollos fue esencial ocupar los cargos más honrosos, más remunerados, pues se traía mayor reconocimiento social, aunque se dejara a un lado quizá en algunas ocasiones, ese estigma social que lo acompañó por varias décadas.

Ante el nuevo orden social, surgió un proceso de adaptación a las nuevas circunstancias, esto implicó transformaciones en el seno familiar de todos los grupos sociales. Las instituciones coloniales como la propia universidad no quedaron exentas de este hecho. Si, con las normas jurídicas universitarias que se crearon en el siglo XVI

⁵ Esta idea del nuevo orden colonial, es propuesta por Pilar Gonzalbo en la última parte de su obra: *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.

⁶ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *op. cit.*, p.295.

y XVII, la universidad trató de excluir a toda costa la matriculación de estudiantes de bajo rango social, ahora tenía que aceptarlos, pues la realidad así lo exigía.

Podemos considerar que la normatividad de la universidad no se adaptó a los cambios o no encontró los mecanismos necesarios para hacerle frente. Las propias autoridades universitarias que siempre se mostraron conservadoras frente a cualquier movimiento de cambio que afectara al estado de cosas de la Nueva España, ahora asumían un papel tolerante frente a aquellos grupos que los españoles tachaban de inferiores.

Al ver las autoridades de la universidad que no podían excluirse del fenómeno de la diversificación, y que la funcionalidad de la 246 resultaba algo relativo en cuanto a su aplicación, optó por establecer un sistema de diferenciación entre los grupos sociales que eran sancionados por esta norma jurídica, lo único que le quedaba era salvaguardar su reputación social como institución privilegiada.

A medida que pasaba el tiempo, los estigmas sociales coloniales para calificar a una persona, ya no eran vigentes o no tenían un sustento sólido en el nuevo orden. La devaluación de la ascendencia familiar pasaba a otros términos, la manera en como era calificada una persona socialmente, dependía ya también de sus méritos y de los cargos públicos que iba desempeñando.

A grandes rasgos, este fue uno de los pocos cambios que sufrió internamente la universidad en las últimas décadas de la primera mitad del siglo XVII y todo el siglo XVIII. Al ser una institución que siempre cuidó el status quo colonial, su actitud frente a los cambios que venían del exterior y a veces desde su interior, siempre fue de manera conservadora.

2. La política de empleos de Carlos III y sus efectos sobre los graduados

Otro cambio que tuvo ingerencia en la universidad fue el hecho del cambio de dinastía reinante en la metrópoli, y por ende, la consecuencia de su política aplicada en la Nueva España. Antes de entrar de lleno a la ley real que reducía el número de puestos

eclesiásticos ocupados por los criollos americanos, conviene hacer un recuento de cómo estaba conformada la sociedad novohispana en el ocaso colonial, y cómo los diferentes sectores sociales utilizaban los estudios generales o universitarios.

Para el año de 1775, la sociedad novohispana representaba un abanico de grupos sociales en constante interacción. La manera en que se dividían estaba determinada por su posición económica, su situación política-jurídica ante las leyes virreinales, en menor medida por lo que resaltaba a la vista de todos los habitantes coloniales: la fisonomía de cada miembro.

Al ser una sociedad compleja, la desigualdad social era eminente, los beneficios económicos se quedaban y se distribuían en pocas manos, principalmente en la población blanca (que podían ser criollos o peninsulares), éstos últimos, eran los que tenían en verdad el poder y el control de la colonia. “El grupo de españoles peninsulares era el más reducido, pero acaparaba el mayor poder económico, la más alta estima social y una gran influencia política”.⁷ La riqueza económica y la movilidad social de este grupo, se daba en el comercio a gran escala, en la ocupación de los altos puestos burocráticos y en los eclesiásticos. Los lugares que habitaron, se dio en los principales centros urbanos de la Nueva España (ciudad de México, Puebla, Guanajuato, Oaxaca, Yucatán, Guadalajara y Michoacán).

Estas elites coloniales se basaron en la fuerza de su poder para pactar con las autoridades virreinales, y así poder vivir con derechos y privilegios a lo largo de la época colonial “el gobierno peninsular limitaba el acceso de los novohispanos a los puestos civiles y eclesiásticos, favoreciendo el predominio de los españoles en los empleos importantes de América”.⁸ No tuvieron muchas veces la necesidad de ejercer una carrera universitaria para ascender en la escala social, ni para acceder al reconocimiento universitario, su misma posición lo avalaba. Existieron pocos graduados de familias nobles o aristocráticas novohispanas, la manera en que utilizaron los estudios generales fue para elevar más su estatus, para acaparar mayor reconocimiento y privilegio frente a otros sectores novohispanos.

⁷ Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, p.245.

⁸ Dorothy Tanck de Estrada, *La ilustración y la educación en la Nueva España*, México, El Caballito/Secretaría de Educación, 1985, p.16.

El primer grupo inmediato a los españoles en la jerarquización social colonial, eran los criollos o españoles americanos, su situación en la vida novohispana, estaba relegada, pues “Se enfrentaban a una barrera que les negaba el acceso a los puestos administrativos y políticos que su posición social y económica reclamaba”.⁹ Los criollos fueron los sectores coloniales que más aprovecharon y se beneficiaron de los estudios generales, pues fueron los estudiantes que más grados lograron obtener. Es entendible el lineamiento de los criollos a los estudios, al ser la universidad un espacio poco apreciado por los peninsulares, surgió la tendencia que en la institución educativa más importante de la Nueva España, fuera un espacio propicio para ellos.

La Real Universidad de México fue una institución colonial que gozó de privilegios y derechos y los criollos se encargaron de aprovecharlos, no sólo por la distinción del grupo, sino para utilizarlos también como defensa en contra de los peninsulares, pues, dentro de la vida colonial se dio un hecho que, el que naciera en el nuevo continente americano, era sujeto inferior ante cualquier europeo.

La dinámica social de los criollos para ocupar cargos importantes dentro de la estratificada sociedad colonial, giró entorno a ejercer una carrera universitaria, pues fue muchas veces la única vía de acceso para lograr ascensos sociales, principalmente en los sectores medios de la Nueva España.

En el caso de los indígenas, su presencia en los Estudios Generales, se dio en el siglo XVIII, fueron utilizados como fuente importante para ocupar cargos dentro de sus propias comunidades, y menos en los curatos. Ver indios graduados en la universidad nos habla ya de un enorme grado de aculturación e hispanización, por este motivo, este grupo estaba más allegado a los criollos, pero para éstos últimos, siempre fueron un sector inferior. Con los grados universitarios los indígenas buscaban acceder a las mismas instituciones coloniales que los criollos, con la finalidad de buscar una mejora en su situación económica.

La presencia de las castas por su parte, representaron el contingente más numeroso, después de los indígenas, en cuanto a la proporción de sus miembros. Desde

⁹ *Ibid.*, p.247.

su aparición en la vida colonial, sufrieron del estigma social como grupo ilegítimo que no pertenecía a ninguna de las dos repúblicas, “las castas fueron marcadas desde su nacimiento con una nota infamante que declaraba su baja condición y les impedía ejercer cualquier cargo público, ascender a la categoría de maestros en los gremios, disfrutar de los derechos que gozaban criollos y españoles y de las defensas que protegían a los indios”,¹⁰ y sin embargo, en el siglo XVIII fue algo relativo la ascendencia familiar, como se demuestra en la universidad. Tenemos también que muchos miembros de las castas en la vida pública, tuvieron un mejor posición, pues muchos de ellos pudieron acceder a instituciones dominadas por los criollos, como lo fue en su momento la universidad.

Después de que se hizo una semblanza general de los tres grupos sociales en importancia en la Nueva España. Conviene hacer un paréntesis para saber en que escala se movían nuestros graduados ilegítimos, y los que no eran criollos. Es pertinente hacer una aclaración; aquí no se van a dividir de acuerdo a los grados que obtuvieron en la universidad, sino que se tomará como referencia su condición social.

Al hablar de los graduados ilegítimos, se corre el riesgo de tener una incertidumbre de su pertenencia por varias razones: en primera instancia, no hay hasta este momento o no existe la forma de saber cuál fue su verdadero pasado (esto es, a qué grupo(s) social(es) pertenecían los padres que los engendraron), en el presente, lo que se pudo saber es que fueron adoptados por familias españolas. El elemento clave del que se valieron estas familias para adoptar a un nuevo miembro al hogar, fue por las características físicas que presentaron los hijos adoptivos, pues así lo hicieron saber vecinos, testigos de parte, autoridades civiles y eclesiásticas, esto, gracias a la documentación existente en el Archivo General de la Nación.

La situación social de los ilegítimos giró en dos vertientes debido a su condición: en primer plano, la más difícil de poder descifrar, estuvo representada por la ilegitimidad, este estigma se presentó en todos los grupos coloniales, sin embargo, fue relativo en cada sector novohispano. Se dio como un hecho que la sociedad colonial se presentó estratificada desde su incipiente vida, por tal motivo, era común entre la

¹⁰ Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez, *op. cit.*, p.249.

tradicción novohispana el salvaguardar el honor y la reputación familiar, por ende, podemos especular que los graduados ilegítimos muy difícilmente tuvieron un reconocimiento de las principales familias de poder en la Nueva España, así es que bien pudo su origen de bajo abolengo.

La segunda vertiente, y la que le permitió a los ilegítimos salvaguardar su condición, se dio en el momento de su adopción. Aunque ya se ha comentado que fueron familias de españoles, éstas no eran de las altas esferas sociales, sino que su posición quedó en los sectores medios. Para este tipo de graduados universitarios, los beneficios, los honores y los privilegios que daban los estudios generales, estuvo presente para aspirar a subir peldaños dentro de la escala jerárquica colonial, o si no fuese el caso, para mantenerse en la cúspide de los grupos medios de la Nueva España. También hay que recordar que fueron el grueso de los bachilleres graduados que presentaron irregularidades.

Las élites novohispanas fueron cerradas y proteccionistas, en las instituciones coloniales y en los puestos de movilidad socio-económico, por lo que hubo que cerrar el paso a los sectores mayoritarios de la población. Al ser la universidad un espacio poco apreciado por la oligarquía novohispana, pues muchas veces fue mejor que los hijos de estas familias se dedicaran a los negocios familiares, que el invertir tiempo en una carrera universitaria.

La universidad pronto se convirtió en el lugar de prosperidad para los criollos, sin embargo, también se convirtió en un espacio ambicionado para indígenas y castas. Por lo que bien pudo ser la universidad, un espejo de lo que acontecía en la realidad colonial: una lucha constante entre diferentes actores, por querer sobresalir en diferentes ámbitos.

Entrado el siglo XVIII para España, y por consecuencia para sus colonias, viene un hito importante en la dinastía gobernante: el arribo al trono de los Borbones, pero a esto, también hay que sumarle los grandes cambios que se estaban gestando en Europa a causa de la ilustración.

Las nuevas ideas ilustradas iban a poner de manifiesto al ser humano, confiaban en que la razón humana podría lograr el mejoramiento y perfección del individuo, encaminado hacia el progreso. Paralelamente se desarrolló el despotismo ilustrado. Esta ideología europea tuvo su importancia y relevancia en España, pues los grandes cambios que realizó Carlos III, estuvo enfocado a erigirse como el máximo poder supremo, a que la soberanía del rey, depende de sí mismo, no hay una soberanía arriba del rey, con este nuevo principio político, comenzó a gobernar.

Es evidente que con la política borbónica aplicada a sus territorios, la consecuencia fue la alteración del orden colonial, pues afectó a todos los grupos sociales; entre ellos, el más afectado eran las élites novohispanas ya que habían acabado con varios de sus derechos y privilegios, le restaba poder, y de alguna manera, le quitaba los hilos conductores y el dominio de la Nueva España.

Por la temática en esta investigación, únicamente se va a considerar una sola política de los Borbones que estuvo dirigida a la universidad. Así tenemos que en 1776, Carlos III envió una cédula real a la Real Universidad de México con el motivo de que los patricios de estos reinos no obtengan las dignidades de sus iglesias catedrales, esto es, que únicamente una tercera parte iba a hacer para los criollos americanos, las restantes para los peninsulares, éstos últimos tendrían el cargo de deán en México, también se nombrarían a europeos para los tribunales civiles y eclesiásticos en los dominios de la corona española.

Esta medida de los Borbones, traía como consecuencia una limitación en los cargos eclesiásticos ocupado por los criollos, además se rompía con una legislación tradicional: pues se restaba importancia a los graduados de la universidad sobre los peninsulares.

La política borbónica en general era restablecer un nuevo orden político en la Nueva España, las medidas que tomó Carlos III, afectó las fuentes de poder y de intereses de las élites novohispanas, ya que envió nuevos sujetos (peninsulares), para ocupar los principales puestos de las instituciones coloniales recientes, y de algunas ya existentes.

En el caso de la universidad, fue la limitación de plazas para los universitarios, que por su vocación, estaban enfocados a la iglesia, esto trajo como consecuencia un efecto negativo a un sector mayoritario de graduados; basta recordar que un sector importante de los estudiantes de la Real Universidad de México, se inclinó hacia los cánones y la teología, pues se traía mayor reconocimiento y privilegio que las otras carreras universitarias, aunado a que podía ser una vía factible para los ascensos.

La política de Carlos III afectó al grupo más importante y con más poder de la universidad: la élite académica de los doctores criollos; la tarea fue desplazarlos de los puestos de cabildos de las catedrales por peninsulares.

La respuesta de la élite académica de la universidad hacia Carlos III no se hizo esperar, por lo que hubo una reunión del claustro universitario para discutir la ley. Como resultado de la asamblea, fue una carta elaborado por dos catedráticos, ambos clérigos; uno de nombre José Olmedo, y el otro Manuel Garizuain, también se contó con la rúbrica del rector en turno de la universidad, don Pedro Rangel, todo esto fue en mayo de 1777.¹¹

Como resultado fue la carta que elaboró el claustro, en donde pedían al rey que no se restringiera las oportunidades de empleos para los criollos graduados, pero ¿qué sucedió con la población universitaria mayoritaria: los bachilleres, particularmente con los que no eran criollos? Fue evidente que la defensa de la élite criolla, no representó al grueso de la universidad, sino que, más bien fue la representación de un grupo selecto, el más importante.

El hecho fue que los doctores criollos velaron por sus propios intereses de grupo, el discurso de defensa de la universidad, no comprendía a los ilegítimos, ni el de los otros grupos que no eran criollos, entonces, ¿cuál era la situación y el peso de estos universitarios que no eran de la élite académica, ante la nueva política? Fue evidente que los expuestos, indios y castas, al no tener una participación en la toma de decisiones en la universidad, a menos que fueran doctores, su posición como sector de graduados fue nula, fue relegada.

¹¹ Dorothy Tanck de Estrada, *op. cit.*, p.74.

Los graduados de bajo rango, aunque si bien fue un sector de la universidad que se mantuvo en el anonimato por su posición, los debemos ubicar dentro de la última escala jerárquica de los graduados. La problemática a la que tuvieron que enfrentar los expuestos, indios y castas, tras la política de empleos de Carlos III, tuvo mayor repercusión en este sector, pues aunque atacaba de manera directa a la élite universitaria, el no formar parte de este selecto grupo de doctores, significaba una desventaja ante el problema, pues tuvieron que hacerle frente a la medida real de forma individual, y no como grupo, ya que nunca tuvieron una participación y decisión en la universidad, por lo tanto, carecieron de poder en dicha institución.

Así tenemos que la posibilidad de obtener un empleo para los expuestos, indios y castas, a raíz de la limitación de los puestos para los graduados universitarios, giró entorno a los intereses y decisiones de la élite académica, pues si aquellos universitarios que tenían más interés de ejercer una carrera eclesiástica, únicamente se conformarían con una tercera parte de los cargos, una de las consecuencias fue que se incrementó la competencia. Esta línea de ascensos, sería la más ambicionada por los doctores, pues era la que traía mayor reconocimiento, por ende, sería una vía muy estrecha y limitante para los bachilleres, más aun si no se era criollo. Entonces tenemos que, gran parte de los cargos que ocuparían los bachilleres de bajo rango estaría interrelacionado en las carreras universitarias poco remunerables y de menor reconocimiento, los ascensos serían en los puestos de tercera categoría, pues los segundos estarían ocupados por los bachilleres criollos.

La medida que tomó Carlos III con respecto a la universidad, si bien, atacó de forma directa a los intereses de los doctores criollos, también tuvo consecuencias para los otros graduados, ya que sí existió una reducción en los puestos para los primeros, los lugares ocupados por los bachilleres, serían ambicionados por la élite universitaria.

A grandes rasgos, lo que se pedía en el documento enviado por la universidad a Carlos III, era que no se restringieran las oportunidades de empleos para los graduados universitarios. No obstante, también se puede apreciar el malestar de todos los agremiados de la institución educativa más importante de la Nueva España, por limitar el ascenso social de aquellos que decidían ejercer una carrera universitaria. Por estos motivos, se van a rescatar algunos pasajes del decreto universitario para darnos cuenta

de la importancia de los Estudios Generales en la vida novohispana. Cabe aclarar que no va a haber una ordenación en los mismos, simplemente se van a retomar como una referencia de acuerdo a lo que pensaban los agremiados de la universidad.

Comencemos pues con los objetivos que se perseguían con la fundación de la universidad, y que en el decreto enviado por la universidad, queda claro cual era la tarea de la institución educativa: “Por tanto, Señor, esta Universidad que fundó la real magnificencia para el servicio de Dios y bien público del reino”,¹² es claro lo que significó la universidad para la Nueva España: una institución que aportaba el material humano para las distintas órdenes religiosas y el clero, y desde luego, graduados al servicio de las instituciones civiles virreinales. Es de llamar la atención el tono con que se dirigen a Carlos III, se muestran con humildad, con reverencia, sumisos por su condición de vasallos de la Corona. La mayoría de las frases se dirigen a su “Señor”, a “Vuestra Majestad”.

Una respuesta que nos da el claustro del por qué la mayoría de los sectores medios de la Nueva España se dedicaban a ejercer una carrera eclesiástica, una vez que dejaban la universidad, era el hecho en que los puestos más importantes económicamente hablando de la época colonial, eran ostentados por pocas manos, camino difícil para acceder, sino se era de la misma posición social. “Las minas, Señor, de conocido interés, se hallan divertidas en pocos sujetos, porque son muy raros los que pueden con aprovechamiento dedicarse a una negociación de tanta contingencia”.¹³

El comercio, Señor, prescindiendo de sus accidentes y fondos que ha menester para ser útil, es todo pasivo, el más fuerte que se tiene con el reino. Este, Señor, se ejercita por los europeos, no sólo por mayor en las flotas que se cargan para América, sino también por menor aún en los lugares más internos y a los naturales sólo les viene a tocar, en lo más común, el consumo.¹⁴

Resalta a la vista que el documento universitario tome de manifiesto del por qué muchos graduados se encaminan a una carrera eclesiástica “Proviene también, Señor, la dedicación a la Iglesia de los naturales del reino, de la que sus padres les procuran dar

¹² *Ibid.*, p.63.

¹³ *Ibid.*, p.70.

¹⁴ *Ibid.*, p.71.

desde sus tiempos años conducidos éstos por el eficaz deseo del útil establecimiento de los hijos: Ven, Señor, la copia de los curatos y otros destinos eclesiásticos en que pueden lograr alguna comodidad y hacerse escalón para las catedrales”.¹⁵

Hay que recordar que dentro del ámbito eclesiástico, existía la posibilidad de que los novohispanos ocuparan más de una tercera parte de los cargos, sin embargo, con la política Carlos III los limitaba a una tercera parte, desde luego, estuvo la preocupación de los catedráticos universitarios de ver cómo se iba cerrando una de sus posibilidades de ascenso social.

En el documento también se puede considerar como una crítica al régimen colonial el que a los graduados universitarios se les relega de los puestos importantes en la Nueva España, y ven en una carrera universitaria un medio para las pocas oportunidades de ascensos. El documento universitario también es utilizado como defensa de los derechos que tienen los criollos para ocupar los puestos eclesiásticos y civiles en la Nueva España, a pesar de que Carlos III con su decreto, los limitaba, “Las leyes fundamentales del reino manifestaron también desde su origen el mismo conato y para contrapesar las naturales inquietudes de la mudanza del estado, patria y reino, franquearon a los españoles y a sus descendientes toda la atención y preferencia en los empleos de las nuevas tierras, tanto eclesiásticos como seculares”.¹⁶

La universidad, al igual que otras instituciones coloniales (considérese a la iglesia), fue una corporación que defendió el estado de cosas en la Nueva España. Con el nuevo régimen Borbón, las cosas no serían de la misma manera que con los Habsburgo. La política de Carlos III se encargó de limitar la autonomía de sus colonias, acabar con privilegios, recuperar el poder central de la Nueva España que estaba en muchas manos, estos hechos tuvieron repercusión en la propia universidad, al limitar los empleos para los criollos americanos en beneficio de los peninsulares.

Los grandes cambios que se estaban efectuando en gran parte del mundo a consecuencia de la ilustración, tuvieron repercusiones en la Nueva España, ya que se crearon nuevas instituciones educativas, en lugar de hacer un cambio en la universidad.

¹⁵ *Ibid.*, p.68.

¹⁶ *Ibid.*, p.62.

Así tenemos que en el año de 1768, la Corona creó la Escuela de Cirugía, en 1784, fundó la Academia de San Carlos, cuatro años después, es decir en 1788, erigió El Real Estudio Botánico, y finalmente en 1792 se instaló El Colegio de Minería¹⁷. Con estos nuevos espacios educativos, se le dio un mayor peso e importancia al conocimiento útil, en beneficio del desarrollo económico y el bienestar social de los sujetos que elegían una carrera universitaria. Cabe señalar que no se sabe de un intento de reformar la universidad como sucedió en la península, sin embargo, a finales del siglo XVIII se crea en Guadalajara una universidad.

¹⁷ *Ibid.*, pp.16-17.

Conclusiones

Desde los comienzos de los cursos universitarios, La Real Universidad de México se perfiló como un espacio más en beneficio del grupo conquistador y sus descendientes, así se mostró a lo largo del siglo XVI. En las primeras décadas de vida colonial, el orden que había ideado la corona española, se transformó, como una consecuencia del mestizaje de los distintos grupos sociales novohispanos. Estos nuevos individuos tenían el interés de ser miembros de las instituciones coloniales, y la universidad no podía ser la excepción.

En los albores de la vida académica universitaria, no hubo el problema de seleccionar a los estudiantes y graduados, puesto que la matrícula de la universidad fue en su mayoría criolla, por ende, se cumplía con uno de los objetivos de su fundación: que cursaran los hijos de los españoles. Aunque también en la cédula de fundación de la universidad, se contempló a los indígenas, éstos últimos hicieron su arribo a finales del siglo XVII, sin embargo, socialmente era mal visto que el grupo inferior, el grupo conquistado, tuviera los mismos beneficios y privilegios del que gozaban los criollos.

Un fenómeno que estuvo presente y que se volvió general en algunas instituciones coloniales fue el arribo de personas con la condición social distinta al criollo. En La Real Universidad de México este hecho no quedó aislado. Una de las medidas que tomaron los dirigentes y los visitadores de la institución educativa más importante del virreinato, fue la elaboración de constituciones para impedir el acceso a personas, que para la época no eran gratas de cursar los Estudios Generales.

La manera de excluir de la universidad a los grupos socio-raciales bajos de la Nueva España, y a los sujetos que presentaban una “mala calidad” o que tuviera una nota de infamia, y los que por sus ideas religiosas no eran a fines al catolicismo español, se dio a través de la constitución 246, que el visitador Palafox elaboró para determinar la calidad de los estudiantes y graduados, una constitución de exclusión social.

Cuando se elaboró la constitución 246 de Palafox, como una norma que regulara la vida de la universidad, no tuvo problemas en excluir a las personas que contemplaba, pues los casos se presentaban de forma aislada, no obstante, con el paso del tiempo, era necesaria su aplicación, ya que en la segunda mitad del siglo XVII, se observa el arribo de mulatos (aunque de forma aislada), mestizos e indios. La diversificación del estudiantado que sufrió La Real Universidad de México, se reflejó en la segunda mitad del siglo XVIII.

No existió una aplicación estricta a la constitución 246 por parte de las autoridades de la universidad a sus graduados, porque en la mayor parte de los casos presentados en esta investigación, pudieron superar dicha constitución, pues ya para el siglo XVIII, su aplicación resultaba un anacronismo, ya que la realidad había superado su vigencia.

En las investigaciones que realizó la universidad a los graduados que fueron denunciados, para el caso de los “infames”, la mayoría de las veces la condición social de los padres de los estudiantes y bachilleres, jugó un papel determinante en la obtención de los grados universitarios, ya que si se mostraba la línea de ascendencia española paterna (así fue en todos los casos que se tiene noticia), se le otorgaban los grados, entonces, la universidad se mostró, podemos decir, un poco tolerante en los graduados que presentaron “una nota de infamia”. La única aplicación correcta que tuvo la constitución 246, fue en los casos de estudiantes mulatos. Por su parte, los graduados mestizos y castizos, su derecho radicaba precisamente en que no eran de los excluidos.

Los estudios universitarios no sólo significaron una ventaja en la superación de la condición social de aquellas personas que no eran criollas, pues muchas veces funcionó como medio para traspasar la barrera de color. También fue un importante elemento general para todos aquellos graduados que querían acceder a las distintas instituciones coloniales, buscando siempre los ascensos sociales, para tener una mejor posición en la vida colonial, ya que por otros medios, el camino les resultaba más difícil y estrecho.

Tenemos pues que sí hubo ascenso social de los expósitos por los cargos que lograron desempeñar en ciertas instituciones coloniales, en gran medida, se debió a la movilidad de éste grupo en las entidades del virreinato. Aunque no representaron un número considerable de graduados en la universidad a lo largo del periodo colonial, a los bachilleres y doctores indígenas, podemos considerar que habían pasado de cierto estado de marginación, que tenían antes de cursar en la universidad, pues ya podían gozar de los privilegios, los beneficios y los honores que daban los grados universitarios, sumando también, los cargos que fueron desempeñando en su lugar de origen.

En esta investigación se estudió básicamente la segunda mitad del siglo XVIII, gracias a la existencia de fuentes primarias en el Archivo General de la Nación, ahora bien, para estudios posteriores, es interesante seguir la pista de los primeros estudiantes y graduados con irregularidades sociales en la universidad en siglos atrás, pues así nos permitirá tener un conocimiento más amplio y preciso sobre éste grupo de universitarios, por ende, la temporalidad de estudio sería mayor, y no quedarnos únicamente con el periodo que aquí se abundó.

Anexo 1**R. C. QUE DISPONE LA OBSERVANCIA EN INDIAS DEL REAL DECRETO
RELATIVO A LOS NIÑOS EXPÓSITOS**

Aranjuez, 19 de febrero de 1794.

En 5 de enero de este año he tenido a bien expedir al duque de la Alcudia mi Real Decreto del tenor siguiente:

Me hallo bien informado de la miserable situación en que están los niños de casi todos mis Dominios, muriendo anualmente de necesidad no pocos millares por las dilatadas distancias desde los pueblos donde se exponen hasta las Casas de Caridad o Inclusas en que son recibidos, y por el modo inhumano con que son tratados en los caminos, y después por muchas de las amas, procediendo esto del poco cuidado que se tiene en celar su conducta, y del corto estipendio que generalmente se las da en el tiempo que lactan, siendo este mucho menor en algunos años en que acostumbran retenerlos hasta la edad de seis o siete, en la cual quedan sin auxilio y pueden reputarse por perdidos por el Estado, llegando a tanto el desorden, que en dilatados territorios se compele a las mujeres que están lactando a sus propios hijos a que reciban para lo mismo a los expósitos, de que resultan continuos infanticidios, todo con horror de la naturaleza, agravio de la caridad cristiana y grave perjuicio del Estado por el detrimento de la población.

Estas noticias han conmovido en gran medida mi Real ánimo para poner el debido remedio a tantos males a favor de unas personas las más inocentes y las más miserables, pues su necesidad es entre todas la más extrema en lo temporal; y como carecen del conocimiento y cuidado de sus padres naturales, corresponde a mi dignidad y autoridad Real, mirarlos como hijos y solicitar su conservación y todos los bienes posibles.

Por esto, en medio de los cuidados y dispendios de la presente guerra, he dado y daré las providencias más oportunas y eficaces a favor de los expósitos, cuidando de sus vidas y de su decente y honesto, como hijos que son de la caridad cristiana y civil; desatendidos con todo eso hasta tal grado en algunas provincias que han sido y son tratados con el mayor vilipendio y tenidos por bastardos, espureos, incestuosos o adulterios, siendo al contrario, que no pueden sin injuria ser llamados ilegítimos, porque los legítimos padres muchas veces suelen exponerlos y los exponen, mayormente cuando ven que de otro modo no pueden conservar sus vidas.

Habiendo tan repetidas experiencias de esta verdad que acreditan las Casas de Expósitos o Inclusas, toda buena razón y justicia política dictan, que ya generalmente no se les declare por hijos legítimos según la naturaleza, porque no consta esta cualidad, se

les dé la legitimidad civil por mi autoridad soberana, como lo dispuse en el año de 1791, a consulta de mi Consejo de las Indias para con los expósitos de la Casa de Cartagena, fundada modernamente por su celoso y piadoso obispo.

En consecuencia de todo, ordeno y mando por el presente mi Real Decreto (el cual se ha de insertar en los cuerpos de Leyes de España e Indias) que todos los expósitos de ambos sexos existentes y futuros, así como los que hayan sido expuestos en las Inclusas o Casas de Caridad, como los que hayan sido o fueren en cualquier otro paraje y no tengan padres conocidos, sean tenidos por legitimados por mi Real Autoridad, y por legítimos para todos los efectos civiles generalmente y sin excepción, no obstante que en alguna o algunas Reales disposiciones se hayan exceptuado algunos casos o excluido de la legitimación civil para algunos efectos. Y declarando, como declaro, que no debe servir de nota de infamia o menos valer la cualidad de expósitos, no ha podido, ni puede tampoco servir de óbice para efecto alguno civil a los que la hubieren tenido o tuvieren.

Todos los expósitos actuales y futuros que quedan, y han de quedar, mientras no consten sus verdaderos padres en la clase de hombres buenos del estado llano general, gozando los propios honores y llevando las cargas sin diferencia de los demás vasallos honrados de la misma clase.

Cumplida la edad en que otros niños son admitidos en los Colegios de pobres, Convictorios, Casa de Huérfanos y demás de Misericordia, también han de ser recibidos los expósitos sin diferencia alguna, y han de entrar a optar en las dotes y consignaciones dejadas y que se dejaren para casar jóvenes de uno y otro sexo, o para otros destinos fundados a favor de los pobres huérfanos siempre que las constituciones de tales Colegios o fundaciones piadosas no pidan literalmente que sus individuos sean hijos legítimos, habidos y procreados en legítimo matrimonio; y mando que las justicias de estos mis Reinos y los de las Indias, castiguen como injuria y ofensa a cualquiera persona que intitularse y llamare a expósito alguno, con los nombres de borde, ilegítimo, bastardo, espureo, incestuoso o adulterino y que además de hacerlo retractar judicialmente de esta injuria, le impongan la multa pecuniaria que fuere proporcionada a las circunstancias, dándole la ordinaria aplicación.

Finalmente mando que en lo sucesivo no se impongan a los expósitos las penas de vergüenza pública, ni la de azotes, ni la de horca, sino aquellas que en iguales delitos se impondrían a personas privilegiadas, incluyendo el último suplicio (como se ha practicado con los expósitos de la Inclusa de Madrid), pues, pudiendo suceder que el expósito castigado sea de familia ilustre, es mi Real voluntad que en la duda se esté por la parte más benigna, cuando no se varía la sustancia de las cosas, sino sólo el modo y no se sigue perjuicio a persona alguna.

Lo tendréis entendido y remitiréis copias firmadas de este mi Real Decreto a los gobernadores de mis consejos de Castilla y de las Indias, para que lo publiquen desde luego en ellos, y lo comuniquen a los tribunales correspondientes, y éstos a las

respectivas justicias, y también los referidos mis Consejos enviarán copia a los preladados eclesiásticos para que se enteren y puedan con su ejemplo y exhortaciones a sus diocesanos inclinar su piedad al auxilio de unos pobres tan dignos de la caridad cristiana, como son los expósitos. En consecuencia y habiéndose publicado en mi Consejo de las Indias, mando a mis Virreyes, Audiencias, Gobernadores y demás jueces y justicias de mis Dominios de las Indias e Islas Filipinas, ruego y encargo a los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos de ellos, que enterados del contenido del inserto mi Real Decreto le guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar en los respectivos distritos de su jurisdicción por ser así mi voluntad.¹

Es interesante lo que se desprende en las líneas anteriores por varias razones; una de ellas, es que la corona española tenía el conocimiento de la existencia de los expósitos, una manera de dar respuesta a este problema fue la creación de casas de caridad. También la situación social del como eran tratados socialmente en la vida cotidiana. No obstante, el elemento que considero importante del decreto es cuando el rey les da el reconocimiento legal para todas cuestiones civiles, pues los pone en un estado de igualdad como sus demás súbditos.

Conviene señalar por un instante que, las constituciones de Palafox, que son las que están vigentes en la temporalidad de la investigación de la tesis, su ejecución se dio a más de 150 años atrás, que la Ley de Carlos IV. Y si la constitución 246 determinaba a grandes rasgos la “calidad social” de los estudiantes y graduados de la universidad, entonces, podemos decir que su aplicación se trató de una reinterpretación histórica, de acuerdo al momento y al rector en turno, debido al anacronismo de la propia constitución.

¹ Richard, Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1953-1962, vol.3, t.2, pp.723-725.

Anexo 2

Estudiantes que aparecen en el volumen 81, con irregularidades diferentes a la de los criollos, 1744-1812

| No. E | Año | Nombre del estudiante | Condición social | Logro obtenido en la universidad | AGN Universidad |
|-------|-----------|--|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 1 | 1744 | Juan José Antonio de Reina y Narváez | Hijo adoptivo | Grado de Bachiller en Artes | 81, f309 |
| 2 | 1760 | Juan Antonio de Torres | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f.315 |
| 3 | 1739 | Juan Francisco Xavier Guevara | Comprobar la calidad de español | Sin resolución registrada | 81, f. 316 |
| 4 | 1744 | Pedro José de Arreola | Legitimidad y limpieza de sangre | Sin resolución registrada | 81, f.319 |
| 5 | 1758 | Pedro José María de Sartando Menchaca | Falta fe de bautismo | Facultad mayor | 81, f. 327 |
| 6 | 1760 | Mariano Javier Montalbán | Legitimidad y limpieza de sangre | Facultad mayor | 81, f. 331 |
| 7 | 1761 | Francisco Rafael Linares | Falta fe de bautismo | Facultad mayor | 81, f. 333 |
| 8 | 1761 | Manuel José Crispín de Avilez | Ilegítimo | Facultad mayor | 81, f. 334 |
| 9 | 1761 | Agustín Jacinto Navarrete | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 336 |
| 10 | 1761 | Diego Agustín de Medina | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 337 |
| 11 | 1761 | Eligio José Mariano Seyza y Salinas | Mulato | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 339 |
| 12 | 1761 | Felipe Manuel Ramos Abal | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 346 |
| 13 | 1761 | Juan de la Trinidad Fuentes | Indio | Facultad mayor | 81, f. 348 |
| 14 | 1761 | Sebastián Espinosa de los Monteros | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 349 |
| 15 | 1761 | José Manuel de la Santísima Trinidad | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 350 |
| 16 | 1762 | Antonio José Timoteo, García Benavides | Hijo de Padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 352 |
| 17 | 1761,1762 | Manuel María Ramírez de Arellano | Mulato | Grado de Bachiller en Artes | 81, fs. 354, |

| | | | | | |
|----|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| | y 1766 | | | | 649 y 683 |
| 18 | 1761, 1762 y 1766 | Joaquín María Ramírez de Arellano | Mulato | Sin resolución registrada | 81, fs. 354, 649 y 683 |
| 19 | 1761, 1762 y 1766 | Miguel María Ramírez de Arellano | Mulato | Grado de Bachiller en Artes | 81, fs. 354, 649 y 683 |
| 20 | 1762 | Manuel Agustín José López | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 375 |
| 21 | 1762 | José María Timoteo Ibarra | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, fs. 378 y 617 |
| 22 | 1763 | Francisco Antonio Ruiz Ramírez | Falta fe de bautismo | Facultad mayor | 81, f. 413 |
| 23 | 1764 | Joaquín José Sabino | Legitimidad y limpieza de sangre | Facultad mayor | 81, f. 414 |
| 24 | 1764 | José Antonio Miguel Camaño | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 416 |
| 25 | 1764 | Antonio Pedro de Aragón | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 418 |
| 26 | 1764 | Francisco Javier García Aviles | Falta fe de bautismo | Grado de bachiller en Artes | 81, f. 420 |
| 27 | 1764 | Francisco Antonio Méndez | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 421 |
| 28 | 1764 | Juan Vicente Méndez | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 421 |
| 29 | 1764 | José Antonio Mariano Díaz Costero y Castañeda | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 423 |
| 30 | 1764 | José Rafael Antonio Rodríguez Moreno | Ilegítimo | Facultad mayor | 81, f. 425 |
| 31 | 1764 | José Miguel Campos | Indio Cacique | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 427 |
| 32 | 1764 | Pedro José de Godines | Hijo de padres no conocidos | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 428 |
| 33 | 1765 | José Ramón Luis Jiménez | Hijo de padres no conocidos | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 431 |
| 34 | 1765 | Francisco Antonio Vicente Pantoja | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 433 |
| 35 | 1765 | José Vicente Méndez de Castro | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 435 |
| 36 | 1765 | Mariano José Vicente | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 437 |
| 37 | 1765 | Miguel José Mariano Mansilla | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 439 |
| 38 | 1765 | Mariano José Vicente de Rabago y | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 442 |

| | | Haveda | | | |
|----|------|---|---------------------------------|---|------------|
| 39 | 1765 | José María Camino y Palomo | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 444 |
| 40 | 1765 | Manuel de Romo y San Martín | Falta fe de bautismo | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 445 |
| 41 | 1765 | Doroteo José Domingo Castillo | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 448 |
| 42 | 1765 | Rafael José Martín Carvajal | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 451 |
| 43 | 1766 | Rafael Antonio de Cuevas | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 453 |
| 44 | 1766 | Mariano José Carranza | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 455 |
| 45 | 1766 | José Mariano de Haro Melgarejo | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 456 |
| 46 | 1766 | Bernardo Castellanos | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 458 |
| 47 | 1762 | Pablo Antonio José Pérez | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 624 |
| 48 | 1762 | Alejandro José Espinosa de los Monteros | Hijo de padres no conocidos | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 626 |
| 49 | 1762 | José Mariano Arguello | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 629 |
| 50 | 1763 | José Antonio Francisco Borja | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en artes | 81, f. 631 |
| 51 | 1763 | Juan José Domínguez Fuente | Falta fe de bautismo | Facultad mayor | 81, f. 633 |
| 52 | 1763 | Manuel Cristóbal Mariano | Comprobar la calidad de español | No se le admitió a la matrícula de la universidad | 81, f. 635 |
| 53 | 1763 | Juan Francisco Mariano Rocha y Aguilar | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 636 |
| 54 | 1763 | Pedro de Silva | Falta fe de bautismo | Facultad mayor | 81, f. 637 |
| 55 | 1763 | José Ignacio Miguel Gómez | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 638 |
| 56 | 1763 | Manuel María Patiño | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 640 |
| 57 | 1763 | Miguel Gregorio Antonio Villeras | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 641 |
| 58 | 1763 | José Francisco Antas Ruiz de Aguilar | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 643 |
| 59 | 1763 | Juan de Dios José González Verdeja | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 644 |
| 60 | 1763 | Francisco Sandoval | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 646 |
| 61 | 1751 | Diego Manuel Fernández de Balmaceda | Comprobar la calidad de | Sin resolución registrada | 81, f. 692 |

| | | | | | |
|----|------|--|------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | | | español | | |
| 62 | 1767 | José Joaquín Mariano Morales Loaiza | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 697 |
| 63 | 1767 | José Peredo y Martínez | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 699 |
| 64 | 1767 | José Mariano de Iznar | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 701 |
| 65 | 1767 | Mariano de Vértiz | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 703 |
| 66 | 1767 | José Francisco Gregorio Inza y Olvera | Hijo de padres no conocidos | Sin resolución registrada | 81, f. 705 |
| 67 | 1767 | Juan José Jerónimo de Nava y Vega | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 707 |
| 68 | 1765 | José Vicente Yáñez Tello | Hijo de padres no conocidos | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 709 |
| 69 | 1768 | Juan José Nepomuceno López de Miranda | Hijo de padres no conocidos | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 711 |
| 70 | 1768 | Mariano Garrido | Falta fe de bautismo | Facultad mayor | 81, f. 712 |
| 71 | 1768 | Salvador Manuel de Gaona y Echebeste | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 713 |
| 72 | 1768 | Juan Nepomuceno Sardineta y Segarpi | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 715 |
| 73 | 1768 | Manuel Francisco Meneses | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 717 |
| 74 | 1768 | Miguel Placido María Rivera | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 719 |
| 75 | 1768 | Joaquín Nicolás Terán | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 721 |
| 76 | 1768 | José Eusebio Vázquez | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 723 |
| 77 | 1769 | José María Manuel Ramírez | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 725 |
| 78 | 1769 | Juan Antonio Mancilla | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 727 |
| 79 | 1770 | Miguel Fernández de Sierra y Rangel | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 731 |
| 80 | 1770 | Francisco Timoteo Otañez de Zepeda | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 733 |
| 81 | 1770 | Ignacio José de Herrera y Díaz | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 735 |
| 82 | 1770 | José Ángel Padilla | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 736 |

| | | | | | |
|-----|------|--|--|-----------------------------|------------|
| 83 | 1771 | Luis José Ignacio Montaña y Carranco | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 737 |
| 84 | 1771 | José Joaquín Mariano Dávila y Galindo | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 741 |
| 85 | 1767 | Bartolomé Antonio Rodríguez de la Vega | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 753 |
| 86 | 1771 | Agustín Vicente García de los Ángeles Mota | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 755 |
| 87 | 1772 | José Ignacio Ortiz de Salinas | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 757 |
| 88 | 1772 | Juan Nepomuceno Aguilar | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 758 |
| 89 | 1772 | Manuel José Riveras | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 760 |
| 90 | 1772 | José Antonio de Rivera Villanueva y Torres | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 761 |
| 91 | 1773 | Manuel Antonio Valera | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 763 |
| 92 | 1773 | José Antonio Mariano Mateo | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 765 |
| 93 | 1773 | Manuel José Secundino | Pariente de un familiar que fue sancionado por el Tribunal de la Inquisición | Facultad mayor | 81, f. 767 |
| 94 | 1774 | Juan José María Ignacio Bustamante, Butillo Ibarra y Villena | Legitimidad y limpieza de sangre | Facultad mayor | 81, f. 769 |
| 95 | 1774 | Manuel Mariano Ibarra y Urbina | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 778 |
| 96 | 1774 | Esteban Montaña | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 780 |
| 97 | 1774 | Ignacio José Covarrubias y Serrano | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 782 |
| 98 | 1774 | Ramón José Villaseñor Perdigón | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 784 |
| 99 | 1774 | Miguel Bravo Rueda | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 786 |
| 100 | 1775 | Vicente Isidoro Uranga y San Martín | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 791 |
| 101 | 1775 | José Rafael de Espejo y Grajales | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 793 |
| 102 | 1775 | José Manuel Vergara | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 795 |
| 103 | 1775 | José Antonio Burillo Iguerategui | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 797 |

| | | | | | |
|-----|------|--|--|-----------------------------|------------|
| 104 | 1776 | José Ignacio de Ita y Castilla | Legitimidad y limpieza de sangre | Facultad mayor | 81, f. 799 |
| 105 | 1776 | Miguel Ramón Sebastián | Sobrino de un tío que fue sancionado por el Tribunal de la Inquisición | Facultad mayor | 81, f. 801 |
| 106 | 1776 | Rafael Antonio Ignacio Serna | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 802 |
| 107 | 1776 | Manuel Miguel Carrillo | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 804 |
| 108 | 1776 | José Mariano Ignacio de Arambulo | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 806 |
| 109 | 1777 | José Cristóbal Trujillo | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 808 |
| 110 | 1777 | José Joaquín Juan Nepomuceno Rodríguez | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 809 |
| 111 | 1778 | Luis Antonio de la Vara y Vargas | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 811 |
| 112 | 1778 | José María Norberto Campuzano y Alegría | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 813 |
| 113 | 1778 | José Mauricio de los Dolores y Rocha | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 815 |
| 114 | 1778 | José Ignacio Nicolás de Vargas | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 817 |
| 115 | 1779 | José de Santa Clara Muñoz | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 819 |
| 116 | 1779 | José María Cayetano García | Hijo de padres no conocidos | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 820 |
| 117 | 1779 | José María Carrillo del Castillo | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 822 |
| 118 | 1779 | José Mateo Benítez Alfaraz | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 824 |
| 119 | 1779 | Mariano Antonio Doroteo Maqueda | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 827 |
| 120 | 1779 | José Mariano Quintas | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 829 |
| 121 | 1780 | Ignacio Antonio Rodrigo de Neyra | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 831 |
| 122 | 1780 | Mariano Rafael Ramos López Gracia | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 833 |
| 123 | 1780 | José Manuel Joaquín Mariano Gamboa y Mendoza | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 835 |
| 124 | 1780 | José Manuel González Vázquez | Legitimidad y limpieza de | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 837 |

| | | | | | |
|-----|------|---|----------------------------------|-----------------------------|------------|
| | | | sangre | | |
| 125 | 1780 | Eustaquio José Antonio Sanabria Rosales | Hijo adoptivo | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 838 |
| 126 | 1780 | José Francisco de Laris Quantas | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 840 |
| 127 | 1780 | José Castulo Gutiérrez | Hijo de padres no conocidos | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 842 |
| 128 | 1781 | José María de Arozamena Cortés y Moctezuma | Hijo de padres no conocidos | Facultad mayor | 81, f. 844 |
| 129 | 1781 | Pedro José Mariano | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 846 |
| 130 | 1781 | Pablo José Ignacio Mijares de Salazar | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 848 |
| 131 | 1781 | Juan Nepomuceno Pablo Castillo y Quintero | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 850 |
| 132 | 1781 | José María Sánchez | Legitimidad y limpieza de sangre | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 852 |
| 133 | 1781 | Pedro José Ordaz y Carvajal | Comprobar la calidad de español | Grado de Bachiller en artes | 81, f. 853 |
| 134 | 1782 | Juan José María Conejo | Expuesto | Grado de Bachiller en artes | 81, f. 855 |
| 135 | 1782 | Mariano Primo y Jordán | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 856 |
| 136 | 1782 | José María Mastelier y Rosete | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 858 |
| 137 | 1782 | Juan Crisóstomo de León Montes | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 860 |
| 138 | 1782 | Pablo José Miguel de Castro | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 862 |
| 139 | 1783 | José Ignacio Tiburcio Antonio, Rojas y Zavala | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 864 |
| 140 | 1783 | Mariano Ignacio Fernández de Lara | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 867 |
| 141 | 1783 | Joaquín María Bracamonte | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 870 |
| 142 | 1783 | Juan José Villafaña y Espinosa | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 873 |
| 143 | 1784 | Juan Vicente Vázquez y Pallares | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 875 |
| 144 | 1784 | José María Norberto Olazábal | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 878 |
| 145 | 1784 | Andrés José Manuel Carballido y | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 880 |

| | | | | | |
|-----|-------------------|--|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| | | Guerrero | | | |
| 146 | 1784 | Antonio José Mariano de Orihuela | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 884 |
| 147 | 1784 | Manuel Sáenz de la Escalera | Expuesto | Facultad mayor | 81, f. 887 |
| 148 | 1784 | Pedro Mariano Franquíz y Ruiz | Legitimidad y limpieza de sangre | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 889 |
| 149 | 1785 | Manuel Rafael Feliciano Carrascal | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 892 |
| 150 | 1785 | Juan de la Cruz Altamirano | Comprobar la calidad de español | Facultad mayor | 81, f. 894 |
| 151 | 1786-1787 | Manuel Cayetano García de Perea | Legitimidad y Limpieza de sangre | Sin resolución registrada | 81, f. 897 |
| 152 | 1789 | Esteban María Duran | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 906 |
| 153 | 1789 | Gabriel José Godumaz de Santa María | Legitimidad y limpieza de sangre | Facultad mayor | 81, f. 909 |
| 154 | 1790 | José Manuel del Castillo | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 913 |
| 155 | 1791 | Juan José Pérez | Expuesto | Grado de Bachiller en Artes | 81, f. 916 |
| 156 | 1788 | Luis Méndez | Legitimidad y limpieza de sangre | Facultad mayor | 81, f. 917 |
| 157 | 1753 | Fernando Manuel de Berra | Legitimidad y Limpieza de sangre | Sin resolución registrada | 81, f. 936 |
| 158 | 1747 | Miguel Cipriano Ce Oteisa | Legitimidad y Limpieza de sangre | Sin resolución registrada | 81, f. 941 |
| 159 | 1798 | Francisco Antonio Hernández Hidalgo | Legitimidad y Limpieza de sangre | Sin resolución registrada | 81, f. 951 |
| 160 | 1796 | Antonio José Vicente Céspedes | Hijo de padres no conocidos | Sin resolución registrada | 81, f. 979 |
| 161 | 1798, 1799 y 1803 | Manuel Ortiz de la Torre | Legitimidad y Limpieza de Sangre | Sin resolución registrada | 81, fs. 1005-1010 |
| 162 | 1802 | Francisco Fabián Sebastián José Joaquín Mariano de Jesús | Falta fe de bautismo | Sin resolución registrada | 81, f. 1011 |
| 163 | 1807 | Francisco Antonio Cayetano Simón | Falta fe de bautismo | Sin resolución registrada | 81, f. 1013 |

| | | | | | |
|-----|------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------|
| 164 | 1802 | Manuel Antonio José | Falta fe de Bautismo | Sin Resolución registrada | 81, f. 1017 |
| 165 | 1812 | Policarpio de Tapia y Cisneros | Legitimidad y Limpieza de sangre | Facultad mayor | 81, f. 1019 |

Anexo 3

Bachilleres que aparecen en los volúmenes 167-170, con irregularidades sociales diferentes a la de los criollos entre los años 1740-1842

| No.E | Año | Nombre del bachiller | Grado | Condición social | Origen geográfico | Procedencia colegial | AGN Universidad |
|------|------|-----------------------------------|--------|-----------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|
| 1 | 1749 | José Salgado | Negado | Mulato | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 136 |
| 2 | 1749 | Antonio Lino Hidalgo | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Guanajuato | San Miguel el Grande | 167, f. 138 |
| 3 | 1749 | José Antonio Díaz Varela | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Querétaro | Valladolid | 167, f. 140 |
| 4 | 1749 | Juan Antonio Santa María Catalán | B.A. | Expuesto | Valladolid | Valladolid | 167, f. 140 |
| 5 | 1749 | Mariano Antonio de Silva Celis | B.A. | Indio | Zectla | Compañía de Oaxaca | 167, f. 143 |
| 6 | 1749 | José Isidoro Alizaga Colmenares | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Compañía de Oaxaca | 167, f. 144 |
| 7 | 1750 | Juan Gregorio Monje Reyes | B.A. | Expuesto | Veracruz | San Ignacio de Puebla | 167, f. 155 |
| 8 | 1750 | Francisco Ignacio Aguayo Torres | B.A. | Expuesto | Puebla | San Juan de Puebla | 167, f. 157 |
| 9 | 1750 | Nicolás José Medina Cabrera | B.A. | Expuesto | Zacatlán | San Juan de Puebla | 167, f. 158 |
| 10 | 1750 | Miguel José Baltazar Flores | B.A. | Indio | Puebla | San Juan de Puebla | 167, f. 158 |
| 11 | 1751 | Pedro Rodríguez Sánchez | B.A. | Mestizo | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 168 |
| 12 | 1751 | Manuel José Toro García | B.A. | Castizo | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 169 |
| 13 | 1751 | Luis Antonio de la Rosa | B.A. | Falta fe de bautismo | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 169 |
| 14 | 1751 | Nicolás Antonio de Sierra y Frías | B.A. | Falta fe de bautismo | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 167, f. 170 |
| 15 | 1751 | Francisco Nicolás Sierra | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 167, f. 171 |
| 16 | 1751 | José Antonio Gutiérrez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Irapuato | San Miguel el Grande | 167, f. 171 |
| 17 | 1751 | José Antonio Zarate González | B.A. | Indio | Itla | Seminario de Oaxaca | 167, f. 174 |
| 18 | 1751 | José Antonio Egon Carvajal | B.A. | Hijo natural | El Rosario | Compañía de Guadalajara | 167, f. 177 |
| 19 | 1752 | Narciso José Ribero | B.A. | Expuesto | Coscomatepec | San Ildefonso Puebla | 167, f. 182 |
| 20 | 1752 | José Francisco Palafox Morales | B.A. | Hijo natural | Puebla | San Ildefonso Puebla | 167, f. 182 |
| 21 | 1752 | Fernando Lorenzo Gutiérrez | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ildefonso Puebla | 167, f. 183 |

| | | | | | | | |
|----|------|--------------------------------------|------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------|
| 22 | 1752 | José Nicolás de los Santos Miguieréz | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ildefonso Puebla | 167, f. 183 |
| 23 | 1752 | Diego Lozano Carinda | B.A. | Indio | Parangacatiro | San Nicolás Valladolid | 167, f. 187 |
| 24 | 1753 | Pablo Lorenzo Patlán Hernández | B.A. | Indio | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 167, f. 196 |
| 25 | 1753 | Juan Antonio Fernández Álvarez | B.A. | Ilegítimo | Santa Ana Chauhtempan | San Ignacio Puebla | 167, f. 199 |
| 26 | 1753 | José Trujillo y Mugia | B.A. | Mestizo | Tehuacan | Seminario de Puebla | 167, f. 203 |
| 27 | 1753 | Juan Manuel Guerrero | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 167, f. 204 |
| 28 | 1753 | Victoriano Antonio Jiménez | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 167, f. 205 |
| 29 | 1753 | José Nicolás Faustino Escobar | B.A. | Indio Cacique | Tlaxcala | Seminario de Puebla | 167, f. 205 |
| 30 | 1753 | José Antonio Islas Natera | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Querétaro | Compañía Querétaro | 167, f. 206 |
| 31 | 1753 | Vicente Higuera | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Coyoacan | Seminario de Oaxaca | 167, f. 207 |
| 32 | 1753 | Mateo Antonio Olivera | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 167, f. 208 |
| 33 | 1754 | Lorenzo Mariano Aguilar y Almazán | B.A. | Hijo natural | Celaya | Curso de Celaya | 167, f. 214 |
| 34 | 1754 | Gregorio Rodríguez Núñez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Celaya | Curso de Celaya | 167, f. 214 |
| 35 | 1754 | Miguel José Manuel Díaz Varela | B.A. | Expuesto | Querétaro | Curso de Celaya | 167, f. 214 |
| 36 | 1754 | José Mariano Beltrán Moral | B.A. | Hijo de padres no conocidos | México | Compañía de Pátzcuaro | 167, f. 221 |
| 37 | 1754 | Cipriano José Cuevas | B.A. | Expuesto | Puruandiro | Valladolid | 167, f. 223 |
| 38 | 1755 | José Joaquín Toro García | B.A. | Mestizo | Puebla | San Ignacio Puebla | 167, f. 230 |
| 39 | 1755 | Antonio Rodríguez Mena | B.A. | Expuesto | Villa de Córdoba | San Ignacio Puebla | 167, f. 231 |
| 40 | 1755 | Juan Pablo Aparicio Mendoza | B.A. | Cacique | Cholula | San Ignacio Puebla | 167, f. 232 |
| 41 | 1755 | Ignacio Uranga y San Martín | B.A. | Falta fe de bautismo | Puebla | Seminario de Puebla | 167, f.234 |
| 42 | 1755 | José Hilario González Suna | B.A. | Indio Cacique | Guanajuato | Curso de Celaya | 167, f. 238 |
| 43 | 1755 | Juan Manuel Venegas | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Celaya | Curso de Celaya | 167, f. 238 |
| 44 | 1755 | León Agustín Calderón | B.A. | Falta fe de bautismo | Guadalajara | Guadalajara | 167, f. 241 |
| 45 | 1756 | Mariano José Palafox Jiménez | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio Puebla | 167, f. 249 |
| 46 | 1756 | Lorenzo José Burgos Marín | B.A. | Falta fe de bautismo | México | Seminario de México | 167, f. 250 |
| 47 | 1756 | Eusebio Aguilar y Frías | B.A. | Hijo de Padres no | Querétaro | San Ignacio Querétaro | 167, f. 252 |

| | | | | conocidos | | | |
|----|------|------------------------------------|------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------|
| 48 | 1756 | José Antonio Ramírez | B.A. | Indio Cacique | Querétaro | San Ignacio Querétaro | 167, f. 253 |
| 49 | 1756 | Mariano Garibay Mitre | B.A. | Hijo natural | San Agustín del palmar | San Juan de Puebla | 167, f. 257 |
| 50 | 1756 | José Manuel Cervantes | B.A. | Expuesto | Puebla | San Juan de Puebla | 167, f. 257 |
| 51 | 1757 | José Ignacio Martínez Carrera | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 266 |
| 52 | 1757 | José Ignacio Escalona Matamoros | B.A. | Falta fe de bautismo | Tlaxcala | San Ignacio Puebla | 167, f. 267 |
| 53 | 1757 | José Antonio Reyes Aguilar | B.A. | Indio | Apaseo | Seminario de Celaya | 167, f. 269 |
| 54 | 1757 | Miguel José Nogales González | B.A. | Falta fe de bautismo | Puebla | Seminario de Puebla | 167, f. 270 |
| 55 | 1757 | Tomás Nicolás García Armas | B.A. | Indio | Tlaxcala | Seminario de Puebla | 167, f. 270 |
| 56 | 1757 | José Rafael de Rosales | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 167, f. 270 |
| 57 | 1757 | Mariano Jacinto Rodríguez Rueda | B.A. | Mestizo | Puebla | Seminario de Puebla | 167, f. 271 |
| 58 | 1757 | José Mariano Uribe Covarrubias | B.A. | Mestizo | Penjamo | Compañía de Jesús de Valladolid | 167, f. 271 |
| 59 | 1757 | Juan Joaquín Ontiveros Anguiano | B.A. | Indio Principal y Cacique | Cocupac | Compañía de Jesús de Valladolid | 167, f. 271 |
| 60 | 1757 | Ángel Tadeo Sánchez Frías | B.A. | Indio | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 167, f. 273 |
| 61 | 1757 | José Ignacio García Mellado | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Alxoxuca | Puebla | 167, f. 274 |
| 62 | 1757 | José Rafael García Mellado | B.A. | Expuesto | Tlaxcantla | Puebla | 167, f. 274 |
| 63 | 1757 | José María Aguirre | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Querétaro | San Miguel el Grande | 167, f. 275 |
| 64 | 1757 | Alejandro Marco Hernández Batán | B.A. | Indio | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 167, f. 275 |
| 65 | 1757 | José Antonio Santos Barrera Díaz | B.A. | Mestizo | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 167, f. 276 |
| 66 | 1758 | Nicolás José Misieses Sersiriado | B.A. | Hijo de Padres no conocidos | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 282 |
| 67 | 1758 | Felipe Santiago Franyuati Regalado | B.A. | Falta fe de bautismo | Acayuca | San Ignacio de Puebla | 167, f. 283 |
| 68 | 1758 | Pedro José Ramos Ibáñez Ruiz | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 283 |
| 69 | 1758 | Rodrigo Brito de la Cámara Abreu | B.A. | Falta fe de bautismo | Islas Canarias | San Ignacio de Puebla | 167, f. 284 |
| 70 | 1758 | Juan Nepomuceno González Palacios | B.A. | Falta fe de bautismo | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 284 |
| 71 | 1758 | José Antonio Jiménez Frías | B.A. | Falta fe de bautismo | México | Compañía de Jesús de | 167, f. 285 |

| | | | | | | | |
|----|------|---|------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------|
| | | | | | | Oaxaca | |
| 72 | 1758 | José María Lozano | B.A. | Expuesto | San Luis Potosí | San Ignacio de Puebla | 167, 285 |
| 73 | 1758 | José Ignacio Cayetano Vélez Escalante | B.A. | Expuesto | México | Compañía de Jesús de Oaxaca | 167, f. 286 |
| 74 | 1758 | Joaquín José Zarate González | B.A. | Falta fe de bautismo | Oaxaca | Compañía de Jesús de Oaxaca | 167, f. 286 |
| 75 | 1758 | Mariano Antonio Delgada | B.A. | Expuesto | Tilantongo | Compañía de Jesús de Oaxaca | 167, f. 286 |
| 76 | 1758 | Francisco de los Santos Sánchez Olivera | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Compañía de Jesús de Oaxaca | 167, f. 286 |
| 77 | 1758 | José Miguel Caballero | B.A. | Expuesto | Huamantla | San Juan de Puebla | 167, f. 288 |
| 78 | 1758 | José Fabián Pérez Aexotlán | B.A. | Indio | Puebla | San Juan de Puebla | 167, f. 289 |
| 79 | 1758 | Antonio Mariano Navarro | B.A. | Expuesto | San Martín Tsmelucán | San Juan de Puebla | 167, f. 289 |
| 80 | 1759 | Francisco José Laureano Camarillo | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 167, f. 299 |
| 81 | 1759 | José Joaquín Roldán Herrera | B.A. | Indio | Cholula | San Juan de Puebla | 168, f. 1 |
| 82 | 1759 | Juan José Ramos | B.A. | Indio | Puebla | San Juan de Puebla | 168, f. 2 |
| 83 | 1759 | Manuel Ignacio José Morón | B.A. | Expuesto | Sin lugar | San Juan de Puebla | 168, f. 2 |
| 84 | 1759 | José Manuel Altamirano | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Querétaro | Compañía Jesús de Querétaro | 168, f. 3 |
| 85 | 1759 | Luis de la Trinidad Herrera y Vega | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Querétaro | Compañía Jesús de Querétaro | 168, f. 3 |
| 86 | 1759 | Juan José Díaz | B.A. | Hijo de Padres no conocidos | Querétaro | Compañía Jesús de Querétaro | 168, f. 3 |
| 87 | 1759 | José Domingo de Ibarra Sangotita | B.A. | Expuesto | Pátzcuaro | Compañía Jesús de Pátzcuaro | 168, f. 5 |
| 88 | 1759 | Salvador Cayetano Rivera Arciga | B.A. | Mestizo | Pátzcuaro | Compañía Jesús de Pátzcuaro | 168, f. 5 |
| 89 | 1760 | Diego José Aramendia García | B.A. | Falta fe de bautismo | Cosamaloapán | San Ildefonso Puebla | 168, f. 16 |
| 90 | 1760 | Manuel José Domínguez Agama | B.A. | Falta fe de bautismo | Ometepec | Guadalajara | 168, f. 16 |
| 91 | 1760 | Juan Antonio Tejeda | B.A. | Indio | Cholula | Guadalajara | 168, f. 17 |
| 92 | 1760 | Juan Valentín Zecua Morales | B.A. | Indio | Cholula | San Juan de Puebla | 168, f. 18 |

| | | | | | | | |
|-----|------|---|------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------------|------------|
| 93 | 1760 | Juan Huerta Pérez | B.A. | Expuesto | Huamantla | San Juan de Puebla | 168, f. 18 |
| 94 | 1760 | Domingo de la Cruz Molina Campos | B.A. | Indio | Izucar | San Juan de Puebla | 168, f. 19 |
| 95 | 1760 | Miguel Faustino Zecua Morales | B.A. | Indio | Cholula | San Juan de Puebla | 168, f. 19 |
| 96 | 1760 | Andrés francisco Felices | B.A. | Indio | Tzintzuntzán | Compañía Jesús de Valladolid | 168, f. 20 |
| 97 | 1760 | Nicolás José Julián Araujo | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Oaxaca | Compañía de Jesús Oaxaca | 168, f. 21 |
| 98 | 1760 | Mariano Antonio Martínez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Oaxaca | Valladolid | 168, f. 22 |
| 99 | 1760 | Nicolás Arrazola | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Villa del Marquesado | Valladolid | 168, f. 22 |
| 100 | 1760 | Doroteo José Martínez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Oaxaca | Valladolid | 168, f. 22 |
| 101 | 1760 | Juan Antonio Torres Maldonado Zapata | B.A. | Expuesto | San Luis Potosí | San Felipe de San Miguel el Grande | 168, f. 24 |
| 102 | 1760 | José Miguel Frías | B.A. | Indio | San Miguel el Grande | San Felipe de San Miguel el Grande | 168, f. 24 |
| 103 | 1761 | Juan de Santa Gertrudis García Osorio Sánchez | B.A. | Indio | San Martín Masateopán | San Ildefonso de Puebla | 168, f. 30 |
| 104 | 1761 | Agustín Ramón Juárez Pereda | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Valladolid | San Nicolás de Valladolid | 168, f. 33 |
| 105 | 1761 | José Vicente Ávila | B.A. | Expuesto | Salvatierra | San Nicolás de Valladolid | 168, f. 33 |
| 106 | 1761 | Manuel Antonio José Vázquez Zamora Lara | B.A. | Indio | San Juan de la Vega | Colegio de Celaya | 168, f. 34 |
| 107 | 1761 | Pedro Atanasio Villanueva | B.A. | Indio | Congregación de Irapuato | Colegio de Celaya | 168, f. 34 |
| 108 | 1761 | José Miguel del Sur Zavala | B.A. | Expuesto | Villa de León | Colegio de Celaya | 168, f. 34 |
| 109 | 1761 | Mariano Antonio Romero | B.A. | Expuesto | Aecacingo | San Juan de Puebla | 168, f. 35 |
| 110 | 1762 | José Manuel Villaseñor | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 44 |
| 111 | 1762 | Antonio José Ramón Fernández | B.A. | Expuesto | Veracruz | San Ignacio de Puebla | 168, f. 45 |
| 112 | 1762 | José Mariano Castro Caballero | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 47 |
| 113 | 1762 | Mariano José Durán | B.A. | Indio | San Sebastián | Oaxaca | 168, f. 48 |

| | | | | | | | |
|-----|------|--|------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|
| 114 | 1762 | Juan Francisco Vascóncelos | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Oaxaca | Oaxaca | 168, f. 49 |
| 115 | 1762 | Francisco Antonio Mariano de Jesús Martínez | B.A. | Expuesto | México | Celaya | 168, f. 49 |
| 116 | 1762 | Juan José de Arrambide | B.A. | Expuesto | Páztcuaro | Páztcuaro | 168, f. 50 |
| 117 | 1762 | Juan Nepomuceno Sardineta Segaspi | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Querétaro | Querétaro | 168, f. 51 |
| 118 | 1763 | Juan Francisco Rocha Aguilar | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 57 |
| 119 | 1763 | Manuel María Patiño | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 57 |
| 120 | 1763 | Miguel Mariano González de Silva Calderón | B.A. | Falta fe de bautismo | Tlaxco | San Ignacio de Puebla | 168, f. 58 |
| 121 | 1763 | Pedro José Godines Ariscum | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 59 |
| 122 | 1763 | Juan de Dios José González Verdeja | B.A. | Expuesto | México | San Luis Potosí | 168, f. 61 |
| 123 | 1763 | Francisco Javier Mallagoitia | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 168, f. 61 |
| 124 | 1763 | Juan López | B.A. | Indio Cacique | Puruandiro | Seminario Valladolid | 168, f. 62v |
| 125 | 1764 | Juan Nicolás Palma Salazar | B.A. | Indio Cacique | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 69 |
| 126 | 1764 | José Joaquín Sáenz | B.A. | Expuesto | Huautinchán | San Ignacio de Puebla | 168, f. 70 |
| 127 | 1764 | Felipe José Pérez Gutiérrez | B.A. | Indio Cacique | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 70 |
| 128 | 1764 | Marcos Antonio Suárez | B.A. | Indio Cacique | Texmelucan | San Ignacio de Puebla | 168, f. 70 |
| 129 | 1764 | José Ignacio Jorge Cortés Belmonte Gutiérrez | B.A. | Falta fe de bautismo | Valle de Santiago | Seminario Valladolid | 168, f. 73 |
| 130 | 1764 | Cosme Damián López Acevedo Pérez Nolasco | B.A. | Indio Cacique Principal | San Juan Yacé, Villalta | Oaxaca | 168, f. 73 |
| 131 | 1764 | José Miguel Campos | B.A. | Indio | Mizantla | San Juan de Puebla | 168, f. 73 |
| 132 | 1765 | Gregorio del Espíritu Santo Rodríguez Marín | B.A. | Indio Cacique Principal | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 82 |
| 133 | 1765 | Felipe Mariano Joaquín Carranza | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 83 |
| 134 | 1765 | Francisco Antonio Vicente de Jesús Pantoja | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Querétaro | Querétaro | 168, f. 85 |
| 135 | 1765 | José Vicente Yáñez y Tello | B.A. | Hijo de padres no | Querétaro | San miguel el Grande | 168, f. 87 |

| | | | | conocidos | | | |
|-----|------|--|------|-----------------------------|------------------------|--|-------------|
| 136 | 1765 | José Antonio Manuel Noriega | B.A. | Expuesto | Querétaro | San Miguel el Grande | 168, f. 88 |
| 137 | 1765 | José Ramón Luis de San Vicente Jiménez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Tecosautla | San Miguel el Grande | 168, f. 88 |
| 138 | 1766 | José Catarino Márquez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 93 |
| 139 | 1766 | Mariano Miguel Ignacio Carranza Cortés | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 93 |
| 140 | 1766 | Juan Francisco José Ramírez Suárez | B.A. | Cacique | Oaxaca | Compañía de Oaxaca | 168, f. 97 |
| 141 | 1766 | Miguel Jerónimo Zecua Morales | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 168, f. 99 |
| 142 | 1766 | Mariano José Jerónimo Carranza | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Oaxaca | Oaxaca | 168, f. 100 |
| 143 | 1766 | Juan Manuel Marcelino Bedolla Araujo | B.A. | Falta fe de bautismo | Tlaxco | Oaxaca | 168, f. 100 |
| 144 | 1766 | Juan Bernardo Castellanos | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Oaxaca | 168, f. 101 |
| 145 | 1767 | José Mariano Martínez Peredo | B.A. | Expuesto | Valladolid | Seminario de Guanajuato | 168, f. 107 |
| 146 | 1767 | Clemente José Pérez | B.A. | Cacique | San Agustín del Palmar | San Ignacio de Puebla | 168, f. 108 |
| 147 | 1767 | José Manuel Gutiérrez González | B.A. | Falta fe de bautismo | Zacatlán | San Ignacio de Puebla | 168, f. 109 |
| 148 | 1767 | José Joaquín Mariano Morales Loaiza | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 111 |
| 149 | 1767 | Juan José Jerónimo Nava y Vega | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 112 |
| 150 | 1767 | José Francisco Gregorio Inzar Olvera | B.A. | Hijo natural | Querétaro | Querétaro | 168, f. 115 |
| 151 | 1767 | Salvador Agustín de Ocio Ocampo y Cuervo | B.A. | Falta fe de bautismo | Querétaro | Querétaro | 168, f. 115 |
| 152 | 1768 | Juan Antonio Severino Figueroa | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Oaxaca | 168, f. 120 |
| 153 | 1768 | Miguel Mariano Palafox Roxano Mudarra | B.A. | Expuesto | Puebla | Puebla | 168, f. 120 |
| 154 | 1768 | José Manuel Pérez Guzmán | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Oaxaca | 168, f. 121 |
| 155 | 1768 | Victoriano Antonio Ramos | B.A. | Indio | San Miguel el Grande | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 168, f. 122 |
| 156 | 1768 | Joaquín Barrientos | B.A. | Expuesto | México | Oratorio de San Felipe en | 168, f. 122 |

| | | | | | | | |
|-----|------|--|-------------|------------------------------------|----------------------|--|--------------------|
| | | | | | | San Miguel el Grande | |
| 157 | 1768 | José Nicolás Anastasio Patlán Hernández | B.A. | Indio Principal | San Miguel el Grande | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 168, f. 122 |
| 158 | 1768 | Isidoro Anastasio Briseño | B.A. | Indio | San Miguel el Grande | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 168, f. 122 |
| 159 | 1768 | Manuel Francisco Meneses | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 168, f. 123 |
| 160 | 1768 | Juan José López Miranda | B.A. | Expuesto | Valladolid | Valladolid | 168, f. 124 |
| 161 | 1769 | Mariano Buenaventura González Sandiel | B.A. | Expuesto | Querétaro | Querétaro | 168, f. 127 |
| 162 | 1769 | Francisco Ricardo Castillo López Cansino | B.A. | Cacique | Tepeaca | Seminario de Puebla | 168, f. 128 |
| 163 | 1769 | Juan Antonio Casco Farfán | B.A. | Mestizo | Cholula | Seminario de Puebla | 168, f. 129 |
| 164 | 1769 | Antonio Ignacio Santa María Inchaurre | B.A. | Castizo | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 129 |
| 165 | 1769 | José Ignacio Brizuela | B.A. | Expuesto | Guadalajara | Guadalajara | 168, f. 132 |
| 166 | 1770 | José Ángel Padilla | B.A. | Expuesto | Ayacapixtla | San Francisco Puebla | 168, f. 133 |
| 167 | 1770 | Francisco Timoteo Otañes y Zepeda | B.A. | Expuesto | Puebla | San Francisco Puebla | 168, f. 134 |
| 168 | 1770 | Mariano José Juan García Mejía | B.A. | Castizo | Puebla | San Francisco Puebla | 168, f. 135 |
| 169 | 1770 | Sebastián Francisco de Aparicio y Reyes | B.A. | Indio | Tzintzuntzan | San Nicolás Valladolid | 168, f. 138 |
| 170 | 1770 | Manuel Antonio Luna y Sánchez | B.A. | Indio Cacique | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 142 |
| 171 | 1770 | José Ángel Erauzo | B.A. | Expuesto | Veracruz | San Ignacio de Puebla | 168, f. 142 |
| 172 | 1770 | José Valerio Fernández | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Oaxaca | 168, f. 142 |
| 173 | 1770 | Miguel Gonzalo Isidoro Fernández de Sierra y Rangel | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Zimapan | Guadalajara | 168, f. 143 |
| 174 | 1770 | Julián Máximo Olmedo | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 145 |
| 175 | 1770 | Bartolomé Antonio Naveda y Lozano | B.A. | Expuesto | Cuernavaca | Guadalajara | 168, f. 146 |
| 176 | 1770 | José Mariano Martínez de Velasco y Martínez | B.A. | Comprobar su calidad | Salopa | Merced de Oaxaca | 168, f. 146 |
| 177 | 1771 | Nicolás José Jacinto Jiménez Carranco y Prado | B.A. | Mestizo | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 168, f. 147 |

| | | | | | | | |
|-----|------|---|------|----------------------|----------------------|--|-------------|
| 178 | 1771 | José María de los Reyes Sanzagosta Villegas | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 168, f. 149 |
| 179 | 1771 | Luis Montaña Carranco | B.A. | Expuesto | Puebla | San Juan de Puebla | 168, f. 153 |
| 180 | 1771 | José Joaquín Mariano Dávila | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 154 |
| 181 | 1771 | Pascual Pedro Ramírez Hernández | B.A. | Indio | Ixtepejí | Oaxaca | 168, f. 154 |
| 182 | 1772 | Juan Nepomuceno de Aguilar | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Oaxaca | 168, f. 158 |
| 183 | 1772 | José Antonio Tirado Bedriñana | B.A. | Falta fe de bautismo | Orizaba | Seminario de Puebla | 168, f. 160 |
| 184 | 1772 | Antonio de la Santísima Trinidad Martínez | B.A. | Cacique | Tepeaca | Seminario de México | 168, f. 161 |
| 185 | 1772 | Manuel José Riberos | B.A. | Expuesto | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 161 |
| 186 | 1773 | Bartolomé Agustín de Andrade | B.A. | Indio | Irapuato | San Pedro Valladolid | 168, f. 165 |
| 187 | 1773 | Juan Lorenzo Ramírez | B.A. | Indio | Tingambato | San Pedro Valladolid | 168, f. 167 |
| 188 | 1773 | José de los Santos Granada | B.A. | Indio | Tlalpujagua | San Pedro Valladolid | 168, f. 168 |
| 189 | 1773 | Desiderio Cristóbal Enriquez Castillo Lanquefaudoas | B.A. | Falta fe de bautismo | San Luis Potosí | San Pedro Valladolid | 168, f. 169 |
| 190 | 1773 | Manuel Antonio Valera | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Santo Domingo Oaxaca | 168, f. 172 |
| 191 | 1773 | José Homófono Villegas Vargas | B.A. | Castizo | Puebla | San Ignacio de Puebla | 168, f. 173 |
| 192 | 1773 | Juan José Romualdo Salamanca | B.A. | Indio | Puebla | San Juan de Puebla | 168, f. 175 |
| 193 | 1774 | José Mateo María Martínez Arias Maldonado Pagueras | B.A. | Expuesto | Querétaro | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 168, f. 178 |
| 194 | 1774 | Simón Vicente Casas Patlán | B.A. | Indio Ladino | San Miguel el Grande | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 168, f. 179 |
| 195 | 1774 | José Manuel Marcelino Mendoza Masiel León Tirado | B.A. | Mestizo | San Miguel el Grande | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 168, f. 179 |
| 196 | 1774 | Joaquín Teodoro Palacio Izaquilla Botello Movellan | B.A. | Falta fe de bautismo | Pátzcuaro | San Nicolás Valladolid | 168, f. 180 |
| 197 | 1774 | Miguel Ramón Domínguez Alemán Trujillo | B.A. | Falta fe de bautismo | Guanajuato | San Nicolás Valladolid | 168, f. 180 |
| 198 | 1774 | José Francisco Velásquez Martínez | B.A. | Falta fe de bautismo | Valladolid | San Nicolás Valladolid | 168, f. 180 |
| 199 | 1774 | Manuel Ignacio García Belmonte Aguirre | B.A. | Falta fe de bautismo | Silao | San Nicolás Valladolid | 168, f. 180 |
| 200 | 1774 | Nicolás Santiago Herrera Navarrete | B.A. | Falta fe de bautismo | Chilchota | San Nicolás Valladolid | 168, f. 181 |

| | | | | | | | |
|-----|------|--|------|----------------------|----------------------------|-------------------------|-------------|
| 201 | 1774 | Pedro José Escalada y la Flor Madroñero | B.A. | Falta fe de bautismo | Guanajuato | San Nicolás Valladolid | 168, f. 181 |
| 202 | 1774 | José Andrés Ireño Grozo y Piedra y López | B.A. | Falta fe de bautismo | Acuiseo | San Nicolás Valladolid | 168, f. 181 |
| 203 | 1774 | Juan Manuel Salvador Gutiérrez Velásquez | B.A. | Falta fe de bautismo | Uruapan | San Nicolás Valladolid | 168, f. 182 |
| 204 | 1774 | Miguel José Francisco Escalada y la Flor Madroñero | B.A. | Falta fe de bautismo | Guanajuato | San Nicolás Valladolid | 168, f. 182 |
| 205 | 1774 | Fernando Luis Morellón Medrano Oseguera | B.A. | Falta fe de bautismo | Cotija | San Nicolás Valladolid | 168, f. 182 |
| 206 | 1774 | José Luis Maximiliano García Aguirre Cordero | B.A. | Falta fe de bautismo | Silao | San Nicolás Valladolid | 168, f. 182 |
| 207 | 1774 | José Joaquín Álvarez Barreda | B.A. | Falta fe de bautismo | Jacona | San Nicolás Valladolid | 168, f. 182 |
| 208 | 1774 | Ignacio José Covarrubias Serrano | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 184 |
| 209 | 1774 | Esteban Mariano Montaña Tello de Meneses | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 185 |
| 210 | 1774 | Miguel Alfonso Cayetano Bravo Ruedas | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 168, f. 185 |
| 211 | 1775 | Juan José Sandoval Rodríguez | B.A. | Indio | San Sebastián de la Piedad | Seminario de Valladolid | 168, f. 191 |
| 212 | 1775 | Antonio Félix Chacón | B.A. | Indio Cacique | Tepeaca | San Juan de Puebla | 168, f. 192 |
| 213 | 1775 | Vicente Isidoro Uranga | B.A. | Expuesto | Puebla | San Martín Guadalupe | 168, f. 193 |
| 214 | 1775 | José Rafael Espejo y Grajales | B.A. | Expuesto | Huamantla | Guadalajara | 168, f. 194 |
| 215 | 1775 | Mariano José Tires Azomosa Vieira | B.A. | Expuesto | Huexotzingo | San Luis de Puebla | 168, f. 194 |
| 216 | 1776 | Manuel Miguel Carrillo | B.A. | Expuesto | México | Santiago de México | 168, f. 198 |
| 217 | 1776 | Fernando María de la Encarnación Rosales Álvarez | B.A. | Falta fe de bautismo | Valle de Santiago | San Nicolás Valladolid | 169, f. 201 |
| 218 | 1776 | José Antonio Basilio Sotomayor Pérez | B.A. | Indio Cacique | Valladolid | San Nicolás Valladolid | 169, f. 202 |
| 219 | 1776 | José Aniceto Silva y Corral | B.A. | Falta fe de bautismo | Pátzcuaro | San Nicolás Valladolid | 169, f. 202 |
| 220 | 1776 | José María de Boya Barragán | B.A. | Falta fe de bautismo | Tlaxaxalca | San Nicolás Valladolid | 169, f. 202 |
| 221 | 1776 | Juan José de Heredia | B.A. | Indio | Icareo | San Nicolás Valladolid | 169, f. 202 |

| | | | | | | | |
|-----|------|---|------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------|
| 222 | 1777 | José María Ignacio Lino de Espinosa y Morales | B.A. | Expuesto | Zacatecas | Zacatecas | 169, f. 210 |
| 223 | 1777 | Ignacio José Guzmán | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 169, f. 210 |
| 224 | 1778 | José Manuel Ignacio Solar Cesáreo Pérez Santoyo | B.A. | Falta fe de bautismo | Pátzcuaro | San Nicolás Valladolid | 169, f. 216 |
| 225 | 1778 | José Mauricio de los Dolores Rocha | B.A. | Expuesto | Guanajuato | Oratorio de San Miguel el Grande | 169, f. 217 |
| 226 | 1778 | Francisco José franco Fernández Ángeles | B.A. | Mestizo | Taxco | Seminario Valladolid | 169, f. 219 |
| 227 | 1778 | José Joaquín Pérez de la Basta y Ruiz | B.A. | Falta fe de bautismo | Apazingo | Seminario Valladolid | 169, f. 220 |
| 228 | 1778 | José Urbano Sánchez Maldonado Mújica | B.A. | Mestizo | Villa de León | Valladolid | 169, f. 224 |
| 229 | 1779 | José Pantaleón de Silva y Fuentes | B.A. | Falta fe de bautismo | Teracualco | Seminario de Oaxaca | 169, f. 226 |
| 230 | 1779 | José Mariano Cayetano de Quintas | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 169, f. 226 |
| 231 | 1779 | José Mariano Vásquez y Peralta | B.A. | Falta fe de bautismo | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 169, f. 226 |
| 232 | 1779 | José Mariano Rodríguez | B.A. | Indio | Ecatepec | Seminario de Oaxaca | 169, f. 227 |
| 233 | 1779 | José Joaquín Tamayo Galeote Fuentes y Vargas | B.A. | Hijo natural | Puebla | Puebla | 169, f. 227 |
| 234 | 1779 | José María Alejandro González Ruvalcaba | B.A. | Falta fe de bautismo | San Pedro Piedra Córdova | Valladolid | 169, f. 228 |
| 235 | 1779 | Juan José de Acosta y Mariño | B.A. | Falta fe de bautismo | Irapuato | Valladolid | 169, f. 228 |
| 236 | 1779 | José María Cayetano García | B.A. | Expuesto | Puebla | Puebla | 169, f. 228 |
| 237 | 1780 | José Mariano Ramos López García | B.A. | Expuesto | Querétaro | Seminario de Celaya | 169, f. 235 |
| 238 | 1780 | José Francisco de Saris Cuartas | B.A. | Expuesto | Silao | San Nicolás Valladolid | 169, f. 237 |
| 239 | 1780 | José Mariano Castolo Tapia | B.A. | Indio | Tlalpujahua | San Nicolás Valladolid | 169, f. 238 |
| 240 | 1780 | Eustaquio José Antonio Muñoz de Sanabria | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | San Nicolás Valladolid | 169, f. 238 |
| 241 | 1780 | José Castolo Gutiérrez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | México | Santiago en México | 169, f. 242 |
| 242 | 1781 | José Rafael Silva Falcón | B.A. | Falta fe de bautismo | Tepeaca | San Juan de Puebla | 169, f. 249 |
| 243 | 1781 | Juan Nepomuceno Pablo Castillo Quintero | B.A. | Expuesto | Puebla | San Juan de Puebla | 169, f. 249 |

| | | | | | | | |
|-----|------|---|------|-----------------------------|----------------------|--|-------------|
| 244 | 1781 | Manuel Azaro y Mozo | B.A. | Falta fe de bautismo | Palencia | San Juan de Puebla | 169, f. 250 |
| 245 | 1781 | Pablo José Ignacio Mijares y Salazar | B.A. | Expuesto | Durango | Seminario de Durango | 169, f. 250 |
| 246 | 1781 | Francisco Vicente Zaragoza Martínez | B.A. | Indio | Valladolid | Seminario Valladolid | 169, f. 251 |
| 247 | 1781 | Mariano José de Rivera Mercado | B.A. | Falta fe de bautismo | Valladolid | Seminario Valladolid | 169, f. 251 |
| 248 | 1781 | José María Sánchez Altamirano | B.A. | Hijo Natural | Querétaro | San Javier de Querétaro | 169, f. 252 |
| 249 | 1781 | José Vicente Tejeda Parra Cadena | B.A. | Falta fe de bautismo | Querétaro | San Javier de Querétaro | 169, f. 253 |
| 250 | 1781 | Rafael José Espino Zaragoza | B.A. | Falta fe de bautismo | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 169, f. 253 |
| 251 | 1782 | Juan José María Conejo | B.A. | Expuesto | Apaseo | San Nicolás Valladolid | 169, f. 263 |
| 252 | 1782 | Juan Antonio María Gutiérrez Rosas | B.A. | Indio | Acatzingo | San Juan de Puebla | 169, f. 264 |
| 253 | 1782 | Mariano Primo Jordán | B.A. | Expuesto | Querétaro | Santiago de México | 169, f. 265 |
| 254 | 1782 | José María Cayetano Mutaliez Rosete | B.A. | Expuesto | Puebla | Puebla | 169, f. 265 |
| 255 | 1783 | José Antonio Esteban Moctezuma Santa María Mantilla | B.A. | Castizo | Hilapam | San Ignacio de Puebla | 169, f. 270 |
| 256 | 1783 | Mariano José Antonio Castillo y Caso | B.A. | Ladino | Tehuantepec | Seminario de Oaxaca | 169, f. 272 |
| 257 | 1783 | Andrés José Sánchez de Tagle Picazo Toral Viruega | B.A. | Falta fe de bautismo | Valladolid | Seminario de Valladolid | 169, f. 272 |
| 258 | 1783 | Juan Francisco Alegre Martínez Valle | B.A. | Falta fe de bautismo | Salamanca | Seminario Valladolid | 169, f. 273 |
| 259 | 1783 | Juan José Osorio | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario Valladolid | 169, f. 273 |
| 260 | 1783 | Juan José Casimiro Villafaña y Espinosa | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Convento de San Agustín de Oaxaca | 169, f. 276 |
| 261 | 1784 | José Ignacio Mariano López | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Puebla | San Ignacio de Puebla | 169, f. 279 |
| 262 | 1784 | José Cesáreo Agustín Sánchez Mexía | B.A. | Expuesto | San Luis Potosí | Seminario Valladolid | 169, f. 282 |
| 263 | 1784 | José Mariano Avilés Botello Mexía | B.A. | Indio | Querétaro | San Ignacio Querétaro | 169, f. 282 |
| 264 | 1784 | Andrés José Agustín Manuel Carballido Guerrero | B.A. | Expuesto | Querétaro | San Ignacio de Querétaro | 169, f. 283 |
| 265 | 1784 | José Lorenzo Urbina | B.A. | Mestizo | Puebla | Seminario de Puebla | 169, f. 284 |
| 266 | 1784 | José Prisciliano Ramos | B.A. | Expuesto | San Luis Potosí | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 169, f. 289 |
| 267 | 1785 | Manuel Rafael Feliciano Carrascal | B.A. | Hijo natural | San Miguel el grande | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 169, f. 290 |
| 268 | 1785 | José Gregorio Sánchez Navarro y | B.A. | Falta fe de bautismo | Saltillo | Oratorio de San Felipe en | 169, f. 291 |

| | | Ramos | | | | San Miguel el Grande | |
|-----|------|---|---------|----------------------|------------------------|--|-------------|
| 269 | 1785 | Francisco Javier Antonio Cavadas Jaso | B.A. | Falta fe de bautismo | Villa de Zamora | Oratorio de San Felipe en San Miguel el Grande | 169, f. 291 |
| 270 | 1785 | José Mariano Viveros y Barrachea | B.A. | Falta fe de bautismo | Valladolid | Valladolid | 169, f. 297 |
| 271 | 1785 | Diego José Quintero Franllata | B.A. | Falta fe de bautismo | Acayuca | Oaxaca | 169, f. 298 |
| 272 | 1786 | José de la Trinidad Arroyo | B.A. | Expuesto | Atlamaya | San Ignacio de Puebla | 169, f. 301 |
| 273 | 1786 | Vicente José de los Reyes | B.A. | Indio | Zumpango | Santiago, Tlatelolco | 169, f. 307 |
| 274 | 1787 | Miguel Sostenes Vásquez y Zárate | B.A. | Indio Cacique | San Martín Xaltocan | San Ignacio de Puebla | 169, f. 312 |
| 275 | 1787 | José Manuel del Castillo y Salazar | B.A. | Expuesto | San Antonio Huatuxco | Seminario de Puebla | 169, f. 314 |
| 276 | 1788 | Chrisanto Ignacio Antonio Marcelo Pérez | B.A. | Indio | San Agustín del Palmar | San Pedro y San Juan de Puebla | 169, f. 329 |
| 277 | 1788 | José Maximiliano Santacruz y Santiago | B.A. | Indio | Sin lugar | Seminario de Puebla | 169, f. 331 |
| 278 | 1788 | Reyes Mariano Fernando de Guadalupe Marín Pérez | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 169, f. 335 |
| 279 | 1789 | José Leonardo Torrija Navarro | B.A. | Castizo | Amazoque | San Ignacio de Puebla | 169, f. 337 |
| 280 | 1789 | Ignacio Mariano José del Castillo y Arce | B.A. | Mestizo | Puebla | San Pedro de Puebla | 169, f. 341 |
| 281 | 1789 | Miguel Jerónimo Francisco Rodríguez y Pérez | B.A. | Indio | Puebla | San Pedro y San Juan de Puebla | 169, f. 343 |
| 282 | 1789 | Esteban María Durán | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 169, f. 343 |
| 283 | 1790 | Juan José | B.A. | Indio | Tepejí | San Ignacio de Puebla | 169, f. 347 |
| 284 | 1790 | Juan Nepomuceno Maldonado Faustino | No pasó | Falta fe de bautismo | Sin lugar | San Ignacio de Puebla | 169, f. 347 |
| 285 | 1790 | Juan Manuel Nepomuceno Maldonado Lozada | B.A. | Mestiindio | Puebla | San Ignacio de Puebla | 169, f. 348 |
| 286 | 1790 | Pedro José Celis | B.A. | Indio | San Melchor Beraza | Curso de Oaxaca | 169, f. 351 |
| 287 | 1790 | José Vicente Hilario Morales | B.A. | Indio | Los Álamos | San Francisco y San Ignacio de Querétaro | 169, f. 353 |
| 288 | 1790 | José Félix Venancio Mañatoñes y Plata | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | San Nicolás Valladolid | 169, f. 354 |

| | | | | | | | |
|-----|------|---|------|----------------------|----------------------|-------------------------------|-------------|
| 289 | 1790 | Cristóbal Ignacio Santiago Domínguez | B.A. | Indio | Puebla | San Pedro de Puebla | 169, f. 354 |
| 290 | 1791 | Antonio Mariano Agapito Benítez | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | Curso de San Miguel el Grande | 169, f. 356 |
| 291 | 1791 | Juan José de la Santísima Trinidad | B.A. | Expuesto | Puebla | Carolino de Puebla | 169, f. 362 |
| 292 | 1792 | Carlos Teodoro Márquez y Méndez | B.A. | Indio | Perote | Carolino de Puebla | 169, f. 378 |
| 293 | 1792 | Manuel Primo Feliciano Espinosa y Ferren | B.A. | Castizo | México | Santiago, Tlatelolco | 169, f. 380 |
| 294 | 1793 | Mariano José Sánchez | B.A. | Indio | Atlihuetzian | Seminario de Puebla | 169, f. 390 |
| 295 | 1793 | Bernardino del Espíritu Santo Morales | B.A. | Indio | Tepejojuna | Seminario de Puebla | 169, f. 390 |
| 296 | 1793 | Ramón Agustín Arza y Pino | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario Valladolid | 169, f. 391 |
| 297 | 1793 | Ignacio Antonio López Rayón y Aguado | B.A. | Falta fe de bautismo | Tlalpujahuá | Seminario Valladolid | 169, f. 391 |
| 298 | 1793 | José Antonio Sixtos y Núñez | B.A. | Falta fe de bautismo | Guanajuato | Seminario Valladolid | 169, f. 391 |
| 299 | 1793 | Antonio Atanasio Plaza y Figueroa | B.A. | Falta fe de bautismo | Zapotlan el Grande | Seminario de Valladolid | 169, f. 392 |
| 300 | 1794 | José Leoncio Antonio Hernández Maldonado | B.A. | Mestizo | Huamantla | Carolino de Puebla | 170, f. 8 |
| 301 | 1795 | Pedro José Guadalajara | B.A. | Falta fe de bautismo | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 15 |
| 302 | 1795 | José Antonio María Gálvez | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 15 |
| 303 | 1795 | Mariano Francisco Ignacio Goya | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 16 |
| 304 | 1796 | Alejandro Julián de León | B.A. | Indio | Apetlatitlán | Seminario de Puebla | 170, f. 30 |
| 305 | 1796 | Francisco Ignacio Pérez de la Cruz | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 30 |
| 306 | 1796 | Mateo Hernández | B.A. | Indio | Tilcayete | Seminario de Oaxaca | 170, f. 33 |
| 307 | 1796 | José Manuel Francisco de los Dolores Serrato Flores | B.A. | Expuesto | Guanajuato | San Miguel el Grande | 170, f. 34 |
| 308 | 1796 | José Ignacio Nepomuceno Cruces | B.A. | Expuesto | Sin lugar | San Miguel el Grande | 170, f. 35 |
| 309 | 1796 | Manuel Álvarez Pintado | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | San miguel el Grande | 170, f. 35 |
| 310 | 1796 | José María Tomás Cayetano Yáñez Velasco | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 170, f. 35 |
| 311 | 1797 | José María Flores y Lagunas | B.A. | Hijo natural | Villa de Xalapa | Seminario Valladolid | 170, f. 36 |
| 312 | 1797 | José Cristóbal Beatriz Pérez de Santa | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 44 |

| | | | | | | | |
|-----|------|---|------|----------------------|------------------------|-------------------------------|------------|
| | | Cruz | | | | | |
| 313 | 1797 | Lorenzo Francisco Pérez de Santa Cruz | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 44 |
| 314 | 1797 | José Joaquín Bernal | B.A. | Expuesto | Izucar | Seminario de Puebla | 170, f. 44 |
| 315 | 1797 | Pedro Antonio Villa Real y Rainsa | B.A. | Mestizo | Puebla | Carolino de Puebla | 170, f. 46 |
| 316 | 1797 | José Mariano Castillo y Rosete | B.A. | Mestizo | Puebla | Carolino de Puebla | 170, f. 46 |
| 317 | 1798 | Manuel Antonio Miguel Rodríguez | B.A. | Mestizo | San Pedro Zoquitlán | Seminario de Puebla | 170, f. 50 |
| 318 | 1798 | Gabriel José Zecua Morales y Nava | B.A. | Mestizo | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 54 |
| 319 | 1798 | José Mariano Carrero y Toro | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 54 |
| 320 | 1798 | Rafael Ignacio Torrija Huidrovo | B.A. | Hijo natural | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 54 |
| 321 | 1798 | Juan Mariano Sotero Barquera | B.A. | Expuesto | Querétaro | Seminario de Puebla | 170, f. 55 |
| 322 | 1798 | Gregorio Antonio de la Trinidad Juárez | B.A. | Indio | San Agustín Tlasco | Carolino de Puebla | 170, f. 56 |
| 323 | 1798 | Camilo Antonio Reyes | B.A. | Indio | San Juan Teotihuacán | Santiago, Tlatelolco | 170, f. 56 |
| 324 | 1798 | Tomás Vicente Rivera y Melo | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Seminario de Oaxaca | 170, f. 57 |
| 325 | 1799 | Rafael Bonilla | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 66 |
| 326 | 1799 | José María Seferino Juan Nepomuceno Marín | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 67 |
| 327 | 1799 | Desiderio José Olvera y García | B.A. | Mestizo | Apam | Carolino de Puebla | 170, f. 68 |
| 328 | 1799 | José Joaquín Gelasio Herrera y Machuca | B.A. | Indio | San Juan de los llanos | Carolino de Puebla | 170, f. 69 |
| 329 | 1799 | Antonio Ignacio Ferro y Macario | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario Valladolid | 170, f. 69 |
| 330 | 1799 | José Joaquín Juta | B.A. | Expuesto | Sin lugar | San Ignacio Querétaro | 170, f. 70 |
| 331 | 1799 | José Nicolás Trinidad López Taloya | B.A. | Mestizo | San Luis de la Paz | Curso de San Miguel el Grande | 170, f. 71 |
| 332 | 1800 | Pablo Ignacio Solís | B.A. | Mestizo | Tepejí | Seminario de Puebla | 170, f. 77 |
| 333 | 1800 | José Manuel Vázquez | B.A. | Indio | Santa Ana Chiautempan | Seminario de Puebla | 170, f. 78 |
| 334 | 1800 | Mariano José Rosso | B.A. | Expuesto | Huamantla | Carolino de Puebla | 170, f. 79 |
| 335 | 1800 | José Antonio Mora y Herrera | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin Lugar | Carolino de Puebla | 170, f. 79 |
| 336 | 1800 | José Ángel Francisco Castillo y Rosete | B.A. | Castizo | Puebla | Carolino de Puebla | 170, f. 80 |

| | | | | | | | |
|-----|------|---|------|----------------------|-----------------------------------|---|-------------|
| 337 | 1800 | José Joaquín García y Garza | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin Lugar | Seminario Monterrey | 170, f. 82 |
| 338 | 1801 | Feliciano Bautista Gutiérrez | B.A. | Indio | San Pedro y San Pablo Tequistepec | Cursos de la Universidad de Puebla | 170, f. 89 |
| 339 | 1801 | Máximo Sebastián María de la Luz maldonado | B.A. | Castizo | San Juan Tepanco | Cursos de la Universidad de Puebla | 170, f. 90 |
| 340 | 1801 | Julián Hermenegildo Díaz | B.A. | Indio | Xalapa | Cursos de la Universidad de Puebla | 170, f. 90 |
| 341 | 1801 | Manuel José Armas | B.A. | Indio | San Pablo Apetlatitlán | Cursos de la Universidad de Puebla | 170, f. 90 |
| 342 | 1801 | Manuel José Mariano Montalvo | B.A. | Indio | San Pablo Zoquitlán | Dos cursos de esta Universidad | 170, f. 90 |
| 343 | 1801 | José Miguel Manuel Villaseñor y Arroyo | B.A. | Falta fe de bautismo | Puruandiro | Seminario Valladolid | 170, f. 92 |
| 344 | 1801 | José Francisco García Estrada y Matra | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario Valladolid | 170, f. 93 |
| 345 | 1801 | José María de Ronda y Coronas | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario Valladolid | 170, f. 93 |
| 346 | 1801 | José Nicolás de Lama y Durante | B.A. | Expuesto | Pátzcuaro | Seminario Valladolid | 170, f. 93 |
| 347 | 1802 | José Joaquín García Renquita | B.A. | Expuesto | Huachinango | San Agustín de Oaxaca | 170, f. 102 |
| 348 | 1802 | José Francisco Antonio Ballesteros y Zúñiga | B.A. | Expuesto | San Luis Potosí | San Ignacio y San Francisco Javier de Querétaro | 170, f. 104 |
| 349 | 1803 | José Julián de Vargas y Ortuño | B.A. | Castizo | Ahuacatlán | Seminario de Puebla | 170, f. 113 |
| 350 | 1803 | Miguel Antonio de Vargas | B.A. | Castizo | San Juan Epatlán | Seminario de Puebla | 170, f. 114 |
| 351 | 1803 | José Antonio Vicente Serdan y Orduña | B.A. | Hijo natural | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 114 |
| 352 | 1803 | José Antonio Pérez y Santa Cruz | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 114 |
| 353 | 1803 | Eusebio Casimiro Ortiz | B.A. | Indio | Tultitlán | Santiago Tlatelolco | 170, f. 117 |
| 354 | 1803 | Diego de Jesús Hernández y Rayón | B.A. | Indio | Acolman | Santiago Tlatelolco | 170, f. 117 |
| 355 | 1804 | José María Aniceto García y Cordova | B.A. | Falta fe de bautismo | Orizaba | Seminario de Oaxaca | 170, f. 120 |
| 356 | 1804 | José Manuel Benito Cleofás Loreto de Arjona | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 170, f. 124 |
| 357 | 1804 | Cayetano Gallo | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 127 |

| | | | | | | | |
|-----|------|--|------|----------------------|------------------------|---------------------------|-------------|
| 358 | 1804 | José Mariano Bruno Anzures | B.A. | Expuesto | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 128 |
| 359 | 1804 | Vicente Francisco García y Arellano | B.A. | Castizo | Tututepec | Seminario de Puebla | 170, f. 129 |
| 360 | 1804 | Cirilo José Acxotla y Delgado | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 130 |
| 361 | 1804 | José María de la Trinidad Ruiz de Villegas | B.A. | Expuesto | Zacatecas | Merced de Zacatecas | 170, f. 131 |
| 362 | 1804 | Juan de Dios Francisco Moreno | B.A. | Cacique | Huexotzingo | Carolino de Puebla | 170, f. 132 |
| 363 | 1804 | Francisco Antonio Vázquez y Peláez | B.A. | Cacique | Tecali | Carolino de Puebla | 170, f. 132 |
| 364 | 1804 | José Miguel Alvino Montiel y Cabañas | B.A. | Expuesto | San Juan de los Llanos | Carolino de Puebla | 170, f. 133 |
| 365 | 1805 | José Joaquín Miguel Francisco González de Silva | B.A. | Expuesto | Tlaxcala | Seminario de Puebla | 170, f. 143 |
| 366 | 1805 | Juan Nepomuceno María Saleta | B.A. | Expuesto | San Salvador el Verde | Seminario de Puebla | 170, f. 143 |
| 367 | 1805 | José Miguel María Ramos | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 144 |
| 368 | 1805 | José Jerónimo Remigio de Tejada Cavallera | B.A. | Expuesto | San Ángel del Palmar | Seminario de Puebla | 170, f. 145 |
| 369 | 1805 | Ambrosio Antonio Palma | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 146 |
| 370 | 1805 | Tomás de Aquino Víctor Zempualtecatl | B.A. | Indio Cacique | San Nicolás Panotla | Seminario de Puebla | 170, f. 147 |
| 371 | 1806 | Mariano de la Asunción de Horta y Castro | B.A. | Indio Cacique | Huatlatlauca | Seminario de Puebla | 170, f. 153 |
| 372 | 1806 | Juan de Dios Guadalupe Juárez | B.A. | Indio | Huexotzingo | Seminario de Puebla | 170, f. 154 |
| 373 | 1806 | Hilario Antonio Morales Alcántara Teutle | B.A. | Indio Cacique | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 154 |
| 374 | 1806 | Felipe de Jesús Carranza y Martínez | B.A. | Castizo | Santa Mónica Alcosauca | Seminario de Puebla | 170, f. 155 |
| 375 | 1806 | José Guadalupe Cresencio Gallardo y Carlin | B.A. | Falta fe de bautismo | Villa de San Felipe | San Nicolás de Valladolid | 170, f. 157 |
| 376 | 1806 | Apolinario de la Santísima Trinidad Teoquitlahua Zacarias Atlauten | B.A. | Indio | Cholula | Carolino de Puebla | 170, f. 158 |
| 377 | 1806 | José María Luis Buen suceso López Cerezo | B.A. | Expuesto | Puebla | Carolino de Puebla | 170, f. 159 |

| | | | | | | | |
|-----|------|--|------|--|--------------------------|----------------------|-------------|
| 378 | 1806 | José Agustín Mariano Franco Hurtado de Mendoza | B.A. | Expuesto | Sin lugar | San Francisco Celaya | 170, f. 159 |
| 379 | 1807 | Pascual de Jesús Felipe María Cruz y Vázquez | B.A. | Mestizo | San Miguel el Grande | San Miguel el Grande | 170, f. 166 |
| 380 | 1807 | Manuel Antonio Cosme Damián Tamayo | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 167 |
| 381 | 1807 | José Miguel Agustín Marín y Ochoa | B.A. | Expuesto | San Agustín del Palmar | Seminario de Puebla | 170, f. 169 |
| 382 | 1807 | José de la Cruz Morales y Reyes | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 169 |
| 383 | 1807 | José Apolinario Sánchez | B.A. | Expuesto | Villa de León | Seminario Valladolid | 170, f. 170 |
| 384 | 1807 | Miguel Lázaro de la Trinidad Molina y Sánchez | B.A. | Indio Cacique | Panotla | Carolino de Puebla | 170, f. 171 |
| 385 | 1807 | José Joaquín Domínguez y Fabena | B.A. | Hijo natural | Valladolid | Seminario Valladolid | 170, f. 172 |
| 386 | 1807 | Ángel Francisco Miguel Álvarez | B.A. | Expuesto | Oaxaca | Seminario Valladolid | 170, f. 173 |
| 387 | 1808 | José Rafael García | B.A. | Castizo | Xochimilco | Santiago Tlatelolco | 170, f. 179 |
| 388 | 1808 | Julián Antonio Silverio Morales | B.A. | Indio | Tulancingo | Santiago Tlatelolco | 170, f. 179 |
| 389 | 1808 | Juan Pablo Padilla y Juárez | B.A. | Indio | Panotlán | Seminario de Puebla | 170, f. 180 |
| 390 | 1808 | José Mariano González | B.A. | Expuesto | Zacatlán de las manzanas | Seminario de Puebla | 170, f. 181 |
| 391 | 1808 | José Antonio Franquilo Carrión | B.A. | Mestizo | Santiago Zautla | Carolino de Puebla | 170, f. 182 |
| 392 | 1809 | Juan Nepomuceno Pérez | B.A. | Presentó certificaciones de la Casa Cuna de Niños Expósitos de la Habana | Habana | Sin colegio | 170, f. 188 |
| 393 | 1809 | Mariano Antonio Serrano y Espinosa | B.A. | Mestizo | Almazoque | Seminario de Puebla | 170, f. 189 |
| 394 | 1809 | Félix Bernardino Quio y Atlautem | B.A. | Indio | Puebla | Seminario Valladolid | 170, f. 190 |
| 395 | 1809 | Francisco Jerónimo Escalante | B.A. | Indio | San Nicolás Panotla | Seminario de Puebla | 170, f. 190 |
| 396 | 1810 | Remigio de Yanza y Salgado | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario Valladolid | 170, f. 197 |
| 397 | 1810 | Agustín Mariano López y Rodríguez | B.A. | Castizo | Tecamachalco | Seminario de Puebla | 170, f. 198 |
| 398 | 1810 | Felipe de Jesús Andrés Espíndola y Manciales | B.A. | Mestizo | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 199 |

| | | | | | | | |
|-----|------|--|------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------|
| 399 | 1810 | José Nicolás Antonio Llano y Rodríguez | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 199 |
| 400 | 1810 | Manuel José Felipe de Jesús Juncal Gola y López | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario Valladolid | 170, f. 200 |
| 401 | 1811 | José Ignacio Muñoz y Carranza | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 205 |
| 402 | 1811 | José Antonio del Rosal | B.A. | Expuesto | Sin lugar | San Agustín de Puebla | 170, f. 207 |
| 403 | 1811 | José Ángel Francisco Ramírez de Arellano | B.A. | Expuesto | Puebla | San Agustín de Puebla | 170, f. 208 |
| 404 | 1813 | José Gabriel Juan Nepomuceno González Campillo González | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 218 |
| 405 | 1813 | Juan Nepomuceno de la Santísima Trinidad González Campillo | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 218 |
| 406 | 1814 | José María Anastasio Jiménez Valiente García | B.A. | Castizo | Amozoque | Carolino de Puebla | 170, f. 222 |
| 407 | 1814 | José Antonio Morales | B.A. | Indio | Sin lugar | Carolino de Puebla | 170, f. 223 |
| 408 | 1814 | Pablo Antonio Ortega | B.A. | Indio | Huamantla | Carolino de Puebla | 170, f. 224 |
| 409 | 1815 | Manuel María Protacio Quiroz | B.A. | Expuesto | Veracruz | Seminario de Puebla | 170, f. 228 |
| 410 | 1815 | José Manuel María Marín y Montiel | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 229 |
| 411 | 1815 | Francisco Antonio Gómez | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 229 |
| 412 | 1817 | José Hilario Méndez y Benítez | B.A. | Indio | Texmelucan | Seminario de Puebla | 170, f. 236 |
| 413 | 1817 | Manuel Cristóbal de Guadalupe Ramírez y Camacho | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 236 |
| 414 | 1817 | Carlos José María Molina y Arias | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 236 |
| 415 | 1817 | Agustín Macario Juan de Dios Fernando Priego | B.A. | Hijo de padres no conocidos | México | Real colegio Carolino | 170, f. 237 |
| 416 | 1818 | Gabriel Crisanto Hernández Luna y Castellanos | B.A. | Indio | Oaxaca | Santo Domingo de Oaxaca | 170, f. 240 |
| 417 | 1818 | Atenoseno Castellero | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 241 |
| 418 | 1818 | Pedro Pablo Vázquez | B.A. | Indio | San Dionisio Yahuquemecan | Seminario de Puebla | 170, f. 241 |
| 419 | 1818 | Nabor Félix Roldan | B.A. | Indio | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 241 |
| 420 | 1818 | José Platón Ramírez | B.A. | Indio | San Dionisio | Seminario de Puebla | 170, f. 242 |

| | | | | | | | |
|-----|------|--|------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|--------------|
| | | | | | Yahuquemecan | | |
| 421 | 1819 | José María Tejada y Arrieta | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 247 |
| 422 | 1819 | José Joaquín de Guadalupe Castro | B.A. | Indio | Santa María Natividad Xochitepec | Seminario de Puebla | 170, f. 248 |
| 423 | 1819 | Manuel Proto Jacinto Ávila | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 248 |
| 424 | 1819 | Ignacio María Centurión | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 248 |
| 425 | 1819 | Juan Víctor Tomás Mani | B.A. | Indio | Cholula | Seminario de Puebla | 170, f. 249 |
| 426 | 1819 | José Benito Vargas | B.A. | Indio | San Juan Epatlán | Seminario de Puebla | 170, f. 249 |
| 427 | 1819 | José Rafael Ignacio Domínguez | B.A. | Expuesto | Huamantla | Seminario de Puebla | 170, f. 249 |
| 428 | 1820 | José Cayetano Salvador Timal | B.A. | Castizo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 255 |
| 429 | 1820 | José Francisco Vargas | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 255 |
| 430 | 1820 | José Ignacio de Jesús Iturrubari | B.A. | Expuesto | San Juan del Río | Seminario de Durango | 170, f. 257 |
| 431 | 1821 | Manuel Guevara y Villegas | B.A. | Falta fe de bautismo | Sin lugar | Seminario de Puebla | 170, f. 260 |
| 432 | 1821 | José Ignacio Ravelo y Carrillo | B.A. | Castizo | Tlaxco | Seminario de Puebla | 170, f. 264v |
| 433 | 1821 | José Joaquín Delgado Villaltoro | B.A. | Hijo adoptivo jurídicamente | Veracruz | Seminario de Puebla | 170, f. 265 |
| 434 | 1821 | José María de Guadalupe Patiño y Trillo | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 265v |
| 435 | 1822 | José Mariano Marín Siliceo | B.A. | Expuesto | Puebla | Carolina de Puebla | 170, f. 271 |
| 436 | 1822 | Manuel Salvador de los Reyes y Domínguez | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 271 |
| 437 | 1822 | José Joaquín González Ramírez | B.A. | Expuesto | México | Seminario de Puebla | 170, f. 271v |
| 438 | 1822 | José María Salazar y Castuera | B.A. | Indio | Huamantla | Seminario de Puebla | 170, f. 271v |
| 439 | 1822 | Francisco Marcos Rugerío y García | B.A. | Indio Cacique | Tlaxcala | Seminario de Puebla | 170, f. 271v |
| 440 | 1822 | Dionisio Mariano conde | B.A. | Indio | Panotla | Seminario de Puebla | 170, f. 272 |
| 441 | 1823 | Manuel María Arrijoja y Montoya | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 277v |
| 442 | 1823 | José Simón Quiroz | B.A. | Ilegítimo | Zacatlán | Seminario de Puebla | 170, f. 277v |
| 443 | 1824 | José de la Luz Fernando de Lara y Vega | B.A. | Expuesto | Puebla | Seminario de Puebla | 170, f. 282v |
| 444 | 1825 | José María Víctor Pérez | B.A. | Expuesto | Xalapa | Seminario de Puebla | 170, f. 286v |
| 445 | 1825 | José Mariano Francisco Javier Estrada Villalobos | B.A. | Expuesto | San Luis Potosí | Seminario de San Luis Potosí | 170, f. 288v |

| | | | | | | | |
|-----|------|-------------------------------|------|---|----------------------|---------------------|--------------|
| 446 | 1826 | Manuel Mariano Primo y Tapia | B.A. | Hijo natural | Piastla de la sal | Seminario de Puebla | 170, f. 292 |
| 447 | 1828 | Rafael Demetrio Zavala | B.A. | Expuesto | San Miguel el Grande | Querétaro | 170, f. 302 |
| 448 | 1828 | José Miguel Vargas | B.A. | Expuesto | Puebla | Carolino de Puebla | 170, f. 303v |
| 449 | 1829 | José Manuel Rosales y Duarte | B.A. | En lugar de la fe de bautismo, presentó el título de presbítero | Maninalco | Santiago Tlatelolco | 170, f. 306v |
| 450 | 1831 | Manuel Ignacio Ibarra | B.A. | Expuesto | Chiautla | Seminario de Puebla | 170, f. 316v |
| 451 | 1831 | José María Amado del Castillo | B.A. | Hijo de padres no conocidos | Xalapa | Seminario de Puebla | 170, f. 317v |

Anexo 4

Casos controvertidos sobre la calidad social de doctores del siglo XVIII

| No. D. | Año | Nombre | Irregularidad | AGN Universidad |
|--------|------|---------------------------------|---|----------------------------|
| 1 | 1702 | José Juan Valentín | Expuesto | Vol. 285-2, fs. 579-588 |
| 2 | 1702 | Antonio Meléndez Bazán | Padres naturales | Vol. 278, fs. 211-233 |
| 3 | 1703 | Miguel de Urias Villavicencio | Padres naturales | Vol. 369, fs. 218-243 |
| 4 | 1704 | Manuel Buitrón y Mújica | Expuesto | Vol. 369, fs. 353-381 |
| 5 | 1706 | Diego de Osorio Peralta | Expuesto | Vol. 285-2, fs. 640-659 |
| 6 | 1710 | Juan Antonio Jacinto del Villar | Hijo ilegítimo. Grado negado por la universidad | Vol. 264, fs. 311-334 |
| 7 | 1712 | Pedro de Castilla | Padres naturales | Vol. 278, fs. 257-290 |
| 8 | 1716 | Juan Antonio de Ávila | Hijo natural | Vol. 285-2, fs. 696-731 |
| 9 | 1718 | Nicolás José de Torres | Expuesto | Vol. 285-2, fs. 778-804 |
| 10 | 1719 | Juan Antonio Ramírez | Expuesto | Vol. 371, fs. 56-85 |
| 11 | 1720 | Juan José de Araujo | Padres naturales | Vol. 278, fs. 440-461 |
| 12 | 1723 | Antonio del Rosal | Hijo de la Iglesia | Vol. 285-2, fs. 839-858v |
| 13 | 1725 | Francisco Maldonado | Hijo natural | Vol. 285-2, fs. 876-892v |
| 14 | 1725 | Vicente Antonio de Vargas | Expuesto | Vol. 371-B, fs. 855-878v |
| 15 | 1726 | Miguel de Peredo | Hijo natural | Vol. 371-b, fs. 1051-1021v |
| 16 | 1727 | Juan de Palafox Mayorga | Expuesto. No aparece el grado en el expediente | Vol. 65, fs. 405-410v |
| 17 | 1730 | Manuel de Villegas Clavijo | Expuesto | Vol. 285-2, fs. 910-917 |
| 18 | 1737 | Francisco Xavier Ledesma | Expuesto | Vol. 266, fs. 220-238 |
| 19 | 1737 | José Pablo Muñoz Vida | Expuesto | Vol. 373, fs. 344-358 |
| 20 | 1743 | José Navarro Montes de Oca | Padres desconocidos | Vol. 192, fs. 211-234 |
| 21 | 1753 | Francisco Xavier Núñez | Expuesto | Vol. 376, fs. 151-170 |

| | | | | |
|----|------|---|---|-----------------------|
| 22 | 1756 | José Ignacio Placer de Amorín | Expuesto | Vol. 376, fs. 609-626 |
| 23 | 1759 | Ignacio Segura y Troncoso | Hijo natural, de padres desconocidos | Vol. 286, fs. 314-335 |
| 24 | 1762 | Miguel Raymundo Mauricio Araujo | Huérfano de padre | Vol. 269, fs. 207-222 |
| 25 | 1764 | José Antonio Giral y Matensio | Hijo de padres desconocidos | Vol. 286, fs. 336-356 |
| 26 | 1764 | Ignacio Javier de Lemos | Expuesto | Vol. 286, fs. 358-359 |
| 27 | 1770 | José Antonio Jiménez Baptista Frías | Indio. Madre india, expuesta al nacer, sirvienta | Vol. 269, fs. 758-777 |
| 28 | 1770 | Juan Francisco Avellafuerte y Arroyo | Expuesto | Vol. 379, fs. 618-668 |
| 29 | 1772 | Agustín Rodríguez Medrano Vázquez | Mala calidad social de la madre | Vol. 270, fs. 147-235 |
| 30 | 1772 | Teodoro Agustín de Nava Cisneros y Urióstegui | Mestizo | Vol. 380, fs. 164-194 |
| 31 | 1777 | Miguel Gonzalo Isidoro Fernández de la Sierra | Hijo natural | Vol. 286, fs. 561-583 |
| 32 | 1778 | José mariano Martínez Peredo | Madre mulata. Hijo ilegítimo. Grado negado por la universidad | Vol. 286, fs. 585-598 |
| 33 | 1781 | Juan López de Miranda y Ochoa | Hijo natural | Vol. 286, fs. 599-613 |
| 34 | 1795 | Francisco de Sales Gijón y Cadena | Expuesto | Vol. 386, fs. 147-173 |
| 35 | 1796 | Juan Bautista Picazo y Montoya | Expuesto | Vol. 386, fs. 210-253 |

Anexo 5

**Lugar de procedencia de los bachilleres, volúmenes 167-170, años
1740-1842.**

| <u>Nombre de la zona geográfica</u> | <u>Entidad o seminario</u> |
|-------------------------------------|--|
| 1.- Acayuca | Puebla Oaxaca |
| 2.- Acazingo | San Juan de Puebla |
| 3.- Acolman | México |
| 4.- Acuisseo | Valladolid |
| 5.- Aecacingo | Puebla |
| 6.- Ahuacatlán | Puebla |
| 7.- Alxoxuca | Puebla |
| 8.- Almazoque o Amazoque | Puebla |
| 9.- Apam | Puebla |
| 10.- Apaseo | Valladolid |
| 11.- Apazingo | Valladolid |
| 12.- Apetlatitlan | Puebla |
| 13.- Atlamaya | Puebla |
| 14.- Atlihuetzian | Puebla |
| 15.- Ayacapixtla | Puebla |
| 16.- Celaya | Celaya |
| 17.- Chiautla | Seminario de Puebla |
| 18.- Chilchota | Valladolid |
| 19.- Cholula | Puebla, 2 de Guadalajara |
| 20.- Cocupac | (Tzintzuntzan) |
| 21.- Cosamaloapan | Puebla |
| 22.- Coscomatepeque | Puebla |
| 23.- Cotija | Valladolid |
| 24.- Coyoacan | México |
| 25.- Cuernavaca | Guadalajara |
| 26.- Durango | Durango |
| 27.- Ecatepec | Oaxaca |
| 28.- El Rosario | Guadalajara |
| 29.- Guadalajara | |
| 30.- Guanajuato | |
| 31.- Guantínchan | Puebla |
| 32.- Habana | Casa de niños expósitos de la misma ciudad |
| 33.- Hilapam | Puebla |
| 34.- Huachinango | Oaxaca |
| 35.- Huamantla | Puebla |
| 36.- Huatlatlauca | Puebla |
| 37.- Huexotzingo | Puebla |
| 38.- Icareo | Irapuato |
| 39.- San Miguel el Grande | |
| 40.- Islas Canarias | Puebla |
| 41.- Ixtla | Oaxaca |
| 42.- Ixtepeji | Oaxaca |

| | |
|--|-----------------------------------|
| 43.- Izucar | Puebla |
| 44.- Jacona | Valladolid |
| 45.- Los Alamos | Querétaro |
| 46.- Maninalco | Santiago Tlatelolco |
| 47.- México | |
| 48.- Misantla | Puebla |
| 49.- Monterrey | Seminario de Monterrey |
| 50.- Oaxaca | |
| 51.- Ometepec | Guadalajara |
| 52.- Orizaba | Puebla |
| 53.- Parangacatiro | Valladolid |
| 54.- Pátzcuaro | |
| 55.- Penjamo | Valladolid |
| 56.- Perote | Puebla |
| 57.- Piaxtla de la Sal | Seminario de Puebla |
| 58.- Puebla | |
| 59.- Puruandiro | Valladolid |
| 60.- Querétaro | |
| 61.- Salamanca | Valladolid |
| 62.- Salopa | Oaxaca |
| 63.- Saltillo | |
| 64.- Salvatierra | Valladolid |
| 65.- San Aciguantla del Palmar | Puebla |
| 66.- San Agustín del Palmar | Puebla |
| 67.- San Ángel del Palmar | Puebla |
| 68.- San Dionisio Yahuquemecan | Puebla |
| 69.- San Antonio Huatuxco | Puebla |
| 70.- San Juan Epatlan | Puebla |
| 71.- San Juan Tepanco | Puebla |
| 72.- San Juan de la Vega | Celaya |
| 73.- San Juan de Llanos | Puebla |
| 74.- San Juan del Río | Seminario de Durango |
| 75.- San Juan Teotihuacan | México |
| 76.- San Juan Yace | Villa Alta (Oaxaca) |
| 77.- San Luís de la Paz | San Miguel el Grande |
| 78.- San Luís Potosí | 6 S.L.P. Colegio de San Ignacio y |
| San Francisco Xavier Querétaro | |
| 79.- San Martín Masatheopam | San Ildefonso de Puebla |
| 80.- San Martín Tasmelucan | Puebla |
| 81.- San Martín Xaltocan | Puebla |
| 82.- San Melchor Beraza | Oaxaca |
| 83.- San Miguel el Grande | |
| 84.- San Nicolás Panotla | Puebla |
| 85.- San Pablo Zoquitlan | México |
| 86.- San Pedro Córdoba | Valladolid |
| 87.- San Pedro y San Pablo Tequistepec | Puebla |
| 88.- San Pedro Zequitlan | Puebla |
| 89.- San Salvador el Verde | Puebla |
| 90.- San Sebastián La Piedad | Valladolid |
| 91.- San Sebastián | Puebla |

| | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 92.- Santa Ana Chauhtempa | Puebla |
| 93.- Santa María Natividad Xochitepec | Puebla |
| 94.- Santa Mónica Alcosauca | Puebla |
| 95.- Santiago Zautla | Puebla |
| 96.- Saltillo | |
| 97.- Silao | Valladolid |
| 98.- Sin Lugar de Origen | 29 casos |
| 99.- Taxco | Valladolid |
| 100.- Tecali | Puebla |
| 101.- Tecamachalco | Puebla |
| 102.- Tecosautla | San Miguel el Grande |
| 103.- Tehuacan | |
| 104.- Tehuantepec | |
| 105.- Tepeaca | Oaxaca |
| 106.- Tepejoguna | 2 Puebla 2 México |
| 107.- Tepejí | Puebla |
| 108.- Teracualco | Puebla |
| 109.- Tesmelucan | Oaxaca |
| 110.- Tilantongo | Puebla |
| 111.- Tilcayete | Oaxaca |
| 112.- Tingambato | Oaxaca |
| 113.- Tlalpujagua | Valladolid |
| 114.- Tlasascalca | Valladolid |
| 115.- Tlaxcala | Valladolid |
| 116.- Tlaxcantla | Puebla |
| 117.- Tlaxco | Alxoxuca (Puebla) |
| 118.- Tulancingo | Puebla |
| 119.- Tultitlán | México |
| 120.- Tututepec | México |
| 121.- Tzintzuntzan | Puebla |
| 122.- Uruapan | Valladolid |
| 123.- Valladolid | Valladolid |
| 124.- Valle de Santiago | Valladolid |
| 125.- Veracruz | |
| 126.- Villa de Córdoba | Veracruz |
| 127.- Villa de Jalapa | Jalapa |
| 128.- Villa de León | Celaya |
| 129.- Villa del Marquesado | Valladolid |
| 130.- Villa de San Felipe | Valladolid |
| 131.- Villa de Villamoroco | Obispado de Palencia |
| 132.- Villa de Zamora | San Miguel el Grande |
| 133.- Xochimilco | México |
| 134.- Zacatecas | |
| 135.- Zacatlán | Puebla |
| 136.- Zapotlan el Grande | Valladolid |
| 137.- Zectla | Oaxaca |
| 138.- Zimapan | Guadalajara |
| 139.- Zumpango de la Laguna | México |

Fuentes documentales y bibliografía

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de la Nación, México:
Ramo Universidad; Constituciones de Palafox en el año de 1634, Volumen 248 y
“Estatutos de esta universidad por el Dr. Pedro Farfán”, Volumen 246. Libros de
Grados y Bachilleres en Artes: vols. 167-170.

FUENTES IMPRESAS

Estatutos y constituciones reales de la imperial y regia Universidad de México, México,
Imprenta de la Vda. De Bernardo Calderón, 1688.

Lanning, John Tate (ed.), *Reales Cédula de la Real y Pontificia Universidad de México
de 1551 a 1816*, México, UNAM, 1946.

Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la, *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de
México*.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, 4vols., México, Miguel Ángel
Porrúa/Escuela Libre de Derecho, 1987. (Facs. De la ed. 1681).

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Salvador, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en
Nueva España*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2003.

_____, “Formación y ordenación de clérigos ante la normativa conciliar. El caso del
arzobispado de México, 1712-1748” en Pilar Martínez López Cano y Francisco Javier

Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, (en prensa).

_____, “Universidad y diversificación social del estudiantado de la ciudad de México, siglo XVII” en Lourdes Alvarado y Leticia Pérez (coords.), *Historia de las Universidades e instituciones de educación superior en México. Cátedras y catedráticos*, México, CESU, (en prensa).

_____, “La presencia indígena en la real universidad de México siglos XVII-XVIII” en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la universidad. Siglos XVI-XVIII*, CESU/Plaza y Valdés, 2006, pp.55-101.

Alvarado, Lourdes y Leticia Pérez (coords.), *Historia de las Universidades e instituciones de educación superior en México. Cátedras y catedráticos*, México, CESU, (en prensa).

Anuario de la Historia del derecho, México, UNAM, 1998, Volumen X.

Carreño, Alberto María, *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865*, México, UNAM, 1961.

Castañeda, Carmen, “La formación de la pareja y el matrimonio”, en Gonzalbo Aizpuru Pilar (coord.), *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991

Castillo Palma, Norma A., *Cholula. Sociedad mestiza en ciudad india*, México, UAM-I/Plaza y Valdés, 2001.

Chocano Mena, Magdalena, *La fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en el México colonial. (Siglos XVI-XVII)*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2000.

Cook, Sherburne y Woodrow Borah, *Ensayos sobre la historia de la población: México y el Caribe*, México, Siglo XXI, 1977, 2vols.

Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española, Madrid, (edición facsímil, 1990, Editorial Gredos), 3vols.

Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 4vols.

Gómez Canedo, Lino, *La educación de los marginados durante la época colonial: escuela y colegios para indios mestizos en la Nueva España*, México, Porrúa, 1982.

González González, Enrique, “La universidad virreinal, una corporación”, en Renate, Marsiske (coord.), *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2001, pp.17-20.

González González, Enrique, *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)*, ed. Crítica, México, CESU-UNAM, 1991. (La Real Universidad de México. Estudios y Textos III).

_____, “¿Era pontificia la Real Universidad de México?”, en Enrique González y Leticia Pérez Puente, *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas 1551-2001*, México, CESU-UNAM, 2005, pp.53-81.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “La casa de niños expósitos de la ciudad de México. Una fundación del siglo XVIII”, en *Historia Mexicana*, núm. 31, 1982, pp. 409-430.

_____, *Familia y Orden Colonial*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998.

_____ (coord.), *Familias novohispana. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, 1991.

_____, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, 1990.

_____, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.

_____ y Cecilia Rabell (coords.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, UNAM (Instituto de Investigaciones Sociales), 1994

Historia General de México, México, El Colegio de México, 1976, 4vols.

Israel, Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

Jean, Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

Jiménez Rueda, Julio, *Las Constituciones de la antigua Universidad*, México, Facultad de Filosofía y Letras, 1951.

Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953-1962, 6vols.

Kobayashi, José María, *La educación como conquista (empresa franciscana en México)*, México, El Colegio de México, 1974.

Laurin, Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, México, CONACULTA/Grijalbo, 1991.

Lira, Andrés y Luis Muro, "El siglo de la Integración", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México, 1980, 4vols.

Manrique, Jorge Alberto, "Del barroco a la ilustración", en *Historia General de México*, México, 1980, 4 vols.

Marsiske, Renate (coord.), *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2001.

Martínez López-Cano, Pilar y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, UNAM-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005.

Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad, coordinación de Humanidades, México, UNAM-CESU, 1986.

Méndez Arceo, Sergio, *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, Tramitación y despacho de las Reales Cédulas de erección*, México, UNAM, 1990.

Menegus Bornemann, Margarita, "La Real y Pontificia Universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre", en Ramírez González, Clara Inés y Armando Pavón Romero (coords.), *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, UNAM, 1996, (La Real Universidad de México. Estudios y textos VI), pp.83-89.

_____ "Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas de la universidad", en *Historia de la universidad colonial*, (avance de investigación), México, UNAM, 1981, (La Real Universidad de México. Estudios y Textos I) pp.83-89.

_____ y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la universidad. Siglos XVI-XVIII*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2006.

Miño Grijalva, Manuel, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía siglos XVII y XVIII*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2001.

Pavón Romero, Armando, "La población universitaria" en Renate Marsiske (coord.), *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2001, pp. 58-62.

_____, "La organización escolar", en Renate Marsiske (coord.) *La universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2001, pp. 42-57.

_____, "Fundación de la Real Universidad de México", en Ramírez González, Clara Inés, Armando Pavón Romero y Mónica Hidalgo Pego (coords.), *Tan lejos, tan cerca: a 450 años de la Real Universidad de México*, México, CESU-UNAM, 2001, pp.19-29.

_____, "Grados y graduados en la universidad", en Armando Pavón (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003, pp.15-49.

Rabell Romero, Cecilia Andrea, *La Población novohispana a la luz de los registros parroquiales; Avances y perspectivas de Investigación*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 1990.

Sánchez Santiró, Ernest, *Padrón del arzobispado de México 1777*, México, Archivo General de la Nación, 2003.

Segalen, Martín, *Familia y poder en Nueva España*, México, INAH, 1991.

Tanck de Estrada, Dorothy, *La ilustración y la educación en la Nueva España*, México, El Caballito/Secretaría de Educación, 1985.

Villanueva Colín, Guadalupe Margarita, "Marco jurídico y social de los expósitos en el derecho novohispano", en *Anuario de la Historia del derecho*, volumen X, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM 1998, pp.785-793.

Zaldívar Salinas, Carmen Paulina, *Cristianos viejos en la iglesia novohispana. Limpieza de sangre en la provincia de San Diego. 1617-1730*, México, 2006,165p., ils. (Tesis de

licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.)